

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

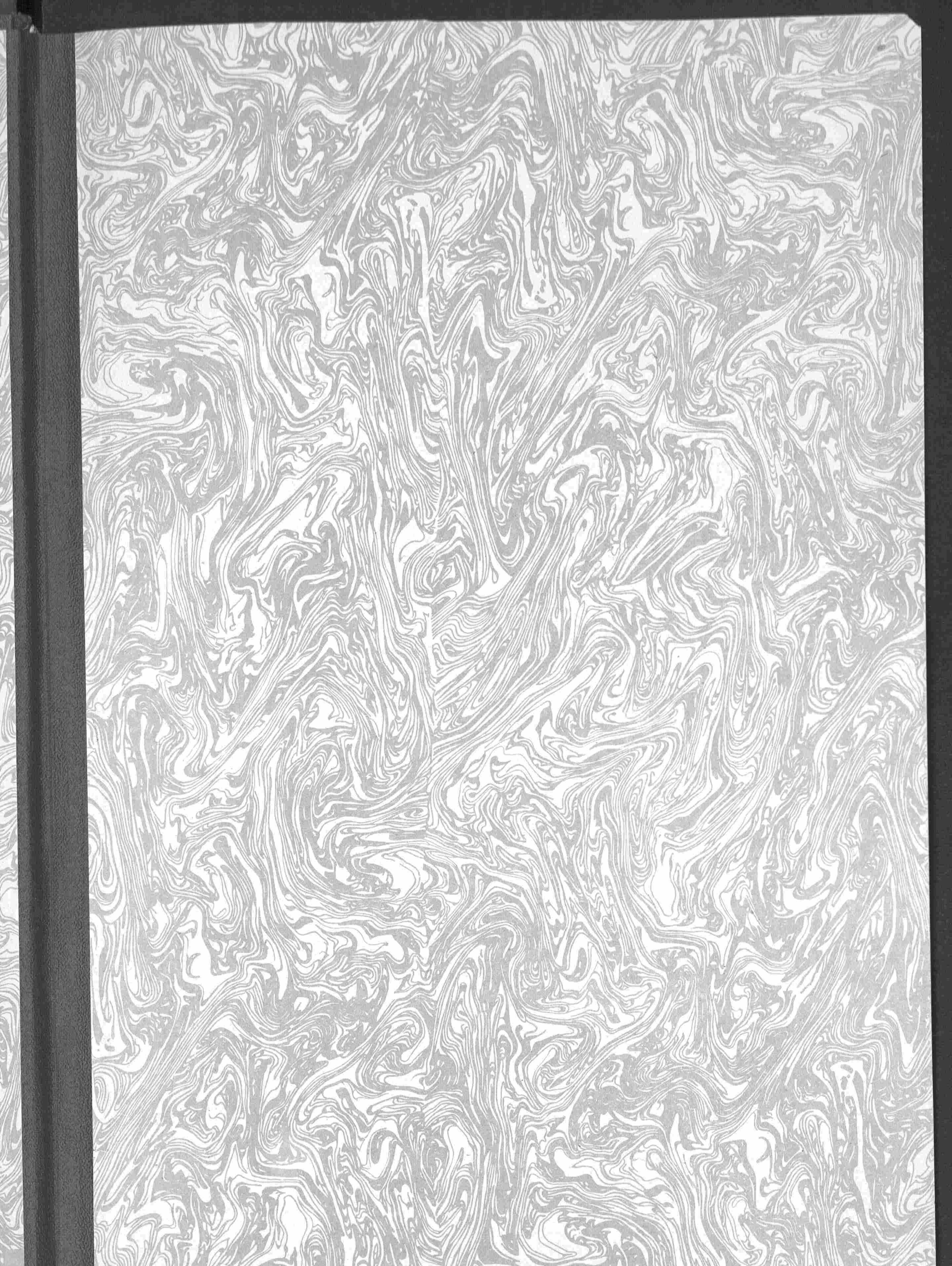
DEL 27 DE MAYO DE 1.971

AL 3 DE MAYO DE 1.974

154/2









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

14/2





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE

Zafra

LIBRO DE ACTAS

(1) Ayuntamiento Pleno

Año de 1971

número

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Excm^o Ayuntamiento Pleno consta de 200 folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) esta fecha.



V. B.^o
El Alcalde,



El Secretario,

a 28 de Mayo de 1971

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....,

(2) Este libro de Actas comprende.

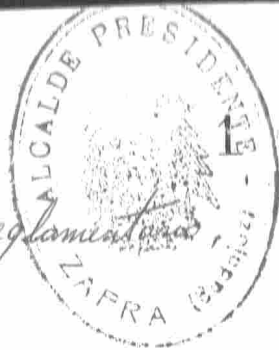




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Octubre. Se acordó darle el trámite reglamentario para su aprobación definitiva.



8º Programa de Feria.-

A la Comisión de Festejos le fue encomendada, de acuerdo con C.I.T., la redacción del programa de festejos.

9º Equipo de telex para Mercado.-

Vista la necesidad de un equipo de telex para ponerlo en funcionamiento en el Mercado Permanente de ganado, así como para las distintas ferias que se celebren durante el año, con el objeto de conectar con los demás Mercados Nacionales para conocer los precios del día de las diferentes clases de ganado, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones expresada necesidad, así como para atender a la Empresa Diaz de Cerán en sus comunicaciones directas con Entidades que colaboran con dicha Empresa, y si referida Dirección lo estima conveniente, instalar un equipo de Cel-tex con el fin de atender a la demanda de este servicio por particular.

10º Escrito de Bellas Artes sobre Plaza Grande y Chica.-

Por la Secretaría se dio lectura a escrito de Bellas Artes, acusando recibo de otro de la Alcaldía en la que se le informa del estado en que se encuentran algunas viviendas de la Plaza de José Antonio de esta ciudad, sitas en el Conjunto Histórico Artístico de esta ciudad, y comunicando que con la misma fecha para nota a la Comisaria General del Patrimonio Artístico de la Ciudad a fin de que se adopten las medidas necesarias.

11º Parcela de terreno que la Excmª Sra. Marquesa de Solanda desea donar a este Excmº Ayuntamiento, para construcción de vivienda del Con-

seje del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta localidad.

Una vez más la Presidencia manifestó a la Corporación el buen deseo de la Excm.^a Sra. Marquesa de Solanda de donar a este Excm.^o Ayuntamiento la parcela de terreno necesaria para construir en ella una vivienda para Consejo del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad.

Dicha parcela se segrega de otra sita al lado del Instituto, cuyos límites son: Norte, con finca de Avelino Carvajal Montano y otra de Antonio Sánchez Rangel. Sur, con Instituto Nacional de Enseñanza Media. Este, con vivienda de Tomás de la Rosa Sala y Oeste con Avda. de la Fuente.

La parcela se halla inscrita en el Registro de la Propiedad con el N.^o 1.424, inscripción 4.^a, al folio 141 del tomo 21.

La parte que se segrega del terreno descrito, se determina con los siguientes límites: Norte con vivienda de Avelino Carvajal Montano; Sur con el Instituto Nacional de Enseñanza Media; Este la misma finca y Oeste vivienda de D. Tomás de la Rosa Sala. La extensión aproximada es de 200 m², y tiene forma de paralelogramo.

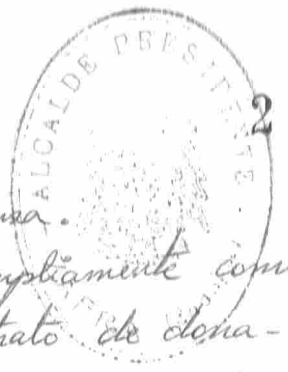
Vistas las manifestaciones de la Alcaldía, el buen deseo de la Excm.^a Sra. Marquesa de Solanda, así como lo dispuesto en el art. 10 párrafo 1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en vigor, que señala que la adquisición de bienes a título lucrativo no estará sujeta a restricción alguna, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.^o - Consiguan en acta el agradecimiento de este Excm.^o Ayuntamiento, en nombre del vecindario, a la Excm.^a Sra. Marquesa de Solanda, tras considerar el beneficio que reporta a toda la ciudad con la donación, ya que con ésta se contribuye al mejor desen-

voluntario de los servicios básicos de enseñanza.

2.º.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea menester para celebrar el oportuno contrato de donación, y comparezca ante Notario para la formalización de la escritura correspondiente.

3.º.- Que este acuerdo se comuniqué a la Excm.ª Sra. Marquesa de Solanda, y se exprese el agradecimiento de la Corporación Municipal.



12.º Subasta de adjudicación para aprovechamiento de hierbas.-

Vista el acta de subasta referente a la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas de los Egidos Municipales, celebrada en el día ocho del presente mes, examinadas las adjudicaciones provisionales correspondientes a cada uno de los parajes objeto de la subasta, examinado lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los asistentes se acordó elevar a definitivas las propuestas en la forma en que aparecen en referida Acta.

13.º Instancia de Don Ramón Ramirez Vidal, en nombre de Empresa Constructora "San Roque", solicitando se acredite la posposición de la condición resolutoria que pesa sobre finca ofrecida en garantía a Banco de Crédito de la Construcción, para las 300 viviendas.-

Fue dada lectura íntegra a instancia suscrita por D. Ramón Ramirez Vidal, vecino de Almendraejo, que opera comercialmente bajo la denominación de "Empresa Construcción San Roque", en la que manifiesta que en escritos de fechas 23-12-70 y 3-3-71 tiene solicitado un crédito al Banco de Crédito a la Construcción para las viviendas que está construyendo en solar adquirido a este Excm.º Ayuntamiento, y dicho Banco, en escrito de fecha siete de Mayo le dice: "Muy Sr. nuestro: Sin perjuicio de que prosiga la tramitación del expediente de referencia, debería acreditar la posposición de la condición resolu-



tería que pesa sobre la finca ofrecida en garantía, a favor de la hipoteca que pueda constituirse por este Banco, o la cancelación de la misma, y que la cláusula que se comenta se encuentra cumplimentada.

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal así como lo estipulado en la escritura de compra-venta inscrita en el Registro de la propiedad de Lajra en el tomo 1.063 libro 97 del Ayuntamiento, folio 140 vuelto, finca n.º 4.694, inscripción 2.ª, así como los preceptos pertinentes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras discusión y en votación ordinaria, por unanimidad de los 10 Concejales asistentes del total de 12 que constituyen la Corporación Municipal, se acordó cancelar la condición resolutoria de reversión que sirvió de base para la adjudicación objeto de mencionada escritura pública.

14.º Confirmar presupuesto de obras entrada carretera de Badajoz.

Queda aprobado definitivamente, tras lectura íntegra, el presupuesto de obras de la entrada de la carretera N-432 de Badajoz por un importe de 4.30.000 pesetas, con la financiación en que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintido horas extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

A.ª Rosaria Ballarín

~~Alcalde~~
~~Francisco~~



~~Francisco~~
A. To...
Calvo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excm^o Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 1971.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

- D. Matías La Orden Pérez
- D. Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez
- D. Francisco Doblas Fito
- D. José Tomás Soto Martínez
- D. Francisco Moreno Guerrero
- D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas
- D. Manuel Fouelino de la Rosa
- D^a Concepción Calvo Garrido
- D. Carlos Martínez Moreno
- D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En Zafra, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria - bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, a las 20 horas, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavi-



Justifican su falta de asistencia

- D. José Luis Martínez Fernández
- D. Juan Bueso Gómez

mentación del segundo tramo de la Avenida de Lopez Cuenda, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 15 de abril de 1971 y ex-

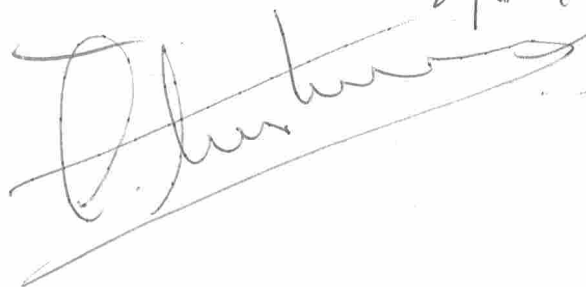
puesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Setecientas sesenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a las mismas, conmigo el Secretario de que certifico, y siendo 20'30 horas.

Il.^o Roberto Ballarín



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Junio de 1971. -

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

- D. Eduardo Diaz de Cerán Gutierrez
- D. Francisco Moreno Guerrero
- D. Matias La Orden Perez
- D. Jose Comas Soto Martinez
- D.^a M.^a del Rosario Ballesteros Casa
- D. Manuel Foruelino de la Rosa
- D.^a Concepción Calvo Garrido
- D. Carlos Martinez Moreno
- D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

Justifican su falta de asistencia

- D. Jose Luis Martinez Veraudera
- D. Juan Buero Gomez
- D. Francisco Doblas Tito

En Zafra a cinco de Junio de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal a las 20 horas en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la ampliación de las obras de reforma de la Casa Consistorial, construcción de nichos en el Cementerio, adquisición de solares y otros, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación. Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ochocientas veintidos mil novecientas noventa y cuatro pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la ampliación de las obras de reforma de la Casa Consistorial, construcción de nichos en el Cementerio, adquisición de solares y otros.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico, siendo las 20'30.

M.º Antonio

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento
da el día 13 de Julio de 1971.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Teniente de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerin

D. José Comas Soto Martinez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouclino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D. José Luis Martinez Ferriandez

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, sien-
do las veinte horas y quince minutos
del día trece de Julio de mil novecien-
tos setenta y uno, reunióse en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, con la asistencia de
los señores anotados al margen concurren-
do el Sr. Interventor de Fondos al objeto
de celebrar la sesión ordinaria convocada
para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia
de su orden procedi a dar lectura al
acta de la sesión anterior en borrador
que por unanimidad fue aprobado
pasándose seguidamente al examen del
orden del día confeccionado para esta
sesión en la que se adoptaron los si-
guientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia,
se leyó acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno
en sesión celebrada en el día 9 de Marzo de
1966, referente a cesión de terreno para construcción
de hogares, que se realizaria a través de la De-
legación Provincial de Juventudes, en colaboración con
la Excm^a Diputación Provincial. Se acordó ratificar
dicho acuerdo y comunicarlo al Consejo Local del Mo-
vimiento, a los efectos oportunos.

Saluda del Director General de Correos y
Telecomunicación, a Alcalde, acusando recibo de

instancia en la que se solicita determinados servicios de telecomunicación y se informa que por estar saturada la Central Telex de Badajoz no será posible atender la petición hasta dentro de unos meses. Oficio del Sr. Jefe Principal de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre el mismo asunto.

Se acordó formular nueva petición en el momento oportuno.

Oferta de Oficina Técnica Bahiga, de Barcelona, sobre fuentes luminosas. Se acordó quedar el asunto pendiente de estudio.

Escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento de Badajoz señalando importantes funciones que se le asignan a la Jefatura local, y por ello, la necesidad de dotarla de medios materiales para cumplir adecuadamente sus funciones; entre otras cosas sería conveniente la instalación de servicios en sede independiente del Ayuntamiento.

Se acordó tener en cuenta la propuesta.

Manuel Carracedo Blasques contesta a carta de la Alcaldía sobre petición de Arquitecto D. Julian Calaverano Romero.

Escrito del Secretario de la Federación Hípica, D. Francisco García Carrillo, en la que da cuenta de las gestiones que está realizando en torno a la organización del próximo concurso hípico que se va a celebrar en esta localidad, así como las practicadas para la financiación de citada prueba. Se acordó comunicar al Sr. García Carrillo el agradecimiento de esta Corporación por la eficiente labor que está realizando.

ALCALDE PRESIDENTE 6

El Subdirector General de Teatro, comunica a la Alcaldía el aumento de Subvención en los Festivales de España celebrados, de 75.000 a 100.000 ptas.

1.º Cesión gratuita de terrenos para construcción de un Centro Sindical de Formación Profesional.

Fue leída moción de la Alcaldía en la que se acredita la necesidad de construir en esta localidad un Centro Sindical de Formación Profesional, dado que existen industrias que periódicamente necesitan mano de obra especializada, y que Zafra es una zona de Comarca a la que podían asistir alumnos de poblaciones de los alrededores, lo que supondría un beneficio indudable para todo el vecindario.

Dicha necesidad se acentúa si se tiene en cuenta que la ciudad de Zafra ha sido designada núcleo cabecera de Comarca seleccionada dentro del Plan de desarrollo a efectos de implantación de servicios y equipamiento municipal.

Para que se cree dicho Centro se hace preciso ceder gratuitamente los terrenos necesarios, que de conformidad con escrito del Sr. Director de la Obra Sindical de Formación Profesional, son de una extensión de 10 a 12.000 m².

El lugar idóneo para la creación de dicho Centro según se desprende del informe técnico municipal, así como de informe de la Organización Sindical, es en el sitio "Fuentecilla", también conocida por "Cinajita", en finca propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Dicha finca tiene una cabida de 10 hectáreas, 2 áreas y 28 centiareas, y sus límites son: Este, Antonio y Dolores Boncompte Ramirez, Sur, vía férrea de Mérida a Sevilla; Oeste, Egidio y Bibiana Sanchez Rodriguez, y Norte Camino de la Cinajita, antes Manuel Martinez Rubiales y herederos de Ma-

Muñoz García Goitia. Dentro de la superficie consi-
gnada y separada por el camino de la Tinajita
al lado Oeste del mismo, existe como tres cele-
mines de tierra, cuyos linderos no se determinan
en el título pero que hoy son: Norte, Antonio
Pizarro Montano; Este y Sur, camino de la Tinajita
y Oeste, tierra de la Condessa de Rojas. Atravie-
sa a la finca de Este a Oeste, la carretera
de San Juan del Puerto a Cáceres.

Del medio así descrito se desea segregarse una
parcela para la cesión apuntada, en una exten-
sión de 11.000 m² cuyos límites son Este, Antonio
y Dolores Boncompagni Ramirez, Sur Carretera Jerez
de los Caballeros - Mérida; Oeste, la misma finca
y Norte, Manuel Martínez Rubiales. Tiene forma
de paralelogramo.

La finca principal figura dentro de los bienes
de propios de esta Corporación Municipal. No se
halla comprendida en ningún plan de ordenación,
reforma o adaptación, ni es necesario ni previsi-
ble que lo sea en los próximos 10 años. Esta
valorada, según se desprende del informe pericial
en 137.500 pesetas, a razón de 12'50 ptas m²,
cuyo valor no excede del 25% del importe del
presupuesto municipal ordinario. Está inscrita en
el Registro de la Propiedad al tomo 504, libro
54 del Ayuntamiento, al folio 88, finca n.º 3319,
inscripción 4.ª.

El Excm. Ayuntamiento, tras deliberar, con-
siderando los beneficios que la construcción que se
prevee puede reportar al vecindario, después de oír
el informe verbal del Secretario de la Corporación
respecto a los requisitos exigidos en el art. 189
de la Ley de Régimen Local y 95, 96 y 97 del
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por
unanimidad de los asistentes y con el quorum previs-
to en el art. 303 de la citada Ley se acordó por



unanimidad:

1.º - Ceder gratuitamente a Organización Sindical el solar descrito, en una extensión de 11.000 m², una vez segregado de la finca principal que se señala, para la construcción de un Centro Sindical de Formación Profesional en esta localidad.

2.º - Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea menester para que en nombre de la Corporación pueda llevar a efecto la ejecución de este acuerdo, comparezca ante Notario y otorgue la oportuna escritura de cesión de solar con las condiciones reglamentariamente establecidas.

2.º Diferencia de calles de grupo 300 viviendas.-

Vista y comprobada la ejecución de vías subterráneas en el grupo de 300 viviendas, y considerando la conveniencia de ampliación de dichas vías, se acordó por unanimidad la ejecución de ampliación de 80 metros de calle en la forma aconsejada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Examinada la cuenta de la medición general-liquidación presentada por Construcciones Pico S.A. cuyo saldo asciende a 3.850.766'29 ptas favorable a dicha empresa, se acordó aprobarla en principio, quedando pendiente de la aprobación definitiva, una vez emitido informe favorable de los técnicos.

3.º Contrato opción de compra a Pedro Fernández Martínez y otro a Julián Guerrero Mancera.-

Se leyó contrato de opción de compra celebrado por, de una parte D. Pedro Fernández Martínez, Industrial, natural y vecino de esta población, domiciliado en Glorieta de Castejón, 3, D.N.I. n.º 8.283.247 expedido en Badajoz, en su calidad de oferente, y de otra D. Francisco Luna Ortiz, mayor de edad, Alcalde-Presidente del Excm.º Ayuntamiento de Zafra,

en nombre y representación de la Corporación Municipal en su carácter de optante, en el que se acordó:

Primero. - D. Pedro Fernández Martínez, es propietario de una parcela de terreno, parte de otra finca mayor, cuya extensión superficial es de 3.570 m², en el sitio denominado "El Remacajo", de este término municipal, cuyos límites son: Norte, con terrenos propiedad del Excm: Ayuntamiento de Zafra; Sur, con ferrocarril Zafra a Mérida, Este con terrenos propiedad del mismo Ayuntamiento y Oeste con la misma finca.

Segundo. - D. Pedro Fernández Martínez, concede una opción de compra de la referida finca al Excm: Ayuntamiento, representado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho predio y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación Municipal, en el plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de este contrato.

Tercero. - En el caso de ejercitarse la opción, el precio de los terrenos se fija en diez pesetas el metro cuadrado, cuyo importe se abonará al ser formalizado el contrato mediante escritura pública que se otorgue ante Notario.

Cuarto. - De no llevarse a efecto la opción en el plazo de 6 meses, el vendedor recobrará plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a indemnización de clase alguna.

El Ayuntamiento, analizado dicho contrato así como los demás documentos que obran en expediente abierto para adquisición de solares para urbanización de la zona comprendida en los planes parciales de ordenación urbana, por unanimidad se acordó efectuar la compra-venta a que se refiere el contrato de opción, y facultar a la

8

Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para la formalización del correspondiente contrato.

Seguidamente se leyó contrato de opción de compra celebrado por, de una parte la Sra. D^a Juliana Guerrero Mancera, de profesión sus labores, vecina de esta ciudad, domiciliada en el General Branda 5, y provista de D.N.I. n.º 8.281.595, en su calidad de oferente, y de otra parte D. Francisco Luna Ortiz, mayor de edad, Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento de Zafra, en nombre y representación de la Corporación Municipal, en su calidad de optante, en el que se acordó:

Primero. - D^a Juliana Guerrero Mancera, es propietaria de una parcela de terreno, parte de otra finca mayor, cuya extensión superficial es de 4.417 m², de forma rectangular, en el sitio denominado "El Renacuajo", de este término municipal, cuyos límites son: Al Norte, con carretera Badajoz-Guadalupe; Sur, con terrenos propiedad de D. Pedro Fernández Martínez; Este, con terrenos propiedad del Excm. Ayuntamiento de Zafra, y Oeste con resto de finca propiedad de la oferente.

Segundo. - D^a Juliana Guerrero Mancera, concede una opción de compra de la referida finca al Excm. Ayuntamiento de Zafra, representado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho predio y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación Municipal en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este contrato.

Tercero. - En el caso de ejercitarse la opción, el precio de los terrenos se fija en diez pesetas el metro cuadrado, cuyo importe se abonará al ser formalizado el contrato mediante escritura pública que se otorgue ante Notario.

Cuarto. - De no llevarse a efecto la opción

en el plazo de 6 meses, el vendedor recobraría plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a indemnización de clase alguna.

El Ayuntamiento, analizado dicho contrato así como los demás documentos que obran en expediente abierto para adquisición de solares para urbanización de la zona comprendida en los planes parciales de ordenación urbana, por unanimidad se acordó efectuar la compra-venta a que se refiere el contrato de opción, y facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites necesarios para la formalización del correspondiente contrato.

4º Solicitud diferencia obras en Campo de Fútbol. -

Leído escrito de la Federación Extremeña de Fútbol de 5 del corriente mes, por el que se solicita informe sobre aumento de las unidades de obra en el Presupuesto del Campo de Fútbol, que se está construyendo en esta localidad, por un importe de 608.540'20 pesetas vistos todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente así como el informe técnico emitido, se acordó comunicar al Organismo solicitante la necesidad de referido aumento de obra, toda vez que se considera imprescindible para que el campo de fútbol quede en perfectas condiciones así como del estado en que las obras se encuentran.

5º Aportación 10% presa Castellar y documentación restante para completar expediente para subasta de obras. -

Por la Alcaldía fue dada cuenta de la marcha del expediente abierto para la ejecución de las obras de la Presa del Castellar, para el abastecimiento de aguas de esta ciudad, con un presupuesto de contrata de 43.500.586'49 pesetas, cuyo

proyecto técnico, redactado por el Ingeniero D. Cesar Villa Ruiz, fue aprobado en su integridad, juntamente con los demás documentos complementarios, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1970.

La presa alcanzará una altura aproximada de 29 metros, y tendrá una capacidad de aproximadamente 4 millones de metros cúbicos para el servicio de 50.000 personas para un consumo calculado de 200 litros diarios por familia.

En el Consejo de Ministros celebrado en el día 25 del pasado mes de Junio, se acordó la financiación de las obras de dicho proyecto, sobre la base del 90% a cargo del Estado y el 10% restante a cargo de los beneficiarios.

La Corporación, teniendo en cuenta el enorme beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y habida cuenta de que el logro conseguido por la Alcaldía supone una de las más grandes aspiraciones del vecindario, acuerda por unanimidad:

Primero. - Felicitar al Sr. Alcalde por haber conseguido que dichas obras se hagan realidad, y muy especial por haber logrado que únicamente el 10% del importe sea a cargo de los beneficiarios.

Segundo. - Que se inicien los trámites del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra con la mayor urgencia.

Tercero. - Que se proceda a estudio para llevar a cabo la forma más eficaz de avalar ante el Ministerio de Obras Públicas a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la parte correspondiente a la aportación municipal, que equivale a 4.350.058'65 pesetas.

Cuarto. - Que, por analogía con lo que dispone el art. 17 de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, se pueca, como una de las formas de garantía de que esta aportación se ha de hacer puntualmente, la autorización expresa al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago, en su caso, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado, todo ello sin perjuicio de lo acordado en el punto anterior.

Quinto. - Que se inicie, asimismo el expediente de implantación de contribuciones especiales por beneficios a determinadas personas.

Sexto. - Que se faculte a la Alcaldía, para la realización de todos los trámites precisos para que lo acordado se haga realidad.

6.º Cesión de terrenos en venta a la C.A.M.P.S.A. en una extensión de 5.000 m² dentro del Polígono industrial.

Fue leída memoria de la Alcaldía en la que se hace constar la conveniencia de ceder en venta terrenos en una extensión de 5.000 m² dentro del Polígono Industrial.

Consecuente la Corporación, acordó en principio, y previos los trámites y requisitos que exige la legislación local, ceder en venta los 5.000 metros aproximados que lindan con la CAMPSA y la nueva calle que va de la Carretera Badajoz-Sevilla-Granada al puente de paso inferior que actualmente existe,

por el precio de 25 pesetas el m².

7.º Adquisición de otra parcela de los mismos para estación de servicio por el precio que se indique por m².

Igualmente se acordó, examinado el contenido de referida Memoria ceder en venta la parcela n.º 1 del polígono, colindante con los terrenos de los Sres. Diaz de Veian, de unos 1.000 metros aproximadamente, también por el precio de 25 pesetas, previo los tramites y requisitos exigidos por la Ley.

Por último, se acordó aceptar por la Corporación que la estación de servicio de Lafra del Parque del Encanto, se pueda quedar con solo tres surtidors, pero a base de adecentar la de Sanchez, antigua y hacer la nueva en la parcela que se ofrece.

8.º Expropiación de solar a D. Francisco Gomez en calle Huertecillo.

Dió a conocer la Alcaldía la conveniencia para este Excm. Ayuntamiento de adquirir el solar de D. Francisco Gomez, en la c/ Huertecillo, para fines urbanísticos.

Se acordó iniciar los tramites precisos y recabar los informes técnicos necesarios, e iniciar, en su caso expediente de expropiación forzosa.

9.º Aportación municipal de 625.000 pesetas para IV fase de red de distribución de aguas.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación la necesidad de ingresar 625.000 pesetas a la Comisión Provincial de Servicios Económicos, según se deduce de las Circulares emitidas por dicho Centro, para que las obras salgan a subasta.

La Corporación quedó enterada.

10.º Comedor Escolar.

La Corporación quedó enterada de todos y cada uno de los documentos que componen el expediente so-

bre la construcción de un Comedor Escolar, en solar de aproximadamente 400 a 600 m² en las proximidades del nuevo grupo escolar.

Se acordó reclamar de los organismos Centrales de Educación y Ciencia la subasta de las obras.

11.º Cambio de titularidad de los terrenos en favor del Instituto Nacional de la vivienda.

Leída comunicación de la Organización Sindical Delegación Provincial de Badajoz, solicitando cambio de titularidad de terrenos en favor del Instituto Nacional de la Vivienda, se acuerda acceder a dicho cambio de dominio quedando a cargo de expresada Organización la conservación de servicios y calles del Grupo de las 202 viviendas y 6 locales comerciales enclavada en mencionados terrenos.

No habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintido horas extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

M.^g Antonio Palloslés

[Handwritten signatures and initials, including "A. F. No" and "P. Calvo"]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Julio de 1971. -

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Terán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Dollos Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouclino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D. José Luis Martínez Ferrández

D.ª Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En Zaragoza a trece de Julio de mil novecientos setenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, a las 22'15 con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es la de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la ampliación de las obras de reforma de la Casa Consistorial, construcción de nichos en el Cementerio, adquisición de solares

y otros, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de Junio de 1971, y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientos veintidos mil novecientos noventa y cuatro pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al publi-

Acta de la sesión ordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno
el día 12 de agosto de 1971.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Lima Ortiz

Consejeros de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez -

D. Eduardo Diosa de Cerán -

D. José Tomás Soto Martínez -

D. Francisco Doblas Fito -

D. Francisco Moreno Guerrero -

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado -

D. Carlos Martínez Moreno -

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros -

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de La Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la reunión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en bonador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se leyeron telegramas del Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana corroborando concesión de auxilio de 90 por 100 para obras de la Presa del Castellar. La Corporación quedó enterada, y una vez más manifestó su agradecimiento a los organismos partícipes.

1.º Escritos de dueños de terrenos colindantes con Presa Castellar autorizando construcción obras y aceptando que las aguas ocupen sus predios.-

Por la Secretaría fue dada lectura a escritos de los siguientes propietarios de fincas colindantes con la

Presa Castellar.

De Don Cayetano Navarro Hernández, domiciliado en Canovas del Castillo, 8, por sí y como mandatario de sus hermanos Josi, Vicente, Pilar, Martín, Matías y Carmen.

Otro de Don Felipe de Torre Verañales, domiciliado en calle Gral. Mola, 1.

Otro de D. Manuel Martínez Rubiales, domiciliado en Josi Mercado, 3.

En dichos escritos se manifiesta que quedan enterados del proyecto de construcción de la nueva Presa Castellar y desinteresadamente autorizan la ocupación temporal de los terrenos para la ejecución de las obras, y se comprometen a la cesión de la ocupación definitiva por las nuevas construcciones.

El Sr. Rubiales presta la autorización sin perjuicio de los derechos que le correspondan en concepto de indemnización.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó aceptar las proposiciones citadas y manifestar su agradecimiento a la colaboración que han prestado en la futura ejecución de obras, al ofrecer los terrenos y autorizar las obras.

2º Resultado Festivales de España.

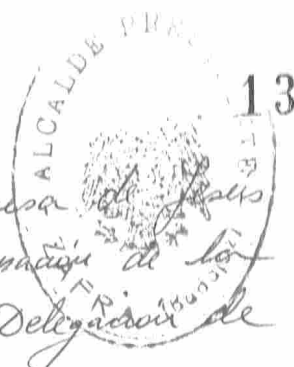
La Alcaldía dió cuenta del resultado de los Festivales de España, tanto desde el punto de vista artístico y como espectáculo como desde el punto de vista económico. La Corporación quedó enterada.

3º Informes sobre solicitudes oficina Información y Turismo.

Se leyeron instancias dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo, suscritas, una por Dña Mercedes Sierra Cortés, domiciliada en General Mola 23, otra por María del Carmen Peláez Tovar, vecina de esta localidad, y otra por la también

vecina de esta ciudad Sra. María Dolores Teresa de Jesús Navarro Cavales. En ellas se solicita la ocupación de la plaza de encargada de la Oficina de la Delegación de Información y Turismo en Zafra.

Se acordó tener en cuenta las solicitudes presentadas para su informe.



4.º Revisión obras 300 viviendas. -

Fue dada cuenta por la Alcaldía de la revisión de precio referente a las obras de las 300 viviendas de ruta limitada de las que es promotor este Excmo. Ayuntamiento, que se están construyendo, y que presenta la Empresa constructora PICO S.A., dicha revisión asciende a la cantidad de 2.772.842'68 pts.

Del mismo modo se recordó a la Corporación el saldo de la cuenta de la medición general-liquidación presentada asimismo por PICO S.A. cuyo saldo favorable a la Empresa constructora asciende a 3.850.766'29 pts.

Tras detenido examen se acordó por unanimidad:

1.º.- Consultar al Ministerio de la Vivienda si es procedente y obligatorio la aceptación de la revisión de precios en la forma en que se presenta.

2.º.- Aprobar definitivamente la cuenta de la medición general-liquidación en la manera en que aparece redactada.

5.º Informe sobre Lonja de lanas. -

La Alcaldía manifestó a la Corporación los trámites seguidos y las opiniones recogidas de los diferentes organismos sobre la Lonja de lanas que se piensa crear en esta localidad.

La Corporación quedó enterada.

6.º Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad. -

Por la Secretaría se leyó íntegramente circular

del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 19 del pasado mes de Julio relativa, a la campaña de vigilancia de abastecimiento de agua que está siendo programada por la Dirección General de Sanidad, y en ella se pone de relieve la importancia de las medidas sanitarias que se deben adoptar, para lo cual se ha establecido un equipo móvil, y se dan normas concretas a los Sres. Jefe Local de Sanidad e Inspector Farmacéutico Municipal y se solicita de los Ayuntamientos el apoyo material en la acción de los sanitarios aludidos dándoles el máximo de facilidades.

La Corporación quedó enterada.

7.º Contrato de servicios con representante del Ayuntamiento en Madrid.

El Sr. Secretario dió lectura a propuesta de contrato de servicios de asesoramiento jurídico-administrativos y contenciosos formulada por Don José Luis Martínez Fomís Hernández, Letrado del Ilustrísimo Colegio de Madrid, con domicilio en dicha Capital, calle Albuoso Cano N.º 95, provisto de documento Nacional de Identidad N.º 2.453.664 expedido en Madrid.

En la propuesta se contienen las siguientes condiciones:

1.º.- Por el presente contrato, el compareciente Letrado Don José Luis Martínez Fomís Hernández se compromete a asesorar en vía jurídica, económica, contenciosa y administrativa al Ayuntamiento de Zafra, ante los Organismos, Ministerios y Dependencias Centrales, previas instrucciones recibidas de la Alcaldía o Secretario del Ayuntamiento.

2.º.- El Ayuntamiento de Zafra abonará como retribución a obrada al Letrado Don José Luis Martínez Fomís Hernández la cantidad de DOS MIL PESETAS anuales, satisfechas dentro de cada año mediante la presentación del correspondiente recibo.

3.º.- El presente contrato surtirá efectos desde el



ALCALDE

día número de Enero de mil novecientos setenta y cinco, hasta el fin del mismo año, quedando prorogado automáticamente y por anualidades sucesivas, si bien se podía dar por terminado al finalizar una de las anualidades, si una de las partes avisa a la otra en el plazo de treinta días de antelación.

4.º.- Siendo la naturaleza de este contrato la prestación individual de servicios de asesoramiento, se regirá por las normas generales sobre contratación administrativa conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

5.º.- No quedan comprendidas dentro de este contrato las actuaciones ante Tribunales, Juzgados, Audiencias y Tribunal Supremo, cuando dichas actuaciones sean causadas por demandas, querrelas, recursos y apelaciones y de actuación meramente jurídica.

Conforme el Excm: Ayuntamiento, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, asistido del Secretario de la Corporación, celebre el contrato de servicios a que se refiere este acuerdo.

8.º Ratificación acuerdo sobre Hospital.-

La Presidencia comunicó a la Corporación las gestiones practicadas en torno a la construcción de un hospital en esta Ciudad, y las posibilidades de que las obras se lleven a efecto con una aportación municipal del 10 por 100 del coste.

Los Miembros de la Corporación prestaron plena conformidad a las gestiones citadas y acordó ratificarlas en todas sus partes.

9.º Proyecto estación desinfección de ganado.-

Se leyó por la Secretaría el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Don José María Martínez Curbells de Cortezilla, relativo a oficinas, nave de desinfección, lazareto y horno crematorio en el Mercado Permanente de Ganado en Zafra, cuyo presupuesto to-

tal de obras asciende a cuatro millones, ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos 4.196.633'98 pts.

Examinado detenidamente por la Corporación se acordó:

1.º.- Aprobar el proyecto referido en todas sus partes.

2.º.- Abonar al Sr. Arquitecto autor del mismo los honorarios correspondientes, a su formación, que ascienden a 50.319'35 pts.

10.º Presupuesto de obras.-

Faustino Ortiz Peña, Maestro de Obras, presenta a la Corporación un Presupuesto de obras para reparación de un muro de medianería con el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza y el corralón propiedad de la Excm.ª Sra. Marquesa de Solanda, por un importe de 23.500.00 pts. y otro presupuesto para construcción en el Campo de la Hípica de seis gradas, por un importe de 110.000.00 pts.

Se acordó su aprobación en la forma en que aparecen redactados, y que el segundo de los presupuestos relacionados se abare con cargo a la subvención que la Diputación conceda para ferias, en su caso.

11.º Reclamaciones coeficientes seguridad social a personal agrícola.-

Por la secretaría se leyeron los cuadros de jornadas teóricas por cultivos y clases confeccionados por las comisiones provinciales constituidas al efecto, y que se han remitido a este Excm.º Ayuntamiento para su exposición al público. La Comisión quedó enterada.

12.º Pago trabajos de redacción de tres planes parciales de Ordenación Urbana.-

Seguidamente di lectura íntegra al contrato que con autorización de este mismo Pleno celebró el



Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, con el arquitecto Gabriel Risco Fernández, con domicilio en ~~Madrid~~ Paseo de la Habana, 65, para la redacción de tres planes parciales de Ordenación Urbana de esta Ciudad, deteniéndose especialmente en la cláusula 9ª que literalmente dice:

9ª El referido importe se hará efectivo de la siguiente forma:

15% a la firma del contrato.

35% a la entrega de cada uno de los avances.

35% a la entrega de cada uno de los planes parciales.

15% a la aprobación de cada uno de los planes parciales por el Organismo competente, con un plazo máximo de seis meses a partir de la entrega, transcurrido el cual será abonado esta cantidad aunque no hayan sido comprobadas.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero. - Dada cuenta de que se han recibido totalmente confeccionados los tres planes parciales de Ordenación Urbana, que anteriormente se señalaban, enviando el equipo técnico el número de ejemplares estipulados en el contrato, y considerando que hasta la fecha no se ha abonado a citado equipo ninguno de los plazos estipulados en la cláusula 9ª anteriormente descrita, se acuerda abonarle la cantidad de quinientos diez mil pesetas, que corresponden 90.000 pts al plazo referente a la firma del contrato, 210.000 pts por la entrega de cada uno de los avances y 210.000 pts por la entrega de cada uno de los planes parciales definitivos, quedando pendiente de pago otro quince por 100 por importe de 90.000 pts que se hará efectivo a la aprobación de los planes por el Organismo competente.

Segundo. - Que previamente al pago señalado en el punto anterior, se eleve escrito de petición de



fondos al Banco de Crédito Local de España, para que entre su importe con cargo al contrato número 2.962 formalizado por este Ayuntamiento con dicho Banco el día 19 de Mayo de 1969.

Pago Terrenos para el nuevo acceso a Zafra desde la carretera N.º 432.-

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura íntegra al coeficiente de valoración de los terrenos que es necesario ocupar para la construcción del nuevo acceso a Zafra, desde la carretera N.º 432 de Badajoz - Guadalupe que copiado literalmente dice:

Don Miguel Blasques Beuiter, Aparejador Municipal al servicio del Ayuntamiento de Zafra. = Certificado: Que los terrenos de la finca enclavada al sitio denominado "San Román", propuestos para la ejecución de las obras de nuevo acceso a Zafra, desde la carretera N.º 432 de Badajoz - Guadalupe con una superficie de 9.796 m² nueve mil setecientos noventa y seis metros cuadrados, valorados a diez pesetas metro cuadrado, resulta un total de noventa y siete mil novecientas sesenta pesetas. Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Zafra, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y uno. Firmado y rubricado. - Visto Bueno: El Alcalde. Firmado y rubricado.

Manifiesta seguidamente el Alcalde, que estos terrenos son propiedad de la Excm.^a Sra. Doña Josefa Mendosa Montero, Condesa de Rojas y de la Corte, que este Ayuntamiento acordó adquirir en sesión celebrada por este mismo pleno, del día diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta, al precio de diez pesetas el metro cuadrado, por haber prestado conformidad dicha Sra. a la venta y al precio señalado. En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento, por



unanimidad acordó:

Primero. - Pagar a la Excm: Sra. Doña ^{José} Juana Montero, Condesa de Rojas y de la Corte la parcela de terreno para la ejecución de repetidas obras de nuevo acceso a Lapa de una extensión de 9.796 m² que consiste en una franja de arrancado de la parte Sur de la finca matriz, tiene una anchura constante de veinte metros, y cincuenta metros antes de llegar al límite por el Norte, se produce un ensanchamiento en abanico por ambos lados, cuyos radios son de 56 y 45 metros, hasta empalmar tangente a la linder de la finca Norte. La finca matriz está enclavada en el sitio denominado San Rouán, de este término municipal y tiene una extensión de seis hectáreas, setenta y nueve áreas y cuarenta centáreas. Los límites de la parcela objeto de adquisición, son: Norte, terreno propiedad del Ayuntamiento; Este, finca matriz; Sur, empalme de carretera de La Lapa con camino de la Fuente; y Oeste, finca matriz y camino de la Fuente. Estos terrenos se acordaron adquirir por acuerdo de este mismo pleno en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1970.

Segundo. - Que previamente al pago señalado en el punto anterior, se eleve escrito de petición de fondos al Banco de Crédito Local de España, para que emita su importe con cargo al Contrato número 2962, formalizado por este Ayuntamiento con dicho Banco el día 19 de Mayo de 1969.

13º Aprobación provisional planes parciales de Ordenación Urbana.

Aprobados inicialmente por esta Corporación los planes parciales A, B y C, de los sectores señalados como de reserva urbana en el Plan General de Ordenación, en sesión del Excm: Ayuntamiento Pleno, de carácter ordinario, del día 13 del pasado mes de Mayo, sometidos a información pública durante 1 mes contado a -

partir del día 23 de Junio pasado, tras exposición en el tablón de anuncios e inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de dicha fecha; resuelta la reclamación formulada por el Patronato Santa Brígida de forma provisional, en el sentido de rectificar la calle de fondo de saco del plan parcial Sector B, Polígono 1.º y 11 con el fin de quedar libre la parcela en que se desean construir cuarenta y ocho viviendas de tipo social según trámites llevados a cabo en el Ministerio de la Vivienda, que acredita, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, por unanimidad de los asistentes se acordó:

Primero. - Aprobar provisionalmente los planes parciales de Ordenación Urbana desintos, una vez atendida la reclamación señalada.

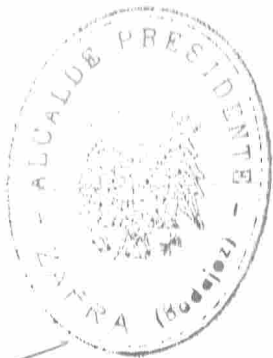
Segundo. - Elevar este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo por si estima oportuno prestarle su aprobación definitiva.

14.º Ruegos y preguntas.

No hubo.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Rosario Ballesteros



Guil

Alcalde

9.7.110

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de Septbre de 1971.-

Sres. concurrentes
Presidente

- D. Francisco Luna Ortiz
- Concejal de Alcalde
- D. Matias La Orden Perez
- D. Jose Tomas Soto Martinez
- D. Francisco Doblas Dito
- D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

- D. Antonio Comillo Encarnado
- D. Manuel Formelino de la Rosa
- D. Carlos Martinez Moreno
- D^a M^a del Rosario Ballesteros
- D^a Concepcion Calvo Garrido

Interventor

- D. Manuel Gallardo Bodien

Secretario

- D. Agustin Sevillano Miguel

En la Ciudad de Lapa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Septbre de mil novecientos setenta y uno, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores cuotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Por la Secretaria se dió lectura a los siguientes

tes escritos:

Saluda del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación invitando al Sr. Alcalde a los actos que se celebrarían en Calzadilla de los Barros por homenaje de Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Morino.

Carta del Subdelegado General de Servicios Sanitarios del I.N.P. comunicando tener en cuenta en próxima planificación el futuro Ambulatorio de Zafra.

El Alcalde del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro comunica a este Excmo. Ayuntamiento que por el Pleno de la Corporación se hizo constar en acta su agradecimiento al Alcalde de esta ciudad y Diputado Provincial, que coronó e impuso el escudo de plata de la misma a la reina de las fiestas. Se acordó contestar referido escrito.

El Banco de Crédito Local comunica al Ayuntamiento la concesión de préstamo por importe de 607.564 pts para abast.º de agua. La Corporación quedó enterada.

N.º Presa del Castellar. - Financiación de la aportación del Ayuntamiento para la ejecución de las obras de ampliación de la Presa del Castellar. -

El Sr. Alcalde dió cuenta del expediente para la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas con un presupuesto de contrata de 43.500.586,49 pesetas, de las cuales este Excmo. Ayuntamiento debería aportar el 10% del importe.

Para garantizar esta aportación el Banco Hispano Americano se ha constituido ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Obras Públicas) en fiador solidario de este Excmo. Ayuntamiento. Dicha Entidad Bancaria tiene como norma extender estos avales por plazo de un año, que son inmediatamente prorrogables por iguales periodos de tiempo, con

lo cual quedan suficientemente garantizadas las aportaciones a realizar.

Por otra parte, la Alcaldía cree que no será necesario hacer uso de la garantía bancaria descrita, ya que se ha iniciado expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de repetida aportación municipal, que inmediatamente se pondrá al cobro, con lo cual quedaría cubierta suficientemente.

Finalmente manifiesta la Presidencia que para que la aportación quede totalmente asegurada, si fuera necesario se solicitaría del Banco de Crédito Local de España la concesión de un crédito a medio plazo para anticipo de las contribuciones especiales a imponer por razón de las referidas obras.

Visto lo expuesto por la Alcaldía, por unanimidad, y con el quorum que determina el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda aprobar lo manifestado, y que se remita copia certificada a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 2 de setiembre de 1971 en el que se cita a Alcalde y Teniente-Alcalde para comparecer en este Ayuntamiento al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras del Proyecto de replanteo previo del de ampliación del abastecimiento de esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde-Presidente D. Francisco Luna Ortiz y Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento D. Francisco Doblas Tito.

Seguidamente la Corporación ACUERDA: Ratificar ~~en~~ compromiso de auxilios para ejecución de las obras del Proyecto de replanteo previo del de ampliación del abastecimiento de Zafra, cuyo proyecto fue aprobado tecni-

comente por O.M. de 20 de Noviembre de 1969 con presupuestos de administración y de Contrata de 34.524.274'99 pts y 43.500.586'49 pts respectivamente y en consecuencia se compromete:

1.º.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal y definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º.- A abouar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, según lo dispuesto por el Decreto de 25 de Febrero de 1960 y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de Junio de 1971.

3.º.- A abouar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que origineen los visitas de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

4.º.- A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración: 3.452.427 pts.

Aportación durante la ejecución por el sistema de Contrata: 4.350.059 pts.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan

los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptados de antemano comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Por último, desarrollando el n.º 4 de lo anterior, se acordó:

Consignar en el Presupuesto Municipal las anualidades previstas de

1.971	350.059 ptas
1.972	2.000.000 ptas
1.973	2.000.000 ptas

Reservar asimismo, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformados, adicionales o revisiones de precios.

2.º Elecciones a Procuradores en Cortes.-

La Alcaldía dio cuenta a los miembros de la Corporación de la reciente convocatoria de elecciones a Procuradores en Cortes representantes de la familia, contenida en Decreto 1.906/1.971, de 13 de agosto (B.O.E. de 16 de agosto).

Enterados los Sres. Concejales de su contenido, así como de las disposiciones que regulan dicha representación, convinieron en la utilidad que reportaría el hecho de que se presentara a candidato el Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, habida cuenta de las virtudes que posee para el desempeño de la función de Procurador, lo que sin duda redundaría en beneficio de los representados y de España.

3º Cesión de terrenos propiedad de Don Manuel Martínez Rubiales para construcción de Presa Castellar.-

Por la Secretaría se dió lectura íntegra a escrito de D. Manuel Martínez Rubiales, domiciliado en calle José Mercado nº 3 de esta ciudad, formulado a petición de este Excmº Ayuntamiento, de fecha 3 de Agosto de mil novecientos setenta y uno, cuyo contenido, literalmente dice así:

Primero. - Que soy dueño de la finca rústica, sita en este término y en el de Albuera, conocida por "Barcials", "Pecho Goro", "Rositos" y "Cuarto de Jegas", que limita al suroeste con la presa "Albuera del Castellar".

Segundo. - Que por el Excmº Ayuntamiento de esta Ciudad, se proyecta la ampliación de la referida "Albuera del Castellar", con una presa de mayor altura, por lo que parte de la finca expresada en el apartado anterior, será inundada por sus aguas, en una extensión todavía no determinada, aunque la nueva presa no estaría en terrenos de mi propiedad.

Tercero. - Que atendiendo a la petición que me ha hecho este Excmº Ayuntamiento, le autorizo para que construyan la presa, en cuanto afecte a la finca de mi propiedad.

Cuarto. - Que tal autorización la hago sin perjuicio de los derechos que me correspondan como indemnización a los daños que se causen por inundación de las aguas de parte de la finca que se dice en el apartado primero y el desmerecimiento que pueda tener por tal motivo.

Conforme la Corporación con la propuesta, por unanimidad de todos los asistentes se acordó aceptarla en todas sus partes.

4º Informe de Don Eduardo Díaz de Cerán sobre servicio de agua.-

Por haber excusado su asistencia al Sr.

Concejal informante, no se deliberó este asunto.

5.º Aprobación cuentas de 1970.-

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en Modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1970, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2.º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuestos, y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

6.º Enajenación de terrenos Polígono Industrial.-

Vistos los trámites llevados a cabo respecto a la Superior aprobación de los Planes Parciales recientemente redactados, y pasados a informe de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, por unanimidad se acordó llevar a cabo los trabajos previos para la enajenación de los terrenos del Polígono Industrial.

7.º Memoria de Gestión.-

Por la Secretaría se dió cuenta de lo preceptuado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 144/6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, respecto a cargos

normas, y de conformidad con el contenido de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951, ha sido redactada la Memoria de Gestión correspondiente al ejercicio 1.970. Dada lectura íntegra de la misma, se acordó su aprobación y remisión inmediata a los Organismos correspondientes en la forma que está ordenada.

Urgencia. - Proyecto de Centro Comarcal de Educación Especial. -

Fue dada cuenta por la Alcaldía de todos y cada uno de los documentos que componen el proyecto de Centro Comarcal de Educación Especial de esta ciudad, redactado en virtud de acuerdo de esta Corporación de nueve de Enero de 1.971, y encontrado conforme, por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar el proyecto confeccionado por los Arquitectos encargados, D. Luis Vasquez de Castro y D. Gonzalo Navarro Rodriguez, con fecha de Mayo de 1.971, así como los Honorarios facultativos que figuran en dicho proyecto, cuyo presupuesto total por todos los conceptos se eleva a 23.697.991'70 pesetas.

Concierto directo de la ejecución de las obras de pavimentación del 2º tramo de la Avda. Lopez Cienca. -

Fue leído informe de la Comisión de Veria Regional y Lerija en el que se exponen los problemas para el traslado de ganado, maquinaria agrícola, muestras, etc. debido al deplorable estado en que se encuentra la Avda. Lopez Cienca, considerando imprescindible su inmediata reparación, con anterioridad a las ferias del presente año 1.971; informe del Aparijador Municipal manifestando que no procede una reparación de tipo provisional, ya que existe un presupuesto redactado respecto al 2º tramo de dicha vía, de 760.000 pesetas, a base de adoquinado, próximo a la estación de ferrocarril.

pril, y el coste aproximado de la reparación provisional se
 elevaría a 400.000 pesetas sin que presentara condiciones
 de solidez, duración, etc. informando asimismo que si
 las obras comienzan inmediatamente, podrían estar ter-
 minadas antes de la Feria de San Miguel; informe de
 la Comisión de Obras Públicas señalando la conveniencia
 de que las obras se ejecuten bajo la dirección del téc-
 nico señalado, ajustándose a lo proyectado y de que se
 adjudiquen directamente al contratista D. José González
 Moreno, adjudicatario del 1.º tramo de dicha vía, e
 informe de la Secretaría poniendo de relieve que po-
 drían realizarse las obras antes de las Ferias de San
 Miguel, utilizando la excepción prevista en el art. 41,
 párrafo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corpora-
 ciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

La Corporación Municipal, consciente de la ur-
 gencia de las obras de pavimentación mediante adqui-
 mado de la Avda. de Lope de Guisa 2.º tramo, acor-
 dó por unanimidad de los asistentes que se ejecu-
 ten por el sistema de concierto directo adjudicándose
 se al contratista D. José González Moreno, de Ba-
 dajos, facultándose a la Alcaldía para la transmi-
 sión de todo lo necesario a fin de que se
 ejecute lo expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 por cuanto que en la sección de ruegos y pre-
 guntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso
 de la palabra, se levantó la sesión siendo
 las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose
 la presente acta que advierto a todos los señores
 asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo
 el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Francisco Valle~~

D.ª Rosario Ballesteros



Junl

~~W. Albert~~ ~~Churruarín~~ ~~110~~ ~~10/11/71~~ ~~P. Calvo~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Sepbre de 1971. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerian

D. José Conias Soto Martinez

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodica

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Liria, siendo las diez y ocho horas del día veintiuno de Sepbre de mil novecientos setenta y uno, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores cuotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en honor de que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptasen los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones. -

El Excm. Sr. Gobernador Civil comunica



que se ha dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la RENFE interesándose por la creación de servicio directo Madrid-Huelva y que informará del resultado de las gestiones. Se acordó comunicárselo al Sr. Alcalde de Huelva por si estimara conveniente hacer las gestiones oportunas.

El Director General de la Seguridad Social, comunica respecto al Ambulatorio Comarcal que con fecha 3 de Septu participa al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión el contenido de carta de esta Alcaldía de 27 de Agosto. La Corporación quedó enterada.

Se dio cuenta a la Corporación sobre la forma de pago de honorarios del Plan de Ordenación del Polígono Industrial, en favor de los redactores del proyecto.

Respecto al proyecto de Subnormales de Zafra, cuyo expediente se está tramitando se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Programaciones e Inversiones (Ministerio de Educación y Ciencia), D. José Ramón de Villa Elizaga, la activación de dicho proyecto.

1.º Denominación del nuevo Grupo de Escuelas Nacionales de Enseñanza General Básica.

A propuesta de la Junta de Enseñanza Primaria de esta localidad, habida cuenta de los problemas resueltos en torno a la enseñanza y considerando la figura que constituye en esta localidad el que fue Director General de Enseñanza Primaria, y que en la actualidad ostenta el cargo de Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa D. Eugenio Lopez Lopez, este Excm. Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó proponer como nom-

bre oficial al nuevo grupo de Escuelas Nacionales de Enseñanza General Básica que han sido construidos en esta ciudad, el de "Eugenio López", y comunicar el contenido de este acuerdo a los diferentes Organismos para su tramitación.

2º Instancia de Felix Ruiz Portal.-

D. Felix Ruiz Portal, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con carácter de propietario por el concepto de carrero y que provisionalmente desempeña el cargo de Ordenanza Municipal, solicita se le dote del uniforme correspondiente a las funciones que en la actualidad está desempeñando, y se acordó conceder lo pedido.

3º Presupuesto de Amelio Romero Montes.-

Visto el presupuesto presentado por el Contratista de Obras de esta localidad D. Amelio Romero Montes para afirmado-pavimentación asfáltica y aceras de la calle Virgen de Guadalupe, se acordó quedar pendiente su aprobación hasta tanto se emita informe por la Comisión informativa correspondiente.

4º Excito del Colegio de Ingenieros de Caminos sobre Poligono I.-

Enterados los miembros de la Corporación de la Minuta de honorarios correspondiente al Proyecto de Exploración, Pavimentación, Saneamiento y abastecimiento de Agua del Poligono Industrial comprendido entre la Carretera N-432 y el F.C. Mérida-Sevilla, con un presupuesto de ejecución material de 10.575.253 ptas, extendida por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a favor del Colegiado D. Roberto Diaz Franco, por un importe total de 249.568 pesetas, se acordó por unanimidad aprobar la minuta presentada y proceder a un pago con cargo a Presupuesto Extraordinario que se confeccionará para financiar los gastos del Poligono Industrial.

5.º Denuncia de los Servicios Técnicos sobre el Barrio de la Luz.-

Fue dada cuenta a la Corporación de informe presentado por los Servicios Técnicos de este Excm.º Ayuntamiento, en el que se manifiesta que los vials del Grupo de las 203 viviendas de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, no se encuentran técnicamente bien, ya que las tuberías de agua, están debajo del alcantarillado, y éste tiene poco diámetro, aparte de que faltan pozos de registro. Todo esto independiente del reconocido mal uso que parte de los vecinos puedan hacer de los servicios.

Visto por el Ayuntamiento que estas anomalías deben ser rectificadas por la Obra Sindical del Hogar, fundamentalmente teniendo en cuenta, según han comunicado a este Excm.º Ayuntamiento, que todo gasto o reparación ha de hacerlo la Jefatura Provincial, se acordó comunicar este acuerdo a la Obra Sindical del Hogar.

Urgencia.- Elecciones.-

La Alcaldía dió amplia información a los señores asistentes sobre las elecciones de Procuradores en Cortes por representación Familiar que se celebrarían en el día 29 del corriente mes, así como de las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de Administración Local, que se celebrarían en el día 5 de Octubre, para las que se elegirán Compromisarios por cada uno de los Municipios en sesión plenaria que ha de celebrarse en el próximo día 23 del actual a las diez de la mañana.

Los señores Concejales quedaron enterados.

Polígono Industrial.-

Se dió cuenta detallada de todos y cada uno de los documentos que integran el proyecto de Explanación, Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de agua del Polígono Industrial, comprendido entre la carretera N-432

y el Ferrocarril Merida-Sevilla integrado dentro del Plan Parcial A, dentro del general de Ordenación Urbana.

Conforme la Corporación con su contenido y considerando la necesidad de su inmediata ejecución acordó:

1.º.- Iniciar la confección del presupuesto extraordinario relativo a la financiación de los gastos que ocasiona.

2.º.- Iniciar expediente de enajenación de los terrenos propiedad del Excmo Ayuntamiento incluidos dentro del Plan Parcial correspondiente, por el sistema de subasta, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ambos en vigor, al precio unitario de 25 pts. el m².

3.º.- Encargar la redacción del Pliego de Condiciones para la venta de terrenos expresada a los miembros de la Comisión de Hacienda, Comisión de Obras Públicas y Comisión de Patrimonio y Bienes.

4.º.- Que el producto calculado de la venta de los terrenos objeto de la subasta expresada nutra uno de los conceptos del estado de ingresos del presupuesto extraordinario que se redacte al efecto.

5.º.- Que se impongan contribuciones especiales, para nutrir el resto del estado de ingresos, hasta nivelar el presupuesto extraordinario, por el concepto de Exploración, Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento de agua.

Festejos Taurinos.

Considerando los antecedentes obrantes en este Excmo Ayuntamiento respecto a subvenciones otorgadas a la Empresa Organizadora de los Festejos Taurinos en las Ferias de San Miguel, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó conceder a dicha Empresa para las actuales Ferias de San

abril 1971, la subvención de 100.000 pesetas, con cargo a la partida relativa a subvenciones y donativos del presupuesto ordinario en vigor, y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantos trámites sean precisos para hacer efectiva dicha cantidad.

Plan cooperación 1.972/1.973.-

La Corporación, tras informe de la Alcaldía, y a la vista del orden de prelación de necesidades en el Municipio, se acordó solicitar, para ser incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para el ejercicio bienal 1.972/1.973, las obras de terminación de colectores, alcantarillado, distribución de agua y urbanización, por un importe total de 5.000.000 de pesetas, con una aportación municipal del 30% del importe.

Contribuciones especiales.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Gral. Primo de Rivera y acerados de un tramo de la calle Lopez Asue, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación el expediente confeccionado, en el que se determina que las cantidades a cobrar por el concepto de contribuciones especiales ascienden a 120.000 pesetas las referentes a la pavimentación de la calle Gral. Primo de Rivera, y a 37.785 pesetas el importe de las contribuciones especiales por acerado de un tramo de la calle Lopez Asue.

2.º.- Que se exponga al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el B.O. de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, y pase al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si contra el

minimo se presentaran reclamaciones, entendiéndose aprobado por el mero transcurso del plazo si no se presentaran reclamaciones.

3.º.- A tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 465 de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere dicho art.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

El Sr. Rosario Ballisteros

[Handwritten signatures and notes]
9-7-110
P. Calvo
J. Ventura
[Large signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1971 para designación del Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local por la Provincia de Badajoz.

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Alcalde

- D. Matías La Orden Peris
 D. Eduardo Díaz de Cerán
 D. José Comas Soto Martínez
 D. Francisco Doblas Fito
 D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

- D. Aurelio Comillo Encarnado
 D. Manuel Fouelino de la Rosa
 D. Carlos Martínez Moreno
 D^{ña} Concepción Calvo Garrido
 D^{ña} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En Lafra siendo las diez horas del día Veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno se constituyó en el Salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan asistidos del Secretario de la Corporación D. Agustín Sevillano Miguel citado en forma legal para celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con lo determinado por decreto de la Presidencia del Gobierno 1.905/1.971, de 13 de Agosto, publicado en el B.O. del Estado del 16 del mismo mes, a fin de proceder a la designación de Compromisario que ha de participar en la

elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local por la Provincia de Badajoz.

Seguidamente se procedió a la lectura en borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a las disposiciones de citado Decreto y complementarias, y en su virtud, se procedió a designar por medio de papeleta secreta al Compromisario que ha de tomar parte en referida elección de Procuradores en Cortes, cuya votación dio el siguiente resultado:

D. Matías La Orden Peas — 10 votos.

D. Francisco Moreno Guerrero — 1 voto.

Acto seguido, habida cuenta del resultado del escrutinio, queda proclamado por unanimidad Comisionario para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes representante de la Administración Local de esta Provincia D. Matías La Orden Peas, Excmo. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, el cual fue advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Lugar que se designe al efecto para el día 5 de Octubre, a los días de la mañana, para tomar parte en la elección, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

El número de votos que el Comisionario elegido posee, es el de 12.112, igual al n.º de habitantes de derecho que figuran en el Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1970.

Por último se acordó elevar a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil certificación expresa de los miembros de la Corporación que la constituyen de hecho, por indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos, así como copia certificada de este acta.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión a las diez horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

La Rosario Gallastegui





[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature that appears to be 'L. Gallaf' and another 'P. Calvo' circled.]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de Octubre de 1971.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Lima Ortiz

Concejales de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Tejan

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comilla Encarnado

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D^a M^a del Rosario Ballesteros

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 1 de Octubre de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Garantía de aportación Municipal en la ejecución de las obras de ampliación de la Poesa Castellar.-

Visto y estudiado detenidamente por el Pleno de la Corporación Municipal un proyecto de contrato de aval bancario para garantizar la aportación que el Ayuntamiento ha de efectuar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que las obras de ampliación de la Presa Castellar de un presupuesto de 43.500.586'49 pesetas salgan a subasta, equivalente al 10% de dicho importe, cuyo proyecto de contrato es del siguiente tenor literal:

"Lafra a 4 de Agosto de 1981.

"Banco Hispano Americano.

"Lafra

"Muy Sres. nuestros:

"Rogamos a Vdes. que por nuestra cuenta y riesgo, se sirvan prestar garantía bancaria ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Obras Públicas) por hasta la suma de pesetas - 4.350.000, -

"Texto del Aval:

"La Entidad Banco Hispano Americano se constituye ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Obras Públicas) en fiador solidario del Excmo Ayuntamiento de Lafra, para garantizar el pago de 4.350.000 pesetas, en concepto del 10% del importe total de la obra de la Presa del Castellar.

"La Entidad fiadora se obliga por el periodo de un año a pagar a la citada Confederación Hidrográfica del Guadiana, al primer requerimiento que al efecto le haga, la cantidad que se reclama hasta la cifra de ptas 4.350.000. - con renuncia expresa a cualesquiera beneficios y en especial al de previa exención de bienes y queda advertida de que, en caso de impago, se seguirá, para su efectividad, la vía administrativa de apremio contra sus bienes.

"Los firmantes del presente aval están debi-





damente autorizados para representar y obligar en esta forma a la Entidad B.H.A., siendo esta ~~esta~~ las operaciones que, a tenor de los artículos 47 y 47 de los Estatutos por los que se rige, pueden realizar legalmente. Aval válido hasta 31-7-72.

Les rogamos que, de acceder a nuestros deseos, se sirvan atender en una "cuenta especial de avales" el citado importe, representativo del compromiso que con ese Banco contra... por la presente carta, de cubrirle de dicha suma, a cuyo exacto cumplimiento nos obligamos expresamente.

Si ese Banco tuviera que hacer algún desembolso como consecuencia de la garantía expresada, queda, desde luego, autorizado para tomar los fondos necesarios de nuestra cuenta corriente, si existiera saldo suficiente para ello, comprometiéndonos en otro caso, a ingresar inmediatamente los fondos que faltaren a la totalidad de ellos si así procediera.

Según lo expuesto, quedan ustedes autorizados para entregar las cantidades que les sean requeridas hasta el importe de esta garantía al primer requerimiento que reciban para ello, sin necesidad, como indicamos de nuestra conformidad, y por tanto, sin que tenga ese Banco que entrar a considerar respecto a la procedencia de la petición de reintegro. Quedan asimismo exentos de la obligación de tener que recurrir contra las resoluciones que se adopten como consecuencia del asunto a que se contrae la garantía.

Si mientras esté vigente la garantía hubiera un momento en que, por cualquier circunstancia, no conviniera a ese Banco mantenerla en descubierta nos comprometemos, sin excusa ni pretexto alguno, a afianzar la operación a satisfacción de ustedes o bien a gestionar con toda urgencia la sustitución para devolver a ustedes, cancelado el Documento arriba expresado, según les convenga.

Les autorizamos a tomar de nuestra cuenta corriente

su comision por este servicio en las épocas procedentes
y, anticipándoles gracias, quedamos de ustedes atts.
s.s. s.s.

Por el Excmo Ayuntamiento de Lopera:
Considerando la Corporación la importancia y
urgencia de las obras, y estimando como única for-
ma de garantía que este Excmo Ayuntamiento pue-
de prestar ante la Confederación Hidrográfica del
Guadiana de que la aportación se ha de realizar,
concertar aval bancario, por unanimidad de los asisten-
tes se acordó verificar el correspondiente aval con el
Banco Hispano Americano de Lopera, en los terminos
expuestos, y facultar al Sr. Alcalde para que firme
el documento en nombre de este Excmo Ayuntamien-
to, y realice todos los trámites que sean necesarios
para que el repetido aval surta plenos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas
ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la pa-
labra, se levantó la sesión siendo las veintiuna ho-
ras, extendiéndose la presente acta que advierto a
todos los señores asistentes deberán firmar una vez
aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy
fe.

El Sr. Rosario Ballesteros

~~Alcalde~~ A. F. 110

~~Secretario~~ Calvo

~~Alcalde~~

Acta de la sesión ordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Octubre de 1971.



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Vices de Alcalde

- D. Matias La Orden Perez
- D. Eduardo Diaz de Cerian
- D. Jose Tomas Soto Martinez
- D. Francisco Doblas Fito
- D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

- D. Antonio Comillo Encarnado
- D. Juan Bueso Gomez
- D.^a Concepción Calvo Garrido
- D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodion

Secretario

D. Agustin Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el Acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones

Escrito del Instituto Nacional de Previsión sobre adaptación del Centro Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, para maternidad.

Carta del Príncipe de España, agradeciendo la invitación a la VI Feria Regional del Campo Extremeño.

Otra de D. Eugenio Lopez sobre agradecimiento por el nombre del Grupo de Enseñanza General Básica. Se acordó contestar y solicitar material para el Grupo y Comedor Escolar.

Telegrama del Director José María Forquie
agradeciendo las prestaciones de este Ayuntamiento.

Saluda de la Directora de Escuela del Ma-
gisterio.

Otro del Presidente de la Federación Hípica,
agradeciendo invitación. Se acordó contestar dando
las gracias por su actividad en las pasadas Fe-
rias.

Enrique Lovera Torras, felicita a la Corpora-
ción por la organización de las pasadas Férias.

Pesar por el fallecimiento de D. Manuel Álvarez Suero.-

Conocido de todos los asistentes el reciente
fallecimiento del que fue Alcalde de esta ciudad,
D. Manuel Álvarez Suero, se acordó hacer cons-
tar en acta el sentimiento de toda la Corpora-
ción celebrar funerales por el descanso de su alma
y comunicar este acuerdo a sus familiares.

1.º Reclamar instalaciones polideportivas 1.ª Enseñanza.-

Dio cuenta la Alcaldía de que las instala-
ciones polideportivas de 1.ª Enseñanza que se solici-
taron hace unos meses no se ha vuelto a tener
noticia alguna. Se acordó llevar a cabo la recla-
mación oficial oportuna.

2.º Liquidación de 300 viviendas.-

Respecto a la próxima liquidación de las
obras de las 300 viviendas de renta limitada que
se están construyendo en esta ciudad, informó la
Presidencia sobre la calificación definitiva, así como
sobre la aplicación de fórmulas polinómicas en la
revisión de precios, y concesión de créditos para pago
del incremento por los adjudicatarios.

Se acordó comunicar al Ministerio, para la más rápida liquidación y terminación de las obras, que el Ayuntamiento se compromete a la adquisición de las plazas de ruta limitada, así como a acondicionar la jardinería de acuerdo con lo establecido en el proyecto técnico.

3º Acogelo con Orpio. Padre Macarro.-

Siguió dando cuenta la Presidencia sobre los terrenos de Orpio S.A. en los que se desea construir comedor escolar e Iglesia. Se acordó abrir el oportuno expediente y llevar a cabo las gestiones precisas al lado del Cura Párroco de esta localidad Padre Macarro.

4º Solicitar del Ministerio de Información y Turismo ayuda para Oficina Turismo.-

Considerando la inminente visita del Ministerio de Información y Turismo a esta ciudad se acordó dejar el asunto pendiente de resolución.

5º Escribir a Asociación Portuguesa sobre concesión para construir un pabellón portugués.-

Enterada la Corporación de la conveniencia de que se instale un pabellón portugués en los terrenos del Ferial, se acordó escribir a la Asociación Portuguesa autorizándole para que construya en dichos terrenos un pabellón portugués.

6º Escritos a Cámara de Comercio de Badajoz y Comisario de Feria sobre la fecha de la Feria del Comercio de Badajoz.-

Visto por los asistentes que la fecha de la Feria del Comercio de Badajoz coincide con la de la Feria de esta Ciudad. Se acordó comunicar a la Cámara de Comercio de Badajoz, Comisaria de Feria y Sindicato Textil sobre los inconvenientes que trae consigo la coincidencia de ambas fechas para esta región y la Provincia en general, a fin de que la primera de las fechas sea cambiada.

7.º Invitar a autoridades y Jerarquías correspondiente a la inauguración de 300 viviendas sociales, C. Enseñanza Básica, Guardería Infantil, Instituto Enseñanza Media y Campo de Fútbol.-

La Presidencia propuso a la Corporación invitar a autoridades y Jerarquías a la inauguración próxima de las 300 viviendas de renta limitada que han sido construidas, así como al Centro de Enseñanza Básica, Guardería Infantil, Instituto de Enseñanza Media y Campo de Fútbol. La Corporación prestó plena conformidad a la propuesta.

8.º Informe sobre asuntos de C.A.M.P.S.A.-

Seguidamente se dio cuenta de carta del Presidente del Consejo de Administración de la C.A.M.P.S.A., otra del Subdirector de dicha Entidad a la que acompaña copia de la que dirige al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en la que comunica que se están llevando a cabo estudios para decidir el mantenimiento o supresión de la instalación de Zapra, lo que depende en definitiva de determinadas circunstancias que determinarían la valoración exacta de la instalación; otra del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando que se tienen impresiones no desfavorables en relación con la supresión de los servicios en esta ciudad y que, lo que se haga no afectará al normal funcionamiento de la Provincia, y por último otra del Presidente del Consejo de Administración de la C.A.M.P.S.A manifestando que todas las instalaciones están sujetas a un estudio completo y detallado para decidir sobre su permanencia, ampliación o amulación, y que toma nota de la buena disposición de este Excm. Ayuntamiento para ver si es posible acceder a sus deseos. La Corporación quedó enterada.

9.º Solicitud Ministerio Agricultura subvención ayuda a Ganaderos Feria año 1972.-

Señaló el Sr. Alcalde que la época conveniente para solicitar subvención para ayuda a ganaderos en las Ferias del próximo año es por esta época. La Corpora-



ción acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo dicha solicitud.

10º Solicitud Diputación ayuda Feria para complemento instalaciones año 1972. -

Señaló el Sr. Alcalde que la época conveniente para solicitar subvención para complemento instalaciones del próximo año, es por esta época. La Corporación acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo dicha solicitud.

11º Solicitud Diputación Servicios Técnicos y obras año 72. Cooperación y Servicios Técnicos 30%. -

Dada cuenta de la petición formulada por la Corporación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, dentro del Plan Provincial de Cooperación para el ejercicio bienal 1972-73 de 5 millones de pesetas, con la aportación del 30% de su importe, se acordó solicitar 2.000.000 más para pavimentación.

12º Aprobación cuentas presupuesto extraordinario y expediente suplemento de crédito.

Examen y aprobación de las cuentas del presupuesto extraordinario para varias obras y servicios. -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación

Existencias en 30 de Noviembre de 1970 6.661.-

(+) Restos para cobrar en igual fecha ...	692.193	698.853
(-) Restos por pagar en igual fecha		-
Superavit o Déficit		698.853

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Acreditación para la resolución y definitiva aprobación.

Examen y aprobación de las cuentas del presupuesto extraordinario para adquisición de solares, cámara frigorífica, caseta para el Ferial y otros.-

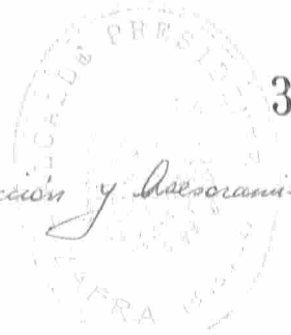
Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Da la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1970 ...	59.888
(+) Restos para cobrar en igual fecha ..	- 59.888
(-) Restos por pagar en igual fecha	-
Superavit o Déficit	59.888

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del pre-



supuesto que debia elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

Examen y aprobación de las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de treinta viviendas de renta limitada.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación

Existencias en 31 de Mayo de 1971...	822.994
(+) Restos para cobrar en igual fecha ..	- 822.994
(-) Restos por pagar en igual fecha ..	-
Superavit o déficit ..	822.994

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del presupuesto que debia elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

Expediente de suplemento de crédito.-

Visto el tramitado expediente de suplemento por 369.400 pts y de habilitación por ptas, en total 369.400 ptas; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda



y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

13º Plan General de Ordenación Urbana.-

Por la Secretaría se dió lectura íntegra de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en sesión celebrada en el día 28 de Septiembre pasado, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, cuya parte dispositiva dice así:

"Aprobar el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Zafra, con las siguientes especificaciones:

a) El cuacho de aparcamiento de vehículos de la Norma 2.1.2. habrá de ser aumentado al doble del número de plazas previstas para cada nivel de vivienda, zonas comerciales y zonas industriales.

b) Se fijará el volumen en el correspondiente cuadro de aprovechamiento de la zona industrial que será de 3. 3m. por m².

La subsanación de esta corrección y omisión, en la forma señalada, habrá de reflejarse en los ejemplares del Plan, dentro del plazo de dos meses.

El Excmº Ayuntamiento de Zafra, viene obligado a someter a la aprobación de esta Comisión Provincial, los Planes Parciales y Ordenación y Proyectos, de urbanización que desarrollen este Plan General de Ordenación Urbana.

Por el Excmº Ayuntamiento de Zafra, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procederá a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, la parte dispositiva de esta Resolución.

Contra esta Resolución podría interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días, conforme a las facultades que están reconocidas por el Artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de Enero de 1968, en relación con los artículos 218 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Planes Parciales de Ordenación Urbana.-

Seguidamente se dió lectura íntegra de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en sesión celebrada en el día 28 de Septiembre pasado sobre los planes parciales A, B y C de Ordenación de esta ciudad, cuya parte dispositiva dice así:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial B, de Ordenación de Zafra, con las siguientes especificaciones:

- a) Se anadirá al mismo el preceptivo esquema de la Red de Alumbrado.
- b) La rectificación de la calle de fondo de saco había de reflejarse en los planos.
- c) Los documentos y planos serán firmados por el Arquitecto Jefe del Equipo Redactor.

La subsanación de estas omisiones, se llevará a efecto dentro del plazo máximo de dos meses.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, se procederá a insertar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Devolver al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, sin aprobar, los Planes Parciales A. y C. para que se introduzcan las siguientes correcciones:

Plan Parcial A.

- a) Inclusión de las Ordenanzas mínimas debidas y de carácter industrial (apartado c) del núm. 2, del artículo 10 de la Ley del Suelo).
- b) Anadir el preceptivo esquema de la red de alumbrado (apartado d) del propio artículo).
- c) Ampliar la zona verde de uso público hasta completar 37 has. que supone el 10% exigido (apartado g) del artículo 3º).

d) Aumentar hasta una Hectárea la Parcela para "Servicios e Instituciones", por considerar insuficiente la prevista.

e) Los documentos y planos serían firmados por el Arquitecto Jefe del Equipo Redactor.

Plan Parcial C.

a) Aclarar y definir más las Ordenanzas mínimas debidas.

b) Añadir el esquema de la Red de Alumbrado.

c) Aumentar la zona verde de uso público, hasta completar el mínimo del 10% de la superficie total.

d) Se firmen los planos y documentos por el Arquitecto Jefe del Equipo Redactor.

Una vez introducidas las correcciones que anteceden, el Excmo. Ayuntamiento de Zafra, procederá a tramitarlos de nuevo, conforme a las normas del Artículo 33 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, remitiéndolos seguidamente a esta Comisión Provincial, a efectos de su aprobación definitiva.

Contra esta Resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de Enero de 1968, en relación con los artículos 218 y 219 de la Ley sobre Régimen del Suelo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su recepción.

Enterada la Corporación del contenido de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura aprobando el Plan General de Ordenación Urbana así como los acuerdos adoptados respecto a los planes parciales se acordó dar cumplimiento a la tramitación que ha de verificar este Excmo. Ayuntamiento.

14.º Presa del Castellar.

La Presidencia dió cuenta de copia de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana dirigido a la Subdirección General de Fomento Hidráulico Comunal.



do que el Ayuntamiento de Zafra, ha remitido la documentación complementaria respecto al replanteo previo del de ampliación del abastecimiento de Zafra, y que se ha seguido a dicha Subdirección General para que se inicien los trámites de subasta de las obras.

La Corporación quedó enterada.

15º Obra Sindical de Formación Profesional.-

El Delegado Provincial de la Organización Sindical de Badajoz adjunta fotocopia de carta del Director Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional en la que se pone de relieve la aprobación de la construcción de dicho centro, y que desea se active lo más posible la cesión de los terrenos por el Ayuntamiento y se inscriban en el Registro de la Propiedad a nombre de la Organización Sindical. Una vez que la Obra del Hogar redacte el proyecto, cuya confección ha sido ordenada, se tratará de la subasta de las obras. La Corporación quedó enterada.

16º Designación de la Guardería Infantil.-

El Director General de Política Interior y Asistencia Social comunica a este Excmº Ayuntamiento que es costumbre designar las Guarderías con advocaciones de la Virgen, debiendo por tanto poner como nombre a la Guardería Infantil de Auxilio Social de esta Ciudad, próxima a inaugurarse, uno dedicado a la devoción Mariana. Tras amplia discusión, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó proponer, considerando la devoción de la ciudad, designar a la Guardería Infantil con el nombre de "Nuestra Señora de Belén."

17º Informe del Jefe de la Policía Municipal.-

El Jefe de la Guardia Municipal informa a la Corporación que debido a las bajas habidas en el cuadro de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, es conveniente para que el servicio funcione con regularidad contratar

servicios con 3 ó 4 contratados hasta tanto se revise la plantilla.

La Corporación enterada de las necesidades del servicio acordó tener en cuenta la propuesta, para en su caso proceder a los nombramientos provisionales.

18.º Nombramiento de Procurador en Cortes representante de la Administración Local y Consejero Nacional del Movimiento, elegidos por la provincia de Badajoz.

Conocido de la Corporación el resultado en la elección de Procuradores en Cortes representante de la Administración Local por la Provincia de Badajoz, en la que salió elegido D. Antonio Cuellar Casaldueiro, Alcalde de Badajoz, y conocido asimismo el resultado en las elecciones a Consejero Nacional del Movimiento en representación de la Provincia de Badajoz en las cuales se eligió a D. Enrique Sánchez de León Pérez, que en la actualidad ostenta el cargo de Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid se acordó hacer constar en acta la felicitación a los elegidos y desear toda clase de aciertos en sus nuevos cargos.

Ruegos y preguntas.

El Concejal D. Juan Bueso Gómez propuso a la Corporación dedicar un día para estudiar todos y cada uno de los aspectos de la próxima feria, a fin de enmendar las posibles deficiencias que se puedan haber producido en la pasada. Se acordó tener en cuenta la propuesta.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

[Handwritten signature]

D.º Rogelio Ballarín

[Handwritten signature]





34

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature that appears to be 'J. Luna' and another that says 'D. Calvo A. Ferrillo'.]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Octubre de 1971.-

Sres. concurrentes
Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Concejal de Alcalde

- D. María La Orden Pérez
- D. Eduardo Díaz de Cerin
- D. José Casas Soto Martínez
- D. Francisco Doblas Fito
- D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

- D. Antonio Comillo Encarnado
- D. Juan Bueso Gómez
- D. Manuel Fouclivio de la Rosa
- D. José Luis Martínez Fernández
- D. Carlos Martínez Moreno
- D^a Concepción Calvo Garrido
- D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se aceptaron los siguientes acuerdos:

Creación de 8 unidades escolares.-

Por la Presidencia se dió cuenta de la resolución tomada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad, en la que se hace constar que debido al exceso de matrícula

de alumnos comprendidos en edad escolar obligatoria se solicite de las Autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de 8 unidades escolares, distribuidas en cuatro de varones y cuatro de hembras.

Consciente la Corporación Municipal de la necesidad de la creación de las unidades escolares que se citan por la Junta mencionada, se acordó por unanimidad de los asistentes.

1.º.- Que se soliciten las ocho unidades descritas, cuatro de ellas de varones y otras cuatro de hembras.

2.º.- Comprometerse a ofrecer los terrenos en lugar conveniente.

3.º.- Facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites precisos para que la creación de escuelas señaladas se lleve a efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

D.º Mariano Ballasteros

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'J. Calvo' and another that appears to be 'M. Ballasteros']

Acta de la sesión ordinaria del Excm: Ayuntamiento Peño celebrada el día 1 de Diciembre de 1971. -



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejal de Alcalde

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sebillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de La Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Peño, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día con feccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conocido de todos los asistentes el fallecimiento de D^a Luna Ortiz Castañón, madre del Sr. Alcalde-Presidente de este Excm: Ayuntamiento D. Francisco Luna Ortiz, se acordó hacer constar en acta el sentir de la Corporación, y que este acuerdo sea comunicado a sus familiares.

Correspondencia y disposiciones

Se leyeron cartas sobre residencia de ancianos, otra de la Inspección de Enseñanza Primaria, saluda de la Federación Española de pesca, Carta de Asociación de criadores de ganado vacuno, comunicación de agradecimiento de Concepción Fernández, Vda. de Alvaros e hijos, telegrama del Jefe de la Casa Civil de su Exceñcia el Jefe del Estado, escrito del Delegado Provincial sobre acuer-

do adoptado por la Comisión Provincial Permanente de la Mutualidad de Siderometalúrgica. La Corporación quedó enterada.

1.º Autorización de la Jefatura Provl. de Carreteras para construcción de saneamiento cruzando la carretera N.º 432.

Seguidamente se examinó escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras concediendo autorización para la construcción de un saneamiento de sección ovoide cruzando la carretera N.º 432 de Badajoz a Granada por el p.k. 72.900 bajo la solera de una obra de fábrica, y estableciendo condiciones que figuran en el escrito de comunicación a este Excmo. Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada.

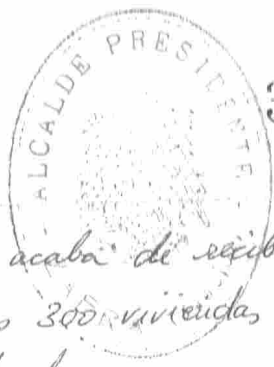
2.º Concesión de la Dirección Genl. de Obras Hidráulicas de aprovechamiento de aguas de la ribera de Alconera con destino a abastecimiento de la población.

A continuación se leyó escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) en el que se comunica que ha sido aprobado, a efectos concesionales, el proyecto de ampliación del abastecimiento de Lapra (Badajoz) suscito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. César Vila Ruiz, y se concede el aprovechamiento de aguas de la Ribera de Alconera con destino al abastecimiento de la población.

3.º Cesión de cuartel de la Guardia Civil.

Por la Alcaldía se dió cuenta de la conveniencia de ceder el edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil en esta ciudad a favor de la Dirección General de la Guardia Civil, a condición de que ésta se haga cargo de la deuda contraída respecto a dicho inmueble, en la forma que en su día se convenga, sin que se exija nada de la amortización del préstamo en la parte que hasta ahora se ha efectuado, y del valor de los solares.

La Corporación ratificó plenamente la propuesta de la Alcaldía.



4º Liquidación de 300 viviendas.-

La Alcaldía dió cuenta de que se acaba de recibir la cédula de calificación definitiva de las 300 viviendas de renta limitada grupo 2º, 3º categoría, de las que es promotor este Ayuntamiento, así como de comunicación recibida del Ministerio de la Vivienda, según la cual, dicha calificación es susceptible de modificación una vez se apruebe la revisión de precios por referido Ministerio.

La Corporación, a la vista de las manifestaciones de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes acordó:

- 1º.- Hacer la recepción provisional de las viviendas a la vista de la calificación definitiva obtenida.
- 2º.- Entregar las viviendas a sus adjudicatarios por considerarlo de urgencia.
- 3º.- Verificar liquidación con la Empresa Constructora de diferencias de obras que hayan podido surgir.
- 4º.- Que las diferencias de obras que puedan existir en favor de la Empresa Constructora se abonen por los adquirentes de las viviendas, siempre que el Ministerio de la Vivienda autorice la repercusión en el precio de venta.
- 5º.- Facultar a la Alcaldía o Concejal en quien delegue para el ejercicio de las anteriores operaciones.

5º Guardias Municipales: Servicios contratados.-

Por la Presidencia se hace una amplia exposición comprensiva de la necesidad de incrementar en seis plazas la vigente plantilla que integra la Policía Municipal.

El Jefe de la misma así se lo ha participado en diversas ocasiones estimando que con la dotación actual le resulta de todo punto imposible atender los innumerables servicios encomendados a la misma y que se desglosan en lo siguiente:

- a).- Vigilancia y ordenación del tráfico urbano.
- b).- Policía judicial.
- c).- Orden público
- d).- Cooperación a la representación Corporativa, y
- e).- Los demás que le correspondan o se le encomienden.

Con independencia de todo ello y no obstante atenderse a los servicios que constituyen la diversidad de las funciones enumeradas se intentará conseguir una especialización en materia de tráfico, que ha experimentado un vertiginoso ritmo de crecimiento y que con toda seguridad aumentará en el futuro.

Además del notorio ritmo de crecimiento de la población demográfica, es de tener en cuenta el aumento de servicios de los que se están haciendo cargo el Ayuntamiento y que repercute en los servicios propios de la policía municipal.

La plantilla de esta clase de personal ha disminuido, ya que se ha producido la jubilación de un Cabo y de un Guardia, y la baja por fallecimiento de otro.

Es digno de tener en cuenta los servicios de vigilancia y de seguridad que requiere el Mercado Nacional Permanente de Ganado, instalado hace unos años.

Dado el momento excepcional por el que atraviesa todo lo relacionado con la materia de personal, desde la publicación de la Ley 79/68 de 5 de Diciembre para la acomodación del régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, sería conveniente no incluir a este personal dentro de la plantilla hasta tanto no se resuelva la situación expuesta y contratarlos con carácter temporal, sin que se creen derechos de clase alguna en favor de los contratados, especificándose la retribución mensual, y sometiéndose a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.

La Corporación Municipal, haciendo suyo el contenido del informe de la Alcaldía, ratificado por el Secretario de la Corporación, por unanimidad se acordó:

1.º.- Considerar imprescindible los servicios de referencia por las razones expuestas y en consecuencia incrementar en seis el número total de los que integran la plantilla de la Policía Municipal.

2.º.- Contratar los servicios con los vecinos D. Juan José Llera Cabezas, D. Francisco Dominguez Malugo, D. José Antonio Parra Becerra, D. Manuel Amado Giraldo, D. Miguel Sayago Ladera y D. Manuel Serrano Cortés, quienes percibirían una retribución mensual de 4.084 pesetas, dos pagas extraordinarias, cada una de la expresada cantidad, y una gratificación voluntaria, potestativa de la Corporación de 5.264 pesetas trimestrales.

3.º.- Se hace especial mención de que dichos contratos tendrían carácter temporal y no crean derecho alguno a favor de los interesados.

4.º.- La duración de los mismos será de seis meses prorrogables de mutuo acuerdo y su vigencia finalizará en todo caso en la fecha en que, creada la plaza en la plantilla o cuadro laboral del Ayuntamiento, quede cubierta reglamentariamente.

5.º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que extienda y suscriba los contratos de servicio de referencia, ajustándose al presente acuerdo.

6.º.- Dichos contratos serían elevados para la aprobación, si procediere, del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

6.º Planes Parciales de Ordenación Urbana.-

La Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en sesión celebrada en el día veintiocho de Septiembre del corriente año, en relación a los Planes Parciales A y C de Ordenación Urbana de esta Ciudad acordó devolver a este Excmo. Ayuntamiento dichos planes para que se introdujeran las correcciones siguientes:

Plan Parcial A.

a) Inclusión de las Ordenanzas mínimas debidas y de carácter industrial (apartado c) del num. 2, del artículo 10 de la Ley del Suelo).

b) Añadir el preceptivo esquema de la Red de Iluminado (apartado d) del propio artículo).

c) Ampliar la zona verde de uso público has-

ta completar 3'7 Has. que supone el 10% exigido (apartado g) del artículo 3º).

d) Aumentar hasta una Hectarea la Parcela para "Servicios e Instituciones", por considerar insuficiente la prevista.

e) Los documentos y planos serían firmados por el Arquitecto Jefe del Equipo Redactor.

Plan Parcial C.

a) Aclarar y definir más las Ordenanzas mínimas debidas.

b) Añadir el esquema de la Red de Alumbrado.

c) Aumentar la zona verde de uso público, hasta completar el mínimo del 10% de la superficie total.

d) Se firmen los planos y documentos por el Arquitecto Jefe del Equipo Redactor.

Una vez introducidos dichas correcciones, procede tramitarlos de nuevo, conforme a las normas del artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, remitiéndolos a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura a efectos de su aprobación definitiva.

A la vista de todo ello, y una vez verificadas las correcciones expresadas, se acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar inicialmente los Planes Parciales A y C, ya corregidos.

Segundo.- Que se sometan a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Transcurrido que sea dicho plazo y a la vista del resultado de la información, que se traigan nuevamente a sesión, para su aprobación provisional si procediera, y su elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo para la aprobación definitiva.



7.º Centro Comarcal de Educación Especial.-

La Alcaldía dió cuenta de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de expediente referente a cesión gratuita de solar en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de un Centro Comarcal de Educación Especial para niños subnormales, autorizando a este Excm.º Ayuntamiento para que la cesión se realice.

Asimismo dió cuenta de que el proyecto para la construcción de dicho Centro está redactado por el Sr. Arquitecto Vázquez de Castro, y se acordó por unanimidad comunicar la autorización de cesión de terrenos al Sr. Ingeniero redactor del proyecto, al Sr. Director General de Programaciones e Inversiones, y al Sr. Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa, a fin de que las obras comiencen con la urgencia que las necesidades lo requieren.

8.º Centro de Formación Profesional.-

De la misma forma se dió cuenta de que la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación ha autorizado a este Excm.º Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Organización Sindical el solar de propiedad municipal cuyos datos figuran en el expediente, a fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro Sindical de Formación Profesional.

Se acordó por unanimidad comunicar dicha resolución al Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa, al Director Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, al Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Badajoz, y al Delegado Provincial de Sindicatos de Badajoz, y que se le remita asimismo copia de la autorización concedida por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación.

9.º Coincidencia de fechas de la Feria de San Miguel y del Comercio e Industria de Badajoz.-

Por la Secretaria se dió lectura a escrito de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Badajoz, comunicando que la sugerencia de este Excmo Ayuntamiento de que no coincidan las fechas de la celebración de la Feria de San Miguel de esta Ciudad con la de la I Feria Exposición del Comercio y de la Industria de Badajoz se llevara al animo de los organizadores, y que se espera que dicha Feria Certamen del Comercio se adelante en un mes aproximadamente. La Corporación quedó enterada.

10: Reversión de terrenos de Oripico S.A. -

Fue dada cuenta de que según consta en acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, la Empresa Constructora Oripico S.A. adquirió los terrenos propiedad de este Excmo Ayuntamiento situos en la zona de ensanche de la Ciudad, en el paraje "Fradera del Campo de Sevilla", manzana III del proyecto de urbanización y parcelación redactado por el Arquitecto D. Pedro Benito Watteler, en cuya adquisición se sujetaba a las normas establecidas en el pliego de condiciones que habia de regir la subasta de enajenación, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, al precio de ciento veintisiete pesetas con cuarenta céntimos el metro cuadrado, siendo una de las condiciones que se fijaba, que se llevasen a efecto las construcciones de viviendas y locales según las normas establecidas en las ordenanzas de construcción que forman parte integrante de referido proyecto de urbanización, dentro del plazo de cinco años, según previene el apartado a) del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que en otro caso los bienes adquiridos revertirían automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Municipio, con sus parte-

menas y adhesiones; considerando la Corporación Municipal que existen sin construir 4.432 m², cuyos límites son: Norte, Carretera de Burguillos a los Santos de Maimona; Sur, calle de la Feria. Este, calle de Nuestra Señora de Montserrat y Oeste calle del Guinjo, visto lo dispuesto en el art. 65 y art. 2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y art. 121 letras d) y j) de la Ley de Régimen Local, así como el contenido del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero. - Declarar la reversión automáticamente y de pleno derecho de los 4.432 m² en los que no se ha cumplimentado lo dispuesto en acuerdo plenario de sesión de fecha veintidos de Julio de 1959 al Patrimonio Municipal.

Segundo. - Que por el Ayuntamiento, una vez formalizada la reversión se abone a la Empresa Orpio S.A. la cantidad resultante de multiplicar el número de metros cuadrados que revierten al Patrimonio Municipal por el precio que se fijó en la venta, es decir por 127 pesetas con 40 céntimos el metro cuadrado, de acuerdo con las condiciones propuestas por la misma Empresa Orpio S.A. en un plazo mínimo de cinco años.

Tercero. - Comunicar este acuerdo a la Empresa Constructora.

Urgencia.

Vistos los documentos que integran el proyecto de explanación, pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del Polígono Industrial, comprendido entre la carretera N-432 y el Ferrocarril Madrid-Sevilla, integrado dentro del Plan Parcial A, a su vez incluido en el General de Ordenación Urbana, visto asimismo el acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 21 de Septiembre del corriente año; oído el

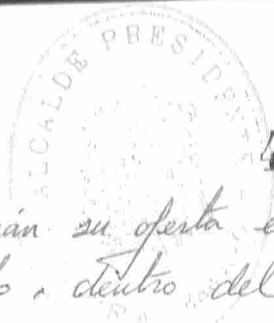
informe del Sr. Interventor en el que se pone de relieve que para nivelar el presupuesto extraordinario que se redacte al objeto de financiar los gastos que se ocasionen con la ejecución de dicho proyecto es necesario fijar a los solares propiedad del Excm: Ayuntamiento que están comprendidos dentro del Plan Parcial correspondiente, como mínimo el precio de 35 pesetas el m^2 , oído asimismo el informe del Secretario de la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acordó fijar definitivamente como precio unitario tipo a los terrenos propiedad del Excm: Ayuntamiento incluidos dentro del Polígono Industrial, para su enajenación por el sistema de subasta, de acuerdo con el contenido del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ambos en vigor, en treinta y cinco pesetas el metro cuadrado.

Vista la cédula de calificación definitiva de las 300 viviendas de renta limitada y 8 locales comerciales del grupo 2.^o, 3.^o categoría de las que es promotor el Ayuntamiento y resultando que los 8 locales citados del referido bloque son de libre disposición por unanimidad de los asistentes, tras amplia deliberación, se acordó:

Primero. - Enajenar los 8 locales comerciales mencionados los 4 de mayor extensión al precio de 6.000 pesetas el m^2 , y los 4 restantes al precio de 5.000 pesetas el m^2 .

Segundo. - Los locales que se dediquen a la venta de comestibles durante un tiempo mínimo ininterumpido de 5 años, tendrán una bonificación en el precio del 10%.

Tercero. - Respecto a los locales que obtengan dicha bonificación, el Ayuntamiento condicionará el derecho a la propiedad a que se cumpla la condición citada en el párrafo anterior.



Cuarto. - Los señores proponentes presentarán su oferta en sobre cerrado, que será lacrado o precintado, dentro del plazo que oportunamente se señale.

Quinto. - El pago del precio se efectuará al contado.

Sexto. - En lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Séptimo. - Se faculta a la Alcaldía para determinar los pormenores de este acuerdo, así como para celebrar los correspondientes contratos con los proponentes más ventajosos, y para comparecer ante Notario a fin de formalizar los contratos mediante escritura pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Alcalde~~
M^a Rosarío Ballesteros

J. Carlos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Eduardo Sias de Cerán Gutiérrez

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Francisco Soblos Pito

D. José Couas Soto Martínez

D. Manuel Toruelino de la Rosa

D^{na} Concepción Calvo Garrido

D^{na} M^a del Rosario Ballesteros Casas

D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

No asisten:

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Vdez.

D. Carlos Martínez Moreno

D. Matías La Orden Pérez

En Zafra, a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, Constituida la Corporación Municipal a las 20 horas en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para las obras de explanación, pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del Polígono Industrial de esta Ciudad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores

Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y.

Resultado, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a trece millones setecientas mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:



1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de explanación, pavimentación, saneamiento y abastecimiento de Agua del Polígono Industrial de esta Ciudad.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico, siendo las veinte horas y treinta minutos.

~~Juan...~~

9. Ferrer

D. Calvo

M.º Rosario Ballarín

[Large signature]

[Large signature]

Acta de discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Eduardo Días de Cebán Gutierrez

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Francisco Doblas Fito

D. José Tomás Soto Martínez

D. Manuel Toruelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas

D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

No asisten:

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moreno

D. Matías La Orden Pérez

En Zafra, a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, Constituida la Corporación Municipal a las 20'30 horas en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

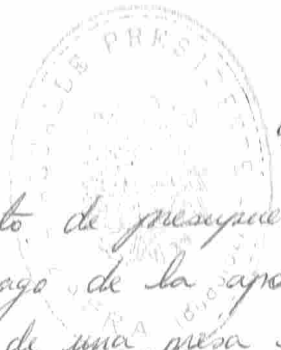
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación Municipal en la obra de construcción de una presa en el Castellar para ampliación del abastecimiento de agua en esta Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás docu-

mentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos, y,

Resultado, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatro millones, cuatrocientas mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:



1.º.- Aprobado en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación Municipal en la obra de construcción de una presa en el Castellar, para ampliación del abastecimiento de agua en esta Ciudad.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico, siendo las veintuna horas.

~~Francisco M...~~
9.7.10 - Mr P. Calvo
M.º Rosario Ballentes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento P^{to} celebrada el día 28 de Diciembre de 1941.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortíz

Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Días de Ceján

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fontino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^{te} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Boición

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento P^{to}, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Enterada la Corporación Municipal del reciente nombramiento en el cargo de Gobernador Civil de esta Provincia a D. Daniel Riesco Alonso, que ejercía el de Alcalde de Toledo, la Corporación acordó que se comuniqué el deseo de toda clase de aciertos en su nuevo cargo, y de apreciarse incondicionalmente tanto pública como privadamente para todo cuanto redunde en beneficio de la Provincia y de España.

Asimismo se acordó hacer constar en acta el sentir de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fue Ministro de Agricultura y Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, D. Adolfo Días Ambrosio,

que se comuniquen este acuerdo a sus familiares y la celebración de funerales por el sufragio de su alma.

Seguidamente se leyeron escritos del Presidente de la Federación Española de Tubos, saluda del Duque de Alba felicitando a la Alcaldía, digo, agradeciendo felicitación de la Alcaldía por haber sido elegido Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; tarjeta de agradecimiento de padres y hermanos de Felipe Gómez Acebo Jerico, por pesame; escrito de la Delegación Provincial, Organización Sindical y otro de la Subsecretaría de Agricultura.

La Corporación quedó enterada.

1.º Informe sobre nuevo edificio Juzgado.-

El Sr. Presidente dió amplio informe sobre el estado en que se encuentra el expediente abierto sobre la construcción del nuevo edificio del Juzgado en esta ciudad, y señaló que ha sido formalizada la escritura de la casa contigua al Juzgado, para mejora y adecuamiento de sus dependencias, según las facultades que le otorgó la Corporación Plenaria. Asimismo señaló que ha sido ofrecido dicho edificio a la Dirección General de Justicia. La Corporación quedó enterada.

2.º Ofrecimiento de un tractor usado para el Ayuntamiento.-

Por la Secretaría se leyó escrito de Antonio Sánchez Prieto, de Asuaga, (Badajoz) dirigido a la Alcaldía, en el que se indican tractores usados de que dispone, con expresión de precios de cada uno de ellos, por si fuera de interés para este Excm. Ayuntamiento. Son como sigue:

Ebro 160, BA-6.433 Ptas. 110.000'00

Ebro 160, BA-5.571 " 90.000'00

El primero quedaría en 100.000 pesetas y el segundo en 85.000.

Enterada la Corporación, quedó el asunto pendiente de estudio.

3.º Asuntos de personal. -

Fue dada cuenta del contenido de la orden de 11 de Diciembre actual, (B.O.E. del 16 del mismo mes) en la que aparece el nombramiento definitivo del Secretario de Administración Local, resolviendo el concurso de traslado convocado el 23 de Diciembre de 1970 y que otorga el nombramiento en propiedad para la plaza de esta ciudad a D. José Manuel Sánchez Velasco, el cual debía tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días.

La Corporación quedó enterada.

4.º Carta de D. Eugenio López sobre F. Profesional y E. Especial. -

El Ilmo. Sr. D. Eugenio López López, Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa, acusa recibo a la Alcaldía de la recepción de escritos, a los que se unen certificaciones de la Secretaría, en las que constan, además de las autorizaciones para las cesiones gratuitas de los terrenos del Centro Sindical de Formación Profesional y del Centro Comarcal de Educación Especial para niños subnormales, las circunstancias de dichos solares. La Corporación quedó enterada.

5.º Subvención VI y VII Feria Regional del Campo Extremeño. -

El Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria, acusa recibo de escrito de fecha 29 del pasado mes de Noviembre, en el que solicita este Excm. Ayuntamiento subvenciones para la celebración de la VII Feria Regional del Campo Extremeño que se pretende celebrar en esta Ciudad durante los días 2 al 9 de Octubre del próximo año, así como de la documentación que se acompaña, y significa que lo relativo a subvenciones queda supeditado a la aprobación de los programas presentados para el III Plan de Desarrollo.

Asimismo la Secretaría particular del Excm. Sr. Ministro de Agricultura adjunta nota de la Dirección General de la Producción Agraria relativa al estado en que se

encuentra el expediente de subvención de la VI Feria Regional del Campo Extremeño, en la que indica que hasta el momento no ha sido comunicada oficialmente la aprobación de la subvención.

Se acordó reclamar la subvención pendiente de la VI Feria y pedir la correspondiente a la VII.

Ayuda a la Asociación portuguesa de criadores de ganado de razas selectas.-

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde la importancia que tiene que el ganado procedente de Portugal asista a los concursos, exposiciones y mercados que se celebran en la Feria Regional del Campo Extremeño y tradicional de San Miguel, dando a dichos certámenes y mercados el prestigio lógico de convertirlos en Internacionales. Estos desplazamientos del ganado portugués lleva consigo unos gastos de transportes, alimentación, derechos aduaneros y otros que tienen que sufragar íntegramente sus propietarios, sin recibir ayudas de ninguna clase, por lo que propone a la Corporación se ayude a la Asociación Portuguesa de Criadores de Ganados de Razas Selectas, con la cantidad de cien mil pesetas (Son 100.000 ptas.), para compensar en una mínima parte los gastos que lleva consigo la asistencia de este ganado a las Ferias de esta Ciudad.

Otras la debida deliberación, y por unanimidad, fue aprobada íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde.

6.º Oferta espectáculo proxima Feria.-

Real Aero Club de España Sección de Paracaidismo en Madrid, ofrece a este Excm. Ayuntamiento un espectáculo de Paracaidismo para las fiestas de la ciudad. Enterada la Corporación de su contenido acordó solicitar presupuesto.

7.º Reiteración escrito de Arquitectos.-

La Hermandad Nacional de Arquitectos solicita información acerca de los Arquitectos que prestan servicio en esta Corporación.

Se acordó comunicar la inexistencia de Arquitecto Municipal ni de ningún otro que de forma regular preste servicios al Ayuntamiento, ya que para cada obra en concreto se concertan los servicios con el que más conviene a los intereses municipales.

8.º Escrito de Pico S.A. sobre 300 viviendas.-

Fue dado a conocer resumen del resultado final de la aplicación de coeficientes a las distintas certificaciones relativo a las obras de 300 viviendas y 8 locales comerciales, ascendiendo el importe total de la revisión de precios, de forma definitiva, en 4.500.000 pesetas. La Corporación prestó plena conformidad.

9.º Escrito Jefatura Provincial de Carreteras sobre acceso al Cementerio.-

La Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, comunica que el Ingeniero encargado del servicio de conservación de carreteras dice que este Excm. Ayuntamiento ejecutó de forma provisional sin acceso al Cementerio que todavía no ha sido anulado por lo que procede solicitar la oportuna autorización o demolerlo en otro caso.

La Corporación quedó enterada.

10.º Gastos extraordinarios realizados en las 300 viviendas.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que por haberse construido las trescientas viviendas de renta limitada, promovidas por el Ayuntamiento, en una zona sin urbanizar del casco de la población, ha sido necesario efectuar una serie de gastos de pavimentación, instalaciones eléctricas, construcción y plantación de jardines y otros, para que los accesos y zonas limítrofes a las mismas queden en condiciones adecuadas y en

consonancia con el aspecto urbanístico que forman las viviendas.

Estos gastos, sigue manifestando la Presidencia, representan un beneficio para las viviendas, por lo que lógicamente deben repercutir en el valor de las mismas, por lo que propone a la Corporación sean cargados a su coste.

Se da lectura a la relación de gastos efectuados, que presenta el siguiente resumen:

- 1.- Asfirmado y pavimentación asfáltica de la prolongación de la calle General Primo de Rivera, que sirve de acceso a la zona donde están construidas las viviendas, cuyas obras han sido realizadas por D. Arcelio Romer Monts 54.323 pts
- 2.- Construcción de seis emborales en la misma calle y realizados por la misma empresa constructora 13.800 "
- 3.- Gastos de material e instalaciones eléctricas realizadas por Hijo de Antonio Croche, que han sido efectuadas en las proximidades del lugar de ubicación de las viviendas, así como para completar el alumbrado de la urbanización de las mismas 76.372 "
- 4.- Jornales de obreros eventuales del Ayuntamiento que bajo las ordenes del Maestro Alarife Municipal, han realizado las obras de urbanización y construcción y plantación de jardines 555.805 "
- 5.- Trabajos de explanación con apisonadora realizados por D. Antonio Garcia Moñino 10.625 "

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, y considerando acertadas las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acuerda que la relación de gastos anteriormente señalada se impute al coste de las 300 viviendas de Protección Oficial, cuya promoción ha llevado este Ayuntamiento, cargando estos gastos en el Presupuesto Extraordinario aprobado al efecto.

11.º Solicitar del Secretario General del Movimiento instalaciones polideportivas cubierta y Casa de la O.J.E.-

La Alcaldía dió cuenta a la Corporación Municipal de la conveniencia de llevar a cabo una instalación polideportiva cubierta y casa para la Organización Juvenil Española. Los miembros de la Corporación, conscientes de la necesidad que existe en esta ciudad para este tipo de instalaciones, acordó solicitar del Ministro Secretario General del Movimiento las instalaciones polideportivas y edificio mencionado.

Urgencia.-

El Concejal Encargado del Servicio de aguas manifestó que las obras de distribución están prácticamente terminadas y que es necesario delimitar las obligaciones de los usuarios de los inmuebles en relación a este fundamental servicio.

A este respecto se dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944 que en su norma 9.ª establece que "será obligatoria la acometida de agua y su uso cuando exista un abastecimiento público cuya red de distribución se halle a una distancia del inmueble inferior a 100 metros". Asimismo se dió lectura al art. 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 14 de Julio de 1955 que determina que "la recepción y uso de los servicios por parte de los administrados podrán declararse obligatorios por disposición reglamentaria o acuerdo, cuando fuere necesario para garantizar la tranquilidad, seguridad o salubridad

ciudadanos". También fue dada cuenta del contenido de la ordenanza fiscal del servicio y del contenido de anteriores acuerdos tomados por la Corporación Municipal.

Oídos los informes del Sr. Secretario y Sr. Interventor de este Excm. Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Declarar obligatorio para todos los propietarios y usuarios de inmuebles, cualquiera que sea su destino, situados a menos de 100 metros de las redes de distribución de aguas potable, el uso de la misma.

2.º.- Establecer en 10 m³ el mínimo de consumo mensual por vivienda o por industria, siendo el importe de este mínimo, según lo preceptuado en la ordenanza y tarifa reguladoras del servicio de aguas, de 50 pts. para consumo doméstico y de 100 pts. para consumo industrial.

3.º.- Declarar la obligatoriedad de instalación de contadores de agua, tanto a inmuebles destinados a viviendas como a los dedicados a actividades mercantiles e industriales, al objeto de terminar con las anomalías existentes en el suministro de agua, así como en orden a su regularización y financiación económica.

Solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial de subvención a fondo perdido de 800.000 pesetas para financiar los gastos de la VII Feria Regional del Campo Extremeño.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial se conceda una subvención a fondo perdido de ochocientas mil pesetas (800.000 pts) a este Ayuntamiento con cargo a la partida que destina el presupuesto provincial para estas atenciones para financiar en parte la VII Feria Regional del Campo Extremeño, con participación Intermunicipal que se revalorizará por completo al ser Laguna sede de uno de los grandes Mercados Nacionales y cuyo total coste excede de las disponibilidades económicas municipales, atendidas las razones de estar lla-

cuando a ser dicho ciertamen el máximo exponente de nuestra riqueza agro-pecuario y tener que acometer las obras necesarias, para su debida dotación.

Denominación de los Barrios de las 30 y 300 viviendas recientemente construidas.-

Después amplia discusión y teniendo en cuenta la personalidad de S.A.R. D. Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España y del Dr. Sopena conocido con el sobrenombre "El Sabio" y habida cuenta de la relación de dichas personalidades con esta Ciudad en razón a su popularidad por unanimidad se acordó asignar al Grupo de las 300 viviendas la denominación de "Barriada del Príncipe", y al de las 30 viviendas la de "Edificio del Dr. Sopena".

Solicitud de modificación del trazado de la Carretera N-630.-

La Alcaldía puso de relieve las ventajas de tipo económico que puede reportar al Estado la modificación del actual trazado de la carretera N-630 Jón-Sevilla dentro del Plan de mejoras de carreteras Nacionales, ya que únicamente habría que atender al mantenimiento de un tramo de carretera en vez de dos así como las ventajas que se le daría a las localidades de Los Santos de Maimona, Zafra y Puebla de Sancho Pérez, además este tramo nuevo convertiría en una realidad la famosa Ruta de la Plata; por último las carreteras Zafra-Huelva y Zafra-Lisboa por Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno podrían enlazar con el nuevo trazado que se pretende.

Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para que del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas se solicite la modificación de la Carretera en la forma que se determine.

Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal.-

Examinado el presupuesto anual de la Biblio-



teca Pública Municipal redactado por la Junta Municipal de Biblioteca que ha de regir para el próximo ejercicio 1972, en cuyo capítulo de ingresos se consigna una subvención del Ayuntamiento de 15.000 pesetas por los señores asistentes se acordó conceder la subvención reseñada y aprobar el presupuesto en todas sus parts.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Francisco~~
 G. F. H. J. J. J.
 D. Cabro
 Sr. Rosendo Bullentes
 J. J. J.



Diligencia

Se extiende yo el Secretario en el visto bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del mes en curso no se celebró por falta de asuntos sobre los que tratar. C. L. P. -

Zafra, 17 de Enero de 1972 -

10/32



El Alcalde



El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 18 de Enero de 1972.-

Dres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Venientes de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerin

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Concepcion Calvo Garrido

D. M. del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bockón

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador que por unanimidad fue aprobada prosiguiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en





la que se adoptaron los siguientes acuerdos

Correspondencia y disposiciones.-

Por el Sr. Alcalde se dió lectura, informando al Pleno Corporativo, de la correspondencia recibida y otros extremos relacionados con la gestión municipal. En tal sentido se dió cuenta del escrito recibido del Presidente del Banco de Crédito Industrial agradeciendo la felicitación que se le hizo por haber sido confirmado en dicho cargo; de la comunicación procedente de la Compañía Telefónica Nacional de España informando que a partir de las 24 horas del pasado sábado día 15 los abonados de la red automática provincial de Badajoz, podían obtener comunicación directa con Cáceres y Córdoba marcando inicialmente los prefijos 927 y 957 respectivamente; del telegrama recibido por el Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa informando que a cargo del presupuesto del Plan de Desarrollo 1972-1975 se incluyen Centros de Formación Profesional y Educación Especial en Zafra; sobre las visitas efectuadas a distintas personalidades, destacando la hecha al Ministro Secretario en la que se recibió promesa de apoyo económico para creación de una Casa para la Juventud, la hecha al Ministro de Agricultura del que se recibieron orientaciones para solicitar ayuda económica destinada a ultimar obras en el Mercado Nacional, así como la efectuada al Comisariado de Verías tratando sobre asuntos de naturaleza análoga.

Nº Informe dando cuenta de toma posesión de Secretario Don José Manuel Sánchez Velasco.-

Por la Presidencia se informó acerca de la toma de posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento por parte de D. José Manuel Sánchez Velasco, quien fue nombrado para el mismo por la Dirección General de Administración Local a través de concurso convocado con 23 de Diciembre de 1970 y definitivamente resuelto por orden de 11 de Diciembre de 1971 que publica el B.O.E. del 16 del

propio mes. habiendo tenido lugar el acto de dicha toma de posesión el pasado día 15 de los corrientes. Se dió lectura al acta de la misma y la Corporación Municipal quedó enterada y conforme de dicha toma de posesión del nuevo Secretario.

2.º Información Plan Parcial de Ordenación C.-

Se dió cuenta por la Presidencia del estado en que se halla el trámite relativo a la aprobación del Plan Parcial C, informando que el mismo ha sido ya devuelto, debidamente rectificado, encontrándose en fase de información pública a los efectos correspondientes, de todo lo cual quedó suficientemente enterado el Pleno Corporativo.

3.º Escrito de Renfe sobre pretendida creación de un servicio regular de autobuses entre Lanza y Madrid.-

Dióse lectura seguidamente al escrito de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, de 14 de Enero actual n.º 356, mediante el que se indica que la tramitación y posible concesión del servicio regular de autobuses entre Lanza y Madrid corresponde a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas a cuyo Organismo había de dirigirse tal petición, ya que la red Nacional citada no toma la iniciativa de solicitar esta clase de concesiones, limitándose a comprobar las resoluciones de dicha Dirección General reservándose a hacer uso del derecho de planteo cuando se produjera coincidencia con los servicios de ferrocarril. De todo ello el Excm.º Ayuntamiento quedó suficientemente enterado.

4.º Escrito de la Excm.ª Diputación Provincial sobre determinación de importe de deuda de este Ayuntamiento, y concesión de plazo de 8 años para su amortización.-

A continuación se dió lectura al escrito de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, n.º 100 de fe-





cha 31 de Diciembre último mediante el que se da traslado del acuerdo que la misma adoptó en sesión plenaria del 23 de Diciembre en relación con el reintegro de los anticipos concedidos por aquella a este Excm: Ayuntamiento, habiéndose concretado el total importe de ellos en \$ 256.698 pesetas y habiéndose señalado para su total reintegro un plazo de 5 años contados a partir del 1º de Enero de 1912. El Excm: Ayuntamiento quedó enterado de los extremos indicados y prestó su plena aceptación a la fórmula decidida por la Corporación Provincial.

5º Escrito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia informando sobre acuerdo de realizar gestiones para evitar coincidencia de fechas de la exposición de ganados, de esta Ciudad y la que celebra el Comercio en la Capital.

Se vio a continuación el escrito que remite la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Badajoz n: 9.434 de fecha 27 de Diciembre último mediante el cual se da cuenta del acuerdo tomado por aquella en sesión de su Pleno celebrada en 9 de Noviembre de 1911, en el sentido de realizar las gestiones oportunas para que no se produjera coincidencia de fechas en la celebración de la Feria que celebra el Comercio de la Capital de la Provincia y la de Exposición de Ganados que tiene lugar en esta Ciudad. De ello el Excm: Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

Urgencia.

Planteadas a continuación las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excm: Ayuntamiento a la vista del interés que aquellas ofrecen acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la urgencia de su estudio, adoptándose respecto a ellas los siguientes acuerdos:

Presupuesto para acometidos de aguas y alcantarillado a la red general de la IV Fase.



Examinados los presupuestos formulados por el Contratista D. Tomás Peña Fernández para realizar las acometidas particulares de abastecimiento de agua potable y de saneamiento a las redes generales del abastecimiento y del alcantarillado correspondiente a la IV Fase, cifrados en 1.627'66 pesetas y 2.569'21 pesetas respectivamente, y visto el favorable informe técnico el Excm: Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar dichos presupuestos y que por la Empresa en cuestión se lleven a efecto cobrándose su importe a los interesados.

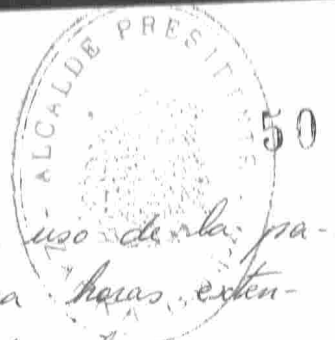
Solicitud de creación de un Centro Comarcal para Ancianos.-

En relación con el pretendido establecimiento de un Centro Comarcal para Ancianos en esta Ciudad, el Excm: Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad interesar del Servicio de Ancianos de la Seguridad Social la creación del oportuno Centro Mixto para ancianos por la dicha Seguridad Social con capacidad para 100 a 200 plazas, dado que esta población se caracteriza por ser cabecera de una amplia e importante Comarca.

Despedida al Sr. Secretario que cesa.-

Por último y a propuesta de la Alcaldía se hizo patente por unanimidad el deseo Corporativo de que se hiciera constar en acta el agradecimiento del Excm: Ayuntamiento al Sr. Secretario cesante D. Agustín Sevillaño Miguel por la valiosa cooperación prestada durante el tiempo que ha desempeñado la Secretaría en régimen de acumulación, otorgándosele por todo ello el más expresivo voto de gracias. Presente el interesado en el propio acto correspondió testimoniando asimismo su agradecimiento por las atenciones recibidas en todo instante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y pregun-



tas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Francisco...~~

G. Ferrer

D. Calvo

M^o Rosario Ballester

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Acta de discusión y votación del presupuesto extraordinario celebrada el día 18 de Enero de 1972.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez

D. Francisco Doblas Pito

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Manuel Torrelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas

D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

Justifican su falta de asistencia

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Fernández

D. José Tomás Soto Martínez

D. Carlos Martínez Moreno

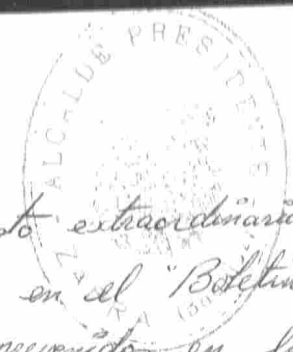
En Zafra, a 18 de Enero de mil novecientos setenta y dos constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, a las veintuna horas con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de explanación, pavimentación, saneamiento y Abastecimiento de Agua del Polígono Industrial, de esta Ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 2 de Diciembre de 1971 y expuesto al

público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trece millones setecientos mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público



por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario - aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día expresado.

~~Sanjurjo~~ 9.7. Mr. P. Palos
M^a Roberto Ballerín
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acta de discusión y votación del presupuesto extraordinario celebrada el día 18 de Enero de 1972.-

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Días de Cerán Gutierrez

D. Francisco Doblas Pito

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Manuel Forcelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas

D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. José Manuel Sanchez Velasco

Justifican su falta de asistencia

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Fernández

D. José Tomás Soto Martínez

D. Carlos Martínez Moreno

En Lapra a 18 de Enero de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, a las veintuna horas y treinta minutos, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal en la obra de construcción de una presa en "El Castellar", para ampliación del Abastecimiento de Agua, en esta Ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 2 de Diciembre de 1971, y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.



Seguidamente se acordó se expongan al público el plazo de quince días el presupuesto extraordinario y sus anejos previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilm: Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico, siendo las veintidos horas, del día expresado.

~~Francisco~~
 9.7.10
 Il^o Rosario Ballesteros

P. Castro
 [Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Febrero de 1972.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Conientes de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerian

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Toruelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D^a Concepcion Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodion

Secretario

D. Jose Manuel Sanchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

En sesión ordinaria de fecha uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno el Pleno corporativo acordó la aprobación inicial de los Planes Parciales de Ordenación Urbana A y C, referentes a sectores señalados como de reserva urbana en el Plan General, en los términos en que definitivamente han quedado relectados una vez introducidas en ellos las correcciones estipuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura mediante resolución adoptada por ésta en sesión de veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Sometidos dichos Planes Parciales rectificados a información pública por el plazo de un mes contado a partir de la fecha de inserción del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante dicho periodo se hayan formulado reclamaciones respecto a



ellos, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó

1.º.- Aprobar provisionalmente los Planes Parciales de Ordenación Urbana A y C, en los terminos en que definitivamente han quedado redactados despues de introducirse en los mismos, respecto a su inicial configuración, las rectificaciones estipuladas por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

2.º.- Llevar este acuerdo a la expresada Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, por si estima oportuno prestar su aprobación definitiva a los repetidos Planes Parciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que de lo referido, doy fe.

~~Presidencia~~
G. González
M.º Rosario Ballesteros
P. Calvo
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 9 de febrero de 1972.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Torres

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. Francisco Doblas Pito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^{ña} Concepción Calvo Garrido

D^{ña} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Boción

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, y asistido por mí el Secretario D. José Manuel Sánchez Velasco, siendo las doce horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a la comunicación del Excm: Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos n: 1 de fecha 20 de Enero último, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1972-73 la obra de abastecimiento de aguas en esta Ciudad, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de dos millones de pesetas (2.000.000.-), equivalente al 40 por 100 del proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que



no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación del crédito para satisfacer su aportación, exige un período excesivamente largo, acordada por unanimidad:

1.º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solemnemente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1912, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

2.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

3.º Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que doy fe.

M.^o Rosario Ballesteros

~~Francisco~~

P. Calvo

Acta de la sesión ordinaria del Excm.^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Febrero de 1922.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Oetiz

Conjentes de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerán

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moreno

D.^a Concepción Calvo Garrido

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez de Febrero de mil novecientos veintidós, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm.^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Por el Sr. Alcalde se informó a la Cor-





poración sobre los siguientes extremos:

- Acerca del proyecto de obras que afecta al trazado de la calle Eobedillo.

- Sobre el carácter atribuido de zona preferente al sector Sureste de la Provincia en orden al arreglo de caminos vecinales en el mismo.

- Respecto a la adjudicación efectuada por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, a favor de D. Tomás Peña Fernández, de las obras correspondientes a la IV fase de la distribución de agua y saneamiento en esta Ciudad, y en la cantidad de 4.512.500 pesetas.

- Sobre la pretendida autorización para elevar los precios de venta al público de carne.

- Acerca del calendario oficial de competiciones hípiacas para el presente año.

- Sobre publicación en la revista "Posada y Camino" de artículo sobre promoción turística en relación con esta Ciudad.

- Acerca de la concesión de subvenciones por parte de la Dirección General de Producción Agraria y en la cuantía de 1.121.250 pesetas a favor de los ganaderos concurrentes a la VI Feria Regional del Campo Extremeño.

- Sobre la invitación hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento al acto de entrega de credenciales de ayuda para empleo comunitario a las Comisiones Locales de la Mutualidad Agraria, entre las que se encuentran la de esta localidad, y que tendrá lugar en el Cine Carolina Coronado de Almendralejo el día 11 de los corrientes a las 13 horas.

- Respecto al escrito remitido por la Directora General de Ordenación Educativa agradeciendo la invitación que le fue hecha para asistir al acto inaugural del Instituto, como asimismo sobre el éxito que en el propio sentido remite el Director General de Programación e In-

versiones del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Acerca del bando redactado para divulgar normas sobre solicitud de licencias de obras y exigencias a que ha de acomodarse la ejecución de éstas.

- Sobre los trámites realizados en orden a la devolución y posterior entrega al Banco Hispano Americano del aval facilitado inicialmente para garantizar el pago de la cantidad con que el Ayuntamiento tiene que contribuir a las obras de construcción de la Presa del Castellar, dado que resultaba ya innecesario después de haberse extendido un segundo aval suficiente para cubrir la expuesta obligación.

- Acerca de las diligencias hechas respecto a la revisión de precios practicada en relación con las obras de construcción de 300 viviendas y locales comerciales.

De todo ello el Excm. Ayuntamiento quedó suficientemente enterado.

1.º Aceptación de condiciones cesión agua para Presa Castellar.-

Se dio cuenta del escrito procedente de la Comisaria de aguas del Guadiana n.º 495 de fecha 27 de Enero último, relacionado con el procedente del mismo Organismo n.º 5.917 del 29 de Octubre de 1971, con el que se trasladaba resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas relativa a expediente n.º 28.799, referencia 1971-472-F-95, de fecha 18 de Octubre del propio año, referente a la aprobación, a efectos concesionales, del proyecto de ampliación del abastecimiento de Lagra (Badajoz), suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puerto D. César Vila Ruiz con un presupuesto de ejecución material de 34.220.560'42 pesetas, y a la propuesta de condiciones para concesión del aprovechamiento de un caudal continuo de aguas públicas en la Ribera Alconera de 50 l. por segundo en término municipal de Lagra para el abastecimiento de esta Ciudad.- Examinadas minuciosamente y detenidamente las condiciones que en su artículo 15 se determinan en la citada resolución, a las

que debería sujetarse la autorización para derivar el mencionado caudal de agua, el Excm^o Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestar su plena conformidad a las condiciones señaladas, en armonía con lo previsto en los artículos 24 y 25 de la instrucción de 14 de Junio de 1883.

2.º Modificación de ordenanzas fiscales. --

Visto el expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir en el actual ejercicio económico, que ha sido estudiado detenidamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los señores asistentes, después de amplia determinación, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda:

- Num. 4, Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
- " 5, " " " " Rústica y Pecuario.
- " 23, Servicios del Matadero Municipal
- " 24, " Mercado de Abastos
- " 26, " Alcantarillado.
- " 27, " Cementerio Municipal
- " 39 Licencia para Industrias Callejeras y ambulantes.

Segundo. - que se exponga al público a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia del correspondiente Edicto, y se remita transcurrido dicho plazo, junto con las reclamaciones, si las hubiere, al Ilm^o Sr. Delegado de Hacienda, para su superior aprobación.

3.º Adjudicación de locales comerciales en grupo 300 viviendas. --

Visto el estado en que se halla el expediente promovido para la adjudicación mediante subasta de los locales comerciales correspondientes al grupo de 300 viviendas recientemente construidas por iniciativa de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acordó adjudicar

definitivamente los locales n.º 1, 4, 5, y 8 a D. José Viñuela en el precio de 5.501 pesetas el m², el local n.º 3 a D. Francisco Rastrollo Marín en el precio de 6.200 pesetas el m², y el local n.º 7 a D. Lorenzo Blas Múñica en el precio de 6.200 pesetas m². Se desestima la oferta hecha por este último en relación con el local n.º 8, que fue suscrita por un importe de 5.250 pesetas, dado que ella resulta inferior a la hecha por D. José Viñuela a cuyo favor se acuerda la adjudicación conforme antes se reseña.

Al propio tiempo se determinó que se reiteraran la publicidad relativa a la venta mediante pública subasta de los dos locales que restan y que aún no han sido objeto de adjudicación.

4.º Venta parcelas polígono Industrial.-

Considerada la conveniencia de proceder a tramitar la venta de parcelas en el Polígono Industrial proyectado el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó que se iniciaran las diligencias oportunas, encomendando a la Comisión correspondiente la redacción del pliego de condiciones con arreglo al cual se llevaría a efecto la subasta para la adjudicación de dichas parcelas.

5.º Presupuesto obras entrada nueva desde Badajoz.-

Por la Presidencia se informó a la Corporación acerca de los diversos aspectos que ofrece el presupuesto relativo a las pretendidas obras de acondicionamiento de los accesos a la Ciudad desde la carretera procedente de Badajoz, y expuesta la necesidad de contar con maquinaria adecuada el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Díaz de Cerán para que realice gestiones acerca de la fábrica de cemento de los Santos de Maimona con el fin de lograr, si ello es posible, que por dicha Empresa se preste colaboración facilitando maquinaria que permita realizar la obra pretendida.

6.º Reversión de terrenos facilitados para clínica.-

Planteados el problema que se deriva de la situación de los terrenos cedidos en su día a D. Manuel Nevada Rey para la construcción de una clínica en los términos que establecían las bases que rigieron tal adjudicación, y a la vista del tiempo transcurrido sin haberse iniciado las obras oportunas, el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó requerir al Sr. Nevada Rey para que se pronuncie acerca de si mantiene su propósito de construir y poner en funcionamiento la clínica en los terrenos que para ello le fueron facilitados, ya que en otro caso se procedería a realizar las gestiones encaminadas a la reversión de dichos terrenos al Ayuntamiento por considerarse que se ha rebasado con exceso el plazo estipulado para ejecutar las obras en las bases que regularon la adjudicación de la repetida parcela.

7.º Propuesta exhibición paracaidistas en VII Feria.-

Vista la propuesta formulada por el Real Aero Club de España en orden a una posible exhibición de paracaidismo durante la VII Feria Regional del Campo Extremeño, y dado que aún falta mucho tiempo para que ésta tenga lugar el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar sobre la mesa dicha cuestión en espera de un más detenido estudio de la misma para más tarde decidir definitivamente sobre el particular.

Ruegos y preguntas.-

Suscitadas en el periodo de ruegos y preguntas dos cuestiones, referente una de ellas a posibles obras en la vivienda del Consejo del Matadero Municipal, y la otra al estudio de concesión de subvenciones por gasto de desplazamientos del personal del servicio de agua el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad decidió el traslado de ambos asuntos a la Comisión Municipal

Permanente para su estudio y decisión.

Urgencia.-

Planteadas a continuación las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excm^o Ayuntamiento, a la vista del interés que aquellas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la urgencia de su estudio, adoptándose respecto a ellas los siguientes acuerdos:

Contribuciones especiales por obras de acerado.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de acerados de la Avda. Queipo de Llano, un tramo de la Plaza de España y la calle Martires de esta Ciudad, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.^o- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación el expediente confeccionado, en el que se determina que las cantidades a cobrar por el concepto de contribuciones especiales asciende:

- a) En la Avda. de Queipo de Llano a 40.656 pts.
- b) En el tramo de la Plaza de España a . 33.396 "
- c) En la calle Martires a 35.985 "

2.^o- Que se exponga al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, pasando al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si contra el mismo se presentaran reclamaciones, entendiéndose aprobado por el mero transcurso del plazo si no se presentaran reclamaciones.

3.^o- La tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del art. 465 de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere dicho art.

Expediente de Suplemento de Crédito en presupuesto extraordinario.-

Visto el tramitado expediente de Suplemento de Crédito por Setenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas (78.257 pts), tanto en gastos como en ingresos dentro del presupuesto extraordinario confeccionado para el pago de obra en el Mercado Permanente de Ganados, pavimentación y otras varias, que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por resolución del día 27 de Julio de 1.920, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe del Sr. Interventor de Fondos, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, y que los ingresos que se incrementan son ciertos, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, y se anuncie su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Autorización para elevar precios venta de carne.-

Respecto a la cuestión ya apuntada por la Presidencia en su informe inicial acerca de la pretensión que se formula por Industriales carniceros de esta Ciudad, de obtener licencia para elevar los precios de venta al público de carne, y oído el dictamen facilitado sobre el particular por el Sr. Concejal y Veterinario titular Sr. Juan Bueso Gómez, la Corporación, considerando fundada la petición deducida, por unanimidad acordó autorizar a dichos carniceros para que eleven el precio de venta al público de la carne en los términos por ellos solicitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que aduerto a todos los señores asistentes, deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que de lo referido doy fe.

M^a Rosario Ballesteros

~~D. Antonio Comillas~~

~~D. Calvo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario celebrada el día 10 de febrero de 1972.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Matías La Caden Pérez

D. Eduardo Díaz de Tejada

D. Francisco Moreno Guerrero

D. José L. Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moreno

D^a M^a del Rosario Ballesteros

D. Manuel Torrelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D. Antonio Comillas Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

Justifican su falta de asistencia

D. Francisco Soblas Fito

D. José Tomás Soto Martínez

En Zafra, a las veintuna horas del día diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontráron-



dolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas
I	Personal activo	6.440.175.-
II	Material y diversos	6.321.894.-
III	Clases pasivas	377.402.-
IV	Deuda	450.468.-
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	203.509.-
VI	Extraordinarios y de capital	416.789.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	319.763.-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>14.530.000.-</u>

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	938.000.-
II	Impuestos indirectos	617.500.-
III	Casas y otros ingresos	6.683.000.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.285.877.-
V	Ingresos patrimoniales	311.936.-
VI	Extraordinarios y de capital	15.000.-
VII	Eventuales e imprevistos	678.687.-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>14.530.000.-</u>

Resumen

Importan los gastos	14.530.000.-
Importan los ingresos	14.530.000.-
nivelado	

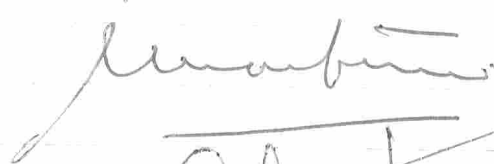
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor

Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintidos horas del día expresado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

M^o Rosari Balladras



Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Febrero de 1972.-



Sres. concurrentes
Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Conientes de Alcalde

D. Matías de Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Formilino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D.^a Concepción Calvo Garrido

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodián

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de La Alfranca, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Dióse lectura a la correspondencia oficial y disposiciones generales relacionadas con la Administración Local, referentes al último periodo, de las que el Pleno del Excm: Ayuntamiento quedó suficientemente informado.

1.º Tipo de Memoria actividades Ayuntamiento últimos 5 años.-

Se dispuso por la Presidencia la oportunidad de determinar el modelo adecuado que sirviera de tipo para la confección de una Memoria sobre actividades municipales a lo largo de los últimos 5 años, sometiéndolo a la consideración del Pleno alguno de los modelos obrantes en la Alcaldía relativos a otros Municipios o Entidades, a cuya vista el Excm: Ayuntamiento decidió aplazar la decisión tras un

más detenido estudio del asunto.

2º Organización viaje a Madrid visita Príncipe de España.

Expuestas por la Presidencia las gestiones ya realizadas en orden a la programación del viaje corporativo que proyecta realizarse a Madrid con objeto de visitar al Príncipe de España y distintos Ministros, el Excmº Ayuntamiento quedó enterado de dichos extremos y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ultime los preparativos y organización de dicho viaje.

3º Propuesta celebración cursillos enfermeras P.P.O.

Estudiada la moción de la Presidencia encaminada a promover la celebración de un cursillo para enfermeras del P.P.O., el Excmº Ayuntamiento, haciéndola suya, acordó por unanimidad instar la concesión de dicho cursillo, facultando al Sr. Alcalde para que formule la pertinente petición y realice cuantas otras gestiones pudieran facilitar la realización de tal proyecto.

4º Aprobación concurso acoso y derribo para la Feria.

Informado el Excmº Ayuntamiento por la Alcaldía sobre la aprobación del Organismo competente para la celebración de un concurso de acoso y derribo en esta Ciudad con motivo de sus tradicionales Ferias y Fiestas, la Corporación quedó enterada mostrando su complacencia por ello.

5º Acondicionamiento estación ferrocarril de Lagra.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones efectuadas para conseguir el acondicionamiento de la Estación del Ferrocarril de esta Ciudad, exponiendo que el criterio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles no se pronuncia en favor de dicha mejora, contrariamente al criterio sostenido por la Corporación Municipal, a la

vista de cuyo asunto, esta, por unanimidad acordó encomendar a la Presidencia la realización de las gestiones que considere conveniente para conseguir, si es posible, la mejora pretendida en las citadas instalaciones ferroviarias.

6.º Propuesta sorteo lotería en Zafra.-

Sometida a la consideración del Pleno la conveniencia de gestionar la posible celebración de un sorteo de la lotería nacional en esta Ciudad, si fuera posible coincidiendo con las fechas en que tiene lugar la Feria de San Miguel, el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar dicha celebración, facultando a tal fin al Sr. Alcalde-Presidente.

7.º Propuesta de creación de un periódico.-

Dióse lectura al escrito que formula un selecto grupo de vecinos de la Ciudad, mediante el que proponen el inicio de los trámites encaminados a la creación de un periódico local. El Pleno Corporativo acogió con calor la sugerencia y por unanimidad, acordó prestar su máximo apoyo a la idea expuesta, determinando facilitar su cooperación moral a la misma y contribuir a la realización de cuantas gestiones permitiesen llevarla a feliz término.

8.º Informe sobre elecciones Procuradores representantes cabezas de familia.-

Se informó por la Presidencia acerca de la errónea difusión hecha por algún sector de la prensa al estado en que se encuentra lo referente a las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de Cabezas de Familia por la Provincia de Badajoz, que ha inducido a creerse que las mismas tendrían que volver a celebrarse, lo cual dista de ser real, dado que dichas elecciones han concluido dentro de los cauces reglamentarios según apreciación de los Organismos competentes, no habiendo pues lugar a una nueva celebración de ellas. De todo, el Excm.º Ayuntamiento quedó enterado.

9.º Oferta de fotografías aérea por "Aeropost".-

Estudiada la oferta hecha por "Aeropost", Fotografía y Fotogrametría aérea, de facilitar una foto aérea de esta población a tamaño de 1×1 m. y al precio de 2.500 pesetas, el Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó considerar aceptable dicha propuesta si la obtención de la fotografía de referencia se efectúa entre el 3 y el 5 de Octubre, dado que en tales fechas se produce una mayor concurrencia y animación en el ambiente local que sería interesante recoger en el oportuno documento gráfico.

10.º Acuerdo sobre abono cuotas complementarias Mutualidad.-

A la vista de la comunicación procedente de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local n.º 326 del 18 del mes en curso, y tomadas en cuenta las previsiones establecidas por la Orden Ministerial de 31 de Mayo de 1971 relativa al pago de cuotas complementarias de actuación de dicha Mutualidad, y oído el prelo informe del Sr. Interventor, la Corporación por unanimidad acordó la aceptación del reconocimiento, a favor de referida Entidad Mutual por parte de este Excm. Ayuntamiento, de una deuda por el expresado concepto de cuota complementaria correspondiente al ejercicio actual de 226.532 pesetas, para cuyo abono se carece por el momento de las necesarias disponibilidades de tesorería, ya que ha de atenderse con prioridad, según determina el art. 711 del siguiente texto refundido de la Ley de Régimen Local, al pago de atenciones de personal y de obligaciones reconocidas y ya liquidadas de anteriores ejercicios, incluidas en la oportuna relación nominal de acreedores, lo cual impide disponer el ingreso anticipado de la mencionada cuota complementaria, dado que ello determinaría incurrir en las responsabilidades establecidas por el art. 712 del propio cuerpo legal.

N.º Adquisición terrenos contiguo a Ferial de D. Antonio Pizarro.

62

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita en orden a la adquisición de unos terrenos pertenecientes a D. Antonio Pizarro Montano, sitos en lugar inmediato a los de propiedad municipal en que se ubican las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganados de esta Ciudad.

Tomados en cuenta los informes que sobre el particular se han emitido por la Comisión de Feria Regional y Lonja y por la Comisión de Obras Públicas, vistos igualmente la valoración y el dictamen facilitados por el Sr. Ayarajador Municipal, y el informe emitido por el Secretario, y oído el que por su parte facilita el Interventor, el Excm.º Ayuntamiento apreció la concurrencia de las consideraciones siguientes:

Primera. - Que la adquisición de la parcela de referencia resulta imprescindible, ya que así lo exige la preferente atención Corporativa que viene dispensándose a dicho Mercado Nacional, pues la mejora de sus instalaciones requiere disponer de mayores espacios que permitan realizarlas con mayor economía y en términos que resulten realmente eficaces.

Segundo. - Que de entre los terrenos cuya adquisición pudiera pretenderse, solo el perteneciente a D. Antonio Pizarro Montano reúne las características necesarias para cubrir las atenciones expuestas, ya que es el único situado en punto inmediato a las que ya existen, y su configuración ofrece la característica de que se encuentra en buena medida circundado por terreno municipal en que se sitúa el repetido Mercado, lo que permitiría que con su adquisición se completase de forma más concentrada todo el terreno disponible para atender dicho servicio.

Tercero. - Que si bien en principio el procedimiento utilizable para este tipo de adquisiciones sería el de la subasta o el concurso-subasta, previo el informe pericial y el acuerdo Corporativo correspondiente, el hecho de que concurren las circunstancias recogidas en la anterior consideración.

permite atribuir al terreno cuya compra se pretende la cualidad de único aceptable, lo cual excluye toda posibilidad de convocatoria para promover oferta de otros, en orden a la selección del más idóneo y las condiciones económicas más favorables, por cuya razón se entiende aplicable el supuesto que prevé el apartado 2º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por apreciarse la existencia de un solo poseedor de parcela idónea para el fin pretendido, procediendo por tanto disponer la directa adquisición de ella sin ningún otro trámite.

Cuarto. - Que a la vista de la valoración practicada por los Servicios Técnicos Municipales del terreno objeto del expediente se juzga aceptable la misma de acuerdo con la estimación atribuida a éste de 10 pesetas el m².

En atención a las consideraciones expuestas el Excm^o Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero. - Aprobar la valoración técnica efectuada del terreno perteneciente a D. Antonio Pizarro Montano sito en lugar contiguo al del Mercado Nacional Ganadero de esta Ciudad.

Segundo. - Adquirir el terreno en cuestión al precio de 10 pesetas el m² atribuido al mismo, previa su medición comprobada por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos fueren precisos para la formalización de la compra de la repetida parcela.

12º Cesión de edificios Juzgado.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente relativo a la cesión del edificio municipal que alberga los servicios de Juzgado en esta Ciudad y del colindante recientemente adquirido de D. Fernando Sabido con destino a completar las disponibilidades de los locales adscritos al indicado servicio, cuya cesión se pretende realizar en favor del Ministerio de Justicia, el Excm^o Ayuntamiento por unanimidad acordó reiterar a dicho Ministe-

rio la oferta de cesión de tales edificios, y, simultáneamente, - iniciar los trámites encaminados a obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización precisa para llevar a efecto la cesión gratuita de aquellos al objeto expuesto, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos precisos en tal sentido y en su caso la escritura mediante la que se formalice la pretendida cesión, si ésta procediera.

13º Implantación contribuciones especiales obras presa Castellar para abastecimiento de aguas.-

El Sr. Alcalde manifiesta que en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de Julio de 1.971, se había acordado iniciar expediente de implantación de Contribuciones Especiales por beneficios a determinadas personas, por razón de las obras de construcción de una presa en "El Castellar" para ampliación del abastecimiento de agua a esta Ciudad.

Dicho expediente, continua el Sr. Presidente, se encuentra incoado, pero aún sin concluir, porque se ha estimado que el reparto de las Contribuciones Especiales se haga en proporción al nuevo líquido imponible de la Contribución Territorial Urbana, próximo a publicarse, por comprender mayor justicia en el reparto, que si se tomara el actual, debido a lo desactualizado que se encuentran estos líquidos imponible.

Los Sres. asistentes, después de amplia deliberación y considerando de interés fijar determinados conceptos que son necesarios para la continuación del expediente, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Imponer Contribuciones Especiales por razón de las obras de construcción de una presa en El Castellar, para ampliación del abastecimiento de Agua en esta Ciudad, a todos los propietarios de fincas urbanas de este término municipal beneficiadas por dichas obras, fijando la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas. (Son 4.400.000 pts).

Segundo. - El reparto de mencionada cantidad, entre los especialmente beneficiados se haría en proporción directa al líquido imponible que se les fije a los edificios y fincas urbanas afectados por las obras en el nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Urbana.

14.º Creación de centro para ancianos. -

Se dió cuenta del escrito procedente del Servicio Social de asistencia a los ancianos, relacionado con la creación en esta Ciudad de un Hogar del Pensionista, a cuyo fin se interesa de la Corporación que se facilite local adecuado para dicha finalidad. De todo ello los señores asistentes quedaron enterados, determinando que la oferta de local quede sobre la mesa hasta tanto se estudie cual pueda reunir las condiciones exigidas por el mencionado Servicio.

J no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

G. Zamalloa

M.º Roberto Ballarín

[Signature]

[Signature]



Recibido
[Signature]

Diligencia. - La extendido yo el secretario, en el octavo tomo del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de Pleno que correspondía al presente mes, no tuvo lugar por falta de asuntos sobre los que tratar. - Certifico.

Zafra, 11 de Marzo de 1972

J. P. S.

El Alcalde

El Secretario



[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Marzo de 1972.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejal

- D. Matías La Orden Pérez
D. José Comas Soto Martínez
D. Francisco Doblas Fito
D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

- D. Antonio Comillo Encarnado
D. Juan Bueso Gomez
D. Manuel Fornelino de la Rosa
D. José Luis Martínez Fernández
D. Carlos Martínez Moreno
D. Concepción Calvo Garrido
D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Lagra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones...

Por la Presidencia se dió lectura a los escritos y comunicaciones que luego se expresan, y de cuyo contenido quedó suficientemente enterado el Pleno Corporativo:

Escrito del Excm: Sr. Ministro de Industria exponiendo la imposibilidad de declarar a Lagra zona de preferente localización.

Escrito del Ilm: Sr. Director General de Justicia indicando la necesidad de formalizar oficialmente la propuesta de cesión del edificio recientemente adquirido para la instalación de juzgados.

Escritos del Director de la Obra Sindical de For-

mación Profesional dando cuenta de los de problemas surgidos con los Arquitectos que han demorado los trámites de construcción del Centro de Formación Profesional, y del problema que también supone la situación de la parcela sobre la que pretende edificarse dicho centro, enclavada a 650 metros de las redes de saneamiento agua y electricidad, problema que debería resolverse por el Ayuntamiento dado que la Obra Sindical solo tiene prevista la financiación de la urbanización del terreno de referencia.

Comunicación de la oficina de enlace del Ministerio de Información y Turismo en relación con asuntos que afectan al Parador Nacional de Turismo.

Comunicación del Excm. Sr. Gobernador Civil con la que se remiten fotocopias de escritos que le han dirigido de la Junta Nacional de Educación Física indicando que se cursan instrucciones para tramitar la concesión de material deportivo al Instituto Nacional Suárez de Figueroa de Zafra y de la Delegación del Gobierno en C.A.M.P.S.A. haciendo notar el interés con que se estudia la posibilidad de no supresión de la distribuidora de C.A.M.P.S.A. en Zafra.

Escrito del Ilm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial remitiendo el que le ha dirigido el Presidente del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles respecto a la creación de un tren rápido Madrid-Huelva via Mérida y Zafra.

Cambien fueron lidos un escrito del Excm. Sr. Gobernador Civil relacionado con la construcción en esta Ciudad de un Club para ancianos, y otro del Secretario Ejecutivo del Consejo Económico Sindical Interprovincial de Extremadura testimoniando felicitación por éxitos con motivo visitas a S.A.R. el Príncipe de España y varios Ministros.

1.º Informe sobre VII Feria.-

Se informó por la Presidencia acerca de cuanto se tiene en estudio en relación con la VII Feria Regional del Campo Extremeño, y de los trabajos realizados en tal sentido por el Comisariado de la misma, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

2.º Terrenos para Hogar de Ancianos.-

Expuesta por la Presidencia la necesidad de impulsar la creación de un Centro para ancianos en esta Ciudad, y ratificando los ofrecimientos hechos al Excm.º Sr. Ministro de Trabajo mediante escrito del 2 de Abril de 1970 y al Ilm.º Sr. Director General de Seguridad Social mediante comunicación del 5 de noviembre de 1971, el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó reiterar al citado Departamento Ministerial la oferta de terrenos precisos para la construcción del pretendido Centro Comarcal de Ancianos en Lapra.

3.º Centralita telefónica Ayuntamiento.-

Expuesta la oportunidad de decidir sobre la conveniencia de instalar una centralita de teléfonos en la Casa Consistorial, el Excm.º Ayuntamiento acordó por unanimidad someter la cuestión a estudio previo.

4.º Estudio sobre publicidad en Ferial.-

Planteadas la conveniencia de organizar la publicidad comercial que pudiera difundirse por medios distintos en el Ferial de ganados y sus instalaciones complementarias, el Excm.º Ayuntamiento por unanimidad acordó encomendar su estudio a la Comisión correspondiente.

5.º Acuerdo de ratificación percibo impuesto paro obrero.-

Diose lectura al escrito n.º 784 de fecha 6 de

los conientes, procedente de la Subdirección General de empleo (Dirección General de Trabajo), relativo a la Sección de Prevención del Desempleo, mediante el que se interesa la notificación del acuerdo de ratificación para seguir percibiendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero durante el presente año, de acuerdo con lo que determina el art. 7.º del decreto de 22 de Junio de 1943, así como el envío de cuentas correspondientes al 4.º trimestre del pasado año.

Informado el Pleno de la rendición de dichas cuentas efectuada por la Intervención, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos de años anteriores, en lo que respecta al percibo de dicho impuesto para prevención del paro obrero, de conformidad con la legislación vigente.

6.º Aprobación pliego de condiciones venta parcela polígono Industrial.-

Leído el Pliego de condiciones económico administrativas que ha sido redactado para regular la subasta mediante la que se pretende llevar a efecto la adjudicación de parcelas del caudal de propios de este Excm. Ayuntamiento para instalación de industrias en la zona que el Plan Parcial A de Ordenación Urbana tiene prevista para el emplazamiento del proyectado Polígono Industrial de Lastra, cuyo pliego recoge las distintas condiciones reguladoras de la expresada subasta, distribuidas en 21 artículos, que la Comisión correspondiente ha redactado con fecha 16 del actual, el Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó la aprobación de aquél en su totalidad, disponiendo se someta al reglamentario trámite de publicidad a efectos de reclamaciones.

7.º Acuerdo enajenación subasta parcelas Polígono Industrial.-

Visto el tramitado expediente promovido para la enajenación de parcelas destinadas a la instalación de las industrias que han de constituir el polígono de esta Ciudad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó la venta mediante subasta de las que a tal fin destina, pertenecientes a los

propios del Municipio, de lo que se acordó dar cuenta al Excm^o Sr. Ministro de la Gobernación de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 4^o del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que de la valoración practicada resulta que su importe no alcanza el 25 por 100 del presupuesto ordinario de la Corporación, significándose que el presente acuerdo se adopta con el voto favorable superior a las 2/3 partes del número de hecho de miembros de la Corporación y del de la mayoría absoluta de éstos.

8.º Compra de terrenos de D. Antonio Pizarro Montano.

En relación con el estado en que se halla la tramitación del expediente promovido para adquisición de unos terrenos pertenecientes a D. Antonio Pizarro Montano, sito en lugar inmediato a los de propiedad municipal en que se ubican las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganados de esta Ciudad, y practicadas las oportunas comprobaciones de medición de su superficie, el Excm^o Ayuntamiento, ratificando el acuerdo corporativo ya adoptado sobre el particular en sesión del 29 de Febrero último, por unanimidad acordó:

1.º.- Reiterar la aprobación de la valoración técnica hecha del terreno citado, que en una extensión de 28.400 m² se cifra en la cantidad de 284.000 pesetas.

2.º.- Adquirir la repetida parcela mediante concierto directo con su actual propietario D. Antonio Pizarro Montano en el precio fijado de DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para formalizar la adquisición de la parcela citada.

9.º Gratificaciones al personal.

A la vista de las propuestas formuladas por la Comisión de personal en relación con el señalamiento

de determinadas calificaciones a distintos funcionarios y empleados el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó dar traslado de ello a la Comisión Municipal Permanente, facultándole para que determine lo que al respecto proceda.

Ruegos y preguntas.-

Por el Concejal D. Juan Bueno se expuso la necesidad de introducir determinadas mejoras en las instalaciones del Matadero Municipal, que afectan de manera especial al desembarcadero de ganados, y que no exigirían la inversión de una cantidad importante. El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó facultarle para que se encargue de dirigir y disponer las mejoras en cuestión.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo, el Secretario, que de lo referido doy fe.

~~Juan Bueno~~
G. González

D. Calvo

M.^a Rosari Bellas
J. Martínez

~~J. Martínez~~
P. Ruiz

~~Juan Bueno~~

~~Juan Bueno~~

Diligencia

La extendió el Secretario en el mto bueno de la Alcaldía para traer en esta que le comunico a la Alcaldía de este Excm. Ayuntamiento, sueldo que correspondía hasta cuando llega a la primera decena del presente mes no se ha cobrado por falta de acuerdo con los que tratar. - Cortijo. -

Zafra, 11. Abril de 1972.

5082

El Secarea



El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de Abril de 1972. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Dias de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Formelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Boción

Secretario

D. José Manuel Sanchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día once de Abril de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones. -

Se informó a la Corporación por la Presidencia acerca de la recepción definitiva de obras de 10 viviendas de maestros, quedando enterado de ello.



Se dio cuenta de la resolución del Instituto Nacional determinando la revisión de precios de las viviendas cuya construcción se ha promovido por el Ayuntamiento, en los términos interesados por éste, y los asistentes quedaron enterados.

Se informó sobre comunicación dirigida por el Ministro de Relaciones Sindicales y relacionada con la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Formación Profesional en Zafra de lo que los concurrentes quedaron debidamente enterados.

Se dio cuenta de la información facilitada por la Delegación de Trabajo de la Provincia en relación con peticiones de medalla de trabajo, quedando enterados.

Se expuso la conveniencia de disponer el aprovechamiento de huerbas en terrenos del Mercado, determinándose que se procediera en la forma habitual, debiendo realizarse éste mediante la previa siega de dicho fruto.

1.º Estudio de condiciones para promover la construcción de una nueva plaza de toros en la Ciudad.-

Se dio lectura al pliego de condiciones inicialmente propuesto para regular la concesión para la edificación de una nueva plaza de toros en la Ciudad, y advertido que en dicha propuesta se recogen estipulaciones no admisibles en principio, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó introducir modificaciones en dicho pliego inicial que permitan su acomodación a las exigencias legales, en diversos puntos del mismo, y que faciliten la debida adecuación a las exigencias municipales sobre el particular.

2.º Propuesta de creación del Hogar del Pensionista.-

El Sr. Presidente dio cuenta de las gestiones hasta ahora realizadas en orden a la consecución de un edificio idóneo para el establecimiento del pretendido hogar del pensionista en esta Ciudad, y a su vista se sugirió la conveniencia de

reanudar dichas gestiones en el sentido de promover la compra de un edificio en la Plaza Grande o de una franja de solar de terrenos pertenecientes a las monjas de Santa Clara, por entender que cualquiera de estas soluciones serian aceptables para el fin indicado, y si tales gestiones fructificaran se someteria a estudio del Pleno la formula precisa para su financiación, facultándose al Sr. Alcalde para la prosecución de estos trámites.

3º Estudio para publicidad comercial en instalaciones del Ferial.-

Planteadas la cuestión que se relaciona con la posible difusión de propaganda comercial en las instalaciones del Ferial de esta Ciudad, y careciendo de información suficiente al respecto, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad someter el asunto a estudio de la Comisión encargada de la Feria, a fin de que por ella se formule propuesta sobre el particular, para resolver acerca de ella lo que proceda.

4º Propuesta de organización del Mercado de Ganados.-

Sometida a deliberación la propuesta de organización del Mercado Nacional de Ganados de esta Ciudad y dada la complejidad que la cuestión ofrece, el Excmo. Ayuntamiento, entendiendo que ello requiere un estudio más detenido y la dedicación de un tiempo mayor a su examen, por unanimidad acordó encomendar a la Comisión correspondiente la redacción de un proyecto de propuesta sobre el referido particular, a cuyo fin se acordó señalar la fecha del martes próximo para la reunión de la repetida Comisión, debiéndose dar cuenta del resultado de dicho estudio previo al propio Pleno Municipal en orden a la decisión final que corresponda.

5º Ratificación de gratificaciones acordadas por la Comisión Permanente para el personal.-

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente haciendo uso de la facultad que

se le otorgó por el Pleno Corporativo, mediante el que se acepta el señalamiento de gratificaciones al personal del servicio de agua en los términos propuestos por el Concejal delegado del mismo, y el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar dicho acuerdo en el sentido de otorgar a dicho personal, por el buen servicio, rendimiento, dedicación y horas extraordinarias prestadas durante el año 1971, las siguientes gratificaciones: a D. Rafael Feria Guillén, 22.500 pesetas; a D. Eulalio Lisen Elías, 12.900 pesetas, a D. Eulogio Montero Guisado, 8.160 pesetas, y a D. Juan Lagar González, 12.000 pesetas; señalándose asimismo las indemnizaciones como compensación por gastos de reparación de vehículo y combustible empleado las siguientes cantidades:

a D. Rafael Feria Guillén, 1000 pesetas mensuales; a D. Juan Lagar González, 500 pesetas mensuales y a D. Eulogio Montero Guisado 500 pesetas mensuales.

Urgencia.-

Planteadas a continuación las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno a la vista del interés y la urgencia que aquellas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente su urgente estudio y decisión, adoptándose respecto a ellas los siguientes acuerdos:

Recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad.-

Se dió cuenta del escrito procedente de la Subdirección Administrativa, Sección de Recursos y Reclamaciones, de la Oficina principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, núm. 18.108 de fecha 24 de Marzo último, recibido el 3 de los corrientes, y relacionado con el recurso núm. 5.806, relativo al expediente 80.190, mediante el que se traslada la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Mutualidad citada, acerca de dicho recurso en su día interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra lo decidido respecto al reconocimiento de derechos adquiridos y cálculo de pensión por invalidez a favor de D. Pedro Cinco de Castilla, determinando no haber lugar a la reposición solicitada y

confirmando el acuerdo impugnado.

A su vista el Tleuo Corporativo apreció las consideraciones siguientes:

1.^o.- Que el simple argumento de declarar la insuficiencia de lo alegado por este Excm: Ayuntamiento sobre el particular no parece ofrecer la consistencia precisa para basar en aquél el Jullo que se dicta.

2.^o.- Por el contrario, es el acuerdo recurrido el que no parece ofrecer un apoyo serio en argumentos de solidez, puesto que se basa para el cálculo de los derechos adquiridos por D. Pedro Cinoco de Castilla en la invocación del contenido de un precepto, el art. 103 del Reglamento Interno de la Corporación, cuya vigencia no procede admitirse, y para la determinación de la pensión que ha de corresponderle no se advierte que se opere con la debida claridad, pues erróneamente sin duda, se alude al art. 57-3 de los Estatutos Municipales, manifiestamente ajeno a la cuestión debatida.

3.^o.- Teniendo en cuenta que el fundamento de la resolución impugnada tiene su base principal en el dicho art. 103 del Reglamento de Régimen Interno de la Corporación, es obligado hacer notar que el mismo ofrece en su redacción inicial el detalle siguiente: "Art. 103. - En caso de jubilación a solicitud del interesado, se considerará como sueldo regulador el que el funcionario haya percibido como máximo durante dos años. En caso de jubilación forzosa se entenderá el sueldo que disfrute en el momento de ser acordado."

La aprobación de repetido Reglamento conteniendo en lo que afecta a su art. 103 el texto transcrito, fue ratificada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en 28 de Mayo de 1946, y remitido aquél al Gobierno Civil de la Provincia para su superior aprobación, éste lo devolvió en 26 de Julio de 1946 para que se introdujeran rectificaciones en determinados artículos, ninguno de los cuales era el 103, y aceptadas éstas por la dicha Comisión Gestora en 28 de Sepbre de 1946, el Gobierno Civil de la Provin-



cia dispuso la aprobación definitiva del Reglamento en 6 de noviembre del mismo año.

Con posterioridad no ha experimentado alteración válida el texto del art. de referencia, ya que si bien en el acta de la sesión del 4 de Junio de 1952, cuya material transcripción ofrece sospechosos indicios de anormalidad, se recoge un acuerdo de modificación del art. 103 del Reglamento Interior en los términos invocados por el Consejo de Administración de la Mutualidad, está suficientemente acreditado que tal acuerdo no se trasladó al Gobierno Civil de la Provincia para su aprobación superior, por lo que no cabe invocar bajo ningún concepto la ejecutividad del acuerdo y por consiguiente la vigencia del tantas veces repetido art. 103 en su nueva redacción, ya que esta no ha sido sancionada por el Excm: Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme preceptúan los arts. 109 y 110 del Texto Articulado de la Ley de Régimen Local, cuyo contenido se repite bajo los arts. de idéntica numeración en el Texto Refundido de la misma en vigor.

Basándose en cuanto antecede, el Pleno, estimó la improcedencia del fallo adoptado por el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en 16 de Febrero del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por este Excm: Ayuntamiento contra la resolución dictada por el propio Consejo de Administración en el 14 de Julio de 1970, y por unanimidad, acordó entablar recurso de alzada contra éste, y ante el Excm: Sr. Ministro de la Gobernación, en el plazo legal para ello, a cuyo fin se autorizó también por unanimidad, al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Excm: Ayuntamiento formule dicho recurso, al que se acompañaría copia certificada del presente acuerdo y cuantos otros documentos se juzgaran precisos en apoyo del mismo.

Petición de concesión de medalla de trabajo.-

Por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de promover la concesión de la medalla del trabajo a favor del empleado de este Excm: Ayuntamiento D. Juan San Andrés Gutiérrez, Maestro de la Villa, que durante largos años ha venido pres-

tando sus servicios a la Corporación con una constancia y laboriosidad dignas del máximo elogio. El Pleno Municipal, aceptando la moción de la Alcaldía y reconociendo los indudables méritos que concurren en la persona del Sr. San Andrés Gutiérrez, consideró a este merecedor de la distinción que para él se propone, y por unanimidad acordó iniciar los trámites para la solicitud de concesión a favor de dicho empleado de la mencionada institución de trabajo, facultándose al Sr. Alcalde para que suscriba la pertinente petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que de lo referido, doy fe.

M^o Rosario Ballentinos

G. Sanz

J. Calvo

M. J. Martínez

J. Martínez

Acta de la sesión ordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Mayo de 1972.-

71

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Torres

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Toruella de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballester

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Lapa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de más interés recibida durante el último periodo y a las disposiciones de carácter general publicadas en relación con la Administración local, de lo que el Excm. Ayuntamiento quedó enterado.

1.º Cesión cuartel Guardia Civil y solar contiguo al Estado.-

Por la Presidencia se informó acerca de las gestiones iniciales llevadas a efecto en orden a concluir la posible cesión a favor del Estado del edificio municipal destinado a Cuartel de la Guardia Civil y del solar de 2.520 m² sobre el que se levanta el mismo, así como de la parcela contigua a éste que permita una próxima futura ampliación de las instalaciones y servicios de dicho Cuartel.

En relación con ello el Excm. Ayuntamiento entendió que la propuesta ofrece un interés singular, en razón a las

consideraciones siguientes:

1.^a.- El mantenimiento del edificio citado a favor de la Corporación no reporta beneficios de genero alguno, pues la necesidad de atender a su conservación y entretimiento exige la inversión de cantidades superiores a las que en calidad de alquiler produce, ya que así se impone por las características que el edificio ofrece en función de sus notables dimensiones.

2.^a.- El importante auge experimentado en el desarrollo de la población requiere, en efecto, un adecuado complemento de las instalaciones del cuartel y de sus servicios, lo que exigiría hacer frente a inversiones de importante cuantía que quedan fuera del alcance de las disponibilidades municipales.

3.^a.- Ya en principio la Corporación tiene que atender a la amortización de los créditos en su día obtenidos para financiar la construcción del edificio. Mediante la propuesta cesión, condicionada solo al reembolso de la deuda que el Ayuntamiento tiene pendiente de cancelar por el concepto atudido, sería posible que de una parte el propio Estado atendiera a costear el importe de las nuevas instalaciones que se necesitan, las que no sería viable ejecutar con el solo esfuerzo de la Corporación, y de otra parte se conseguiría que el propio Municipio quedara libre de la expresada carga financiera que por repetido concepto soporta.

4.^a.- Se reconoció la necesidad de aportarse la parcela contigua al Cuartel como única fórmula que permitiría llevar a cabo la pretendida ampliación de los servicios del mismo, y dado que el terreno no ofrece posibilidades de utilización más idónea, no se advirtió inconveniente alguno en disponer su cesión para el fin expuesto.

5.^a.- Se consideró por último que con dicha cesión se facilitaría el fomento de los intereses y aspiraciones de la Comunidad Municipal, lo que, según determina el art. 101 de la Ley de Régimen Local, constituye uno de los objetos propios del ámbito de la actuación municipal,

y se apreció asimismo el indudable carácter público de la Entidad beneficiaria, considerándose, finalmente que corresponde al Pleno Corporativo la competencia para decidir sobre la posible cesión.

En su virtud el Excm: Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Ceder gratuitamente al Estado, con la sola condición que luego se dice, los bienes siguientes:

a) Un terreno de 2.520 m² ocupado en su totalidad por el edificio e instalaciones del Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad que da frente a la calle Sotopex Asue del casco urbano de la misma, juntamente con dicho edificio pertenecientes ambos al caudal de propios de este Municipio.

b) Una parcela contigua a dicho Cuartel ubicada sobre su línea de fondo y que se extiende, en una superficie aproximada de 1.100 m², hasta la divisoria que señala el límite de otra parcela de 900 m² cedida al Instituto Nacional de Previsión para ampliar las instalaciones del Ambulatorio situado junto a ella, pertenecientes también a los bienes de propios de esta Corporación.

Se encuentra la finca citada bajo el apartado a) comprendida en el Inventario de Bienes de la Corporación al n.º 28 del mismo, y corresponde la parcela que se cita bajo el apartado b) a la finca que se describe en el mismo inventario al n.º 26 de orden. Ninguna de ellas se halla comprendida en planes de Ordenación, Reforma o Adaptación ni son necesarias, previsiblemente a lo largo de los próximos 10 años.

Su valor según estimación pericial se cifra en 3.396.113 pesetas, de las que corresponden 1.948.113 al edificio, 1.008.000 al terreno por él ocupado y 440.000 a la parcela contigua al mismo cuya cesión también se pretende. En todo caso el valor total no excede del 25 por 100 del presupuesto municipal ordinario.

De acuerdo con lo que determina el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los que se ceden quedan sujetos a reversión si los fines para los que se otorgan no se cumplen en el plazo de cinco años contados a partir del otorgamiento de la escritura, y su destino no se mantiene la-

rante los treinta años siguientes.

2.º.- La cesión de dichos bienes queda condicionada a que por el Estado se reintegre a esta Entidad cedente del importe de la deuda hipotecaria que aún pesa sobre el Excm: Ayuntamiento y que corresponde a la cifra pendiente de amortización del crédito que en su día obtuvo para financiar la construcción del Cuartel y para atender a otros gastos con el mismo relacionados, y cuya deuda se cifra en 1.449.948 pesetas.

3.º.- Que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del art. 119 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes, se solicite del Excm: Sr. Ministro de la Gobernación, previa apertura de información pública por término de 15 días, la autorización necesaria para ceder los bienes reseñados a favor del Estado y a los fines expuestos.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación realice las gestiones y suscriba cuantos documentos fueren precisos para llevar a cabo la pretendida cesión de los repetidos bienes del caudal de propios del Municipio.

2.º Compromiso de mantenimiento de destino de futura piscina.-

Por la Presidencia se dio traslado de las instrucciones cursadas por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes en relación con el expediente que se tramita para la obtención de ayuda económica que permita financiar la construcción de una piscina en esta Ciudad, y enterado de ellas el Excm: Ayuntamiento, por unanimidad, acordó establecer el más formal compromiso de mantener las instalaciones deportivas relacionadas con dicha piscina durante un periodo de veinte años como mínimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minu-

tos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que, de lo referido, doy fe.













Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de Mayo de 1972. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Vicesientes de Alcalde

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Torvelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones. -

Por la Presidencia se informó a la Corporación acerca de los siguientes extremos: Comunicación del Director General de la Seguridad Social dando cuenta del proyecto de jerarquización del Ambulatorio de esta Ciudad. Escrito de Formación Profesional Agraria sobre posibilidad de implantación de una Escuela de Capacitación Agraria en Zafra. Escrito mediante el que se comunica el posible comienzo de prestación del Servicio de Autobús urbano el 15 de Julio. Cartas de D. Antonio Alasa Godoy y el Sr. Sánchez Cortés exponiendo su propósito de tener en cuenta las aspiraciones de Zafra en orden a la posible futura ampliación del Plan Badajoz. Escrito del Sr. Ministro de Comercio agradeciendo la invitación que se le ha cursado para que asista a la Feria del presente año. Oferta hecha por Arquitecto

D. Luis Panca Flores. Sobre gestiones hechas acerca de creación de Colegio Menor Masculino. Carta del Sr. Embajador de Estocolmo agradeciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su reciente boda. Sobre las gestiones hechas con Opiro concretando y aclarando extremos relacionados con la reversión de los terrenos que en su día se le facilitaron para construir vivienda, respecto a todo lo cual el Pleno Corporativo prestó su plena conformidad. Acerca del proyecto de inauguración de la Guardería Infantil, la que probablemente tendrá lugar el próximo día 27. Sobre la concentración de chicos de la Organización Juvenil que en número de 3.000 a 4.000 tendrá lugar en esta Ciudad el próximo día 4 de Junio. Se vio por último el escrito dirigido por la Vda. de Marañón relacionado con la ocupación de terreno con una pista de coches eléctricos durante la Feria de San Miguel, y el Pleno Municipal prestó su aceptación a las condiciones recogidas en la oferta que dicha Sra. formula, considerando admisible estas por un plazo de 3 años.

1.º Aplicación contribuciones especiales acerado calles San Francisco y Gral. Sanjurjo. -

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de acerados de las calles San Francisco y Gral. Sanjurjo de esta Ciudad, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación el expediente confeccionado en el que se determinan las cantidades a cobrar por el concepto de contribuciones especiales.

2.º.- Que se exponga al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncio de la Casa Consistorial, pasando al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si contra el mismo se presentaran reclamaciones, entendiéndose aprobado por el mero transcurso del plazo si no se presentaran reclamaciones.

3.º.- A tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 465 de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere dicho artículo.

2.º Suplemento de créditos en el presupuesto ordinario.

Visto el tramitado expediente de suplemento por 1.465.991 pesetas, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

3.º Cesión de terrenos en inmediaciones pilar del Duque para centro Ancianos.

Por el Sr. Alcalde se informó acerca de las gestiones, llevadas a efecto en relación con el proyecto de cesión de terreno o edificio idóneo para la implantación del pretendido Centro para Ancianos en esta Ciudad. Respecto a ello se dio cuenta de los contactos personales mantenidos con representantes calificados del Ministerio y del examen hecho sobre el terreno del lugar que consideran adecuado para este fin. De todo ello resulta que el indicado proyecto podría llevarse a feliz término en solares de pertenencia municipal situados en lugar contiguo al denominado Pilar del Duque, para lo que sería necesario disponer la cesión de 500 m². El Ayuntamiento por unanimidad acordó considerar acertada dicha propuesta y que por los Servicios Técnicos Municipales se proceda a redactarse un plano que comprenda dicha superficie de terreno en el lugar indicado, y que a continuación se formule el ofrecimiento de él para el fin dicho.

Se facilitó por la Presidencia amplia información sobre programas incluíbles en los próximos Festivales de España a celebrarse en esta Ciudad, así como sobre precios y restantes condiciones con ellos relacionados, y el Excm.^o Ayuntamiento por unanimidad acordó, una vez enterados los asistentes, que se programen las actuaciones sobre la base de dos espectáculos de tipo medio, uno popular y otro infantil.

5.º Traslado del Juzgado.-

El Sr. Alcalde dió cuenta de la situación que ha de producirse en fecha próxima cuando se inicien las obras de acondicionamiento de los edificios destinados a Juzgados de esta población, que obligará a que los servicios correspondientes vayan obligados a desalojar los locales que actualmente ocupan. La Presidencia formula propuesta en el sentido de que durante el período de transición correspondiente al tiempo en que dichas obras se ejecuten, se facilite a los servicios del Juzgado locales para la continuidad en el ejercicio de sus funciones en el edificio del propio Ayuntamiento y en las dependencias que hoy ocupan las oficinas de Secretario, dado que éstas estarían disponibles una vez hecho el traslado de los servicios correspondientes a los locales recientemente habilitados y a punto de concluirse su total adaptación. El Excm.^o Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la propuesta hecha por la Alcaldía.

6.º Visita Ministro Información y Turismo.-

La Presidencia informó sobre la visita oficial programada por el Excm.^o Sr. Ministro de Información y Turismo para el día 3 de Junio próximo, dando cuenta de lo proyectado en relación con dicha visita, de todo lo cual el Excm.^o Ayuntamiento quedó enterado.

7.º Visita Real Madrid.-

El Sr. Alcalde informó a continuación sobre las gestiones hechas para llevar a efecto la solemne inauguración del Campo de Fútbol recientemente construido en esta Ciudad, con la

participación de un equipo del Real Madrid D.C. que a tal fin se trasladaría a esta localidad. El Excm: Ayuntamiento quedó enterado de ello.

8º Día de Lafra en la Feria del Campo.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta también de que el próximo día 25 tendrá lugar la celebración del día de la Provincia en la Feria del Campo, y que en la tarde del mismo día tendrá lugar en el pabellón de Badajoz los actos correspondientes al Día de Lafra en dicha Feria, haciendo patente su invitación para que asistan a los mismos los que puedan hacerlo. El Excm: Ayuntamiento quedó enterado.

9º Parque Infantil.-

Asimismo el Sr. Alcalde dió cuenta del proyecto de cierre del parque y de ampliación del recinto correspondiente al parque infantil quedando enterada de ello la Corporación.

10º Informe sobre urbanización plazas Grande y Chica.-

A continuación la Presidencia informó sobre el proyecto de ordenación de las Plazas Grande y Chica de Lafra que por un presupuesto de 10.871.505 pesetas se propone llevar a efecto el Ministerio de la Vivienda, y los trámites de cuya gestión se encuentran en avanzado estado. El Excm: Ayuntamiento quedó enterado de ello.

11º Informe sobre reconocimiento Colegio Menor Maria Inmaculada de Lafra.-

El Sr. Alcalde dió cuenta asimismo del decreto acordado en Consejo de Ministros sobre reconocimiento como Colegio Menor del Centro Residencial Maria Inmaculada de esta Ciudad. El Excm: Ayuntamiento quedó enterado.

Pregos y preguntas.-

A propuesta de los señores Concejales D. Francisco Doblas Fito y D. Francisco Moreno Guerrero, el Excm: Ayunta-

miento por unanimidad acordó que se hiciera constar en acta el testimonio de la más calurosa felicitación Corporativa al Sr. Alcalde, D. Francisco Luna Ortiz por la distinción de que ha sido objeto al haberse acordado su ingreso, con la categoría de Comendador, en el Orden Civil del Mérito Agrícola.

Urgencia.-

Planteadas seguidamente la cuestión a que luego se hace referencia, no incluida en el orden del día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno a la vista de su interés, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la urgencia de su estudio y decisión, adoptándose respecto a ella el siguiente acuerdo:

Compromiso de atender al pago de posibles mayores gastos en el presupuesto de la proyectada piscina.-

Dada cuenta de la situación en que se halla el expediente relativo a la construcción de una piscina y vestuario, en esta Ciudad con arreglo a un presupuesto de pesetas 3.063.875, y con la ayuda económica de la Excm^a Diputación Provincial y de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, de acuerdo con las instrucciones cursadas por ésta a través de su Delegación Provincial el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó tomar a su cargo el exceso de gastos que pudieran producirse respecto a su presupuesto inicial, por razón de adicionales, reformados, etc., al materializarse la ejecución de las obras referentes a la instalación deportiva citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes debían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~D. Lirio
 M^a Rosai Ballbás
 J. Ferrer
 J. Domínguez
 J. Ferrer
 J. Domínguez
 J. Ferrer
 J. Domínguez~~

Diligencia.- En extendido y el secretario en el vistobueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del presente mes, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. C. S. P. -

Zafra, 12 de Junio de 1972



P. B.
 El Alcalde



El Secretario
 J. Domínguez

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Peno celebrada el día 13 de Junio de 1942.-

77

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales de Alcalde

D. Matias de Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerin

D. José Comas Soto Martinez

D. Francisco Doblas Pito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. José Luis Martinez Fernandez

D. Carlos Martinez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sanchez Velasco

En la Ciudad de Jaera, siendo las veinte horas y quince minutos del día Trece de Junio de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Peno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Oferta de Hezules Hispano Cia. de Seguros.-

Se dió cuenta de la comunicación mediante la que la Compañía de Seguros Hezules Hispano formula oferta de seguro individual colectivo para los miembros de la Corporación, de lo que ya conoció la Comisión Permanente, y el Peno por unanimidad, previa deliberación al respecto, acordó dejar pendiente la decisión sobre el particular.

Correspondencia y telegramas relacionados con inauguración del nuevo Campo de Fútbol.

La presidencia informó sobre comunicaciones del Colegio Extremeño de Arbitros de Fútbol, equipo Real Madrid, Antonio Calderin Gerente del mismo, Presidente Federación Nacional Fútbol Sr. Perez Paja, Delegado Nacional de Deportes Sr. Gich y Sr. Bachiola, de todas las cuales el Peno Corporativo quedó enterado.

Agradecimiento Sr. Ministro Información y Turismo.-

La Alcaldía dió cuenta al Pleno de la atenta carta remitida por el Excm: Sr. Ministro de Información y Turismo agradeciendo las atenciones recibidas con ocasión de su reciente visita a esta Ciudad, y prometiendo su apoyo a las peticiones que con motivo de ella se le formularon. La Corporación quedó enterada.

Felicitaciones al Sr. Alcalde.-

Se dió lectura a comunicaciones diversas recibidas transmitiendo felicitaciones al Sr. Alcalde por la distinción de que ha sido objeto al haberse acordado su ingreso, con la categoría de Comendador, en la Orden Civil del Mérito Agrícola. La Corporación quedó enterada.

Telegrama de la Administración del Impuestos Inmobiliarios.-

Se informó sobre el requerimiento hecho interesando contestación a lo solicitado por dicha Administración respecto al recargo sobre amortización de empréstitos municipales, quedando enterado el Pleno Corporativo de ello.

Información de Prensa sobre II Congreso Nacional Frutícola.-

El Sr. Alcalde puso de manifiesto ante la Corporación la inoportunidad que supone el que se celebre el II Congreso Nacional Frutícola en Mérida durante unas fechas que coinciden con las de celebración de las Ferias de esta Ciudad, según se desprende de la información divulgada por la Prensa, y cuyo hecho puede determinar perjuicios sensibles para el desarrollo de nuestras Ferias. En su consecuencia la Corporación por unanimidad acordó se dirijan escritos a cuantas Autoridades proyectan concurrir al citado Congreso haciéndoles notar los inconvenientes que para la Feria de La Fera puede ofrecer el que tal congreso se celebre en las fechas anunciadas, y solicitando que el mismo tenga efecto en fechas distintas.

1º Festivales de España.-

78

El Sr. Alcalde informó sobre las gestiones hechas hasta el momento en orden a la programación de los Festivales de España en esta Ciudad y durante el año actual, así como de las orientadas a obtener una mayor subvención del Ministerio a este mismo fin, dando cuenta de haberse llegado a la conclusión de la conveniencia de optar por una de las dos soluciones inicialmente aceptadas por el Ministerio, que implican el que puedan ser cuatro o tres los días de actuación de espectáculos en dichos Festivales. Tras amplia deliberación sobre el particular el Pleno, por unanimidad, acordó formular propuesta en el sentido de que sean tres los días de actuación, con la intervención de "Antología de la Zarzuela", "María Vargas" y "La Pandilla", siempre que se cuente para ello con una subvención no inferior a 150.000 pesetas.

2º Plan Provincial de Obras 1972-73.-

Por el Sr. Alcalde se dispuso la lectura de la circular n.º 3 de la Comisión Provincial de Servicios Económicos relacionada con el Plan Provincial 1972-73, en el que se encuentra incluida la obra correspondiente a la ejecución de la V fase de las redes de distribución de agua y saneamiento. Entera la Corporación acordó por unanimidad que se conteste al citado Organismo Provincial en el sentido de que la aportación municipal a dicha obra se tiene prevista en el Presupuesto Extraordinario ya redactado para atender a la financiación de esta y de otras obras en proyecto, pendiente solo de los trámites de aprobación definitiva, y que se signifique que por el Ayuntamiento se dispondría el ingreso de la cantidad que en su momento se exigiera, en la Tesorería de la Delegación de Hacienda.

3º Aprobación certificación n.º 2 de obras referentes a acometidas particulares, red de distribución de agua, saneamiento y bajantes.-

Se examinó la certificación n.º 2 referente a las obras que se citan y que está ejecutando en esta Ciudad el Contratista D. Tomás Peña Fernández, la que viene suscrita por el

Ingeniero Encargado de las mismas D. Cesar Vila Ruiz, cuyo importe se cifra en la cantidad de 440.751 pesetas, y el Excm^o Ayuntamiento hallandola conforme acordó prestarle su plena aprobación.

4º Oferta de tractor y pala.-

Se informó acerca de la oferta hecha por D. Antonio Sanchez Prieto en relación con un tractor Barreiros modelo R-500 matrícula BA-5.646 en el precio de 60.000 pesetas, así como de una pala para el mismo, y el Excm^o Ayuntamiento tras deliberar ampliamente sobre el asunto, acordó por unanimidad desestimar dicho ofrecimiento por entender que el mismo no ofrece interés en base a la limitada eficacia que podría obtenerse del vehículo debido al estado en que presumiblemente se hallaría después del tiempo de uso a que ha estado sometido, y en razón al precio que se le ha fijado.

5º Informe sobre Plan Desarrollo, Plan Badajoz y otros extremos en relación con Zafra.-

La Presidencia informó a la Corporación sobre las comunicaciones remitidas por el Presidente adjunto y el Secretario ejecutivo del Consejo Económico Sindical Inteprovincial de Extremadura, señores Sanchez Cortés y Masa Godoy mediante las que se da cuenta de haber sido tenida en consideración Zafra y sus posibilidades al elaborarse las distintas ponencias del Consejo y sus conclusiones, con arreglo a las que se pretende que la línea de desarrollo industrial llegue hasta esta Ciudad con otorgamiento de los beneficios de preferente localización industrial, se pide el acondicionamiento de las carreteras 630 y 435, se solicita la creación del Polígono Industrial, y otras acciones diversas, realizables con motivo de la ampliación del plazo de licencia del Plan Badajoz. Se dió cuenta asimismo de la publicación de la convocatoria del concurso subasta referente a las obras de la Presa del Castellar para el abastecimiento de Zafra así como del plan trazado en orden a la financiación de las mismas por el Estado y el Municipio durante los

años 1972-73 y 74. De todo ello el Pleno Corporativo quedó enterado poniendo de manifiesto su satisfacción por los avances conseguidos y por las buenas perspectivas que se ofrecen en relación con cuantos aspectos quedan mencionados.

6º Informe sobre situaciones de la enseñanza primaria en Zafra.-

El Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación sobre el estado en que se hallan los problemas relacionados con la enseñanza primaria en Zafra, así como del planteamiento de soluciones a los mismos, en relación con lo cual se proyecta la celebración en fecha próxima de una reunión con asistencia de la Inspectora de zona en la que tratarían de concretarse las directrices de actuación sobre el particular. La Corporación prestó su conformidad a las gestiones realizadas una vez enterada de ellas.

7º Inclusión de terreno en Inventario de Bienes.-

Se planteó el estudio de lo referente a la legalización de una parcela de terreno situada al paraje urbano de esta Ciudad denominado Pilar del Duque, constituida por un rectángulo de 720 m² que ofrece una disposición rectangular y se extiende en forma sensiblemente horizontal, dando frente a la calle Ponda del Pilar en una línea de 24 metros, y limitando por su parte izquierda en línea de 30 metros con la plaza Villa de Madrid, por su lado derecho en línea de igual longitud con otro terreno municipal y al fondo en línea de 24 metros con vía pública a la que por el momento no corresponde denominación específica alguna.

Respecto a dicha parcela se advirtió su no inclusión en el inventario de bienes del municipio, considerándose que en ella concurren las circunstancias que siguen:

- 1.ª.- Que su designación, situación, linderos y superficie responden a los datos reflejados.
- 2.ª.- Que dicha parcela ha pertenecido desde tiempo inmemorial al Ayuntamiento, sin que exista constancia alguna relativa a su modo de adquisición, suponiéndose que probablemente debió constituir en fechas remotas, parte de algunos

terrenos de naturaleza comunal, si bien solo se tiene conocimiento de que desde muchos años a esta parte no es objeto de aprovechamiento alguno de tal naturaleza, hallándose en estado de mera detentación por el Ayuntamiento, sin aplicación específica y sin ser objeto de aprovechamiento alguno, constituyendo en la práctica un terreno sobrante contiguo a vías públicas, respecto al cual cabe atribuirle la condición de bien de propios del municipio, libre de toda carga o gravamen, y cuya inclusión en el inventario ha pasado totalmente desapercibida, procediendo asignarle una valoración, de acuerdo con el dictamen técnico recabado, de 360.000 pesetas, a razón de 500 pesetas el m².

A la vista de las consideraciones que anteceden, y comprobada la omisión en que se viene incurriendo, el Excm^o Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la inclusión del terreno reseñado en el inventario de bienes conforme el detalle descrito, y solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad la pertinente inscripción del mismo con arreglo a los siguientes extremos:

Tinca urbana en la Ciudad de Zafra, perteneciente a los propios del Municipio, constituida por un solar de forma rectangular y disposición sensiblemente horizontal, de 720 m², situado en la Ponda del Pilar, a la que da frente por su lado sureste mediante una línea de 24 m., limitando además por su derecha, en línea de 30 m., con más terreno municipal denominado Pilar del Duque, por la izquierda en línea de igual longitud con la Plaza Villa de Madrid y al fondo en línea de 24 m. con vía pública sin denominación específica. No constan antecedentes respecto al título o modo de su adquisición y el Excm^o Ayuntamiento está en posesión de ella desde tiempo inmemorial, sin que esté sujeta a carga o gravamen de ningún género, correspondiéndole una estimación de valor que se cifra en 360.000 pesetas.

8º Cesión de Terrenos para Hogar del Pensionista.

La Alcaldía informó acerca del proyecto que existe



de establecer en esta Ciudad un Centro para Hogar del Pensionista, siempre que por la Cooperación se faciliten los terrenos idóneos, sobre los que pudiera levantarse la edificación necesaria.

Resalta la Presidencia los indudables beneficios que para el vecindario se derivarían de la existencia de dicho Centro, y de manera especial para quienes por su edad han alcanzado la situación de jubilados.

Como punto ideal para la implantación del Hogar de referencia se ha considerado el terreno municipal de propios que existe en las inmediaciones del Pilar del Duque y que responde a la descripción siguiente: Finca urbana en la Ciudad de Lafra, perteneciente a los propios del Municipio, constituida por un solar de forma rectangular y disposición sensiblemente horizontal, de 720 m², situado en la Ronda del Pilar, a la que da frente por su lado suroeste mediante una línea de 24 m., limitando además por su derecha, en línea de 30 m., con más terreno municipal denominado Pilar del Duque, por la izquierda en línea de igual longitud con la Plaza Villa de Madrid y al fondo en línea de 24 m. con vía pública sin denominación específica. No constan antecedentes respecto al título o modo de su adquisición y el Excmo Ayuntamiento está en posesión de ella desde tiempo inmemorial, sin que esté sujeta a carga o gravamen de ningún género, correspondiéndole una estimación de valor que se cifra en 360.000 pesetas.

El terreno descrito no se encuentra afectado por ningún plan de ordenación reformador o adaptación, ni es previsible que el Ayuntamiento haya de necesitarlo durante los próximos 10 años.

La cesión del terreno quedaría sujeta a reversión si no se cumplieran los plazos reglamentarios en cuanto al comienzo de las obras y mantenimiento de destino para los fines a que se cede.

Dichas las manifestaciones de la Alcaldía y el informe del Secretario, y conocidos los requisitos que establece la Ley de Régimen Local en su art. 189 y el Reglamento de Bienes en sus artículos 95 y 96, el Excmo Ayuntamiento pronunciándose con el quórum exigido por el art. 303 de la citada Ley,

por unanimidad, acuerdo:

1.º.- Ceder gratuitamente el terreno constituido por el solar descrito a favor de la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales para los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, y al objeto señalado.

2.º.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos que se mencionan de los textos legales citados, se solicite, previa instrucción del oportuno expediente, que comprenda la apertura de información pública, informes de Intervención, dictámenes técnicos y demás requisitos exigibles la necesaria autorización del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación para llevar a efecto la cesión que se pretende.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como fuere menester en derecho, para que en nombre de la Corporación pueda llevar a efecto la ejecución de este acuerdo, ultimando la cesión en favor del Organismo citado de la parcela descrita, compareciendo en su día ante el Notario para el otorgamiento de la escritura mediante la que hubiera de formalizarse la transmisión de la propiedad de repetida parcela.

9.º Cesión en uso de terreno para construcción de Hogar del Pensionista.

En prosecución de las gestiones que se siguen en orden a ultimar la cesión gratuita de terrenos que permitan el establecimiento de un Hogar del Pensionista en esta Ciudad, y de acuerdo con las indicaciones hechas por el Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, y sin perjuicio de continuar los trámites encaminados a obtener la autorización Ministerial precisa para ello, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la cesión en uso a favor de la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales para los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, del terreno cuya descripción responde al siguiente detalle: Finca urbana en la Ciudad de Luján, perteneciente a los propios del Municipio, constituida por un

solar de forma rectangular y disposición sensiblemente horizontal, de 720 m², situado en la Ronda del Pilar, a la que da frente por su lado sur este mediante una línea de 24 m., limitando además, por su derecha, en línea de 30 m., con más terreno municipal denominado Pilar del Duque, por la izquierda en línea de igual longitud con la Plaza Villa de Madrid y al fondo en línea de 24 m. con vía pública sin denominación específica. No constan antecedentes respecto al título o modo de su adquisición y el Excmo. Ayuntamiento está en posesión de ella desde tiempo inmemorial, sin que esté sujeta a carga o gravamen de ningún género, correspondiéndole una estimación de valor que se cifra en 360.000 pesetas.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que, de lo referido, doy fe.

~~Jacinto~~

M^o Rosar Gallstey

P. Calvo

J. Luchini

J. Benigno

J. Benigno

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de Junio de 1972.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Comienzo de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de León

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Tornelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballisteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados, al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

La Alcaldía informó acerca de los escritos recibidos del Subsecretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y de otros integrantes del Comité Ejecutivo del II Congreso Nacional Frutícola programado para los días 5, 6 y 7 de Octubre del año actual en la Ciudad de Mérida, mediante los que prometen su colaboración para tratar de introducir un cambio de fechas en la celebración del mismo, evitando así la concurrencia con las que corresponden a las Ferias de Zafra, de acuerdo con lo que por esta Alcaldía se les había rogado, de todo lo cual el Pleno quedó debidamente informado.

Asimismo la Presidencia informó sobre las buenas impresiones obtenidas en visitas hechas a distintos Centros Ministeriales con ocasión de su reciente estancia en Madrid,



así como de las gestiones efectuadas en relación con el proyectado Concurso de Acoso y Derribo de reses bravas en las próximas Ferias.

1.º Informe sobre nueva Plaza de Toros.-

Por la Presidencia se informó al Pleno Corporativo acerca del estado en que se halla el problema relacionado con la Plaza de Toros y respecto a él la Corporación apreció la concurrencia de las consideraciones siguientes:

1.º.- En base a las exigencias que por el Gobierno Civil de la Provincia se imponen, resulta ineludible promover el adecuado acondicionamiento de la plaza de toros, de manera que ésta se acomode a las prescripciones que establece la vigente legislación en materia de espectáculos taurinos, ya que de no hacerse así llegaría un momento en que no se permitiría que éstos tuvieran lugar en la actual plaza de toros, con el grave perjuicio consiguiente para los intereses de la Ciudad.

2.º.- La necesidad que se experimenta de contar con unas instalaciones suficientes para cubrir las exigencias de Lapra en orden a facilitar la celebración de espectáculos taurinos de rango adecuado a la importancia de sus Ferias y Fiestas, aconseja promover lo necesario para que pueda disponerse de un aforo no inferior a las 8.000 localidades, única fórmula que permitiría ofrecer el tipo de espectáculos que exige el prestigio de la Ciudad y de sus fiestas de repercusión Nacional.

En razón a las consideraciones expuestas y tras amplia deliberación al respecto, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó requerir a la comunidad de propietarios de la plaza actual para que en el término de quince días manifiesten por escrito si se comprometen a introducir en ella las obras precisas para su acondicionamiento en la forma exigida por la citada reglamentación sobre espectáculos taurinos, y para la ampliación de su aforo en los términos indicados, debiendo, en caso afirmativo, responsabilizarse del cumplimiento de tales exigencias, de manera que si transcurriera el plazo de un año sin ejecutar las mejoras y

ampliaciones aludidas, les sería exigible la indemnización por los perjuicios que en su momento se determinaran, y de los que habrían de responder los copropietarios solidaria y mancomunadamente, ya que estando el Ayuntamiento decidido a promover lo preciso para dotar a la población de instalaciones taurinas convenientes, el compromiso de cubrir esta exigencia la comunidad de propietarios la actual plaza taurina aparejado el que su incumplimiento determinara importantes perjuicios para los intereses del Municipio, especialmente por la circunstancia de no poder obtener las ventajas derivadas de la coyuntura que actualmente se ofrece para disponer de contratistas interesados en acometer la empresa.

La falta de contestación por parte de la comunidad de propietarios en el indicado plazo de quince días significaría que la misma no juzga viable llevar a cabo lo que se le interesa, y el Excmo Ayuntamiento procedería a convocar concurso-subasta para adjudicar la construcción de una nueva plaza de toros sobre terrenos que se facilitarían a este fin, y con arreglo al pliego de condiciones redactado, en cuyo concurso-subasta no habría inconveniente alguno en otorgar preferencia a los copropietarios de la actual plaza en orden a su opción a ejecutar el pretendido proyecto.

En cualquier caso la posibilidad de contar con un nuevo coso taurino acomodado a las exigencias legales, impediría permitir que en el ahora existente se ofrecieran festejos de tal naturaleza, lo que hasta el momento se vienen autorizando gracias a la tolerante benevolencia de la Autoridad Gubernativa, que no parece dispuesta a mantener tan condescendiente actitud al pretender encausar este tipo de actividades en el marco de una más estricta legalidad, aunque sin perjuicio de que continúe operando con la flexibilidad y comprensión que han venido caracterizando su actitud hasta ahora.

2º Informe sobre nueva organización Hospital de Santiago.



Dada cuenta de las gestiones llevadas a cabo por el Patronato de la Fundación Hospital de Santiago de esta Ciudad en orden a la pretendida reapertura del mismo que hiciera posible reanudar en él las actividades hospitalarias que permitiesen atender las necesidades que al respecto se sienten, e informado el Pleno Municipal de la buena disposición que anima a la Comunidad de las R.R. Escuelas de la Virgen Dolorosa "Obra Manuel Herranz", las que se encuentran dispuestas a hacerse cargo de la mencionada Institución, el Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó ceder a dichas Religiosas los locales correspondientes a mencionado Hospital, facultándolas para hacer uso de los mismos para los fines aludidos y para disponer sobre su dirección y administración en los términos que consideren más apropiados.

3º Informe sobre inauguración Campo de Fútbol.-

La Alcaldía informó con amplitud sobre distintos extremos acerca de los actos inaugurales del nuevo Campo de Fútbol de esta Ciudad y especialmente sobre determinadas incidencias de desagradable naturaleza que se produjeron con ocasión de dichos actos, así como de las medidas que se propone adoptar al respecto, de todo lo cual el Pleno quedó suficientemente enterado prestando su conformidad a cuanto se ha realizado por la Presidencia, a lo que por unanimidad acordó prestar el apoyo y respaldo necesarios.

4º Informe sobre enseñanza.-

Seguidamente se informó asimismo por la Presidencia sobre los problemas existentes en la población respecto al estado en que se hallan los asuntos relativos a la enseñanza, y se dió cuenta del proyecto que tiene de promover la celebración de una reunión con la Junta correspondiente a las trece horas y cuarto del próximo miércoles, dando cuenta de la postura que pretende plantear a dicha Junta, de lo que el Pleno quedó enterado prestando por unanimidad su conformidad.

5º Ampliación colectora general calle de las Monjas.-

En relación con el proyecto que existe de promover la am-

pliación del colector de referencia la Alcaldía expuso su criterio de considerar aconsejable disponer la pronta terminación de las obras de distribución de agua y alcantarillado pendientes en la Ciudad, antes de promover la ampliación del repetido colector general que podría llevarse a efecto parcialmente en la medida que fuere posible una vez ultimadas las dichas obras, a lo que el Pleno Corporativo prestó su plena conformidad acordando por unanimidad aceptar la moción formulada al respecto por la Presidencia.

6.º Propuesta exhibición paracaidistas en VII Feria.

Se dió lectura a la comunicación del Real Aero Club de España, Sección de Paracaidismo en Madrid, del 16 de Mayo último interesando contestación a la oferta oportunamente hecha respecto a su posible participación en las Ferias y Fiestas de la Ciudad mediante una exhibición de paracaidismo, y el Excm. Ayuntamiento, pese a considerar razonable la propuesta económica facilitada, juzgó que la misma no podía tenerse en cuenta debido a la elevación que supondría en el montante general de gastos estimados para dichas Ferias, por cuya razón se considera obligado prescindir del festejo propuesto, sin perjuicio de que se estudie la posibilidad sobre la inclusión del mismo en las Ferias del próximo año si llegara a interesar.

7.º Acuerdo de ratificación de cesión de edificios juzgados en terminos recabados por el Ministerio de la Gobernación.

Dada cuenta del escrito procedente de la Dirección General de Administración Local, sección 2.ª, neg. 3.ª. n.º 2.574, ref. vac/mlv de fecha 20 de Junio actual, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, y por consiguiente con el quórum de las dos Terceras parts del número legal de miembros de la Corporación, acordó, de manera definitiva, la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Justicia) y para el establecimiento de los pertinentes servicios de Juzgados, de los dos edificios de propios del Municipio siguientes:

a) Edificio sito en la Plaza 7 de Agosto de esta

Ciudad, con el n.º 7 de gobierno. Linda por la derecha entrando con la calle de Jesús y casa n.º 1 de la misma calle; por la izquierda con el Hospital de Santiago y calle del mismo nombre; y sus traseras dan a la casa n.º 3 de la calle de Jesús. Ocupa una extensión superficial aproximada de 535 m² y se destina a oficinas del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido y a Depósito Municipal de presos, y contiene en su planta principal dos viviendas. Al descrito edificio se ha atribuido una valoración técnica que se cifra en 1.070.000 pesetas.

b) Casa en la calle de Jesús n.º 1 de esta Ciudad, de piso bajo y principal, de una superficie de 30 m². Linda: Derecha entrando otra de Herederos de D. Angel Fernandez Quisado, izquierda y espalda la Caral del Partido, dando su frente al Norte. Al descrito edificio se ha atribuido una valoración técnica que se cifra en 60.000 pesetas.

Las reseñadas fincas urbanas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad con arreglo a las referencias que a continuación se expresan: La primera al tomo 1.088, libro 103 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 161, finca 5.214, inscripción 1.ª; y la segunda al tomo 278, libro 31 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 149, finca n.º 1.133, triplicado, inscripción 8.ª.

8.º Acuerdo sobre ratificación de enajenación de parcelas del Polígono Industrial en los términos interesados por el Ministerio de la Gobernación.

Dada cuenta del escrito procedente de la Dirección General de Administración Local, sección 2.ª, neg. 3.ª, número 2.476, ref. RR G/CL de fecha 20 de Junio actual, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó completar el acuerdo de fecha 24 de Marzo último en los siguientes términos:

1.º Ratificando la determinación Corporativa de disponer la enajenación mediante subasta de las 22 parcelas en que han sido fraccionados terrenos municipales de propios sito, en la zona destinada al Polígono Industrial de esta Ciudad, de acuerdo con la ordenación aprobada para dicho sector.

2.º.- Haciendo notar que las citadas 22 parcelas responden al detalle y características que a continuación se expresan:

Las mismas constituyen parte de los terrenos rústicos de propios del Municipio oportunamente adquiridos, de D.^a Juliana Guerrero Mancera, D. Pedro Fernández Martínez y D.^a Casimira Muñoz Muñoz, que se describen bajo el n.^o 11 en el Inventario de Bienes de la Corporación, y repetidas parcelas se extienden a lo largo de dos franjas de terreno dispuestas en sentido paralelo a la carretera de Badajoz a Graueda, sobre la margen derecha de la misma.

La franja anterior, más inmediata a dicha carretera, se integra por las parcelas números 1 al 13 ambos inclusive, que se sitúan en línea y limitan todas ellas por el lado Norte con terreno municipal, hoy de propios, que las separa de repetida carretera y que en el Plan de Ordenación de la zona se prevee su destino para vía pública. Por el lado Sur limitan igualmente todas ellas con terrenos de propios del Municipio, proyectados también como viales en el Plan de Ordenación del sector, y que las separan de la segunda franja de parcelas a enajenar. Los restantes linderos de las 13 parcelas en cuestión son los siguientes:

Parcela n.^o 1: De 1.157 m²; linda al Este con parcela n.^o 2 y al Oeste con terreno municipal de propio destinado a vía pública.

Parcela n.^o 2: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 3 y al Oeste con parcela n.^o 1.

Parcela n.^o 3: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 4 y al Oeste con parcela n.^o 2.

Parcela n.^o 4: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 5 y al Oeste con parcela n.^o 3.

Parcela n.^o 5: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 6 y al Oeste con parcela n.^o 4.

Parcela n.^o 6: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 7 y al Oeste con parcela n.^o 5.

Parcela n.^o 7: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 8 y al Oeste con parcela n.^o 6.

Parcela n.^o 8: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.^o 9 y al Oeste con parcela n.^o 7.



- Parcela n.º 9: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 10 y al Oeste con parcela n.º 8.
- Parcela n.º 10: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 11 y al Oeste con parcela n.º 9.
- Parcela n.º 11: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 12 y al Oeste con parcela n.º 10.
- Parcela n.º 12: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 13 y al Oeste con parcela n.º 11.
- Parcela n.º 13: De 1.317 m²; linda al Este con terreno Municipal de propios destinado a vía pública, que la separa de terrenos pertenecientes a Díaz de Cerán S.A., y al Oeste con parcela n.º 12.

La franja posterior está constituida por las parcelas números 14 al 22, ambos inclusive, que limitan todas ellas por su lado Norte con el ya reseñado terreno municipal que en el oportuno Plan se proyecta como vial, y que las separa de las que integran la franja anterior ya descrita. Por sus restantes lados aparecen los linderos que, con expresión de sus respectivas cabidas, se reseñan seguidamente:

- Parcela n.º 14: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 15, al Sur con terreno propiedad de D. Pedro Fernández y al Oeste con terreno de propios del Municipio cuyo futuro destino es el de zona pública verde de acuerdo con el Plan de Ordenación del sector.
- Parcela n.º 15: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 16, al Sur con terreno de D. Pedro Fernández y al Oeste con parcela n.º 14.
- Parcela n.º 16: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 17, al Sur con terreno de D. Pedro Fernández y al Oeste con parcela n.º 15.
- Parcela n.º 17: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 18, al Sur con terreno de D. Pedro Fernández y al Oeste con parcela n.º 16.
- Parcela n.º 18: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 19, al Sur con terreno de propios del Municipio y al Oeste con parcela n.º 17.

Parcela n.º 19: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 20, al Sur con terreno de propios del Municipio y al Oeste con parcela n.º 18.

Parcela n.º 20: De 1.200 m²; linda al Este con parcela n.º 21, al Sur con terreno de propios del Municipio y al Oeste con parcela n.º 19.

Parcela n.º 21: De 1.260 m²; linda al Este con parcela n.º 22, al Sur con terreno de propios del Municipio y al Oeste con parcela n.º 20.

Parcela n.º 22: De 1.718 m²; linda al Este con terreno de propios del Municipio destinado a vía pública, que la separa de la propiedad de Díaz de Ceram S.A., al Sur con terreno Municipal de propios y al Oeste con parcela n.º 21.

3.º.- Significando que, de acuerdo con lo previsto, el importe que se obtenga de las enajenaciones proyectadas se halla destinado a nutrir el presupuesto extraordinario ya aprobado mediante el que han de financiarse las obras de urbanización del Polígono Industrial de la Ciudad en cuyo ámbito radican las parcelas de referencia.

4.º.- Reiterando que tanto en el acuerdo del 24 de Marzo último como en el presente, se ha observado con toda suficiencia el quorum exigible para este tipo de enajenaciones, ya que en ambos los pronunciamientos se formularon con el voto favorable superior a los dos tercios del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local para enajenaciones de bienes cuya cuantía exceda de 10 por 100 del presupuesto ordinario, sin que en este caso el valor llegue a alcanzar dicho 10 por 100, conforme se acredita mediante los documentos que se unen al expediente instruido.

Pregos y Preguntas.

Felicitación a Don Antonio Loido Díaz.

Conoció el Pleno acerca del acuerdo que por la Comisión Municipal Permanente se adoptó en sesión del 23 del



actual, testimoniando su complacencia por la distinción con que se ha premiado la meritoria labor desarrollada en el campo de la enseñanza por D. Antonio Loico Díaz, y el Excm. Ayuntamiento, ratificando dicho acuerdo, determinó por unanimidad hacer patente al Sr. Loico Díaz el testimonio de la más efusiva felicitación Corporativa por la concesión de la "Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio".

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes debieran firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.^o Rosario Ballarín

[Handwritten signature]

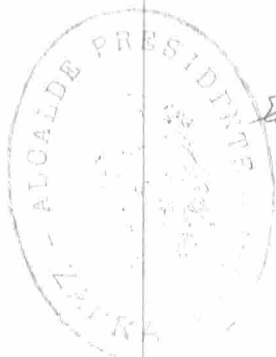
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia

La extendió yo el Secretario en el visto bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la reunión ordinaria del Pleno que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del presente mes, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. - Certifico

Zafra, 12 de Julio de 1972. -



12/72
El Alcalde



El Secretario
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Julio de 1972. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Cornelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden - procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones. -

Por la Ilustre Presidencia se facilitó un avance del resultado económico habido con ocasión de los Festivales de España celebrados en esta Ciudad, y se dio cuenta de una carta recibida del Director General de Industria y Mercados en Origen de Productos Agrícolas formulando objeciones a la documentación aportada en demanda de apoyo



económico para realizar obras de ampliación en el Mercado Ganadero e interesando que se redacte proyecto por Arquitecto; de otro escrito de D. Francisco García Carrillo sobre gastos tendos con motivo de gestiones realizadas en relación con el concurso hípico y el de acoso y derribo; de un saludo remitido por el Excm: Sr. Gobernador Civil de la carta remitida por el Duque de Medinaceli sobre planos del castillo palacio de los Duques de Feria de esta Ciudad; de otra remitida por D. Antonio Lido Díaz agradeciendo las felicitaciones de que ha sido objeto con motivo de la distinción con que se ha premiado su labor en la enseñanza; de escrito del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Centro de Extensión Cultural, de la correspondencia dirigida a Personalidades relevantes que han intervenido en el Congreso Económico Sindical de Extremadura y Huelva; de una carta del Ministro de Justicia agradeciendo el interés tomado por el proceso seguido por las lesiones padecidas por su hijo en accidente de circulación; y por último de cartas dirigidas por varios miembros del Comité Ejecutivo del Congreso Frutícola a celebrar en Mérida, exponiendo sus buenos deseos de promover el cambio de fechas solicitado para el mismo.

De todo ello el Pleno Corporativo quedó enterado.

1.º Acuerdo final sobre cesión de terrenos y edificio Cuartel Guardia Civil.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente promovido para ceder terrenos y un edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil en favor del Estado, previa obtención de la necesaria autorización ministerial, y advertido que no se han formulado reclamaciones respecto al mismo durante el periodo en que ha estado sometido a trámite de información pública, y teniendo en cuenta que se han observado adecuadas, todas las prescripciones legales de aplicación, el Excm: Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º - Ratificar la cesión en favor del Estado, con sujeción a las condiciones que después se señalan, de los bienes siguientes:

a) Solar en el casco urbano de esta población, en su calle Lopez Asme, sin número de gobierno, que ocupa una extensión superficial de 2.520 m² y que linda por

la derecha entrando con la calle Padre Manjón; izquierda con calle Gral. Primo de Rivera y espalda con solar del propio Ayuntamiento que luego también se describe. Y asimismo el edificio que sobre la reseñada finca se levanta ocupándola en su totalidad, que se destina a cuartel de la Guardia Civil y se compone de planta baja y dos pisos con diferentes habitaciones. Existe constituida sobre dicho terreno una hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda para garantizar el reintegro del anticipo en su día concedido por dicho Organismo.

b) Solar contiguo al anterior, en la propia Ciudad y sitio del Ejido, de 1.100 m² de superficie aproximada, que linda por su lado más próximo a la citada calle López Asme con el mencionado solar sobre el que se levanta el repetido edificio del cuartel de la Guardia Civil; limitando por su derecha también con la calle Padre Manjón y por su izquierda igualmente con la calle Gral. Primo de Rivera, lindando por su lado posterior con parcela de 900 m² segregada y cedida por el propio Ayuntamiento al Instituto Nacional de Previsión para ampliación de las instalaciones del Ambulatorio del Seguro de Enfermedad próximo.

2.º.- Significar que la cesión del solar descrito en primer término y del edificio que lo ocupa tiene por objeto el mantenimiento de su destino como cuartel de la Guardia Civil, y que la cesión de la parcela contigua, descrita en segundo término, tiene por finalidad permitir la ampliación de las instalaciones propias de dicho cuartel.

3.º.- Reiterar que dicha cesión queda sujeta a la revisión de los bienes afectados por ella al Municipio si no se cumplen las condiciones establecidas en el art. 97 del Reglamento de Bienes, sobre cumplimiento de los fines para los que se ceden en el plazo de cinco años, y de mantenimiento de éstos durante los treinta años siguientes.

4.º.- Reproducir el condicionamiento a que la cesión expuesta se sujeta, y consistente en que por el Estado se reintegre a esta Entidad local cedente, del importe de la deuda hipotecaria que pesa aún sobre el Ayuntamiento y que

corresponde a la cifra pendiente de amortización del crédito que en su día obtuvo para financiar la construcción del cuartel y para atender a otros gastos con el mismo relacionados, la cual se determina en una cuantía de 1.449.948 pesetas, las que se destinarían a la definitiva cancelación de tales deudas.

5.º.- Ratificar el acuerdo de solicitud de autorización del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación para llevar a efecto la pretendida cesión de bienes en favor del Estado y a los fines aludidos.

6.º.- Reiterar la concesión al Sr. Alcalde-Presidente de las facultades necesarias para que en nombre y representación del Excm. Ayuntamiento ultime las gestiones y suscriba los documentos que fueren precisos para formalizar dicha cesión.

7.º.- Dejar debida constancia de que tanto en la adopción de este acuerdo como en la del que sobre el mismo asunto se tomó en la sesión del 3 de Mayo del presente año, se ha cumplido con toda suficiencia el quórum que exige al respecto el art. 96, 1. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

2.º Adquisición terrenos Polígono Industrial sobre los que existe opción de compra.-

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita en orden a la adquisición de los siguientes terrenos:

a) Parcela de terreno, que es parte de otra finca mayor, cuya extensión superficial se determina en 3.570 m², en el sitio denominado "El Renacuajo" de este término municipal cuyos límites son: Norte con terrenos propiedad del Excm. Ayuntamiento de Zafra; Sur con ferrocarril Zafra a Mérida; Este con terrenos propiedad del mismo Ayuntamiento y Oeste con el resto de la finca de la que se segregaría y que pertenece a D. Pedro Fernández Martínez.

b) Parcela de terreno, que es parte de otra finca mayor, cuya extensión superficial se determina en 4.417 m², de forma rectangular, en el sitio de "El Renacuajo" de este término municipal, cuyos límites son: Norte con carretera Badajoz-Granada; Sur con terrenos propiedad de D. Pedro Fernández; Este con

terrenos propiedad del Excmo Ayuntamiento de Zafra, y des-
te con el resto de la finca de donde se segregaria y que
pertenece a D^{na} Juliana Guerrero Manera.

Tomado en cuenta el informe facilitado por la Comi-
sion correspondiente y visto asimismo el dictamen y valoración
emitidos por el Sr. Aparijador Municipal, como igualmente los
informes del Secretario y el Interventor, el Excmo Ayuntamiento
aprecio la concurrencia de las consideraciones que siguen:

1.^a.- Que la adquisición de las parcelas reseñadas es
absolutamente imprescindible para disponer la ordenación urbanísti-
ca del sector en que se ubican, que corresponde al proyectado
Poligono Industrial de la Ciudad, cuyo impulso y puesta en
marcha requiere disponer del terreno necesario para efectuar
las reparcelaciones iniciales en el.

2.^a.- A la vista de la ordenación urbana proyectada
para dicho Poligono Industrial y legalmente aprobada, resulta
que las parcelas en cuestion son las unicas exigibles para
llevar a cabo la materialización de tal proyecto que reportaria
indudables beneficios para la poblacion, por lo que tal cir-
cunstancia elimina toda posibilidad de promover la convoca-
toria de subasta o concurso subasta a través de los que pu-
diera realizarse la selección más idonea de stos terrenos -
más ventajosos, por lo que se considera de aplicación lo pre-
visto en el apartado 2.^o del art. 41 del Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales, ya que se aprecia la exis-
tencia de unos solos poseedores de terrenos convenientes para
los objetivos que se persiguen, correspondiendo por tanto hacer
uso del trámite de su adquisición por concierto directo.

3.^a.- A la vista de la valoración practicada por los Ser-
vicios Economicos municipales de los terrenos objeto del expediente,
se juzga aceptable la misma de acuerdo con la estimación
atribuida a estos, de 10 pesetas el m².

En razon de las consideraciones que anteceden, el Excmo
Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo:

Primero. - Aprobar la valoración técnica efectuada res-
pecto a los terrenos descritos, pertenecientes el primero de
ellos a D. Pedro Fernandez Martinez y el segundo a D^{na} Ju-

Juliana Guerrero Mancera.

Segundo. - Adquirir los repetidos terrenos de sus respectivos propietarios actuales al precio de 10 pesetas el m², satisfaciendo por consiguiente la cantidad de 35.700 pesetas a los Herederos de D. Pedro Fernández Martínez por la parcela que de ellos se adquiere y que aparece descrita bajo el apartado a) y satisfaciendo la cantidad de 44.170 pesetas a D^o Juliana Guerrero Mancera por el terreno que se le compra y que queda descrito bajo el apartado b).

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la compra de los repetidos terrenos.

3^o Propuesta de adquisición de camión.

Por la Presidencia se informó acerca de la propuesta hecha por SITRASA, respecto a la venta a favor de este Excm^o Ayuntamiento del camión matrícula M-347.941 en el precio de 30.000 pesetas. El Excm^o Ayuntamiento a la vista de los informes técnicos facilitados en relación con dicho vehículo, que aconsejan considerar especialmente interesante el precio propuesto, y teniendo en cuenta que por razón de la cuantía puede concertarse la compra directamente sin sujeción a otros trámites de posible subasta o concurso subasta, la Corporación por unanimidad acordó efectuar la adquisición del repetido vehículo en las condiciones económicas citadas, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de dicha compra.

4^o Pliego de condiciones Plaza de Toros nueva.

Dacla lectura al Pliego de condiciones redactado para promover la adjudicación de las obras de construcción de una nueva plaza de toros en esta Ciudad, y hallado conforme el mismo, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su inicial aprobación, sin perjuicio de dar cumplimiento a cualquier otro trámite relacionado con la propia gestión.

Respecto al propio asunto de la nueva plaza de toros en proyecto se dió lectura al escrito presentado por

el Presidente de la Mancomunidad de Propietarios de la Plaza actual, formulando el ruego de que se le amplie el plazo concedido para dar contestación a los extremos comprendidos en el acuerdo del propio Ayuntamiento de 26 de Junio último, y a la vista de las alegaciones invocadas la Corporación por unanimidad acordó ampliar el plazo de 15 días concedido a tal fin a partir del 8 de Julio actual, hasta 1 mes, por lo que el plazo en cuestión se entendería concluido el 8 de Agosto próximo.

5º Formalización escrituras 330 viviendas.-

Expuesta la necesidad de atender a la exigencia de formalizar mediante escrituras públicas la adjudicación, en favor de los respectivos adquirentes, de las 330 viviendas cuya construcción ha sido promovida por este Excmº Ayuntamiento, y que constituyen el grupo denominado "Barriada del Príncipe", integrado por 300 viviendas de renta limitada grupo 2º categoría 3ª, y el que se denomina del "Dr. Sopena", constituido a su vez por 30 viviendas de renta limitada grupo 2º categoría 3ª, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, compareciendo ante el Sr. Notario de la Ciudad, inter venga para suscribir cuantos documentos fueren precisos al respecto.

6º Autorización para transporte urbano colectivo por Alhambra S.L.-

Se dió cuenta del escrito presentado por D. José Sánchez del Coro y D. Florencio Buena vida Vinagre, quienes representando a la Agencia de Viajes Alhambra S.L., solicitan autorización municipal para disponer la implantación de un servicio urbano de transporte colectivo de viajeros en autobuses y en el casco de esta población con arreglo al itinerario que facilitan y al precio único de 2 pts. el recorrido. El Excmº Ayuntamiento, entendiendo que con ello puede prestarse un interesante servicio al vecindario, sin que para el Municipio represente carga alguna y que la tarifa apuntada parece razonable, haciendo uso de las facultades que le otorga el art.

186 del vigente Código de la Circulación, acuerdo, por unanimidad, autorizar a la Empresa mencionada Alhambra S.L. para que inicie la prestación del Servicio de transporte colectivo de viajeros por las vías públicas del casco urbano de esta Ciudad.

7.º Solicitud de Pico S.A.-

Se vio el escrito dirigido por Construcciones Pico S.A. de fecha 7 de Julio actual mediante el que se reitera la petición de abono de 4.500.000 pesetas pendientes de satisfacerse a aquella por la construcción de 300 viviendas protegidas en esta Ciudad. El Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó comunicar a la empresa constructora mencionada que se hallan muy avanzado los trabajos de formalización de las escrituras de adjudicación de las viviendas a sus respectivos adquirentes, por lo que se confía en que en plazo muy breve pueda quedar solucionado el pago de la referida cantidad pendiente de abonarse a Pico S.A. por el aludido concepto.

8.º Informe sobre censo agrario.-

Por la Presidencia se informó acerca de las gestiones realizadas en orden a la constitución de la Comisión Municipal del Censo Agrario de acuerdo con las disposiciones cursadas por la Superioridad, de lo que el Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado.

Puegos y preguntas.-

A instancia de varios Concejales se hizo oír que existe constancia manifiesta sobre el claro signo ascendente que ofrece el desarrollo de las actividades industriales de la Fundición y Fábrica de Motores de la Empresa Diana de Cerim S.A. de esta Ciudad, que con tanta importancia repercute en el mantenimiento del mejor nivel económico de la población, y el Pleno del Excm. Ayuntamiento, por unanimidad, expresó su deseo de que se hiciera constar en acta el testimonio de la más calurosa felicitación Corporativa al Sr. Director General de la citada Empresa D. José María Barraca, por el notable éxito alcanzado en su gestión al frente de la misma, de-

terminándose que se le dé conocimiento de ello para su debida satisfacción.

Igualmente se acordó que al dar el traslado de cuanto antecede se le formule el ruego de que exprese a D. Joaquin Vilmer el agradecimiento de esta Corporación Municipal por la cooperación y apoyo económico que viene prestando a la repetida Empresa, haciendo posible el desarrollo que la misma viene experimentando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que, de lo referido, doy fe.

~~Juan...~~

M^c Rosario Ballaster,

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~



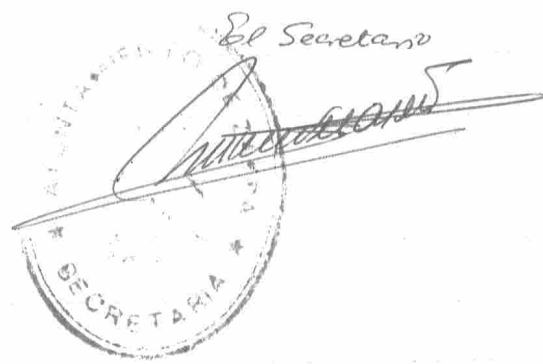
Diligencia.

La extiendo yo el Secretario en el visto bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del presente mes no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. Certifico.

Zafra, 11 de Agosto de 1972. -

1.º B.º

El Alcalde



Acta de la sesión extraordinaria del Excm.º Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Agosto de 1972. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Francisco Doblas Vito

D. Eduardo Diosa de Cerán

D. José Tomás Soto

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

D. Carlos Martínez Moreno

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm.º Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores, anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Informe sobre correspondencia recibida.

Se dió cuenta a la Corporación, y ésta quedó debidamente enterada, del contenido de la correspondencia recibida, la que responde al detalle que sigue:

Carta de D. José María Barraca, Director de la

Empresa Diaz de Ceran S.A. agradeciendo la felicitación de que se le hizo objeto. Otra de D. Antonio Toledo Diaz pronunciándose en analogo sentido. Otra de D. José Luis Martínez-Tomé relacionada con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de convocatoria de concurso de Interventores, entre cuyos vacantes figura la Intervención de este Ayuntamiento. Comunicaciones del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos relacionadas con cesión de terrenos para establecimiento del Centro proyectado en esta Ciudad. Y por último escrito de Industrias Trigóricas Extremeñas S.A. informando sobre el acuerdo de fusión de dicha Sociedad con la denominada Industrias Vegetales y Conserveras S.A. por absorción de ésta, sobre cuyo extremo el Excmo. Ayuntamiento, en su calidad de accionista de la primera no halló observación alguna que formular.

Se vieron las ofertas presentadas en relación con la posible mecanización de los servicios de confección de recibos correspondientes a distintas eracciones y el Pleno Corporativo determinó encomendar su estudio a la Comisión Permanente.

Se informó sobre el estado en que se encuentran los trámites referentes a la adjudicación de parcelas, mediante subasta, en el Polígono Industrial, de lo que el Pleno quedó enterado.

Se vio asimismo la oferta presentada por Circuitos Españoles de Apoyo S.A., sobre instalación de 10 expositores para propaganda comercial, y el Pleno Corporativo acordó encomendar su estudio a la Comisión Permanente.

Por último la Presidencia informó sobre el proyecto que tiene en estudio de disponer la implantación de un parque infantil sobre las gestiones hechas en relación con la propaganda de la Feria acerca de T.V.E. y NO-DO, y sobre correspondencia varia recibida del Delegado Nacional de Educación Física y Deporte, Director General de Obras Hidráulicas, Gobernador Civil de Barcelona, D. Gregorio Maramón Moya y otras personalidades, de

todo lo cual el Pleno del Excm: Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

2.º Acuerdo enajenación terrenos para construcción de nueva Plaza de Coros.-

A la vista del estado en que se encuentra el expediente iniciado para promover la enajenación, mediante concurso, su-
basta, de una parcela perteneciente al caudal de propios del Municipio, al objeto de que sobre ella se construya una nueva Plaza de Coros acomodada a las exigencias y necesidades de esta población, el Excm: Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º.- Disponer la enajenación de una parcela de 12.000 m² de superficie, de los terrenos de propio de la Corporación, situada en las inmediaciones del Mercado de Ganados de la Ciudad al paraje de San Francisco y la Cijonajita, configurada por un rectángulo lindante por el lado Oeste, que constituye su frente, y en línea de 100 metros que discurre paralela a la carretera próxima de Badajoz a Granada, a 40 m. de su eje, con más terreno municipal que separa a dicha parcela de la carretera mencionada, y cuyo terreno está llamado a ser vía pública una vez urbanizado; por el Norte, en línea de 120 m. paralela a la divisoria del terreno del Ayuntamiento de donde pretende segregarse, con una franja de dicho terreno de propios del Municipio de 5 m. de anchura, que en su día será también vía pública; por el Sur en línea de igual longitud con más terreno municipal; y por el lado posterior, orientado al Este, en línea de 100 metros con más terreno igualmente municipal.

2.º.- Establecer que la venta de la parcela descrita tiene como único y exclusivo objeto facilitar la construcción en ella de una nueva Plaza de Coros, acomodada a las exigencias reglamentarias vigentes, determinando que si la construcción de la misma no se concluye en el plazo de 5 años a partir de la fecha de adjudicación, o no se mantiene el destino de aquella por un mínimo de 30 años, la parcela en cuestión revertirá al Pleno dominio del Ayuntamiento.

tamiento con sus pertenencias y accesiones.

3º Aceptar la valoración técnica atribuida a dicha parcela, cuyo importe no alcanza el 25 por 100 del presupuesto ordinario, ni aun el 10 por 100 del mismo.

4º.- Determinar que, aun cuando por razón del valor asignado a repetida parcela no es preceptivo obtener autorización ministerial para enajenarla, se ponga en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la venta proyectada, de conformidad con lo que determina el número 4 del art. 94 del Reglamento de Bienes.

5º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga los trámites e intervenga en la formalización de cuantos documentos fueren precisos para ultimar la proyectada enajenación.

3º Programa de Ferias 1972.

La Presidencia informó sobre las líneas generales a las que se acomoda el proyecto de programa de Feria para 1972, y prestada su conformidad a éste por el Pleno Corporativo, se acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Ferias para que ultime los detalles precisos.

4º Invitación de personalidades a la Feria.

Seguidamente la Presidencia informó acerca de las invitaciones cursadas al Príncipe de España, distintos Ministros y otras Personalidades para asistencia a la Feria de San Miguel y VII Feria Regional del Campo Extremeño, de lo que el Pleno Corporativo quedó enterado prestandole por unanimidad su plena conformidad.

5º Obras en Mercado Ganadero.

La Alcaldía dió cuenta seguidamente de las obras que se ejecutan en las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganados e informó que las mismas se financian con la aportación realizada a este fin por la Excmª Diputación Provincial. De todo ello el Pleno

Municipal quedó enterado y por unanimidad le prestó su total aprobación.

6º Propuesta de compra de tractor y pala.-

La Presidencia planteó a continuación la conveniencia de someter a estudio la oportunidad de gestionar la adquisición de un tractor y pala, por considerar imprescindible estos elementos para atender a las distintas obras que con frecuencia realiza el Ayuntamiento. Promovida deliberación sobre el particular el Pleno Corporativo, por unanimidad, acordó hacer suya la moción de la Alcaldía, determinando que se realicen gestiones en el sentido indicado para la compra de la maquinaria expuesta sobre la base de un precio aproximado de 100.000 pesetas, facultándose a D. Francisco Doblas para que adelante dichas gestiones dando cuenta de su resultado a la Corporación a fin de adoptar en última instancia la resolución que proceda.

7º Gestión de aceleramiento de trámites adjudicación obras piscina, escuela Formación Profesional y travestía de Obras públicas.-

La Presidencia informó acerca del estado en que se hallan los tres proyectos de obras y mejoras reseñados, y el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó formular por escrito a cada uno de los Organismos competentes, ruegos de que se activen las gestiones necesarias para acelerar la conclusión de dichos proyectos.

8º Solicitud de R.R. Esclavas Virgen Dolorosa, de ayuda para Hospital de Santiago.-

De orden de la Presidencia se dió lectura al escrito formulado por las R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa, de 21 de Julio último, interesando la cooperación municipal en la solución de las distintas cuestiones comprendidas en dicho escrito, y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad apoyar con el máximo interés las pretensiones de las citadas Religiosas, por entender que todas ellas redundan en beneficio del más eficaz servicio del Hospital de Santiago.

determinando cooperar en la medida de lo posible a cuanto se interesa por medio del repetido escrito.

9.º Propuesta de edición de libro sobre Zafra escrito por el Pache Croche.

Sometido a deliberación el asunto referente a la solicitud de apoyo económico para la financiación de los gastos que haya de ocasionar la edición del libro que sobre interesantes aspectos históricos de Zafra, tiene escrito D. Francisco Croche, y conocido el elevado coste que alcanzaría la edición que se pretende, fuera del alcance de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, el Pleno no consideró viable hacer frente por sí solo a dicha Empresa, pero, por unanimidad, acordó contribuir a ella determinando efectuar una inversión de 20.000 pesetas en la compra de ejemplares de dicho libro cuando éste haya sido editado.

10.º Complementos de destino obligatorios al Personal de plantilla.

Dióse lectura a la Orden Ministerial de 26 de Julio último publicada en el B.O. del Estado del 2 de Agosto actual, mediante la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local. El Pleno, enterado de su contenido, advirtió que los citados complementos resultan en todo caso inferiores a las gratificaciones que con carácter voluntario venían ya satisfaciéndose al personal afectado, y de todos modos, por unanimidad acordó trasladar a la Comisión de Personal el contenido de dicha Orden para que, a la vista de la situación que resulta, se determine si procede establecer modificaciones en cuanto al importe de las gratificaciones voluntarias.

11.º Solicitud de mejoras voluntarias a determinado personal contratado.

Sometida a estudio la petición de D. Rafael Estrada Rubio y D. José Lora Moreno, de incremento de sus retribuciones por los trabajos que realizan en el



ciudad y conservación de las instalaciones eléctricas dependientes de este Ayuntamiento, y oído el favorable dictamen facilitado por la Comisión de Personal, el Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha elevación, concretando en 8.000 pesetas la cantidad mensual relativa a dicho concepto.

A la vista de la petición de D. Santiago Garcia Delgado sobre elevación de sus haberes como Guarda del Parque del Encinillo, el Pleno Corporativo por unanimidad determinó pasar dicho asunto a la Comisión Permanente a los efectos que correspondan.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~Francisco~~
G. J. M.

M.^o Rosario Ballada

D. Palvo

~~J. González~~
J. Durán

~~J. Durán~~

Acta de la 2ª sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Agosto de 1942.

Sres. concurzentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Francisco Doblas Pito

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

D. Carlos Martínez Moreno

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Luján a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Constituida la Corporación Municipal en Pleno, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada, siendo las veintidos horas y quince minutos de dicho día.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a "Varias Obras y Servicios", a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones novecientas cuarenta mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º. Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a "Varias obras y Servicios", por un importe nivelado en Ingresos y Gastos de dos millones novecientas cuarenta mil pesetas.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por



termino de quince dias, el referido proyecto de presupuesto de la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico, a las veintidos horas y cuarenta minutos del dia expresado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M^o Rosari Ballaster

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia. - La extiendo yo el secretario en el visto bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria de Mayo que correspondia haber tenido lugar en la primera decena del presente mes, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. - certifico. -

Zafra, 11 de Septiembre de 1972

J. B. de
El Decano

Secretario
[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Puro celebrada el día 27 de Septiembre de 1972.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Consejero de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Fito

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Tomelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D. Concepción Calvo Garrido

D. M. del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Puro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Correspondencia del Ilm. Sr. Director General de Urbanismo sobre urbanización Polígono Industrial.-

Se informó sobre el escrito remitido por el Director General de Urbanismo mediante el que se da cuenta de extremos relacionados con la urbanización del Polígono Industrial de esta Ciudad, y la conveniencia de que el Arquitecto autor del proyecto introduzca ligeras modificaciones en éste para que el mismo se acomode a la norma del INUR, de lo que el Puro quedó debidamente enterado.

2.º Comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre contra-obras Presa Castellae y aportación municipal a éstas.-

Se dió cuenta del escrito remitido por la Confe-



deración Hidrográfica del Guadiana informando sobre la contrata de las obras relativas al proyecto de replanteo previo del de ampliación del abastecimiento de agua a Zafra, adjudicada a la Empresa Alcasansa S.A. y sobre el importe de las cantidades comprometidas para su abono durante los tres ejercicios en que está programada la ejecución de dichas obras, de lo que el Pleno Corporativo quedó enterado prestando su plena conformidad a los extremos de referencia.

3º Certificación nº 4 de obras 4ª fase distribución y saneamiento y pago de aportación municipal a ellas.-

Dada cuenta del escrito nº 2696 de fecha 15 de Setiembre actual, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, mediante el que se da cuenta de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido aprobada la certificación nº 4 de las obras correspondientes a la 4ª fase de la distribución y saneamiento en Zafra, por un importe de 368.789 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento 184.385 pesetas, el Pleno Municipal por unanimidad acordó prestar su conformidad a los extremos aludidos, disponiéndose el pago de la cantidad en cuestión con cargo a las pertinentes dotaciones presupuestarias.

4º Adjudicación definitiva de parcelas subastadas en el Polígono Industrial.-

Visto el expediente de subasta pública instruido para la enajenación de 22 parcelas de terreno de propios de este Municipio, destinadas al emplazamiento de actividades en el proyectado Polígono Industrial de esta Ciudad, cuyas parcelas tienen asignada numeración correlativa desde el 1 al 22, y se extienden en dos franjas paralelas a la carretera de Badajoz-Granada, con distintas superficies, que en el propio expediente se detalla, y celebrado el acto licitatorio

el pasado día 19 de los corrientes, en el tuvo lugar la adjudicación provisional de parcelas con arreglo al siguiente detalle:

Número Parcelas	Superficie	Adjudicatarios	pesetas m ²	Total adjudicación
1	1.157 m ²	D. Alejo Garcia Sanchez	101	116.857.-
2	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	101	121.200.-
3	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	101	121.200.-
4	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	101	121.200.-
5	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	101	121.200.-
6	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	61	73.200.-
7	1.200 "	D. Alejo Garcia Sanchez	61	73.200.-
8	1.200 "	D. Salvada Castellano Veloso	61	73.200.-
9	1.200 "	D. Juan José Balbastro Mogals	61	73.200.-
10	1.200 "	D. Angel Gasión Sánchez	71	85.200.-
11	1.200 "	D. Angel Gasión Sánchez	71	85.200.-
12	1.200 "	D. Angel Gasión Sánchez	71	85.200.-
13	1.317 "	"Lorin S.L."	106'50	140.261.-
14	1.200 "	D. José María Mancera Rando	41	49.200.-
22	1.718 "	D. Francisco Corchero Rodriguez	35	60.130.-

A la vista de lo actuado, el Excm^o Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1.^o Declaran válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate de las parcelas reseñadas a favor de los adjudicatarios que se mencionan y en las cantidades que asimismo quedan detalladas, declarando por consiguiente vacantes de adjudicación las parcelas números 15 al 21 ambos inclusive.

2.^o Que se notifique a los adjudicatarios el contenido de este acuerdo en la parte que a cada uno de ellos afecte, requiriéndolos para que en el plazo de 10 días dispongan el ingreso en la Depositaria de Fondos de este Excm^o Ayuntamiento de las cantidades en que les han sido adjudicadas las parcelas respectivas, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones con arreglo al cual se ha regido la subasta, y advirtiéndolos que si transcurriera dicho plazo sin reali-



zarse el ingreso la adjudicación sería anulada con pérdida de la garantía provisional, y haciéndole las restantes prevenciones recogidas en el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que - asistido del Secretario de la Corporación interveiga, representando a ésta, en el acto de otorgamiento de las correspondientes escrituras.

5º.- Señalamiento de subvención para festejos taurinos de próxima Feria de San Miguel.-

Se dió lectura a la comunicación de D. Antonio Ródenas Marín mediante la que se informa sobre la programación ultimada respecto a los festejos taurinos a celebrar en esta Ciudad durante las Ferias de San Miguel del presente año, y solicita la concesión de 100.000 pesetas en calidad de subvención para los mismos, al igual que en años anteriores, y la condonación de tasas o impuestos municipales establecidos para gravar esta clase de espectáculo. El Excmº Ayuntamiento - por unanimidad acordó prestar su plena aprobación a la solicitud del citado promotor de espectáculos taurinos, disponiendo el pago de la subvención en la forma habitual.

Respecto a lo sugerido sobre la conveniencia de contratarse por el Ayuntamiento la participación de banda de música en los citados espectáculos se hizo notar que tal extremo no corresponde a la Corporación Municipal.

6º Designación de Concejal representante del Ayuntamiento en el Patronato del Centro Sindical de Formación Profesional "Santísimo Cristo del Rosario".-

A la vista de la comunicación nº 932 del 18 de Sepbre actual remitida por la Delegación Comarcal de la Organización Sindical, relacionado con la renovación del Patronato del Centro Sindical de Formación

Profesional "Santísimo Cristo del Rosario", el Excm.
Ayuntamiento, por unanimidad acordó designar como
Concejal representante del mismo en dicho Patrona-
to, a D. Matias La Orden Perez.-

7.º Propuesta de exhibición de aeromodelismo en próximas Ferias.-

Se dió lectura al escrito del jefe de la
Sección Aeronáutica de la Delegación Provincial de
la Juventud, n.º 4.002 de fecha 22 del actual, -
mediante el que se formula oferta de celebrar una
exhibición de aeromodelismo al igual que otros años
durante las Ferias y Fiestas de la localidad, al
precio de 4.000 pesetas destinadas a cubrir los gastos
de desplazamiento y combustible. El Excm. Ayunta-
miento advirtiendo la gran dificultad que presenta
insertar dicha actuación en el apretado programa de
festejos ya concluido, acordó por unanimidad formu-
lar propuesta de que dicha exhibición se realice en
otra fecha, indicándose al Organismo mencionado la con-
veniencia de que estudie y proponga el día en que di-
cha exhibición pudiera realizarse, ya que no se du-
da del interés que ella merece y respecto a la que
la propia Corporación siente especial simpatía.

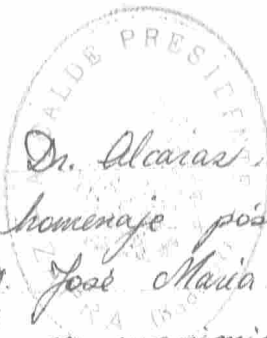
8.º Comunicación sobre subasta efectuada para adjudicar obras construcción Hogar del Pensionista de esta Ciudad.-

La Presidencia dió cuenta del escrito remitido
por el Servicio Social de Asistencia a los Ancianos,
de la Dirección General de la Seguridad Social, n.º
13.166 de fecha 22 de los corrientes al que se adjunta
fotocopia del acta de adjudicación de las obras del
Hogar del Pensionista en esta Ciudad, las que han
sido encomendadas a COYMASA, de todo lo cual el Ayun-
tamiento quedó enterado.

9.º Homenaje al Prelado Dr. Alcaraz.-

Se informó sobre la circular enviada por la Comi-





sion Diocesana Pro Homenaje al Prelado Dr. Alcazar, quien promueve la rendicion de un merecido homenaje postumo al que fue Obispo de la Diocesis D. Jose Maria Alcazar y Allenda. El Excm: Ayuntamiento por unanimidad acordó cooperar a dicho proyecto contribuyendo con una subvencion de 5.000 pesetas.

Ruegos y preguntas.

En la fase de ruegos y preguntas se sugirió la conveniencia de elevar a 4.000 pesetas la retribucion asignada a D. Francisco Jerada Martinez, al mes, por los trabajos que desempeña como contratado en el Servicio de Abastecimiento de Agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberian firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que de lo referido, doy fe.

~~G. Ferrer~~

J. Calvo

M^a Rosario Ballester

J. Quintanilla Ruiz

M. J. Hernandez

[Signature]



Diligencia.-

La extiendo yo el secretario, en el visto bueno del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del mes en curso, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. - Cartipio.-

Zafra, 11 de Octubre de 1972

V.º B.º

Se Alcalde



El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del Excmº Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Noviembre de 1972.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Conjoints de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Carlos Martínez Moreno

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmº Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día - confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Por la Presidencia se dió cuenta, y el Pleno Corporativo quedó enterado, del contenido de las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



comunicaciones y escritos siguientes:

Carta del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social agradeciendo el pésame que se le cursó con motivo del fallecimiento de su padre.

Carta de la Dirección General de Días de Cerán S.A. agradeciendo la presencia en los actos celebrados el pasado día 16 de Octubre en dicha factoría.

Carta de la Dirección de T.V.E. informando que en la edición de Almanaque del pasado día 30 se ofrecieron filmación y noticias de la visita de un grupo de personalidades de la industria metalúrgica alemana y Directores de Banco de la misma nacionalidad a la factoría Días de Cerán S.A.

Otra de la propia Dirección de T.V.E. informando sobre las emisiones ofrecidas los días 9 y 14 de Octubre sobre la Feria de Zafra, respecto a cuyas comunicaciones el Pleano Corporativo acordó significar a T.V.E. la expresión de las más efusivas gracias.

Carta de D. Angel Fernández Conde, Director de Radio Nacional de España en Sevilla relacionada con el proyecto de inclusión de programas dedicados a Zafra en la serie que emite dicho Centro Difusor dedicada a Pueblos de España, respecto a lo que asimismo la Corporación acordó dar las gracias por la atención que supone.

Carta del Delegado del Gobierno en C.A.M.P.S.A. informando que no se considera necesario el cierre de la Subsidiaria de Zafra, en relación con lo cual el Pleano acordó dar las gracias a dicho Delegado del Gobierno.

Carta de la Delegación Provincial de la Vivienda

de Badajoz relacionada con los proyectos de obras de arreglo de urbanización de las Plazas Grande y Chica e iluminación de la Iglesia Parroquial de la Candelaria.

Carta del Subdirector General de Sanidad Animal agradeciendo la invitación para asistir a la VII Feria Regional del Campo Extremeño y las atenciones recibidas durante su estancia en esta Ciudad con motivo de la celebración de dicho Certamen.

Carta del Gobernador Civil de Salamanca agradeciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su nombramiento para dicho cargo.

Carta de D. Manuel Rodríguez García, de Rentería (Guipuzcoa) agradeciendo las atenciones dispensadas al grupo de escolares que en su viaje fin de curso pasaron por esta Ciudad, sobre cuyo extremo se envía recorte periodístico en que se testimonia el sentir expuesto.

Saluda del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Las Palmas agradeciendo la invitación que se le hizo para asistir a la VII Feria Regional del Campo Extremeño, a la que no pudo asistir por impedirselo las obligaciones propias de su cargo.

Escrito del Jefe de Actos Públicos del Ministerio de Información y Turismo manifestando la imposibilidad para colaborar facilitando el material que de dicho Centro se solicitaba.

Escrito de la Delegación Provincial del propio Ministerio de Información y Turismo interesando se haga constar si se desea incorporar esta Ciudad al Plan Nacional de Festivales de España 1973, respecto a lo que



el Pleno Corporativo determinó por unanimidad recabar datos sobre programas y demás información complementaria en relación con dicho Plan Nacional, a fin de decidir sobre la conveniencia de solicitar la inclusión en él.

Carta de D. Luis Vargas de Castro, Arquitecto del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando el abono de los honorarios correspondientes al proyecto de Centro Comarcal de Educación Especial de Zafra, redactado por él, y respecto a ello el Pleno Corporativo acordó por unanimidad informar al Sr. Vargas de Castro en el sentido de que tan pronto como esté programada la realización de dicho proyecto se ultimaría el presupuesto extraordinario preciso para financiar los gastos que por tal concepto se deriven para este Ayuntamiento, y con cargo a él se realizará el inmediato pago de la cifra devengada como honorarios de redacción de dicho proyecto técnico.

Carta de HOY, de la Editorial Católica S.A. sobre el proyecto de publicación de un número extraordinario dedicado al Turismo en Extremadura acordándose por unanimidad tener en cuenta la propuesta de inclusión en el mismo de aspectos referentes a esta Ciudad con utilización de una página en blanco y negro.

Escrito de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes sobre Renovación de la misma, indicando la conveniencia de formular propuesta de Alcaldes candidatos a la representación de Municipios menores de 20.000 habitantes.

Escritos de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia informando sobre extremos contenidos en la orden de 26 de Junio de 1972 no publicada en el Boletín Oficial del Estado, referentes a modificaciones en Colegios Nacionales Mixtos "Juan XXIII" y "Pedro de Valencia" y creación de Colegio Nacional Mix-

to Comarcal nuevo.

1.º Compromiso opción compra terrenos Josefa Garate y Antonio Reyes.

Se leyó contrato de opción de compra celebrado por, de una parte D^{ca} Josefa Garate Llera, vecina de esta población, en su calidad de oferente, y de otra D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente del Excm^o Ayuntamiento de Zafra, y en representación de la Corporación Municipal, en su carácter de optante, en el que se acordó:

1.º.- D^{ca} Josefa Garate Llera es propietaria de una finca de 7.271 m² en el paraje denominado "La Cínqüeta", que corresponde a la parcela n.º 21 del polígono 3 del catastro de rústica y cuyos linderos son: - Norte, Manuel Martínez Rubials; Este, Fernando Morato Núñez; Sur, arroyo Juentecilla y Oeste Antonio Rodríguez Gil.

2.º.- D^{ca} Josefa Garate Llera concede una opción de compra de la referida parcela al Excm^o Ayuntamiento, representado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho predio y con facultad para adquirirlo para sí la propia Corporación Municipal, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este Contrato.

3.º.- En el caso de ejercitarse la opción el precio de los terrenos se fija en 10 pesetas el m², cuyo importe se abonará al formalizarse el contrato mediante escritura pública que se otorgue ante Notario.

4.º.- De no llevarse a efecto la opción en el indicado plazo de seis meses el vendedor recobrará plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a indemnización de clase alguna.

El Ayuntamiento analizó dicho contrato, así como los demás documentos que obran en el expediente abierto para la adquisición de terrenos que permitan ampliar las instalaciones del Mercado Nacional Perma-

mente, por unanimidad acordó aprobar el mencionado contrato de opción de compra y facultar a la Alcaldía para la prosecución de los trámites necesarios para formalizar dicho contrato.

Seguidamente se dió lectura al contrato de opción de compra convenido en idénticos términos que el anterior con D. Antonio Reyes Vázquez respecto a un terreno de aproximadamente 12.000 m² de superficie sito al mismo paraje de "La Cimajita" destinado a idéntica finalidad, y en relación con cuyo contrato el Ayuntamiento, analizado de igual modo cuantos documentos obran en el expediente a que afecta, acordó por unanimidad su aprobación, facultando asimismo a la Alcaldía para concluir los trámites necesarios en orden a su formalización definitiva.

2.º Solicitud división crédito otorgado por Banco de Crédito a la construcción para 300 viviendas.-

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de la información obtenida del Banco de Crédito a la Construcción respecto a la posibilidad de promover la división del crédito otorgado para construcción de viviendas en esta Ciudad entre los adquirentes de las mismas, y formuló propuesta de solicitud de dicha división.

El Pleno del Excm: Ayuntamiento, considerando aceptada la proposición de la Alcaldía, acordó por unanimidad solicitar del mencionado Banco de Crédito a la Construcción la división del préstamo concedido para edificar las viviendas promovidas por la Corporación Municipal, entre los adquirentes de ellas, cumplimentándose y dando el trámite que corresponde a los impresos de solicitud facilitados, con unión a ellos de los documentos exigibles para concluir dicho trámite.

3.º Solicitud reintegro anticipado del anticipo concedido en su día por el Instituto Nacional de la Vivienda para construcción Cuartel Guardia Civil y otros extremos.-

Informado el Pleno Corporativo de cuantos extre-

mos comprende la comunicación que remite el Capitán de la 6.ª Compañía de las 221 Comandancia de la Guardia Civil, relacionada con los trámites que se siguen para la cesión del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad y de su solar anexo, al Estado, el Excm: Ayuntamiento se pronunció en los términos siguientes:

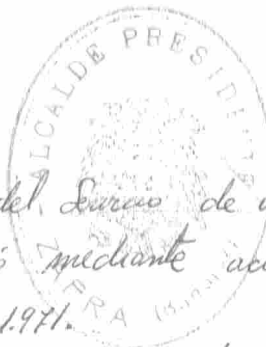
1.º.- Pretendiendo cancelar la deuda pendiente de reintegro al Instituto Nacional de la Vivienda del anticipo en su día otorgado para atender a los gastos de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, el Excm: Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar del Organismo mencionado la amortización anticipada de la parte que resta del mencionado anticipo, que se cifra en la cuantía de 190.251 70 pesetas más los intereses de demora aplicables en su caso sobre las cuotas vencidas y no satisfechas, formulándose tal petición en calidad de titular de la cuenta BA-121.003 correspondiente a mencionado anticipo.

2.º.- Coniéndose el propósito de disponer la cancelación del préstamo otorgado en su día por el Banco de Crédito Local de España para financiar la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, el Excm: Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar de dicha Entidad de Crédito la cancelación anticipada de los préstamos a dicho fin concedidos, satisfaciéndose de una sola vez el resto pendiente de reintegro por tal concepto.

3.º.- Facilitar a la Dirección General de la Guardia Civil cuanta información solicita en relación con las deudas pendientes de cancelarse y demás extremos referidos al Cuartel de la Guardia Civil sobre cuya cesión se ha pronunciado el Ayuntamiento.

4.º. Municipalización del Servicio de abastecimiento de agua.-

La instancia de la Presidencia se facilitó por Secretaría cumplida información sobre cuantos extremos



se refieren a la pretendida municipalización del Servicio de abastecimiento de agua, cuyo trámite se inició mediante acuerdo adoptado en sesión del 15 de abril de 1971.

Advertido que la paralización de los trámites sobre el particular obedece a la incompleta constitución de la Comisión encargada de redactar la preceptiva Memoria, el Ayuntamiento por unanimidad acordó determinar que Concejales deban formar parte de ella, y previa la oportuna deliberación fueron designados los siguientes: D. Eduardo Díaz de Erián, D. Francisco Doblas Fito, D. Francisco Moreno Guerrero, D. Manuel Fornelino de la Rosa, D. José Luis Martínez Fernández, D. José Comas Soto Martínez, D.º Rosario Ballesteros Casas y D. Carlos Martínez Moreno. Como representante de los usuarios se acordó la designación de D. Fernando Galán Meino y D. Sabino Guerrero Mancera. Respecto al señalamiento de los miembros técnicos de la Comisión se formuló el deseo de que la misma recayese en los siguientes: Licenciado en Derecho D. José Manuel Sánchez Velasco Secretario del Ayuntamiento; Licenciado en Ciencias Económicas D. Vicente Doblas García-Moreno; Médico D. Gabriel Martín Álvarez en sustitución del Jefe Local de Sanidad por enfermedad de éste; Aparejador D. Miguel Blázquez Benítez. En este sentido se acordó interesar de los correspondientes Colegios u Organismos Oficiales a que alude el párrafo 3 del art. 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales la designación de los Técnicos reseñados a fin de facilitar la gestión municipal pretendida.

5.º Reversión de solar cedido para Institución Social de Crédito.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia se informó por Secretaría acerca de los antecedentes relacionados con la cesión de terrenos para construcción de una Institución Social de Crédito en la Ciudad. Debidamente enterados de cuanto hace referencia a este asunto, y tras amplia deliberación sobre el particular el Excmo. Ayun-



tamiento por unanimidad acordó la iniciación de las acciones pertinentes en orden a la reversión del terreno cedido al fin mencionado tan pronto como haya transcurrido el plazo estipulado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del solar, de cinco años, para la conclusión de ésta, el término de cuyo periodo está próximo a cumplirse. De lo acordado se determinó dar cuenta a la Dirección de la Institución Social de Crédito afectada.

6º Presupuesto referente a Piscina Municipal.-

Por la Presidencia se informó ampliamente acerca de diversos extremos relacionados con el presupuesto relativo al proyecto técnico de la pretendida piscina municipal que desea construirse con la ayuda económica de la Delegación Nacional de Deporte ya otorgada, así como de las gestiones llevadas a efecto en orden a orientar la contratación de las obras citadas, de todo lo cual el R. C. Corporativo quedó suficientemente enterado prestando su conformidad a la gestión de la Presidencia y facultando a ésta para la prosecución de trámites encaminados al propio fin.

7º Tabellón 4 escuelas y Maestras Guardería Infantil.-

Promovida deliberación acerca de la conveniencia de establecer las escuelas precisas para prestar atención a los niños acogidos en la Guardería Infantil de esta Ciudad. El Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar de la Delegación Provincial de Auxilio Social la construcción de un tabellón para 4 escuelas en dicha Guardería Infantil y la consiguiente creación de 4 plazas de Maestras para atender a la enseñanza de dichos niños.

8º Solicitud ayuda para proxima Feria.-

Solicitud de subvención a la Excm.^a Diputación Provincial para VIII Feria Regional del Campo Extremeño.

La propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Excm.^a Diputación Provincial se conceda una subvención de quinientas mil pesetas (500.000.-), a este Ayuntamiento, con cargo a la partida que el presupuesto provincial destine a esta clase de atenciones, para financiar en parte los gastos que se deriven del montaje y funcionamiento de la VIII Feria Regional del Campo Extremeño que ha de celebrarse en 1973, toda vez que el coste de la misma excede de las disponibilidades económicas municipales, y en razón a que tal feria constituye el máximo exponente de nuestra riqueza agropecuaria y que además resulta obligada la ejecución de diferentes obras para que los distintos servicios del certamen mencionado queden suficientemente atendidos.

Solicitud de ayuda económica a la Dirección General de la Producción Agraria.

Asimismo por unanimidad el Excm.^a Ayuntamiento acordó promover la petición de ayuda económica a la Dirección General de la Producción Agraria para los propios fines relacionados con la VIII Feria Regional del Campo Extremeño, en cuyo sentido se determinó encomendar a la Secretaria del Comisariado la gestión de los trámites conducentes a ello.

9.º Señalamiento de fechas para reunión de comisiones.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la conveniencia de disponer reuniones extraordinarias de las distintas Comisiones que operan en el ámbito de la gestión municipal, para un más detenido estudio de los diferentes problemas que afectan a ésta, y el Excm.^a Ayuntamiento por unanimidad, considerando acertada la propuesta, acordó que dichas Comisiones comiencen a reunirse en el curso de la próxima semana, facultándose a la Presidencia para la designación de días y horas

convenientes para ello.

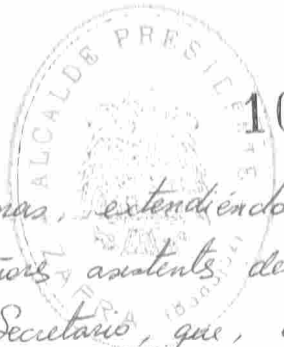
Ruegos y preguntas.

Iniciada la fase de ruegos y preguntas la Presidencia informó sobre otras comunicaciones recibidas, de las que, involuntariamente no dió cuenta al exponer lo referente a correspondencia y disposiciones, y que son las que siguen: Telegrama de agradecimiento del Jefe del Estado por la felicitación que se le hizo con motivo de su onomástica; telegrama de la Dirección Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional sobre la autorización acordada para la publicación de la subasta del Centro de Formación Profesional de esta localidad; escrito de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria informando sobre la puesta en funcionamiento en el edificio de Extensión Cultural de un Centro de Educación Permanente para adultos.

Igualmente informó la Presidencia sobre el proyecto de instalación de las oficinas de Juzgado en los locales de esta Casa Consistorial actualmente ocupados por las oficinas de Secretaría, de manera provisional y mientras que se dan fin a las proyectadas obras de acondicionamiento del edificio en que radican ahora, de lo que el Pleno Corporativo quedó enterado, prestando su total conformidad.

Recordó por último el Sr. Alcalde el estado de paralización en que se encuentra el trámite de instalación del Centro de desinfección proyectado en el ferrial, y el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó reiterar de la Subdirección General de Sanidad Animal la petición de los trámites encaaminados a dicho fin.

J no habiendo más asuntos de que tratar,



se levanto' la sesion siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberian firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que, de lo referido, doy fe.

~~Juan...~~

~~[Signature]~~

~~G. Ferrer~~

M^a Rosario Ballester

~~P. Calvo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Noviembre de 1972. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballasteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintidos horas y quince minutos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen, concurrendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

Dióse lectura al escrito de las Religiosas de María Inmaculada (Misioneras Claretianas), mediante el que solicitan la cancelación de la condición resolutoria de reversión impuesta sobre los terrenos cedidos a dicha Asociación Religiosa por este Ayuntamiento, y en una extensión superficial de 7.636 m², en el paraje denominado "Campo de Sevilla" de esta Ciudad con límites al Norte en línea de 83 metros con carretera de Burquillo a Mérida; al Sur en línea quebrada con límites del ferrocarril; al Este en línea de 88 metros perpendicular a la carretera antes citada con terrenos propiedad de D. Félix Conde Berrón y al Oeste en línea de 102 metros también perpendicular a dicha carretera con terreno de propiedad municipal, toda vez que así se le tiene interesado por el Banco de Crédito a la Construcción

para formalizar el préstamo concedido para atender a los gastos de edificación de un Colegio Menor Femenino, para cuya finalidad fue precisamente enajenado por el Ayuntamiento el solar en cuestión.

Considerando cumplidos en su totalidad los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones económicas administrativas con arreglo al cual se tramitó la subasta mediante la que se llevó a efecto la adjudicación del terreno de referencia, según así se desprende del informe facilitado por el Sr. Ayudante Municipal, y tras la pertinente deliberación, por unanimidad de los diez miembros Corporativos asistentes, del total de trece que integran el Ayuntamiento, se acordó cancelar la condición resolutoria de reversión a que se refiere el art. 14 del mencionado Pliego de Condiciones y que venía gravitando sobre el solar descrito.

No habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Bellester
M.ª Rosario Bellester
G. F. ...
C. Calvo
A. ...
D. ...
[Signature]

Diligencia.

La extiendo yo el secretario, en el visto bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno que correspondía haber tenido lugar en la primera decena del presente mes, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. Certeño.

Zafra, 11 de Diciembre de 1972.

U. B.:

El Alcalde



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Diciembre de 1972.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Veniente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra siendo las diez y siete horas y quince minutos del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

En relación con la carta dirigida por D. Ma-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

muel Martínez Rubiales interesándose por recibir información acerca del nivel que haya de alcanzar el agua de la Presa del Castellar que en parte ocupará sus terrenos, el Pleno por unanimidad acordó solicitar dicha información del personal técnico de la empresa constructora.

Sobre la posibilidad de facilitar terrenos destinados a la construcción de Casa de la Juventud, el Pleno Corporativo acordó formular oferta de cesión de un solar situado frente al nuevo Centro de Enseñanza General Básica sobre zona destinada a Servicio e Instituciones en el Plan Parcial B.

A la vista de la propuesta formulada por el Sr. Rodenas empresario de la Plaza de Toros en orden a la celebración de un festival taurino con fines benéficos el 4 de Febrero del año próximo, y el Pleno por unanimidad acordó promover las gestiones conducentes a ello.

En relación con la petición de D. Francisco Roche de Luina interesando se eleve la cantidad a invertir en la compra de ejemplares del libro que sobre La fra ha publicado recientemente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó invertir por el momento la cantidad de 20.000 pesetas inicialmente fijada para ello, dejando pendiente la oferta de libros por importe de otras 10.000 pesetas que se formula, para estudiar la posibilidad de hacer frente a ella durante el próximo ejercicio y con cargo al presupuesto correspondiente al mismo.

2.º Memoria de Gestión.-

Por la Presidencia se informó acerca de la Memoria de Gestión redactada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de acuerdo con lo preceptuado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con lo estipulado por el párrafo 6.º del art. 144 del Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, con cumplimiento de las normas establecidas en las circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951 y de 31 de Octubre de 1953.

Leída íntegramente dicha Memoria, el Pleno la halló conforme, y por unanimidad acordó su aprobación y que se remitan ejemplares de ella a los Organismos y en la forma que reglamentariamente está ordenada.

3º Rectificación datos sobre terrenos adquiridos para Polígono Industrial.

Planteadas dificultades en relación con los linderos exactos y otros extremos relacionados con terrenos cuya adquisición tiene promovida el Ayuntamiento para la constitución del Polígono Industrial de la Ciudad, y acerca de cuya compra se pronunció la Corporación mediante acuerdo adoptado en sesión del 12 de Julio del presente año, la Presidencia informó acerca de la necesidad de resolver dichas dudas mediante la rectificación oportuna, en cuyo sentido el Pleno, a la vista de la información facilitada por técnico competente, una vez practicadas las comprobaciones precisas, por unanimidad acordó la rectificación aclaratoria del acuerdo antes mencionado en los siguientes términos:

1º.- Que la parcela descrita bajo el párrafo a) de mencionado acuerdo, con la superficie que en él se determina, se adquiere de D.ª Isabel González Ruiz y D. Benito Fernández González, en su calidad de herederos de D. Pedro Fernández Martínez, y que la descripción correcta de los linderos de dicha parcela responde al detalle siguiente: Norte con terrenos del Ayuntamiento y resto de finca matriz de donde se segrega; Sur y Este con terrenos del Ayuntamiento y Oeste con el camino del ferrocarril.

2º.- Que la parcela descrita bajo el párrafo b) del propio acuerdo, con la superficie que igualmente en él se determina, y que se adquiere de D.ª Ju-



lina Guerrero Mancera, ofrece unos linderos cuya ^{correcta descripción} responde al siguiente detalle: Norte con resto de finca ^{matrícula de} donde se segrega; Este con la carretera de Badajoz a Granada; Sur con terrenos del Ayuntamiento y Oeste con finca de D.^a Isabel González Ruiz y D. Benito Fernández González.

4.º Cesión de terrenos para instalación de un Complejo Polideportivo.-

El Sr. Alcalde informó acerca de las gestiones iniciales llevadas a cabo por la propia Presidencia y por la Comisión Municipal Permanente en orden a promover las instalaciones de un complejo polideportivo por parte de la Organización Sindical en esta Ciudad, y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó la aceptación del Módulo D como el más idóneo de entre los propuestos y el ofrecimiento de cesión gratuita de los 15.750 m² precisos para su ubicación, con los linderos y disposición que en su momento se determinen.

5.º Clausula reversión terrenos cedidos para Colegio Menor.-

Se vio el escrito presentado por las Religiosas de María Inmaculada, al que acompañan fotocopia de otro procedente del Banco de Crédito a la Construcción, relacionados ambos con la pretendida cancelación de la cláusula de reversión de terrenos impuesta por el Ayuntamiento respecto a los en su día enajenados para la construcción de un Colegio Menor, y sobre cuya cancelación se pronunció el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 8 de Noviembre último, a la vista de cuyos antecedentes el Pleno por unanimidad acordó ratificar dicha cancelación, significando además que tampoco habría inconveniente en comparecer al acto de otorgamiento de escritura con el citado Banco a efectos de consentir la hipoteca que pretende constituirse sobre los repetidos terrenos en garantía del préstamo cuya concesión se pretende para financiar la construcción de dicho Colegio Menor.

6.º Petición aumento dotación Biblioteca Municipal por parte Centro Coordinador de Bibliotecas.-



Se dió lectura a la comunicación remitida por la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, mediante el cual interesa una elevación de la cantidad asignada para atenciones de la Biblioteca Pública de esta Ciudad, por entender que las 75.000 pesetas presupuestadas a dicho fin son insuficientes. El Excm. Ayuntamiento, tomando en consideración las razones invocadas, por unanimidad acordó incrementar la pertinente consignación hasta la cifra de 105.000 pesetas, determinando que ello sea tenido en cuenta al redactarse el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

7.º Solicitud de R.R. Esclavas Vírgenes Dolorosa de reintegro gastos acondicionamiento Hospital de Santiago 148.195'30 pesetas.-

Se vió seguidamente el escrito presentado por las R.R. Esclavas de la Virgen Dolorosa solicitando del Ayuntamiento el reintegro de los gastos que por importe de 148.195'30 pesetas han realizado en las dependencias del Hospital de Santiago para el funcionamiento del mismo. El Excm. Ayuntamiento, a la vista de la inexistencia de consignación presupuestaria con cargo a la cual pudiera hacerse frente a dicho pago, por unanimidad acordó someter la cuestión a estudio de la Comisión Local de Beneficencia a fin de que por ésta se decidieran fórmulas mediante las que pudieran satisfacerse las facturas cuyo total importe queda reflejado.

8.º Clausula reversión terrenos cedidos en c/ Cervantes n.º 6 edificados por Don José González Vera.-

Se dió lectura al escrito de D. José González Vera solicitando la cancelación de la condición resolutoria de reversión impuesta sobre solar en su día cedido por este Ayuntamiento en la calle Cervantes n.º 6, a efectos de poder tramitar la concesión de un préstamo de ahorro-vivienda de la Central de Ahorros S.A., y considerando que al encontrarse dicho solar ya

edificado con arreglo a las condiciones oportunamente estipuladas en el Pliego correspondiente, están cumplidos los requisitos fijados en él, por lo que no procede mantener la vigencia de dicha cláusula de reversión, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad que ésta quede cancelada, por entender que al solar en cuestión se le ha dado el uso previsto al decidirse sobre su enajenación.

9.º Solar para 8 escuelas nuevas.-

Sometida a la consideración del Recuo Corporativo la conveniencia de promover la creación de 8 escuelas nuevas para atender las necesidades que en materia de enseñanza aún se siente, y al objeto de facilitar la materialización de tal proyecto el Ayuntamiento por unanimidad acordó formular el ofrecimiento de un solar situado en la Zona del Matadero viejo, para este fin.

10.º Sección femenina.-

A instancia de la Presidencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó gestionar la posibilidad de que la capilla de San Miguel pueda ser utilizada por la Sección Femenina a los fines cuyo cumplimiento tiene encomendada la misma.

11.º Propuesta de adquisición de escopeta aire comprimido para perros.-

Sometida a estudio la conveniencia de disponer de una escopeta de aire comprimido para la captura de perros vagabundo y oído el informe del Sr. Concejal y Veterinario titular sobre el particular, emitido en el sentido de que se cuenta con un aparato de este tipo facilitado gratuitamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó disponer la adquisición de las cosas precisas para con uso de dicha escopeta poder efectuar las pretendidas operaciones respecto a los perros sin dueño conocido.

12.º Propuesta compea a Ayuntamiento de terraza contigua a local co.-

mercial de 300 viviendas.-

A la vista de la petición formulada por D. Antonio Barroso Rubio interesando le sea vendido la terraza contigua al local de su propiedad situado en el portal n.º 12 del grupo de 300 viviendas, con el fin de anexionarlo a dicho local, dando a éste una mayor amplitud, y teniendo en cuenta que tal espacio carece de otra aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su adjudicación a favor del peticionario y al precio por m², a que se le vendió el repetido local.

13.º Contrato construcción piscina.-

Hereditada la urgencia de promover las obras de construcción de una piscina pública en esta Ciudad, subvencionada por la Delegación Nacional de Deporte, el Excm.º Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le otorga el art. 41. 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad contratar mediante concierto directo con D. Emilio Fernandez Garcia-Baquero la realización de dichas obras con arreglo a los precios estipulados en el presupuesto anexo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Daniel Calero y D. Manuel Brimás.

14.º Pliego condiciones nueva plaza de toros.-

Respecto a lo relacionado con el Pliego de Condiciones económico-administrativas con arreglo al cual se pretenden adjudicar los terrenos precisos para la construcción de una nueva plaza de toros, y considerando que el asunto exige un más amplio y detenido examen, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar el mismo sobre la mesa hasta un posterior estudio que facilite la adopción del acuerdo final que corresponda.

15.º Declaración extremos solar compra terrenos Sr. Reyes.



109

Con referencia al acuerdo adoptado en sesión del 8 de noviembre último sobre compromiso de reposición de compra de terrenos de D. Antonio Reyes Vázquez, y debidamente aclarados los extremos referentes a la operación proyectada, el Ayuntamiento por unanimidad acordó significar que la misma tiene la consideración real de una permuta, toda vez que a la entrega de los terrenos cuya adquisición se pretende habrá de corresponderse con la cesión de otros del Municipio de inferior superficie, y cuyas dimensiones y linderos quedan pendiente de determinarse previas sus mediciones por técnico adecuado.

Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que de lo referido, doy fe.

G. F. M.

M.^a Rosario Ballesteros

E. Calvo

Acta de la sesión extraordinaria del Excm.^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Diciembre de 1972.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Conjente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Pueso Gómez

D. Manuel Formelino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moreno

D.^a Concepción Calvo Garrido

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Talpa, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm.^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Alcortado el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

A propuesta de la Presidencia el Excm.^o Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta el testimonio de la más sincera condolencia a D. Antonio Zoido Díaz, antiguo Alcalde de la Ciudad,

por el reciente fallecimiento de su hermano Sr. Juan Loido Días.

El Sr. Alcalde dió cuenta de su reciente visita al Ministerio de la Vivienda realizando gestiones conducentes a imprimir celeridad a la ejecución de los proyectos relativos a la reparación y acondicionamiento de las plazas Grande y Chica, e iluminación de la Iglesia Parroquial de la Candelaria, de lo que el Pleno quedó enterado.

Se planteó seguidamente la conveniencia de instar, en lo posible, la ampliación de los servicios de televisión del segundo canal U.H.F., y por unanimidad se acordó promover a través de la Excm: Diputación Provincial la petición de que se amplie el alcance de dicho servicio hasta cubrir las zonas de la provincia, facultándose para ello al Sr. Alcalde-Presidente, y dando cuenta en su caso al Excm: Sr. Gobernador Civil.

Examen de los puntos más destacados en la Gestión Municipal a lo largo del ejercicio. -

La Presidencia informó sobre el estado en que se encuentran las gestiones conducentes a la realización de obras en el nuevo edificio de los Juzgados, y dió cuenta de las medidas adoptadas para su provisional instalación en dependencias de la Casa Consistorial durante el tiempo que las obras estén ejecutándose, a lo que el Pleno prestó su total conformidad, decidiendo la conveniencia de reiterar al Sr. Ministro la necesidad y urgencia de llevar a efecto las mencionadas obras.

Se examinó la situación que ofrece el problema de la posible revisión de los terrenos cedidos en su día al Monte de Piedad, y el Pleno determinó por unanimidad que el Sr. Alcalde realice las gestiones previas que considere más oportunas.

Respecto a las sanciones impuestas por inadecuado

mantenimiento de cebaderos en el casco urbano, el Pleno determinó que se comunique al sancionado que están pendientes de pago las multas que le fueron impuestas, y se le requiera al abono de éstas.

A continuación la Presidencia informó sobre las orientaciones fijadas por las Comisiones de Hacienda y de Personal, para tenerse en cuenta durante el próximo ejercicio.

También se facilitó información sobre situación económica y estudio de presupuestos extraordinarios a preparar en un próximo futuro.

Sobre la pretendida subasta de terrenos para edificar en la calle Virgen de Guadalupe el Pleno por unanimidad determinó que se encomiende al Sr. Aparijador la parcelación de los mismos, para luego disponer la subasta de los solares resultantes.

Se informó por el Sr. Alcalde sobre las obras de la proyectada piscina municipal y sobre los estudios realizados por el Arquitecto acerca de la forma en que han de ejecutarse.

También se informó sobre la nueva entrada a la Ciudad desde la carretera de Badajoz a Granada, y sobre la posibilidad de situar en ella árboles laterales y bordillos e isletas, de lo que el Pleno quedó enterado, determinando dejar sobre la mesa el asunto referente a la designación que haya de darse a esta nueva vía.

Se facilitó informe también sobre las travesías de carretera por la ciudad y sobre la reiteración de las gestiones hechas interesando el acondicionamiento

de la carretera a Cheles y de la de San Juan del Puerto a Cáceres.

Igualmente se facilitó informe por la Presidencia sobre lo reiterado acerca de la petición de ensanche del paso inferior de la carretera de Badajoz a Grauada bajo la línea del Ferrocarril de Zafra a Mérida.

Igualmente quedó el Pleno informado sobre las peticiones hechas en el sentido de recabar el acondicionamiento de los accesos a Zafra desde la carretera 630, por encontrarse esta Ciudad incluída en la Ruta de la Plata, por disponer de Parador Nacional, otros establecimientos hoteleros y Camping, y constituir Conjunto Histórico Artístico.

Asimismo fue facilitada información sobre el estado en que se halla el proyecto de construcción del pretendido Colegio Menor Femenino.

Respecto al también proyectado Colegio Menor Masculino el Ayuntamiento determinó por unanimidad reiterar la petición hecha en orden a su creación.

Informado el Pleno sobre la cuestión referente al Colegio de Subnormales se acordó reiterar las peticiones hechas sobre el particular.

Respecto a las reformas de las Ptas Grande y Chica el Alcalde dió cuenta de algunos detalles sobre el proyecto ya terminado y reiteró la información recogida al comienzo de la sesión.

También se informó por la Presidencia sobre la petición ya hecha acerca de la creación de 4 escuelas para la Guardería Infantil.

Asimismo el Sr. Alcalde informó acerca de los proyectos existentes sobre constitución de Asociaciones de padres de alumnos y otros extremos relacionados con la enseñanza.

De igual modo se dió cuenta de la oportunidad de promover a través del Consejo Local del Movimiento, de manera oficial, la ya constituida Asociación de padres de familia.

Asimismo informó la Presidencia sobre las propuestas en estudio para programación cultural de acuerdo con el Centro de Iniciativas y Turismo, Consejo Local del Movimiento y Representaciones del Instituto y demás Centros docentes, así como del propio Ayuntamiento para el próximo año.

Quedó informado el Pleno también sobre la reiteración de gestiones efectuadas ante la Subdirección General de Sanidad Animal en orden a promover la pronta realización de las obras del Centro de Desinfección de Lona en el Mercado Nacional Permanente de Ganados.

Asimismo quedó el Pleno informado sobre la presentación de proyecto de obras complementarias de naturaleza urgente en el propio Mercado de Ganados y de la solicitud de ayuda económica para las Emisoras.

Se dió por la Presidencia cumplida información sobre el resultado de los gastos habidos con ocasión de celebrarse la VII Feria Regional del Campo Extremeño y 555 de San Miguel, y de los resultados obtenidos en las gestiones realizadas para subvencionar a los ganaderos asistentes y otros extremos, así como de las expresiones de agradecimiento testimoniadas a los diferentes Organismos, Entidades y Asociaciones que han cooperado, por la ayu-

da recibida.

También se facilitó información al Pleno sobre el proceso seguido por las gestiones llevadas a cabo en orden a la ampliación del Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, y del agradecimiento expresado a los Organismos que con su ayuda facilitaron el feliz resultado de dichas gestiones.

Igualmente el Pleno quedó informado sobre las gestiones realizadas para conseguir la construcción de nuevo Grupo Escolar e instalaciones deportivas escolares, así como sobre la programación de cursos profesionales.

Igualmente la Presidencia dio cuenta de la situación que ofrece el asunto relacionado con la Presa del Castellar, cuyas obras están en marcha, determinando los extremos recogidos por las directivas marcadas al respecto por la Comisión de Hacienda en orden a la financiación de la aportación municipal a dicha obra.

El Sr. Alcalde informó seguidamente sobre los resultados de los Festivales de España celebrados el presente año, dando cuenta del agradecimiento testimoniado al Ministerio de Información y Turismo por la concesión del nuevo hotel de dos estrellas y reiterando la petición de ampliación del Parador Nacional y de determinación de los expedientes relacionados con los accesos y aparcamientos del mismo y pago de fincas contiguas opercidas.

La Presidencia informó asimismo sobre las peticiones ya hechas de ayudas económicas de Diputación Provincial, Ministerio de Agricultura, Asociaciones y Sindicatos para la Veria del año próximo.

En relación con el Polígono Industrial la Alcaldía informó al Pleno sobre la petición ya hecha al Mi-

misterio de la Vivienda para ampliación y urbanización de aquel, así como del estado en que se encuentran estas gestiones.

También informó la Presidencia sobre la labor de protocolo realizada durante el año felicitando a quienes han sido objeto, a lo largo de él, de nombramiento para cargos respecto a los que se mantienen relaciones administrativas o políticas por el Ayuntamiento.

En relación con los proyectos de obras de mejora y reforma en el Hospital de Santiago el Plevo Municipal determinó que primero su estudio por la Comisión de Beneficencia y la Junta Local de Sanidad, se tramite la solicitud de ayuda económica de los Organismos correspondientes.

A propuesta de la Presidencia se determinó por unanimidad reiterar la petición de construcción de una Casa de la Juventud sobre terrenos que a tal fin se facilitarían por el Ayuntamiento, y en la que pudiera disponerse de dependencias para la Sección Femenina y Consejo Local.

La Alcaldía informó asimismo sobre la autorización ya expedida para el funcionamiento de una Escuela Hogar y de las gestiones en marcha para programar el inicio de su actividad.

La Presidencia también informó acerca de las obras correspondientes a la V fase de distribución de aguas y saneamiento, inicialmente estimadas en 5 millones de pesetas, respecto a lo que el Plevo Corporativo determinó por unanimidad instar de los técnicos correspondientes la terminación del proyecto relativo a dichas obras.

Con referencia a la proyectada Casa Sindical

el Sr. Alcalde dió cuenta de la situación en que se hallan las gestiones sobre la misma, exponiendo la oportunidad de reiterar la petición de que se programe su realización para el próximo año.

Seguidamente se consideraron los aspectos referentes a las importantes realizaciones llevadas a cabo por Renfe durante el año, reiterándose la conveniencia de recordar las peticiones hechas a la misma.

En materia de adquisición de terrenos para ampliación de la zona del ferrial y del Polígono Industrial el Plevo Corporativo ratificó su decisión de mantenerse en la línea de adquisición de los que fueron precisos para dichos fines.

La Presidencia dió cuenta asimismo del estado que ofrece el expediente sobre ampliación del Cuartel de la Guardia Civil a la que el Ayuntamiento ha contribuido facilitando los terrenos idóneos.

También se informó por la Alcaldía sobre lo referente a futuros programas cuya realización se tiene interesada de la Dirección General de Capacitación Agraria.

Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta a continuación de las gestiones referentes a la pretendida construcción de una lonja de lanas, sobre lo que el Plevo Corporativo consideró oportuno solicitar que se incluya en el III Plan de Desarrollo dado el carácter de instalación complementaria del Mercado Nacional que dicha Lonja representaría.

Con referencia al Parque Infantil de Gráfico se creyó oportuno a instancia de la Alcaldía disponer la actualización de presupuesto a efectos de estudiar su posible programación en el próximo año.

El Sr. Alcalde informó igualmente sobre los trámites que se siguen en orden a impulsar la construcción de una nueva Plaza de Eros de lo que el Pleno quedó enterado.

También informó la Presidencia sobre la proyectada Escuela de Formación Profesional, dando cuenta de que ya han sido adjudicadas las obras referentes a ella.

Asimismo se estudió la conveniencia de completar la zona ajardinada del Parque del Encanto y de disponer el total cerramiento del mismo, sobre lo que el Pleno consideró oportuno proceder por fases y a medida que las disponibilidades económicas lo permitan.

Respecto a instalaciones deportivas, el Pleno Corporativo quedó debidamente informado de cuantos extremos se relacionan con ellas prestando por unanimidad su conformidad a las proyectadas peticiones tendentes a activar la posible construcción de un polideportivo cubierto de instalaciones deportivas escolares, y de pago de lo pendiente de la subvención concedida para el nuevo Campo de Fútbol.

Se facilitó igualmente al pleno información sobre aspectos relacionados con la materialización del Plan de Ordenación Urbana y de determinados extremos relativos a alguno de sus Planos Parciales.

Por último se hizo notar por la Presidencia la favorable impresión obtenida respecto al mantenimiento de las instalaciones de C.A.M.P.S.A. en esta Ciudad, de lo que también el pleno quedó enterado.

Ruegos y Preguntas.

A instancia del 1.º Teniente de Alcalde D. Matías La Orden Pérez el Excm. Ayuntamiento por





unanimidad acordó hacer constar en acta la más calurosa felicitación al Alcalde-Presidente D. Francisco Luma Oetia por la brillante gestión realizada a lo largo de 1972 al frente de la Corporación que se ha traducido en la realización de obras por importe aproximado de 103 millones de pesetas, acordando asimismo desearle toda clase de aciertos en el futuro.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ya queda especificado lo que constituyó el objeto de estudio de la misma, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M.^a Rosario Vallejos

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Diligencia -

Se extiende por mi el Secretario, en el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria del Pleno que corresponde haber tenido lugar durante la primera decena del mes en curso, no se ha celebrado por falta de asuntos sobre los que tratar. - Certifico. -

Zafra, 11 de Enero de 1973. -

1º Bº

el Alcalde



el Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del Excmº Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Enero de 1973. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Consejero de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Dias de Ceran

D. José Comas Soto Martinez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Tornelino de la Rosa

D. José Luis Martinez Fernandez

D. Carlos Martinez Moreno

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sanchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmº Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

Cesión de terrenos para instalación de un complejo polideportivo. -

En prosecución de los trámites seguidos acerca de la Delegación Provincial



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la Organización Sindical en orden a la instalación de un complejo polideportivo acomodado al tipo correspondiente al Módulo D, que exige la ocupación de 15.750 m², y considerando el gran interés que tal proyecto ofrece para la Ciudad, el Pleno del Excm: Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la cesión gratuita, a favor de la repetida Organización Sindical, de terrenos dotados de una extensión superficial aproximada a los 17.000 m², situados en zona próxima al Mercado Nacional Permanente de Ganados, e inmediata a la carretera general de Xàlora a Mérida y Madrid, y cuyos terrenos ofrecen una configuración plana, estando dotados de los servicios de alcantarillado, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica, dado que todos ellos pueden prestarse a través de las correspondientes instalaciones que dan servicio al citado Mercado Nacional contiguo.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~Francisco~~
 A. F. J. M.
 Juan Antonio
 O. J. M.

J. Domínguez

M^a Rosario Meléndez

[Signature]

P. Calvo

[Signature]

Diligencia.-

Seu se extiende por mi el Secretario, en el nombre de Sr. Alcalde para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria del Pleno que correspondía tener lugar efectivamente durante la primera decena del actual mes, debido a la falta de asuntos acerca de los cuales tratar.- Certifico.-

Zafra, 12 de Febrero de 1973.-

V. B.

El Alcalde

El Secretario





Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 de Febrero de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión, en la que se aceptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

La Presidencia informó sobre la correspondencia recibida de entre la que destaca la que a continuación se reseña: Escrito de la Delegación Nacional de Provincias acusando recibo de la petición hecha sobre la pretendida Casa de la Juventud. Otra de la Delegación de la Vivienda sobre Polígono Industrial. Carta del Alcalde de Badajoz agradeciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su nombramiento para dicho cargo. Escrito del Ministro de Educación y Ciencia, y otros de la Vivienda, Trabajo y Justicia, de los que el Pleno quedó enterado. Saluda del Presidente de la Diputación Provincial de Huelva y comunicación del Ministerio de la Gobernación acerca de suministro gratuito de leche para ni-

mos, de los que igualmente el Pleno quedó informado.

De igual modo el Sr. Alcalde informó sobre la posibilidad de ofrecer un concierto filarmónico con la cooperación de la Excm.^a Diputación Provincial, sobre lo que el Pleno acordó por unanimidad recabar los informes precisos para decidir sobre la posibilidad de aceptar dicho ofrecimiento.

El Pleno prestó su aceptación a la solicitud de la Junta Comarcal de Médicos sobre imposición de excedos de la Ciudad a Catedráticos participantes en el III Coloquio Médico - Quirúrgico promovido por dicha Junta.

Facilitado por la Alcaldía el informe sobre la Campaña relacionada con "Los Celéfonos de la Esperanza" el Pleno acordó por unanimidad encomendar a la Concejala D.^a M.^a del Rosario Ballesteros la organización de la postulación y demás actividades referentes a dicha Campaña.

Por último el Pleno quedó asimismo enterado de comunicaciones remitidas por el Instituto Nacional de Industria y Excm.^a Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

1.º Concierto Servicio Mecanización recibos con OMECA.-

Visto el expediente seguido para concertar los servicios de mecanización, mediante ordenador electrónico, de los padrones, listas cobratorias y recibos del servicio de abastecimiento de aguas y de los arbitrios de rústica y urbana, tasas de vigilancia de establecimientos, rodaje y rótulos y escaparates, e impuesto sobre circulación de vehículo, con la Oficina de Mecanización y Cálculo S.A. OMECA, el Pleno del Excm.^a Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aceptación a los trámites seguidos, aprobando el concierto de referencia.



2º Señalamiento fechas Meccado.-

Propuesta la conveniencia de estudiar el señalamiento de la fecha semanal idónea para la celebración de los mercados que con tal periodicidad pretenden llevarse a efecto, y no existiendo uniformidad de criterio sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad recabar nuevos informes y ampliar otros datos que permitan en definitiva resolver con más acierto.

3º Solicitud Mercado Central de Zona al por mayor en Mercado Nacional Permanente de Ganado.-

Sometida a estudio la moción de la Alcaldía relacionada con la posible implantación de un Mercado central de zona al por mayor, preferiblemente en terrenos anejos al Mercado Nacional Permanente de Ganados, y considerándola acertada, el Pleno del Excmº Ayuntamiento acordó por unanimidad la iniciación de las gestiones encaminadas a tal fin, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que promueva la solicitud de creación de dicho Mercado Central de Zona.

4º Comedor Escolar.-

Planteadas de nuevo la cuestión referente a la pretendida construcción de un comedor escolar el Excmº Ayuntamiento por unanimidad acordó reiterar la petición del mismo.

5º Concierto de Maternidad con Hospital.-

La Presidencia informó al Pleno sobre la posibilidad de estipular conciertos de maternidad con el Hospital y a razón de 3.100 pesetas, de lo que los componentes de la Corporación quedaron enterados.

6º Retribuciones de personal.-

a) Gratificaciones voluntarias al personal de la Corporación.-

Por la Presidencia se dispuso que se diera cuenta del informe facilitado por la Comisión de

Personal en relación con la conveniencia del señalamiento de retribuciones de carácter voluntario a favor del personal de plantilla de la Corporación, y del que con carácter contratado presta servicio asimilados a los de la propia plantilla.

Al la vista de dicho informe el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad la fijación de gratificaciones voluntarias al citado personal con arreglo al detalle siguiente:

1.- Al Secretario de la Corporación 96.000 pesetas anuales.

2.- Al resto del personal de la plantilla no integrante de Cuerpos Nacionales, el 60 por 100 del sueldo base correspondiente a cada funcionario.

3.- Con independencia de lo reseñado bajo el número anterior se mantiene la gratificación fijada por mayor dedicación y responsabilidad a favor del Sargento de la Guardia Municipal y de D. Domingo Aldama, Auxiliar encargado de desempeñar la Depositaria, en la cuantía anual de 30.000 pesetas a cada uno de ellos.

4.- Las retribuciones al personal que desempeña plazas asimiladas a las que integran la plantilla se fijarán con arreglo a los criterios aplicados para éstas conforme a lo ya reseñado.

Las mejoras establecidas, que serán satisfechas por trimestres vencidos, no tendrán el carácter de definitivas, pudiendo ser reducidas o anuladas cuando la falta de rendimiento de algún funcionario aconseje considerar que no es merecedora de tal gratificación, en cuyo supuesto la misma sería objeto de distribución entre los restantes perceptores de haberes.

Igualmente el Excmo. Ayuntamiento acordó controlar la eficacia de los servicios y comprobar la diligencia en la atención al público, determinando que si llegaran a advertirse anomalías al respecto

se procedería al señalamiento de la jornada de tarde.

b) Concierto de servicios de Intervención.-

El Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta formulada por el Sr. Interventor de Fondos y Depositario del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera D. Francisco Dominguez Pimienta en relación con la realización de tareas encaminadas a regularizar la contabilidad municipal y su puesta al día a lo largo de un plazo de cuatro meses y con arreglo al plan trazado que se adjunta a la propuesta, mediante el abono de una cantidad que se cifra en 70.000 pesetas, en las que se entenderían incluidos los gastos de desplazamiento y la retribución por los trabajos, colaboraciones, etc. exigidos por la tarea proyectada, cuya cantidad sería satisfecha con cargo a la dotación de imprevistos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio.

El Excm. Ayuntamiento, considerando aceptable en todos sus extremos la propuesta formulada, y estimando acertado el plan de trabajos propuesto, y juzgando por último imprescindible llevarlo adelante con la cooperación del mencionado Sr. Dominguez Pimienta, por unanimidad acordó la plena aprobación de dicha propuesta, concertando con el repetido funcionario la prestación de los servicios requeridos de él, en los términos expuestos.

7.º Accesos a Lafra desde carretera Nacional 630.-

La Presidencia informó seguidamente sobre las gestiones realizadas en orden al acondicionamiento de las carreteras de acceso a Lafra desde la Nacional 630, y dió cuenta del favorable signo que se aprecia en lo que a dicha cuestión concierne, de todo lo cual el Pleno quedó debidamente informado.

8.º Servicio transporte viajeros Orujillo-Sevilla.-

Con referencia al proyecto de implantación de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Carajillo y Sevilla, pasando por nuestra Ciudad, que pretende establecer auto-res S.A., y advertido el singular interés que tal proyecto ofrece para Zafra, el Excm: Ayuntamiento por unanimidad acordó informar muy favorablemente el mismo, prestando cuanto apoyo esté a su alcance para impulsar la implantación de la expresada línea de viajeros.

9.º Plan de Vías Provinciales.

La Presidencia informó acerca de los escritos recibidos de la Jefatura Provincial de Carretera en relación con el proyecto de confección de un Plan de Vías Provinciales, y dió cuenta de las gestiones realizadas acerca de la Hermandad Sindical interesando aportación de datos necesarios para facilitarse a dicha Jefatura Provincial de Carretera para la redacción del Plan mencionado, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

10.º Solicitud de autorización para impartir clases particulares en Centro Escolar Juan XXIII.

En relación con la solicitud formulada por el Director Interino del Colegio Nacional Mixto Juan XXIII interesando autorización para que por los Maestros de dicho Centro Escolar puedan impartirse en los locales del mismo clases particulares, en los términos autorizados por los artículos 63 y 64 del Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria, y en armonía con lo oportunamente determinado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, el Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar dichas actividades, siempre que se trate de alumnos no incluidos en la edad de escolaridad obligatoria, y que por los señores maestros se atienda a los mayores



gastos que con tal motivo se ocasionen por razón de luz, calefacción y conservación de los locales, responsabilizándose de cuantos perjuicios puedan causarse a éstos durante las horas en que se desarrollen las pretendidas clases, y, por supuesto, previa autorización de la Inspección de Enseñanza Primaria a la que se refieren los mencionados artículos.

N.º Autorización de novación de contrato arrendamiento relativo a Kiosco "Los Rosales".-

Con referencia a la pretendida novación de contrato de arrendamiento del Kiosco "Los Rosales", mediante la que se pretende la subrogación de D. José Silva Silva en los derechos y obligaciones que, como arrendatario, correspondían a D. Miguel Vega Suárez, e informado el Pleno del Excm. Ayuntamiento acerca de lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 20 de Febrero actual y advirtiéndose que efectivamente no existe prohibición alguna al respecto en las normas contenidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la formalización del contrato citado, ni en las demás de aplicación al mismo, y considerándose que el nuevo contratista reúne las condiciones de capacidad que se exigieron al adjudicatario anterior, encontrándose ambos conformes con la transferencia de derechos proyectada entre cedente y cesionario, el Excm. Ayuntamiento por unanimidad acordó, ratificando lo ya resuelto sobre el particular por la Comisión Permanente, autorizar la continuidad del arrendamiento con el cesionario D. José Silva Silva por el propio plazo de cinco años otorgado al cedente y contado a partir del 15 del mes en curso.

Pregos y preguntas.-

Iniciada la fase de ruegos y preguntas, y a instancia de la Presidencia, el Excm. Ayuntamiento acor-

dó por unanimidad, hacer constar en acta su adhesión a los acuerdos adoptados por la Excm.^a Diputación Provincial y por el Excm.^o Ayuntamiento de Badajoz acerca de la pretendida Universidad Extremeña.

Asimismo, y a instancia del Sr. Alcalde el Pleno acordó por unanimidad testimoniar su felicitación corporativa al Ilmo.^o Sr. Presidente de la Excm.^a Diputación Provincial y al Ilmo.^o Sr. Alcalde de Badajoz por sus recientes nombramientos para dichos cargos.

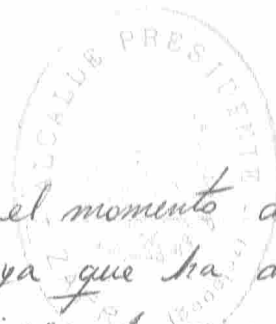
Urgencia.

Planteada seguidamente la cuestión a que luego se hace referencia, no incluida en el orden del día, el Excm.^o Ayuntamiento Pleno, a la vista del interés y la urgencia que aquella ofrece, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente su urgente estudio y decisión, adoptándose respecto a ella el siguiente acuerdo:

Abono de cuotas complementarias a la Mutualidad.

A la vista de la comunicación procedente de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, oficio-circular 3/1.973 del 9 de Febrero actual, y tomadas en cuenta las previsiones establecidas por la Orden Ministerial de 31 de Mayo de 1.971 relativa al pago de cuotas complementarias para la actualización de pensiones, y oído el previo informe del Sr. Interventor, la Corporación por unanimidad acordó la aceptación del reconocimiento a favor de referida Entidad Mutual por parte de este Excm.^o Ayuntamiento de una deuda por el expresado concepto de cuota complementaria correspondiente al ejercicio actual de 339.798 -





pesetas, para cuyo abono se carece por el momento de las necesarias disponibilidades de tesorería, ya que ha de atenderse con prioridad al pago de atenciones de personal y de obligaciones reconocidas y ya liquidadas de anteriores ejercicios incluidas en la oportuna relación nominal de acreedores, según determina el art. 711 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, lo cual impide disponer el ingreso anticipado de la mencionada cuota complementaria, dado que ello determinaría incurrir en las responsabilidades establecidas por el art. 712 del propio Cuerpo Legal.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.^a Rosario Ballarín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la 2.^a sesión extraordinaria del Excm.^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Febrero de 1973, de discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1973.

Sres. concurrente

Presidente

D. Francisco Luna Ortíz
Veniente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Soblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D.^a Concepción Calvo Garrido

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Interventer

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, a las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores, Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 1680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas
<u>Presupuesto de gastos</u>		
I	Personal activo	7.728.449.-
II	Material y diversos	11.163.383.-
III	Clases pasivas	377.402.-
IV	Deuda	450.468.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.509.-
VI	Extraordinarios y de capital	416.789.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	410.000.-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>20.750.000.-</u>

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	1.202.000.-
II	Impuestos indirectos	700.500.-
III	Casas y otros ingresos	7.360.000.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	10.615.312.-
V	Ingresos patrimoniales	286.936.-
VI	Extraordinarios y de capital	10.000.-
VII	Eventuales e imprevistos	570.252.-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>20.750.000.-</u>

<u>Resumen</u>		
Importan los gastos		20.750.000.-
Idem. los ingresos		20.750.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la

sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

~~Francisco~~

N.º Rosario Gallardo

P. Calvo

J. Domínguez

A. M. Ruiz

~~Secretario~~

Acta de la 3ª sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Febrero de 1973...

122

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Soblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporación Municipal en Pleno, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada, siendo las veintidos horas de dicho día.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a "Varias Obras y Servicios", a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a siete millones ciento diez y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobación en principio el anteproyecto de

presupuesto extraordinario formado para atender a "Varias Obras y Servicios", por un importe incluido en Ingresos y Gastos de siete millones ciento diez y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico, a las veintidos horas y veinte minutos del día expresado.

~~A. Domínguez~~

~~Francisco...~~

M.º Rosario Ballesteros

~~P. Calvo~~

9. Ferrer

~~A. M. Ruiz~~

~~Quintero~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Puro celebrada el día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres para designación del Compromisario que ha de intervenir en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Cieniente de Alcalde

D. Matías La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Tomelino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez horas del día ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores miembros de la Corporación Municipal que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria encaminada a la designación de Compromisario que, en representación de este Ayuntamiento, haya de intervenir en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia. Iniciada la sesión procedióse a dar lectura al acta de la última anteriormente celebrada, la que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a instancia de la Presidencia se procedió por mi el Secretario a dar lectura del decreto 208/1.973 de 9 de Febrero por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Diputación Provincial de Badajoz y de los Municipios de la propia Provincia, y en su virtud, dando ejecución a lo programado mediante el oportuno calendario electoral, se procedió a designar por medio de papeleta, el Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes repre-

sentante de los Municipios de esta Provincia, de cuya votación se obtuvo el siguiente resultado: -
Compromisario elegido, el Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Luna Ortiz, por unanimidad de los votos emitidos.

A la vista de dicho resultado quedó proclamado por unanimidad Compromisario a los fines determinados D. Francisco Luna Ortiz, quien quedó advertido de la obligación en que se encuentra de personarse a las 10 de la mañana del próximo día 18 de Marzo actual ante la Junta Provincial del Censo constituida en mesa Electoral en el local señalado al efecto, a fin de intervenir en la elección con arreglo al procedimiento estipulado en los artículos 9.º al 12 del decreto 1485/67 de 15 de Junio y normas complementarias y aclaratorias de la Orden de 6 de Septiembre del propio año, a cuyo efecto se le proveyó de la oportuna credencial.

Por último el Excm: Ayuntamiento acordó la remisión al Excm: Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo Electoral de copias certificadas del acta correspondiente a esta sesión, y de certificaciones expresivas de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha, conforme a los modelos oficiales insertados como anexo a la orden de 6 de Septiembre de 1967.

Con ello el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las diez horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta de que certifico.



[Handwritten signature]
Sr. Rosario Ballester

[Handwritten signature]

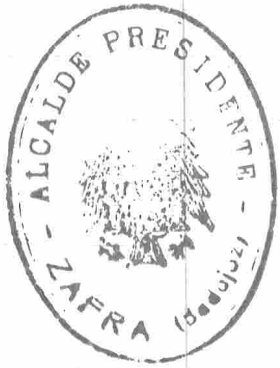
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. Calvo
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diligencia - La extiendo yo el Secretario, en el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo constar que las sesiones ordinarias del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuya celebración correspondía haber tenido efecto en las primeras decenas de los meses de marzo próximo y Abril actual, no han tenido lugar, ninguna de las dos, debido a la misma causa de inexistencia de asuntos acerca de los que tratar. - Certifico. -

Zafra, a 12 de Abril de 1973. -

[Handwritten signature]
El Alcalde



El Secretario

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Abril de 1973.

Dres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Fernández

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Lopera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de abril de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada prosiguiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

De orden de la Presidencia procedióse a dar lectura de las comunicaciones y escritos siguientes:

Carta del Subsecretario de Hacienda expresando el agradecimiento del Sr. Ministro del Departamento por la donación de solares hecha a favor del Estado y aceptada por éste.

Escrito informando sobre inversiones programadas para realización de obras de ordenación de Los Plasas Grande y Chica.

Escritos del Ministerio de Justicia informando sobre subasta de obras de instalación de Juzgados en edificios cedidos al tal fin por el Ayuntamiento, y de la adjudicación de las mismas a favor de D. Emilio Suarez Hermida.



Carta del Director General de Política Interior y Asistencia Social refiriéndose a la inauguración de la Guardia Infantil y lamentando la imposibilidad de su asistencia a tan entrañable acto.

Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil informando sobre la Delegación hecha de la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Económicos en el Vicepresidente de la misma y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial Jlm. Sr. D. Juan Díaz-Ambrona Barclaji.

Carta del Barón E. J. Leve van Eduard expresando su agradecimiento por las múltiples atenciones recibidas durante su estancia en esta Ciudad.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia testimoniando su más vivo agradecimiento por la cordialidad y las numerosas atenciones de que fue objeto con ocasión de su visita oficial a esta Ciudad.

Carta del Jefe de la Casa de S.A.R. el Príncipe de España expresando la gratitud del Príncipe por la cariñosa felicitación recibida con motivo de su reciente viaje oficial a Canarias.

1.º Propuesta de pacto con Excmo. Diputación para acción conjunta en Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 21 de Abril de 1973, remitiendo certificación -

del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada, "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjar y de las Zonas de Albuendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de Auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación Provincial,



acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campaño, Castuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Corchuela, Heliórosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navavillas de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Calambrías, Calaveras la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), a través del Plan del Xúcar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y Delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio res-

trictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2º del art. 42. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "Consortio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directos.

Quinto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación



antes transrito, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2.º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S) y de los Servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S, en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo

lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor transcendencia e importancia.

2.º Desafectación y subsiguiente cesión de parcela al Movimiento Nacional para construir Casa de la Juventud.-

En prosecución de los trámites iniciados para llevar a efecto la cesión gratuita a favor del Movimiento Nacional de los terrenos precisos para la construcción de una Casa de la Juventud en esta Ciudad, y en armonía con el enfoque inicial dado al problema en cuestión, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Disponer respecto a los terrenos de pertenencia municipal constituidos por las fincas oportunamente adquiridas de D. José María Álvarez Medina y Herederos de D. Dionisio Navarro Barroso, sitos al paraje urbano conocido por Huerta del Cabero, Corrales y Pocras de San Francisco el Viejo, la desafectación del servicio público a que pudiera hallarse adscrita, de una parcela a segregarse de aquellos, de disposición rectangular y con una extensión superficial aproximada de 1.000 m², que quedaría configurada de acuerdo con los siguientes linderos: Norte y Oeste con terreno de las fincas de donde la parcela en cuestión se segregaría, destinado al trazado de vías públicas de acuerdo con el Plan de Ordenación del sector, Este con más terreno del propio carácter destinado a servicio e instituciones y Sur asimismo con más terreno municipal de las propias fincas destinados a edificaciones ordinarias de acuerdo con el propio Plan de Ordenación de la zona, para alterar la calificación jurídica de la repetida parcela y conferírle el carácter de bien de propios del Municipio, de forma que ello permita su posterior enajenación a efe-

tos de promover la construcción sobre ella de una Casa de la Juventud.

2.º.- Acreditada ya la conveniencia del cambio de afectación pretendido, promover trámite de información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con lo que estipula el número 2 del art. 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.º.- Ceder gratuitamente la parcela en cuestión a favor del Movimiento Nacional con el exclusivo objeto de que pueda efectuarse en ella la pretendida construcción de la Casa de la Juventud, después de que, una vez cumplidos los trámites a que antes se hace referencia, ostente aquella el carácter de bien de propios, disponiéndose en consecuencia de una ampliación del periodo de información pública por el plazo de quince días más a efectos de reclamaciones posibles sobre la proyectada cesión gratuita, de acuerdo con lo establecido en el apartado g) del número 1 del art. 96 del propio Reglamento de Bienes.

4.º.- Proseguir cuantas otras gestiones fueren necesarias, para tramitar el expediente encaminado a la proyectada cesión, y para la obtención previa de la oportuna autorización ministerial, facultándose simultáneamente al Sr. Alcalde para que intervenga en los actos que repetido expediente exigiera y suscriba cuantos documentos se relacionen con él.

3.º Compromiso opción de compra de terrenos D.ª Juliána Guerrero - Mancera.

Se leyó contrato de opción de compra celebrado entre D.ª Juliána Guerrero Mancera, natural y vecina de esta población, en su calidad de oferente, y D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, interiniendo en representación de éste, en su carácter de optante, mediante cuyo contrato se tiene convenido lo siguiente:

1.º.- La Sra. Juliána Guerrero Mancera es propietaria de una parcela situada en punto contiguo a

donde está situado el nuevo campo de fútbol de esta Ciudad, entre el y la línea de ferrocarril próxima, con una extensión superficial no determinada pero que se calcula aproximadamente en unos 26.000 m².

2.º.- La Sra. Juliana Guerrero Mancera concede una opción de compra de la referida finca al Excmo. Ayuntamiento representado por D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho fondo y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación Municipal o transferirlo al Organismo-Estatal que proceda en el momento de hacer la correspondiente escritura, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este contrato.

3.º.- En caso de ejercitarse la opción el precio de los terrenos se fija en 18 pesetas el m², cuyo importe se abonará al ser formalizado el contrato mediante escritura pública ante el Notario de esta Ciudad.

4.º.- De no llevarse a cabo la opción en el plazo estipulado el vendedor recobrará plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a ninguna clase de indemnización.

El Ayuntamiento analizado dicho contrato, así como los Idemias documentos que obran en el expediente abierto para la adquisición de terrenos - que permitan ampliar las instalaciones deportivas del municipio, por unanimidad acordó aprobar el mencionado contrato de opción de compra y facultar a la Alcaldía para la prosecución de los trámites necesarios para formalizar dicho contrato.

4.º Compromiso de cesión gratuita de terrenos para construcción de un Colegio Menor Masculino.

Dióse cuenta de las gestiones iniciadas por la Alcaldía - Presidencia y ante la Delegación Provincial de la Juventud, conducentes a impulsar la creación de un Colegio Menor Masculino en esta

Ciudad, al amparo del convenio concertado entre la Secretaría General Técnica del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20 de diciembre de 1972, a cuyos fines se ha indicado la oportunidad de cooperarse por parte del Ayuntamiento facilitando los terrenos idóneos, y a la vista de ello el Pleno por unanimidad acordó aceptar dicha sugerencia y testimoniar su más formal compromiso de ofrecimiento de la parcela que se necesitase para en su día construir el pretendido Colegio Menor Masculino, con la situación, extensión y linderos que oportunamente se determinen en armonía con las indicaciones que el respectivo pedieran facilitarse por los citados Organismos a cuyo cargo estaría la gestión encaminada al establecimiento del citado Colegio Menor.

Urgencia.

Planteadas seguidamente la cuestión a que luego se hace referencia, no incluida en el orden del día, el Pleno del Excmo Ayuntamiento a la vista del interés y de la urgencia manifiesta que la misma ofrece, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la exigencia de disponer su urgente estudio y rápida decisión, adoptándose respecto a dicho asunto el siguiente acuerdo:

Enajenación de parcelas correspondientes al Polígono Industrial.

En prosecución de los trámites que se realizan para llevar a efecto la venta de parcelas destinadas a impulsar el establecimiento del pretendido Polígono Industrial de esta Ciudad, y completando las gestiones llevadas a cabo mediante la anterior enajenación de terreno para el propio fin en la zona al efecto prevista en los Planes de Ordenación del término municipal, por el Excmo Ayuntamiento, y por unanimidad de los diez miembros de él asistentes, de los trece que lo integran y por lo tanto con el voto

favorable superior a los dos tercios, del número de hecho de componentes de la Corporación y del de la mayoría absoluta de éstos, se acordó lo siguiente:

1.º.- Disponer la venta mediante subasta de las siete parcelas cuya enajenación por igual procedimiento ya se intentó con anterioridad sin que ella se efectuase por falta de licitadores optantes a las mismas, a las que corresponden los números 15 al 21 ambos inclusive de las detalladas en el croquis relativo al expresado Polígono Industrial, que obra en el oportuno expediente, así como la venta de seis parcelas más a las que corresponden los números 23, 24, 24 bis, 25, 26 y 27 que en el propio croquis se especifican, la totalidad de cuyas 13 parcelas, pertenecientes al caudal de propios del municipio, tiene atribuida una valoración pericial de 603.425 pesetas, notablemente inferior al 25 por 100 del presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual ejercicio, en atención a cuyas circunstancias se determinó dar cuenta al Excmº Sr. Ministro de la Gobernación de la venta de parcelas proyectada, de acuerdo con lo que determina el párrafo 4 del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aún cuando no sea precisa la previa autorización de dicho Ministerio para enajenar las mencionadas parcelas por razón del valor asignado a ellas.

2.º.- Decretar la plena aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión correspondiente con fecha seis del actual, disponiéndose que al mismo se confiara el reglamentario trámite de publicidad a efectos de Reclamaciones.

Ruegos y preguntas.

A instancia de la Presidencia el Pleno del Excmº Ayuntamiento acordó por unanimidad que





se hiciera constar en acta el testimonio de la ^{mayor} sincera
condolencia corporativa por el fallecimiento del Sr. Interventor
de Fondos D. Manuel Gallardo Bodión, que ^{tan} laborio-
sa y eficientemente venia desempeñando con el carácter
de acumulado la Intervención de esta Entidad, y cuya
sentida pérdida ha sido más lamentada aún por las
excepcionales cualidades de bondad y honradez que adorna-
ban al desaparecido funcionario, determinándose que
del contenido de este acuerdo se dé traslado a los
familiares del mismo.

Igualmente, y a instancia de la propia Presi-
dencia, el Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad
hacer constar en acta la felicitación corporativa a D.
Francisco Garcia Carrillo por la distinción de que tan
merecidamente ha sido objeto, al serle impuesta la
medalla que premia su dedicación y entrega a la la-
bor de promotor de manifestaciones típicas de natu-
raleza deportiva.

Por último y a instancia del Sr. Concejal D.
Juan Bueso se acordó por unanimidad la adqui-
sición y pago del equipo para captura de perros,
con arreglo a un importe de 8.175 pesetas.

J no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión siendo las veintidos horas y
quince minutos, extendiéndose la presente acta que
advierto a todos los señores asistentes deberían fir-
mar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que,
de lo referido, doy fe.

Juan Bueso

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Puro celebrada el día 28 de Abril de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Conientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. José Luis Martínez Fernández

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventes

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Lopera, a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, siendo las once horas de la mañana.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de varias obras y servicios, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 22 de febrero de 1973. y expuesto al público por ter-





mino de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.


Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de siete millones - ciento diez y seis mil setecientos sesenta y dos pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario, de que certifico, a las once horas y treinta minutos de la mañana del propio día al comienzo reseñado.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and another on the right, with a circular stamp below the right signature.





Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Mayo de 1973.-

Sres. concurrentes
Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Coniente de Alcalde

- D. Matias La Orden Perez
- D. Eduardo Diaz de Ceran
- D. Francisco Doblas Vito
- D. Francisco Moreno Guerrero

Concejals

- D. Antonio Comillo Encarnado
- D. Juan Bueso Gomez
- D. Manuel Formelino de la Rosa
- D. Carlos Martinez Moreno
- D.ª Concepción Calvo Garrido
- D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. Jose Manuel Sanchez Velasco

En la Ciudad de Lapa, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres, reuniose en el Salón de Actos de La Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Correspondencia y disposiciones.-





La Presidencia informó al Pleno sobre el escrito enviado por D. Francisco García Carrillo sobre concesión de premios y distinciones con motivo del desarrollo de actividades de tipo deportivo, una de las cuales le ha sido otorgada por su intervención en la organización de competiciones hípicas en esta Ciudad, y el Pleno Corporativo quedó enterado.

Se informó seguidamente sobre el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y el Saludo cursado por el Delegado Provincial de la Juventud relacionados con la celebración del "Día de la Juventud" en la localidad de Santa Marta de los Barros, interesando la debida colaboración de este Ayuntamiento al respecto, y el Pleno quedó enterado determinando prestar la cooperación interesada.

Se vio asimismo comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil recomendando se preste el apoyo posible al Hogar Extremeño en Madrid para lograr el mayor engrandecimiento de éste, de lo que también quedó enterado el Pleno determinando asimismo prestar el apoyo solicitado.

De igual modo quedó enterado el Pleno Corporativo del contenido del saludo enviado por la esposa del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sra. Dña. Dña. María Antonia Rodríguez de Turrión, agradeciendo la colaboración prestada en favor de los subnormales de la Provincia, mediante la asistencia del Sr. Alcalde a la fiesta celebrada con dicho fin el 27 de abril último.

Quedó enterado el Pleno del testimonio de agradecimiento expresado por la familia de D. Manuel Gallardo Bodión, Interventor Vacunado de este Ayuntamiento, recientemente fallecido, por el pesame corpo-



raturó que en su momento se hizo patente a dichos familiares con tan luctuoso motivo.

Se informó sobre el escrito del Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol relacionado con el pronto pago al contratista de la cantidad pendiente por obras realizadas en el Campo de Fútbol de esta Ciudad y de la deducción que al mismo se practicaría por las cantidades anticipadas a éste por el Ayuntamiento, para su consiguiente abono a la Corporación, de lo que el Pleno quedó enterado.

Asimismo quedaron enterados los señores asistentes del escrito cursado por la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña pidiendo apoyo a la misma, respecto a lo que la Corporación determinó cooperar en la medida de sus posibilidades.

También quedó informado el Ayuntamiento del escrito cursado por el Sr. Alcalde de Mérida expresando su gratitud por la felicitación que se le formuló con motivo de la aprobación del Polígono Industrial otorgado a dicha Ciudad.

Por último informó el Sr. Presidente sobre la concesión de medalla por parte del Ministerio de Agricultura a D. Anacleto Ramos, Secretario particular del Presidente de la Diputación Provincial, y el Pleno Corporativo determinó por unanimidad testimoniar su felicitación a dicho Sr. por la merecida distinción de que ha sido objeto.

2º Informe sobre Centro Subnormales y Colegio Menor Masculino.

Por la Presidencia se informó al Pleno acerca de las gestiones llevadas a efecto en orden a impulsar

la implantación del Centro de Educación Especial para subnormales y del Colegio Menor Masculino, que constituyen antiguas aspiraciones municipales, dándose cuenta de que por el Hm^o Sr. Director General competente se ha formulado promesa de intentar la programación de ambos para el próximo año.

3º Informe sobre ordenación Plazas Chica y Grande.-

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta del estado en que se halla el asunto relacionado con las obras de ordenación de las Plazas Grande y Chica de esta Ciudad, promovida a instancia del Ayuntamiento por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, de cuyas obras ha sido remitida copia del proyecto, del que el Pleno Corporativo quedó enterado así como de que dichas obras han sido objeto de anuncio de subasta para debida adjudicación de las mismas con arreglo al mencionado proyecto.

4º Informe sobre gestiones Polígono Industrial de actuación Ministerial.-

De igual modo la Presidencia facilitó amplio informe sobre las distintas gestiones llevadas a cabo para conseguir la pretendida implantación del Polígono Industrial de actuación ministerial, las que discurren por cauces favorables que permiten considerar que la pretensión indicada ha de conseguirse a no largo plazo, y el Pleno corporativo quedó enterado de todo ello.

5º Convocatoria subasta parcelas en Polígono Industrial de actuación municipal.-

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente relativo a la enajenación de parcela en el Polígono Industrial de esta Ciudad, y habida cuenta que el Pliego de Condiciones con arreglo al cual se regirá la subasta mediante la que pretenden llevarse a efecto dichas enajenaciones, una vez aprobado, ha sido objeto de exposición al público por el plazo reglamentario, sin que contra él se hayan formulado reclamos.

ciones, el Excm. Ayuntamiento, por unanimidad de los once miembros de él asistentes, de los trece que lo integran, y por lo tanto con el voto favorable superior a los dos tercios del número de hecho de sus componentes, y de la mayoría absoluta de éstos, acordó lo siguiente:

1.º.- Disponer la convocatoria de la subasta a través de la cual han de enajenarse las parcelas correspondientes a los números 15 al 21 ambos inclusive de las detalladas en el croquis relativo al expresado Polígono Industrial, que obra en el oportuno expediente, para cuya venta se dispone de la adecuada conformidad del Ministerio de la Gobernación, hecha patente mediante escrito num. 2476 ref.º vac/mlv de la Dirección General de Administración Local, Sección 2.ª Negociado 3.ª, así como para la enajenación de las 6 parcelas más que responden al detalle siguiente:

Parcela n.º 23.- De 1.397 m²; linda al Norte con Terreno municipal, hoy de propios, que la separa de la carretera de Badajoz a Granada, y que en el Plan de Ordenación de la zona se prevé su destino para vía pública; Sur y Este con más terreno municipal respecto al que existen idénticas previsiones de destino para vías públicas; Oeste con otro terreno municipal que la separa de finca propiedad de D.ª Juliana Guerrero Mancera.

Parcela n.º 24. De 1.330 m²; linda al Norte y Este con terreno municipal de propios, con destino futuro a vías públicas de acuerdo con el Plan de Ordenación de la zona; Oeste con terreno de D.ª Juliana Guerrero Mancera y Sur con parcela n.º 24 bis.

Parcela n.º 24 bis.- De 1.352 m²; linda al Norte con parcela n.º 24 al Sur con parcela n.º 25 al Este con Terreno municipal con destino futuro a vía pública y al Oeste con terreno de D.ª Juliana Guerrero Mancera.

Parcela n.º 25.- De 1.359 m²; linda al Norte con parcela n.º 24 bis Sur con parcela n.º 26 Este con



terreno de propios del Municipio destinado a vía pública en el futuro Oeste con terreno de Juliana Guerrero Mancera.

Parcela n.º 26: De 1.342 m²; linda al Norte con parcela n.º 25 al Sur con parcela n.º 27 al Este con terreno municipal destinado a vía pública al Oeste con finca de D.ª Juliana Guerrero Mancera.

Parcela n.º 27: De 1.342 m²; linda al Norte con parcela n.º 26 al Sur con terreno propiedad de D.ª Isabel González Ruiz y D. Benito Fernández González al Este con terreno municipal destinado a futura vía pública y al Oeste con finca de D.ª Juliana Guerrero Mancera.

2.º.- Dar cuenta al Ministerio de la Gobernación del proyecto de venta mediante subasta de las parcelas reseñadas, números 23 al 27 ambos inclusive que han sido objeto de una valoración técnica global de 307.325 pesetas, que por ser muy inferior al 25 por 100 del presupuesto municipal ordinario, no obliga a disponer de autorización ministerial para venderlas, aunque si se está ante la necesidad de dar cuenta de tal proyecto de enajenación previamente a ella.

3.º.- Significar que el importe que se obtenga de las enajenaciones proyectadas se destinará a nutrir el presupuesto extraordinario ya aprobado, mediante el que han de financiarse las obras de urbanización del citado Polígono Industrial en cuyo ámbito se ubican las expresadas parcelas, tal como está previsto en dicho presupuesto, los ingresos del cual vienen determinados por el producto de la venta de parcelas y las contribuciones especiales que han de aplicarse a los titulares de los terrenos beneficiados por indicada obra de urbanización.

6.º Adquisición terrenos de Dns. Gárate y Morato para ampliación Mercado de Garados.-

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita para la adquisición de los terrenos siguientes:

a) Parcela de terreno de 7.271 m² sita al paraje denominado "La Cínajita", que corresponde a la parcela n.º 21 del Polígono 3 del catastro de rústica de este Municipio, cuyos linderos responden al detalle siguiente: Norte con terreno de D. Manuel Martínez Rubials; Este con otro de D. Fernando Morato Núñez; Sur con arroyo Fuertecilla y Oeste con finca de D. Antonio Rodríguez Gil. Dicha finca pertenece a D.ª Josefa Garate Llera.

b) Parcela de terreno de 13.680 m², sita al propio paraje de "La Cínajita", constituida por la parcela n.º 24 del polígono 3 del catastro de rústica de este término, que linda por el Norte con terreno de D. Manuel Martínez Rubials; Este con más terreno del mismo Sr. Martínez Rubials; Sur con terreno del Ayuntamiento y Oeste con finca de D.ª Josefa Garate Llera. La reseñada parcela pertenece a D. Fernando Morato Núñez, quien interviene en las gestiones tramitadas para promover su venta a favor de este Ayuntamiento, representado por D. Antonio Reyes Vázquez mediante poder bastante otorgado ante el Notario de Zafra D. Luis Morales Morán el 15 de Enero de 1973.

Tomado en cuenta el informe facilitado por la Comisión correspondiente y visto asimismo el dictamen y valoración emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, como igualmente los informes del Secretario y el Interventor, el Excm. Ayuntamiento apreció la concurrencia de las consideraciones que siguen:

1.ª.- Que la adquisición de las fincas reseñadas resulta del todo imprescindible para disponer la ampliación de las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganado de esta Ciudad y para la ordenación urbanística del sector, todo lo cual exige disponer de los terrenos en cuestión.

2.ª.- A la vista de los proyectos relacionados con dicho Mercado Ganadero y de la Ordenación Urbana pretendida para la zona donde aquel se ubica, resulta que las parcelas al comienzo descritas son las únicas

exigible para llevar a cabo la materialización de los indicados proyectos, los que han de reportar indudables beneficios para la Ciudad, dada la destacada importancia que para ella representa impulsar y acrecentar el desarrollo del Mercado de referencia cuya tradicional importancia incide de manera decisiva en la economía de la población. Tal circunstancia elimina toda posibilidad de promover convocatoria de subasta o concurso-subasta a través de los que pudiera realizarse una selección idónea de terrenos más ventajosos a dicho fin, por lo que se considera aplicable la previsión contenida en el apartado 2.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dado que se aprecia la existencia de unos solos poseedores de terrenos convenientes para los objetivos que se persiguen, lo que autoriza al empleo del trámite del concierto directo para promover la compra de los repetidos terrenos.

3.ª.- A la vista de la valoración practicada por los Servicios Técnicos Municipales de las parcelas objeto del expediente se juzga unánimemente aceptable la misma de acuerdo con la estimación atribuida a éstas, de 10 pesetas el m².

En razón de las consideraciones que anteceden el Excm.º Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º.- Aprobar la valoración técnica efectuada respecto a los terrenos descritos, pertenecientes el primero de ellos a D.ª Josefa Garate Llera y el segundo a D. Fernando Morato Nuñez.

2.º.- Adquirir los repetidos terrenos de sus respectivos propietarios actuales al precio de 10 pesetas el m², satisfaciendo por consiguiente la cantidad de 72.710 pesetas a D.ª Josefa Garate Llera por la parcela que de ella se adquiere, y que aparece descrita bajo el apartado a), y satisfaciendo la cantidad de 136.800 pesetas a D. Antonio Reyes Vargas, en su calidad de Apoderado de D. Fernando Morato Nuñez por el terreno que de este último se compra y cuya descripción se recoge bajo el apartado b).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la compra de los repetidos terrenos.

7º Ofrecimiento de terrenos, previa adquisición de éstos en zona Colegio - San Eugenio, con destino a posible instalación Residencia Seguro.

Se informó por el Sr. Alcalde acerca de las gestiones iniciadas con la finalidad de promover la implantación en esta Ciudad de una Residencia del Seguro por parte del Instituto Nacional de Previsión, lo que requeriría la previa aportación de terreno por el Municipio para dicho objetivo. El Excm. Ayuntamiento Pleno apreció la extraordinaria importancia de la cuestión planteada, y por unanimidad acordó iniciar las gestiones pertinentes para adquirir terrenos en cuantía precisa para facilitar la construcción de la pretendida Residencia, en cuyo sentido se determinó encomendar al Concejal D. Carlos Martínez Moreno la realización de gestiones conducentes a concretar la compra de solares en el paraje denominado Huerta de Perros.

8º Enajenación terrenos para instalaciones Sociales de Grupo de Empresa.

La Presidencia informó a continuación acerca de las gestiones llevadas a cabo para promover la reversión de los terrenos en su día enajenados para construir una clínica, respecto a cuyo proyecto se ha producido el desistimiento por parte del adjudicatario de la parcela en cuestión, y considerándose de interés promover con posterioridad a tal reversión la enajenación de 2.000 m² para facilitar la implantación de unas instalaciones de carácter social que permitan cumplir fines de tal naturaleza en beneficio de un importante sector del vecindario, el Pleno corporativo acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para ultimar los trámites concernientes a la repetida reversión de terrenos que constituyen una parcela de 3.024 m², e iniciar a continuación el expediente encaminado a enajenar

de dichos terrenos una parcela de 2.000 m² con destino a la mencionada finalidad social, con arreglo a las bases recogidas en el Pliego de Condiciones inicialmente redactado con dicho fin, y al que por unanimidad se confirió plena aprobación, determinándose que el mismo se someta al reglamentario trámite de publicidad a efectos de reclamaciones.

9º Suplemento de créditos en presupuesto ordinario.-

Visto el tramitado expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, consistentes en el suplemento de distintas partidas del mismo, sin transferencia, con la utilización del total del superávit resultante de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1.972 en primer término, por importe de 1.125.834 pesetas y con transferencia en segundo lugar de consignación inicialmente prevista para atender al pago de honorarios de confección de planos y proyectos distintos, por importe de 223.656 pesetas, y tomados en cuenta los favorable informes y dictámenes de Intervención y de la Comisión de Hacienda obrantes en dicho expediente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, la aprobación del mismo por un total de 1.349.490 pesetas, suplementando las partidas reseñadas en la propuesta inicial del Sr. Interventor con arreglo al detalle que en la misma se expresa:

10º Liquidación trabajos asesoramiento Intervención concertados.-

Se facilitó cumplida información sobre los trabajos realizados por el Sr. Interventor D. Francisco Dominguez Pimienta, Depositario del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, desarrollados de acuerdo con el plan trazado, y en su día aceptado por el Excmo. Ayuntamiento, encaminados a regularizar la situación económica del Municipio, y considerándose que los mismos se han ejecutado conforme con la previsión he-

cha y en el plazo estipulado para ello, el Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer efectivo al Sr. Dominguez Pimiento el importe de 20.000 pesetas convenido por la tarea concertada con el mismo en virtud de acuerdo adoptado en sesión del 22 de Febrero del presente año.

11.º Aportación Municipal a Obras 5.ª fase de distribución de agua.

Planteada deliberación sobre la forma en que haya de hacerse frente al pago de la aportación municipal a las Obras de la 5.ª fase de distribución de aguas, el Excm: Ayuntamiento, por unanimidad, acordó encomendar a los Servicios de Intervención el estudio de soluciones financieras que permitan hacer frente al pago de dicha aportación municipal, así como de la que corresponde efectuarse con ocasión de las obras de la Presa del Castellar, bien mediante aplicación de contribuciones especiales distribuibles en uno o más ejercicios o bien mediante elevación de cuotas por suministro domiciliario de agua durante el tiempo que fuere preciso para cubrir la cuantía de las repetidas aportaciones, que se cifran en una cuantía no inferior a 6.500.000 pesetas.

12.º Recepción definitiva obras construcción 300 viviendas Barriada del Príncipe.

Dióse cuenta del escrito remitido por Construcciones Pico S.A. interesando la recepción definitiva de las obras relativas a la construcción de 300 viviendas y 8 locales comerciales, que integran la actualmente denominada Barriada del Príncipe, cuya construcción se ha llevado a efecto por la indicada Empresa, y a cuyo fin esta remite, por cuadruplicado ejemplar, acta de la pretendida recepción definitiva para su correspondiente diligenciado, y considerándose con todo detenimiento dicho asunto el Pleno del Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la repetida recepción de obras, y disponer la iniciación de los trámites conducentes a la devolución de la fianza en su día constituida.

para garantizar la ejecución de las obras por el Banco Español de Crédito.

13.º Festivales de España 1973.-

La Alcaldía Presidencia dió cuenta de las gestiones iniciadas respecto a la posible programación de los Festivales de España en esta Ciudad para el presente año, y suscitada deliberación sobre el tema, teniéndose en cuenta que en anteriores ejercicios se ha producido acusados desfases económicos, el Pleno del Excm.º Ayuntamiento determinó por unanimidad suspender la celebración de dichos Festivales de España al hecho de que pueda concertarse la asistencia del espectáculo de Raphael, toda vez que la aceptación popular del mismo permite suponer que con su inclusión en los programas el resultado económico final puede resultar positivo.

14.º Concurso hípico y otras pruebas deportivas Feria San Miguel.-

Se sometió a detenido examen la propuesta efectuada por el Sr. Delegado Hípico Sr. Francisco García Carrillo en relación con la organización del concurso hípico, raid hípico y pruebas de acoso y derribo, acompañada de su correspondiente estudio presupuestario, a efectos de decidirse sobre su celebración durante las Ferias de San Miguel del presente año, y tras amplia deliberación sobre el particular el Excm.º Ayuntamiento acordó por unanimidad pronunciarse en sentido favorable a la celebración del concurso y raid hípicos, determinando encomendar al Sr. García Carrillo la organización de los mismos, y decidiendo que se recabe de este último información concreta sobre la cantidad exacta que las pruebas de acoso y derribo podrían exigir del Ayuntamiento, para, una vez conocido este extremo, poder resolver sobre la procedencia de aceptar la inclusión en los programas de dichas pruebas.

15.º Premio embellecimiento balcones.-

Se dio cuenta de la concesión de premios del IV Concurso de Embellecimiento de Pueblos, cuyo otorgamiento tuvo lugar con motivo de la celebración en Valdecaballeros del "Día de la Provincia" de los que correspondió a esta población el de la Sección Femenina destinado a premiar el ornato de balcones, de todo lo cual el Pleno Corporativo quedó enterado.

16.º 2.ª Semana Cultural de Primavera y visita Autoridades.-

Asimismo quedó el Pleno del Excmo. Ayuntamiento enterado del conjunto de actos programados con la cooperación del Centro de Iniciativas y Esparcimiento en la celebración de la 2.ª Semana Cultural de Primavera, con indicación de visitas de Autoridades locales, con tal motivo, respecto a todo lo cual se prestó por los señores asistentes la plena conformidad.

17.º Día de la Juventud en Santa Marta.-

Igualmente se facilitó por la Presidencia amplia información respecto a los actos programados con motivo de celebrarse el "Día de la Juventud" en la localidad de Santa Marta de los Barros, y el Pleno quedó enterado determinando la asistencia en la medida de lo posible a la reseñada conmemoración.

18.º Solicitud concesión servicio Telex para el Mercado de Ganados.-

El Sr. Alcalde dio cuenta de los trámites iniciados para gestionar la concesión de un servicio de Telex destinado al Mercado Nacional Permanente de Ganados, informando sobre el estado de la cuestión y sobre el contenido de escritos referentes a dicho asunto cursados por la Dirección General de Correo y Telecomunicación (Centro Regional de Badajoz) y Compañía Telefónica Nacional de España, a la vista de todo lo cual el Pleno del Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad dar traslado de ello al Comisariado de la Feria para su pertinente estudio e informe oportuno.



19.º Solicitud al Ministerio de Información y Turismo de inclusión de Zafra en "Ruta de los Castillos" y "Ruta de los Conquistadores".-

Coniéndose en cuenta el interés evidente que en el aspecto turístico se derivaría para la Ciudad con su inclusión en la "Ruta de los Castillos" y la "Ruta de los Conquistadores", a propuesta de la Presidencia, el Pleno del Excm.º Ayuntamiento acordó por unanimidad instar del Ministerio de Información y Turismo la inclusión de Zafra en las mencionadas Rutas turísticas, entendiéndose que la Ciudad reúne características de tipo histórico y monumental suficientes para justificar la pretendida inclusión.

20.º Solicitud a Renfe de comunicaciones directa de Zafra con Madrid.-

Considerando que en la actualidad las comunicaciones ferroviarias entre Zafra y Madrid adolecen de manifiestas deficiencias, por cuanto que resulta obligado realizar transbordos, sujetos a notorios desfases horarios y teniendo en cuenta los frecuentes contactos que por un número cada vez superior de vecinos se mantienen con la capital del País, a propuesta de la Presidencia se acordó por el Excm.º Ayuntamiento Pleno promover gestiones conducentes a lograr una comunicación directa entre esta Ciudad y Madrid por ferrocarril, facultándose al Sr. Alcalde para que las lleve a cabo y formule cuantos escritos considere oportunos en relación con dicho asunto.

Ruegos y preguntas.-

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes debían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario, que, de lo referido, doy fe.

M.^o Roberto Mallatena
Juef
P. Calvo
J. Domínguez
M. J. ...
A. ...
Francisco ...
A. ...
J. ...





Acta de la sesión extraordinaria del Excmº Ayuntamiento Puro celebrada el día 11 de Julio de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Comité de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Soblas Fito

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomes

D. Manuel Formelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D. Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Julio de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de La Casa Consistorial el Excmº Ayuntamiento Puro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen - concurrendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Alciberto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº Disposiciones Generales, correspondencia e informes varios de la Alcaldía.

La Alcaldía- Presidencia dió cuenta informando al Puro Corporativo de distintas comunicaciones y disposiciones generales de las que el Excmº Ayuntamiento quedó enterada, y que, entre otros, hacían referencia a los extremos siguientes:

Normas publicadas para su aplicación con carácter subsidiario y complementario en el planeamiento de poblaciones de la provincia; escrito del Embajador de Francia sobre concurrencia de ganados a la Feria de Zafra; escrito de RENFE sobre comunicación directa con Madrid; informe sobre acuerdos de la Excmº Diputación Provincial; escrito de la Delegación Provincial de la Organización Sindical sobre proyecto de construcción de

la Delegación Comarcal de Zafra; Oferta económica - optándose a la publicidad en exclusiva en los terrenos e instalaciones del Ferial, formulada por "D.I. PE" Publicidad exterior, respecto a lo que se determinó someterlo a estudio cuando se trató de la Organización en conjunto de la Feria de San Miguel; informe relativo al proyecto de construcción del Palacio de Justicia en esta Ciudad, cuyas obras están iniciadas; informe relacionado con propuesta sobre seguro del ganado concurrente a la Feria, acerca de cuyo asunto se determinó asimismo hacerlo objeto de inclusión en el estudio que se realice para la organización de la misma; informe sobre carreteras, y en especial sobre los proyectos de acondicionamiento de los tramos de acceso a la nacional 630 desde Zafra; escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia refiriéndose al informe favorable emitido respecto a la petición hecha por las Religiosas del Colegio de María Inmaculada; escrito de Aslam expresando conformidad con los criterios aducidos por el Sr. Alcalde en relación con los problemas existentes por falta de cemento; escrito de la Compañía Sevillana relacionado con la pretendida electrificación del futuro Polígono Industrial; y, por último, diversos telegramas y cartas expresando agradecimientos por felicitaciones varias hechas por la Alcaldía con motivo de nombramientos recientes para distintos cargos.

2.º Propuesta de reestructuración de la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento.

Se dio lectura a la moción de la Alcaldía formulada en propuesta de modificación de la plantilla de funcionarios de este Excmo Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes términos:

Las circunstancias que reiteradamente vienen produciéndose en este Ayuntamiento, cuya Secretaría se halla con frecuente Simistencia vacante, y cuya Inter-



vección viene siendo atendida desde hace largo tiempo, en el mejor de los casos, en acumulación, aconsejan la adopción de medidas encaminadas a remediar los muy graves inconvenientes que tal estado de cosas representa para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa de esta Entidad local, por la carencia de personal técnico cualificado que preste servicios de manera continuada.

Advertido que el problema se agudiza y adquiere nueva vigencia con motivo de la vacante que previsiblemente se producirá en fecha próxima en la Secretaría, por nuevo destino de su actual titular, y con ocasión además de la inminente jubilación del Jefe de Negociado, que ya tiene iniciados los trámites de solicitud de la misma, parece ineludible gestionar lo más conveniente en orden a la solución de los problemas que se aproximan.

Ya en la redacción de la plantilla actual, visada por la Dirección General de Administración Local el 17 de Abril de 1964, se apuntaban soluciones que en cierta medida contribuyeran a paliar los inconvenientes aludidos, mediante la creación en la escala técnico-administrativa de dos plazas de oficiales administrativos más aparte de la ya existente, una de las cuales se proyectaba en sustitución de la de Jefe de Negociado declarada a extinguir, y la otra pretendiendo la transformación de una de las de Auxiliar Administrativo. Las circunstancias que han mediado, y la experiencia adquirida, no han permitido cubrir estas dos plazas de oficial, cuya condición, por otra parte, se ha estimado como desprovista del suficiente grado técnico para intentar remediar el constante problema expuesto, que una y otra vez se replantea.

En razón a estas consideraciones se juzga más acertado promover la sustitución de dichas plazas por otras más cualificadas, el acceso a las cuales requiriera conocimientos específicos acreditados por la posesión de determinados títulos académicos, y en este sentido se cree imprescindible contar con una plaza de rango de Jefe de Subsección, y grado retributivo 17, que exigiese a -

quien optara a ella la posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Políticas, por entender que tales exigencias podrían conferir a su titular la capacidad y competencia necesarias para desarrollar con eficacia funciones propias del Secretario General cuando la plaza de éste quedara vacante y no hubiera, además, posibilidad de ser atendida con garantías suficientes de continuidad y permanencia en régimen de acumulación, circunstancias que desgraciadamente es muy previsible que se produzcan. De igual modo parece oportuno proceder respecto a la Intervención, por lo que se considera acertado promover la creación de una plaza especial de Jefe de Negociado adscrito a Intervención, con grado retributivo 13, y para el acceso a la cual deberían requerirse a quien optara a ella, la posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil o Perito Mercantil, por entenderse también que tal exigencia conferiría a su titular competencia suficiente para atender funciones propias del Interventor cuando la plaza del mismo estuviera vacante, y tampoco podría ser suficientemente atendida en acumulación, lo que de igual modo parece muy probable que suceda.

En otro orden de cosas la experiencia ha demostrado que no medió acierto cuando al redactarse la plantilla actual se propugnó la reducción de plazas en el Grupo C), Subgrupo u), referente a la Policía Municipal. El auge adquirido por la Ciudad y el incremento experimentado en el número de sus habitantes, han determinado un aumento considerable de problemas en el orden de la vigilancia y seguridad de la población, lo que impone la necesidad de ampliar los servicios correspondientes, que difícilmente pueden ser atendidos con la debida eficacia empleando el personal que en tan limitada con-





tia permite la plantilla. Apoya este criterio la circunstancia conocida de haber tenido necesidad de concertar, con la reglamentaria autorización superior, servicios de esta naturaleza, imponiéndose la oportunidad de regularizar esta situación.

Estas razones aconsejan proponer, para la deseable eficacia de tan fundamental servicio, la creación de una plaza más de Cabo y de cuatro plazas más de Guardias Municipales.

Ninguna de las modificaciones propuestas repercutiría de modo apreciable a la economía del Municipio, ya que, de hecho, y mediante suplencias, servicios de asesoria y contrata, vienen exigiéndose inversiones en cuantía analoga o superior, sin que como contrapartida se obtenga ventaja alguna, ya que, por el contrario, estas situaciones transitorias y carentes de un minimo de continuidad y permanencia, repercuten desfavorablemente en la efectividad de los distintos servicios.

Lo que someto a la consideración del Pleno Corporativo a los efectos que correspondan.

Emitido a continuación informe por Secretaria en sentido favorable a la propuesta que constituye el objeto de la moción transcrita, el Pleno del Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, y por lo tanto con el quórum estipulado en el art. 303 de la Ley de Regimen Local, esto es con el voto favorable de los dos tercios del número de hecho y la mayoría legal absoluta de los miembros de la Corporación, acordó lo siguiente:

1.º Determinar que conforme resulta de los acuerdos de señalamiento de plantilla, visada por la Dirección General de Administración Local, y modificaciones reglamentarias introducidas en ella, y tras las vacantes producidas y demás incidencias surgidas respecto a la misma, esta ofrece en la actualidad el siguiente detalle:

Nº de cargos	Plazas	Grado retributivo	Observaciones
<u>Grupo A).- Administrativos</u>			
<u>Subgrupo a).- Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales</u>			
1	Secretario	20	

Nº de cargos	Plazas	Grado retributivo	Observaciones
1	Interventor	19	
1	Depositario	18	

Subgrupo c).- Escala Técnico Administrativa

1	Jefe de Negociado	13	A extinguir por transformación en Oficial.
3	Oficiales	9	Una por transformación en Oficial al extinguirse la de Jefe de Negociado; otra también por extinción de una de Auxiliares a transformar en Oficial y la otra por mantenerse la única que actualmente existe.

Subgrupo d).- Auxiliares Administrativos

6	Auxiliares	7	Una a extinguir, aunque se transformaría en Oficial con carácter primordial al producirse la vacante.
---	------------	---	---

Grupo C).- Servicios Especiales

Subgrupo a).- Policía Municipal

1	Sargento	9	
1	Cabo Guardia Municipal	7	
8	Guardias Municipales	5	

Subgrupo d).- Otros Servicios

1	Regente Matadero y Mercado	7	
1	Jardinero	5	





Nº de cargos Plazas Grado retributivo

Grupo D).- Subalternos		
2	Alguacils	2
1	Sepulturero	2
2	Emplados Servicio Limpieza Viaria	2
1	Auxiliar de jardinero	2
1	Conserje del Mercado	2
1	Conserje del Matadero	2

A extinguir

2º.- Someter la reseñada plantilla a las modificaciones propuestas por la Alcaldía- Presidencia, en los siguientes términos:

a).- Creación de una plaza de Jefe de Subsección, con exigencia de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y grado retributivo 14.

b).- Creación de una plaza especial de Jefe de Negociado adscrito a Intervención, con exigencia de alguno de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil o Perito Mercantil, y grado retributivo 13.

c).- Supresión de dos de las tres plazas de Oficiales Administrativos.

d).- Creación de una nueva plaza de Cabo de la Policía Municipal, con grado retributivo 7.

e).- Ampliación del número de plazas de Guardias Municipales, creando cuatro más, que en unión de las ocho existentes en plantilla totalizarían doce con grado retributivo 5.

3º.- Significar el mantenimiento de los mismos condicionados, respecto a la declaración de "a extinguir", de las plazas de Jefe de Negociado, primera vacante de Auxiliar Administrativo que se produzca, y de las dos plazas de empleados del Servicio de Limpieza Viaria.

4º.- Concretar la plantilla definitiva que, previo visado por la Dirección General de Administración Local, quedaría, finalmente, configurada en los siguientes términos:



<u>Nº de cargos</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grado retributivo</u>	<u>Observaciones</u>
<u>Grupo A).- Administrativos</u>			
<u>Subgrupo a).- Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales.</u>			
1	Secretario	20	
1	Interventor	19	
1	Depositario	18	
<u>Subgrupo c).- Escala Técnico-Administrativa</u>			
1	Jefe de Subsección	17	
1	Plaza especial de Jefe de Negociado adscrito a Intervención	13	
1	Jefe de Negociado	13	A extinguir
1	Oficial Administrativo	9	
<u>Subgrupo d).- Auxiliares Administrativos</u>			
6	Auxiliares Administrativos	7	A extinguir una plaza.
<u>Grupo C).- Servicios Especiales</u>			
<u>Subgrupo a).- Policía Municipal</u>			
1	Sargento	9	
2	Cabos Guardia Municipal	7	
12	Guardias Municipales	5	
<u>Subgrupo d).- Otros Servicios</u>			
1	Regente de Matadero y Mercado	7	
1	Jardinero	5	
<u>Grupo D).- Subalternos</u>			
2	Alcaides	2	
1	Sepulturero	2	
2	Empleados Servicios Limpieza Viaria.	2	A extinguir
1	Auxiliar de jardinero	2	
1	Consejo del Mercado	2	
1	Consejo del Matadero	2	



Significándose respecto a dicha plantilla que las edades para la jubilación del personal ocupante de las plazas de la misma, se fijan, de acuerdo con el decreto 784/1961 de 8 de Mayo, en 70 años, salvo para los puestos incluidos en el Subgrupo a) del Grupo C, de Policía Municipal, y para los de jardinero, sepulturero, empleados del servicio de limpieza viaria y auxiliar de jardinero, a los que corresponde la edad de jubilación de 65 años, sin perjuicio de que además deba tenerse en cuenta lo establecido en el apartado 2 del art. 2º de referido Decreto.

3º Convocatoria para cubrir tres plazas vacantes en plantilla de Guardias Municipales.-

Considerada la situación que actualmente presenta la plantilla del personal del Ayuntamiento, y especialmente en la parte que afecta a la Policía Municipal, y advertido que de las 8 plazas actuales de plantilla de Guardias solo están cubiertas en propiedad 5, el Pleno del Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a la iniciación de los trámites conducentes para el nombramiento de Guardias que hayan de ocupar las 3 vacantes que existen, así como la prosecución de idénticos trámites para nombrar los otros Guardias que en su momento hayan de ocupar las nuevas plazas cuya creación se propone, tan pronto como la pertinente plantilla sea visada por la Dirección General de Administración Local si corresponde.

4º Contrato servicios asesoramiento de Intervencióis.-

Con referencia a la propuesta formulada por el Sr. Interventor D. Francisco Dominguez Pimentel, en relación con la prestación de sus servicios como asesor del Ayuntamiento en la materia, y considerado el interés indudable que la cuestión ofrece, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta con sujeción a unos honorarios mensuales de 15.000 pesetas, y de forma transitoria durante un periodo de 6 o 7 meses, con un despla-

examen mínimo de dos veces por semana.

5º Acuerdo final de desafectación a uso público de parcela proyectada para construcción de Casa de la Juventud.

Dada cuenta del estado en que se halla el expediente iniciado para promover el cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno de disposición rectangular y superficie aproximada de 1.000 m², a segregarse de terrenos de pertenencia municipal constituidos por las fincas oportunamente adquiridas de D. José María Álvarez Medina y de los señores herederos de D. Dionisio Navarro Barroso, situadas al paraje subaño conocido por Huerta del Cabero, Corrales y Pomas de San Francisco el Viejo, cuya parcela quedaría configurada de acuerdo con los linderos Norte y Oeste con terreno de las fincas de donde la parcela en cuestión ha de segregarse a los que se atribuye un destino futuro de vías públicas, y Este y Sur con más terreno del propio carácter, destinado a edificaciones conforme al Plan de Ordenación de la zona, a fin de conferirle el carácter de bien de propios que luego permitiera disponer de ella en orden a promover la construcción sobre la misma de una Casa de la Juventud.

Considerando que sobre el particular ya se adoptó acuerdo inicial en sesión del 13 de Abril último en el sentido de la pretendida desafectación de la parcela reseñada del servicio público a que pudiera encontrarse adscrita, y cumplido el trámite de publicidad estipulado en el n.º 2 del art. 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa inserción del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia n.º 103 del 5 de Mayo del año actual, sin que se presentaran reclamaciones de ninguna índole respecto al proyectado cambio de calificación jurídica de la parcela reseñada, durante el plazo de 1 mes a lo largo del cual tuvo efecto la publicación del acuerdo de referencia, y considerando asimismo la competencia que con arreglo al propio art. 8º



del citado Reglamento de Bienes le viene atribuida al Pleno de la Corporación en materia de alteración de la calificación jurídica de sus bienes, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó:

1.º.- Declarar de modo expreso que la parcela reseñada queda legalmente desafectada del uso público al que hubiera podido considerarse adscrita, determinando que la misma ostenta a partir de ahora la condición de bien de propio del Municipio a todos los efectos legales.

2.º.- Estipular que con arreglo a la valoración técnica efectuada por el Sr. Apoyador Municipal, se asigne a dicha parcela un valor de doscientas mil pesetas (200.000 pts).

3.º.- Disponer la inclusión de ella, previa su segregación de los terrenos de donde se desglosa, en el inventario de bienes de propios con este carácter y con la valoración que pericialmente le ha sido asignada, cuyo importe antes se reseña, promoviendo por último solicitud de inscripción de mencionado terreno en el Registro de la Propiedad con el repetido carácter de bien de propios que ya le corresponde.

6.º Cesión gratuita de indicada parcela al fin expuesto.-

Prosiguiendo los trámites iniciados para llevar a efecto la cesión de terrenos que permitiera la construcción de un edificio destinado a Casa de la Juventud en esta Ciudad, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad ratificar su propósito de ceder gratuitamente a favor del Movimiento Nacional, y con el fin exclusivo mencionado, la parcela calificada ya como bien de propios del Municipio, cuya descripción responde al siguiente detalle: Terreno de disposición rectangular y extensión superficial aproximada de 1.000 m², a segregan del constituido por las fincas en su día adquiridos de D. José María Álvarez Medina y de los señores Herederos de D. Dionisio Navarro Barroso, sitas al paraje urbano conocido por Huerta del Cabero, Corrales y Pórras de San Francisco el Viejo, que linda al Norte y Oeste con terreno de las fincas de donde la parcela en cuestión se segre-

ga, destinado al trazado de vías públicas de acuerdo con el Plan de Ordenación del sector, Este con más terreno del propio carácter destinado según el propio Plan a la ubicación de Servicios e Instituciones, y Sur con terreno asimismo municipal de las propias fincas destinado a edificaciones ordinarias de acuerdo con el repetido Plan de Ordenación de la zona.

Respecto al propio asunto se determinó asimismo por unanimidad disponer el cumplimiento del trámite de información pública por espacio de 15 días, de acuerdo con lo que establece el apartado g) del número 1 del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de oír posibles reclamaciones respecto a la pretendida cesión gratuita de la parcela mencionada y para los fines igualmente especificados, concluido el cual había de disponerse la solicitud de la pertinente autorización ministerial para concluir la cesión en proyecto, si corresponde.

7.º Resolución de expediente disciplinario instruido a Guardias Municipales.-

Se vió el expediente tramitado a virtud de denuncia formulada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal en relación con la conducta, en apariencia irregular observada por los Guardias D. José Hipólito Oliva y D. Eulogio García Becerra, estando asimismo implicados los también Guardias Municipales D. Eduardo Sánchez Padion y D. Juan José Llera Cabeza, en cuyo expediente disciplinario ha intervenido en calidad de Jefe Instructor el Sr. Concejal D. Carlos Martínez Moreno, participando como Secretario del mismo el funcionario Municipal D. José Pisco Albrija Jefe de Negociado de este Excm.º Ayuntamiento.

Examinada la propuesta que se eleva por el Sr. Jefe Instructor en el sentido de que, considerando a D. José Hipólito Oliva como autor de una falta grave y a D. Eulogio García Becerra, D. Eduardo Sánchez Padion y D. Juan José Llera Cabeza como autores de faltas leves, se

determina la procedencia de sancionar al primero con la multa de un día de haber y a los otros tres con oprecibimiento, por el Secretario de la Corporación se expuso el criterio de no considerar suficientemente probados los hechos atribuidos a los inculpaos, por no desprenderse ello claramente de las diligencias recogidas en el expediente tramitado.

El Pleno corporativo, no obstante, estimó la total procedencia de la propuesta formulada por el Instructor, y, por unanimidad, acordó sancionar a D. José Hipólito Oliva con multa de un día de haber por considerarlo incurso en falta grave, y sancionar a D. Eulogio García Becerra, D. Eduardo Sánchez Tachón y D. Juan José Llera Caberas con oprecibimiento para cada uno de ellos por considerarse que son autores de faltas leves.

Se determinó por último la nulificación de lo resuelto a los inculpaos, con el oprecimiento de los recursos que procedan y sin otra manifestación especial, dado que la tramitación del expediente se ha seguido, por otra parte en términos reglamentariamente correctos.

8.º Solicitud de prestamo al Banco de Crédito Local de España para financiar obras de abastecimiento de aguas y urbanización de calles.-

Sometida a la consideración del Pleno la conveniencia de promover solicitud de un préstamo del Banco de Crédito Local de España para atender a la financiación de obras relacionadas con el abastecimiento de aguas y urbanización de distintas calles de la Ciudad, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó iniciar gestiones en este sentido encaminadas a la obtención de un crédito que, previo estudio real, de las necesidades, se determinaría en su cuantía exacta, la que, en principio, se estima que ha de cifrarse entre 7 y 8 millones de pesetas, significándose la oportunidad de hacerlo patente al Director General de la citada Entidad de Crédito por escrito y como primer paso en la gestión de referencia.

9.º Solicitud concesión primas carne matadero Zafra.

Considerada la suma conveniente de lograr la concesión de primas sobre carnes del ganado que es objeto de sacrificio en el Matadero Municipal de Zafra, y no disponiéndose de información suficiente sobre el particular, el Excm.º Ayuntamiento acordó por unanimidad encomendar a la Alcaldía- Presidencia la gestión de recogida de datos que permita contar con la información suficiente para obtener el beneficio que se pretende.

10.º Propuesta Sindicato Ganadería para organización de la Feria.

Con referencia a la proposición formulada por el Sindicato Provincial de Ganadería en orden a asumir las funciones de Organización de las Ferias de Ganados en las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de esta Ciudad, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones acerca del mencionado Sindicato sobre el particular, y en su momento, una vez obtenida información suficiente al respecto, el Pleno volvería a reconsiderar la cuestión para adoptar finalmente el acuerdo que correspondiera.

11.º Reversión de terrenos en su día enajenados para Clínica, Iglesia e Institución de crédito.

Respecto a la posible reversión de terrenos en su día facilitados para construir una clínica, una Iglesia Parroquial y una Institución Social de Crédito respectivamente, y en relación con el estado en que se hallan los expedientes relativos a los mismos, el Pleno del Excm.º Ayuntamiento, por unanimidad acordó:

1.º Conferir total aprobación a la propuesta de D. Manuel Nevado Rey aceptando su renuncia a la materialización del proyecto de construcción de una Clínica sobre los 3.024 m² que oportunamente se le adjudicaron para dicho fin, no advirtiéndose inconveniente alguno en reponer a dicho Sr. las 120.960 pesetas abo-

nadas como precio de adjudicación de dicha parcela, previa la formalización de la escritura pública mediante la que ha de revertir el terreno citado al Ayuntamiento, resolviéndose así el contrato en su día convenido sobre el particular.

En relación con el propio terreno el Pleno del Excm: Ayuntamiento acordó iniciar trámite para disponer la enajenación mediante subasta de 2.000 m² del mismo al solo objeto de facilitar la construcción en él de un edificio destinado al desarrollo de actividades sociales, de tipo cultural y recreativo en favor de Corporación o Entidad constituida por asociados en número suficiente para justificar el cumplimiento de los fines sociales pretendidos, en cuyo sentido se acordó redactar el pertinente Pliego de Condiciones y oportunamente dar cuenta al Ministerio del proyecto de la nueva enajenación proyectada, que por afectar a terreno de un valor muy inferior al 25 por 100 del Presupuesto Ordinario no requiriera autorización expresa ministerial para su venta.

2.º.- Respecto al terreno oportunamente enajenado para facilitar la construcción de una nueva Iglesia Parroquial, y habida cuenta que el emplazamiento de la misma ha tenido lugar ya en terreno distinto, sin que por consiguiente sea preciso el primitivamente dispuesto para ello, se está en el caso de gestionar la reversión del mismo a la Corporación, y en su consecuencia el Pleno del Excm: Ayuntamiento por unanimidad acordó llevar a efecto dicha reversión, iniciándose el trámite con el envío de escrito al Obispado interesando de éste la devolución pretendida, sin perjuicio de reintegrarse de las cantidades que en su día hizo efectivos. Sen concepto de precio por la venta del repetido terreno.

3.º.- En relación por último con la parcela adjudicada al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz para la construcción de una Institución Social de Crédito, respecto a la que ya anteriormente el Ayuntamiento se ha pronunciado en el sentido de gestionar su oportuna reversión, por incumplimiento de las estipula-

ciones fijadas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que reguló la subasta a través de la cual se llevó a efecto la adjudicación de dicha parcela, el Sr. Alcalde informó acerca de las gestiones realizadas sobre el particular con el Sr. Director de la Entidad de crédito citada, dando cuenta del estado en que se hallan las cosas respecto a dicho asunto, de todo lo cual el Pleno quedó enterado prestando su conformidad a los trámites llevados a cabo por la Presidencia.

12º Solicitud de instalaciones polideportivas a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.-

A propuesta de la Presidencia, y en consideración al alto interés que el asunto merece, el Pleno corporativo acordó por unanimidad formular solicitud de presupuesto para construcción de tres pistas de tenis y una pista polideportiva, en orden a promover su implantación a través de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y con el adecuado apoyo económico de la misma.

13º Informe sobre Festivales de España 1973.-

Informado el Excmo. Ayuntamiento sobre las dificultades habidas para celebrar los Festivales de España en esta Ciudad durante el presente año en las fechas que habitualmente venían determinándose a este fin, y animados por el deseo de extremar el esfuerzo encominado a conseguir la celebración una vez más de dichos Festivales en condiciones económicas que no resultaran excesivamente gravosas para la Corporación, por unanimidad se acordó interesar del Organismo Oficial competente información debida sobre los espectáculos y actuaciones de que podría disponerse durante el mes de Septiembre, en la programación de los repetidos Festivales de España, para que, previo estudio del problema, pueda decidirse sobre la posibilidad de organizar la celebración

de ellos en esta población y en fecha idónea del mes expresado.

14º Informe sobre reunión Mancomunidad Municipios Camino de la Plata.-

El Sr. Alcalde dió cuenta seguidamente con amplitud de los asuntos tratados y de las conclusiones a que se llegó en la reunión celebrada en Salamanca el pasado día 1 de Julio actual por la Mancomunidad de Municipios del Camino de la Plata, respecto a lo que el Pleno Corporativo quedó debidamente enterado.

15º Informe sobre retransmisión por T.V. de actos VIII Feria Regional del Campo Extremeño.-

De igual modo informó el Sr. Alcalde sobre gestiones llevadas a cabo en reciente visita hecha a T. V.E., en un intento de obtener de ésta la retransmisión de actos que hayan de celebrarse con motivo de la 556 Feria de San Miguel y VIII Feria Regional del Campo Extremeño, dando cuenta de la excelente disposición advertida y del propósito de T.V.E. de recoger amplias filmaciones para ser emitidas a través de los oportunos servicios informativos de la misma, de todo lo cual el Pleno del Excmo. Ayuntamiento quedó enterado.

16º Informe sobre gestiones visita Ministro de Agricultura.-

Finalmente informó asimismo el Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas en visita que ha efectuado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ante el que planteó distintos problemas de interés relevante para el desarrollo del Mercado Nacional Permanente de Ganados de esta Ciudad, y acerca de los que recibió del Sr. Ministro promesas de un firme apoyo, y la Corporación enterada de ello hizo patente su complacencia.

Ruegos y preguntas.-

El capítulo de ruegos y preguntas se concretó al detalle siguiente:

A propuesta de la propia presidencia el Pleno del Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad decretar la conceptualización como parcela no utilizable de una porción de terreno de 1.300 m² de superficie aproximada que por su forma irregular y singular emplazamiento no es susceptible de uso adecuado, terreno sito en lugar inmediato a las instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganado y contiguo a finca propiedad de D. Antonio Reyes Vázquez, respecto a cuyo terreno, y tras el cumplimiento de las oportunas formalidades reglamentarias, se dispondría la adjudicación en favor de dicho colindante en el precio objeto de su tasación pericial concretada en 13.000 pesetas.

A instancia de los señores Concejales D. Carlos Martínez y D. Manuel Tomelino se determinó por unanimidad, respectivamente, el comienzo de los trabajos de confección de la revista de la Feria, y el señalamiento de 50.000 pesetas como tipo para adjudicación de espacio para instalar una de las dos tómbolas permitidas en la propia Feria de San Miguel.

Igualmente se determinó a instancia de la Presidencia establecer como requisito previo a la instalación de las casetas en la Feria, la necesidad de obtener autorización anterior del Ayuntamiento, y de satisfacer una tasa por ocupación de terrenos que por unanimidad se fijó en 10.000 pesetas para cada una de las dos casetas que tradicionalmente se instalan.

Por último y a propuesta del Concejal D. Juan Bueso el Pleno del Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al homenaje organizado por un grupo de amigos del Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido D. Luis Pancio Dobón con

motivo de su ascenso en la carrera judicial y de su inmi-
nente traslado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta
y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que ad-
vierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una
vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido,
doy fe.

[Handwritten signatures and names]
Francisco
P. Castro
G. G. M.
Domingo
J. Durán
Ruf.
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de agosto de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Veniente de Alcalde

D. Matias La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D. Antonio Comillo Encarnado

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores - anotados al margen, concurriendo el Sr. Intendente de Fondos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que, por unanimidad, fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes -

acuerdos:

1.- Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta, y el Pleno del Excm: Ayuntamiento quedó debidamente enterado, del contenido de una carta remitida por el Excm: Sr. Gobernador Civil de Cáceres informando sobre su proyectada asistencia a la próxima Feria de San Miguel y VIII Feria Regional del Campo Extremeño, del escrito cursado por la Jefatura Provincial del Movimiento referente a la convocatoria del V Concurso de Embellecimiento de Pueblos, y de la comunicación enviada por la Delegación en Badajoz de la Compañía Telefónica Nacional de España, formulando explicaciones sobre las posibles anomalías advertidas en el funcionamiento de la Central de Mérida

y significando que las mismas han de quedar en breve definitivamente subsanadas.

2.- Programas de Feria.-

La Presidencia informó acerca del avance de programas trazados por la oportuna Comisión sobre las fiestas a celebrar con motivo de la próxima Feria de San Miguel, y el Pleno corporativo, debidamente enterado, le prestó su conformidad, y con ánimo de completar aquellos, determinó por unanimidad señalar el día 30 de Septiembre y la hora de las doce de su mañana, para celebrarse el acto del Pregón de dichas fiestas, aceptándose asimismo la propuesta hecha por la Comisión respecto a la elección de Reina y Damas de Honor.

3.- Obras en Ferial con ayuda de la Diputación.-

De igual modo el Sr. Alcalde informó sobre la propuesta de obras en el Ferial, hecha a efectos de su debida financiación con la ayuda económica a tal fin destinada por la Excm.^a Diputación Provincial, a lo que el Pleno Municipal otorgó por unanimidad su total conformidad.

4. Compra de tractor, pala y camión usados.-

Sometido a deliberación el asunto referente a la posible compra de tractor, pala y camión usados, con destino a obras y servicios de carácter municipal, y examinadas ofertas que sobre el particular han sido hechas, el Pleno del Excm.^a Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la conveniencia de ampliar la información al respecto, determinando obtener nuevos datos e interesar otras ofertas para disponer de un mayor conocimiento de posibilidades, de entre las que elegir la más adecuada a los fines que se persiguen, en cuyo sentido se acordó encomendar al Sr. Ciente de Alcalde D. Francisco Soblas la realización de gestiones en este orden de cosas.

5.- Urbanización del Polígono Industrial.-

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente relativo a la contratación de las obras de la 1.^a Fase de Urbanización del Polígono Industrial de la Ciudad, y se tomaron en consideración los informes emitidos por el Sr. Ingeniero autor del proyecto y Director de aquellas y por la Comisión de Obras del Excm.^o Ayuntamiento, que se pronuncian en el sentido de considerar que la materialización del citado proyecto debe juzgarse urgente, apreciándose por tanto la necesidad de prescindir de los trámites dilatorios propios de la subasta o concurso subasta, y determinando la oportunidad de recurrir a la contratación directa. Se vió asimismo el informe de Secretaría que se pronuncia, por el contrario, en el sentido de no apreciar la pretendida urgencia, en razón a que la sola estimación de la oportunidad de ejecutar las obras con prontitud no constituye motivo suficiente para aconsejar que deba prescindirse de los trámites establecidos por el legislador para contratar con las debidas garantías para la Administración que permitan seleccionar el contratista que ofreciera las condiciones más ventajosas, ya que con arreglo a tan elástico criterio debería considerarse urgente todo tipo de obras públicas, por cuanto de ellas ha de esperarse siempre beneficios para la comunidad, estimando en consecuencia inaplicable la excepción recogida en el párrafo 3.^o del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Se vió de igual modo que en el propio informe de Secretaría se apuntaba, por el contrario, y en base a la exigencia técnica estipulada por el mencionado Sr. Ingeniero Director de las obras de utilización en estas del denominado "Sistema Reynolds", que, según acredita en su dictamen, solo puede ser aplicado por la Empresa Constructora "Granada-Bilbao S.A."

GRABISA concesionaria para España de dicho sistema, la estimación de la procedencia de encuadrar el supuesto en el caso estipulado bajo el párrafo 2.º del propio artículo 41 del citado Reglamento, toda vez que ha de admitirse la existencia de un solo poseedor del efecto o patente requeridos para ejecutar las obras, lo que si determina, en efecto, la imposibilidad de promover concurrencia de licitadores e impone la necesidad de hacer uso del concierto directo - como fórmula para contratar las repetidas obras.

Por todo ello, y tras amplia deliberación al respecto, el Pleno del Excm. Ayuntamiento acordó por unanimidad contratar directamente con GRABISA la realización de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Zafra, en su 1.ª Fase, y con arreglo a un monto presupuestario de 4.868.190 pesetas, de acuerdo con la propuesta respecto a la que ha mediado la debida conformidad por parte de la Dirección Técnica de dichas obras, determinándose como fórmula de pago la de satisfacer el 25 por 100 de la cifra convenida que antes se menciona, a medida que se expidan certificaciones acreditativas de haberse ejecutado también el 25 por 100 de aquellas, y el 75 por 100 restante se haría efectivo al irse contando con los debidos recursos procedentes de la aplicación de contribuciones especiales a los titulares de parcelas beneficiados, sin que de todos modos el plazo final para totalizar los pagos deba exceder de un año a partir de la fecha de Terminación de las repetidas obras, que se fija como obligatoria para el contratista en el 31 de Enero de 1944.

6.- Concierto de servicios de recaudación.

La Presidencia informó a continuación sobre las gestiones realizadas en orden al establecimiento de nuevo sistema recaudatorio de arbitrios y exacciones municipales, mediante la colaboración de los Servicios de la Recaudación de Contribuciones del Estado, respecto a

lo que el Pleno municipal se pronunció en sentido totalmente favorable por estimar acertado el procedimiento elegido.

7.- Pago de recibos por trabajos parcelarios del nuevo régimen de urbana.

Pendiente aún de satisfacerse una parte de la cifra convenida por la realización de los trabajos técnicos exigidos para la implantación del nuevo régimen de la contribución urbana en el Municipio, debido a las dificultades surgidas con motivo de la puesta al cobro de los recibos mediante los cuales habría de hacerse efectivo por los particulares el importe de lo que a ellos corresponde en la financiación de tales gastos, el Pleno del Excm: Ayuntamiento, tomando en cuenta el largo tiempo transcurrido desde que finalizaron los trabajos en cuestión, determinó por unanimidad satisfacer al equipo técnico con el que se concertaron aquellos el 50 por 100 de la cantidad pendiente de abonarse, disponiéndose que el restante 50 por 100 se le haga efectivo tan pronto como por la Precaución se haya hecho el cobro de los recibos de referencia.

8.- Adjudicación definitiva de parcelas subastadas en el Polígono Industrial.

Visto el expediente de subasta pública instruido para la enajenación de 13 parcelas de terreno de propios de este Municipio destinadas al emplazamiento de actividades en el proyectado Polígono Industrial de esta Ciudad, a cuyas parcelas corresponde, en el croquis oportunamente redactado, la numeración del 15 al 21, ambos inclusive, y las 23, 24, 24 bis, 25, 26 y 27, que se extienden las siete primeras de manera paralela a la carretera de Badajoz a Granada, sobre franja posterior a la integrada por las parcelas que ya anteriormente fue-

ron subastadas, y extendiéndose las seis restantes en sentido sensiblemente perpendicular a la propia carretera, - con distintas superficies que en el oportuno expediente se detallan, y celebrado el acto licitatorio el pasado día 22 de los corrientes, en el tuvo lugar la adjudicación provisional de parcelas con arreglo al siguiente detalle:

n.º de parcela	superficie	adjudicatario	pesetas m ²	total adjudicación pesetas
23	1.397 m ²	D. Manuel León Delgado	85	118.745
24	1.330 m ²	Fábrica Española de la Piel S.A.	36	47.880
24 bis	1.352 m ²	Fábrica Española de la Piel S.A.	35	47.320
25	1.359 m ²	Fábrica Española de la Piel S.A.	35	47.565
26	1.372 m ²	D. Domingo Mancañido Méndez	35	48.020
27	1.372 m ²	D. Domingo Mancañido Méndez	35	48.020

A la vista de lo actuado, el Excm.º Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate de las parcelas reseñadas a favor de los adjudicatarios que se mencionan y en las cantidades que asimismo quedan detalladas, declarando por consiguiente vacantes de adjudicación las parcelas números 15 al 21, ambos inclusive, por segunda vez.

2.º.- Que se notifique a los adjudicatarios el contenido de este acuerdo en la parte que a cada uno de ellos afecte, requiriéndoles para que en el plazo de diez días dispongan el ingreso en la Depositaria de Fondos de este Excm.º Ayuntamiento de las cantidades en que les han sido adjudicadas las parcelas respectivas, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones con arreglo al cual se ha regido la subasta, y advirtiéndoles que si transcurriera dicho plazo sin realizarse el ingreso la adjudicación sería anulada con pérdida de la garantía provisional, y haciéndoles las restantes prevenciones recogidas en el art.º 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

de 9 de Enero de 1953.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de la Corporación interviniera, representando a ésta en el acto de otorgamiento de las correspondientes escrituras.

9.º Enajenación directa de parcelas disponibles en el Polígono Industrial, objeto de doble subasta sin adjudicaciones.-

A) Se dió cuenta seguidamente del estado en que se halla el trámite de enajenación de parcelas del Polígono Industrial, destacándose que las correspondientes a los números 15 al 21, ambos inclusive, de las especificadas en el croquis referente a aquel, no han sido objeto de adjudicación en ninguna de las dos subastas celebradas a tal fin.

Por el Sr. Secretario se dictaminó en el sentido de considerar encuadrable la situación en el supuesto previsto en el párrafo 4.º del Art.º 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, informándose que las mismas pueden consiguientemente ser objeto de venta mediante concierto directo, toda vez que ha sido ya intentada aquella por medio de doble subasta sin resultado alguno, y siempre que la enajenación se lleve a efecto con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a las citadas subastas.

En consecuencia el Pleno del Excm. Ayuntamiento acordó por unanimidad disponer la Enajenación directa de las reseñadas 7 parcelas en las indicadas condiciones y a medida que puedan irse produciendo demandas acerca de las mismas por particulares, interesados en ellas, a cuyo fin se determinó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que concierte las ventas que, en las repetidas iguales condiciones, puedan irse cominiendo en el futuro, y para que suscriba cuantos documentos fueren precisos para formalizar tales transmisiones directas.

B) En relación con la ya convenida posibilidad de utilizarse el concierto directo como fórmula de enajenación de parcelas aún disponibles en el Polígono Industrial de la Ciudad, y a la vista de las pretensiones formuladas por D. Casimiro Correcilla Gómez, de adquirir las parcelas número 15 y 16, en el precio de 35 pesetas el metro cuadrado - fijado como tipo de licitación en las dos subastas mediante las que se pretendió promover su venta y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a aquellas subastas, de lo que asegura estar enterado, el Pleno del Excm: Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo pedido, adjudicando directamente a D. Casimiro Correcilla Gómez las dos repetidas parcelas en las condiciones y precio aludidos, y facultando al Sr. Alcalde para intervenir en la formalización de cuantos documentos fueren precisos para ultimar dicha enajenación.

10. Ruegos y preguntas.-

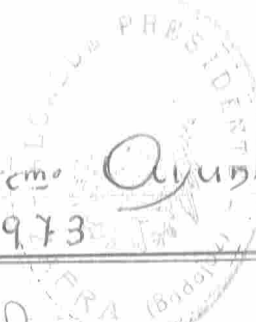
En la fase de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informó sobre gestiones efectuadas para impulsar la erradicación definitiva de celaderos, vaquerías y otros locales destinados al mantenimiento de distintos ganados, del casco urbano de la Ciudad, sobre lo que el Pleno del Excm: Ayuntamiento quedó enterado.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido doy fe.

[Firma manuscrita]

Acta de la sesión Extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Septiembre de 1.973

153



Sres Concuientes:

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Tenientes de Alcalde

Don Matias La Orden Pérez

Don Eduardo Sias de Cerin

Don José Tomás Soto Martínez

Don Francisco Soblas Fito

Don Francisco Moreno Guerrero

Concejales

Don Antonio Comillo Encarnado

Don Juan Buero Gómez

Don Manuel Cornelio de la Rosa

Don Carlos Martínez Moreno

D^{ra} Concepción Calvo Barrio

D^{ra} M^{ra} del Rosario Ballester

Don José Luis Martínez Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Sres. anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Cuentas al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones:

Por el Pleno Corporativo se prestó su conformidad a la designación del Primer Teniente de Alcalde, Don Matias La Orden Pérez como representante de este Ayuntamiento en el Patronato del Centro Socio-cultural de Formación Profesional "Santísimo Cristo del Rosario" de esta localidad.

Respecto a la propuesta del Sr. Jefe de la Policía Municipal sobre señalamiento de gratificaciones a los Agentes por prestación de servicios extraordinario durante los días 3 al 7 del próximo mes, por razón de exigencias derivadas de la celebración de la Feria de San Miguel, en cuantía de 100 pts diarias, y por consiguiente de 500 pts a cada interesado, el Pleno determinó por unanimidad prestar su conformidad a dicha propuesta, significándose que debería existir un servicio permanente de dos Guardias fijos en el Mercado Ganadero durante toda la Feria.



Por último quedó enterado el Pleno del escrito de la Excm^a Diputación Provincial haciendo votar que la solicitud sobre ayuda técnica y económica para obras de pavimentación, formulada por este Ayuntamiento, no puede incluirse en el Plan bienal de Cooperación 1.972/73 en vigencia, haciendo votar que la solicitud pasa a estudio del servicio de Cooperación Provincial, en orden a su posible inclusión en los (posibles) días próximos Planes que se confeccionen.

1.º.- Examen y Aprobación Cuentas Ejercicio 1972

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.972, - las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en Modelos reglamentarios, y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1.º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1.972, de conformidad a lo dispuesto en el art.º 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2.º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto, y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

2.º.-

Memoria de Gestión

Por la Presidencia se informó acerca de la Memoria de Gestión, correspondiente al ejercicio 1.972, redactada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que preceptua el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo estipulado en el párrafo 6.º del art.º 144 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, con



con cumplimiento de las normas establecidas en las circulares de la Dirección General de Administración Local del 21 de Mayo de 1.951 y del 31 de Octubre de 1.953.

Leída íntegramente dicha Memoria, el Pleno la halló conforme, y, por unanimidad acordó su aprobación, y que se remitieran ejemplares de ella a los Organismos y en la forma que reglamentariamente está determinado.

3.º -

Conciertos Asesoramiento Servicios Secretaria y Aparejador

A) Secretaria: A la vista de la previsible vacante de la Secretaria del Ayuntamiento, que se supone ha de producirse en fecha próxima, se tomó en consideración la propuesta de concierto de servicios de asesoría técnica por parte de Sr. José Luis Rodríguez Armiño, Licenciado en Derecho y Funcionario Técnico Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, en situación de excedente voluntario, por el tiempo que la Secretaria se encuentre vacante y con las retribuciones inherentes al cargo, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad prestar su aprobación inicial a dicha propuesta, determinando facultar a la Comisión Municipal Permanente para que, previo informe de la Comisión de Personal, concrete cuanto detalle fueren precisos en orden a fijar las condiciones con arreglo a las cuales se regule el concierto de servicios pretendido.

B). - Aparejador: - Se examinó la propuesta elevada por el Sr. Aparejador Sr. Miguel Blázquez Benítez, suscrita el 4 de Julio último, en relación con el señalamiento de condiciones con arreglo a las cuales se regiría la prestación de sus servicios como Aparejador Municipal contratado, mediante asistencia de dos días en semana (los martes y viernes) para atender e informar al público y dedicación de otra fecha semanal a la Inspección y dirección de obras municipales; así como obligándose a la asistencia a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente y a prestar su asistencia profesional en los casos excepcionales.

que se requiera por razón de visitas de carácter oficial, con la determinación de unos honorarios de 10.000 pts mensuales, pagas extraordinarias y asistencia médico-farmacéutica, y participación en exclusiva como Aparejador Municipal, con las obligaciones y derechos inherentes al desempeño de la función, en las obras municipales que exigieran intervención de Técnicos de tal naturaleza. El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó la aprobación de la reseñada propuesta con efectos a partir de la fecha de la misma.

4.º Venta directa nuevas parcelas Polígono Industrial

Informado el Pleno de la Corporación sobre las peticiones formuladas verbalmente por algunos particulares en relación con la compra de parcelas en el Polígono Industrial de la Ciudad, por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que atienda a la formalización de cualquier contrato relacionado con la enajenación de parcelas disponibles en dicho Polígono, al precio y en las condiciones que se establecieron en el Pliego que sirvió de base a las subastas celebradas intentando, sin efecto, la adjudicación de repetidas parcelas.

5.º Certificación 2.ª Obras Presa del Castellar

Dada cuenta del escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana acompañando ejemplar triplicado de las certificaciones 2.ª correspondiente a las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Lafra mediante la construcción de la nueva Presa del Castellar, el Excmo Ayuntamiento Pleno determinó por unanimidad prestar su aprobación a dicha certificación, extendida por el Ingeniero encargado D. César Vila Lir con arreglo a un importe total de 1.139.954 pesetas, disponiéndose llevar a cabo las gestiones conducentes al pago de dicha cantidad.

6.º Acuerdo sobre rectificación Datos superficie terreno adquirido de D.ª Josefa Garate

Planteadas dificultades en relación con los datos de superficie referentes al terreno cuya adquisición

Tiene promovida el Ayuntamiento para ampliación de instalaciones del Mercado Nacional Permanente de Ganados de la Ciudad, y acerca de cuya compra se pronunció la Corporación mediante acuerdo adoptado en sesión del 29 de Mayo del presente año, la Presidencia informó acerca de la necesidad de resolver dichas dudas mediante la rectificación oportuna, en cuyo sentido el Pleno, a la vista de la información facilitada por Técnico competente, y una vez practicadas las comprobaciones precisas, por unanimidad acordó la rectificación aclaratoria del acuerdo antes-
mencionado, en lo que afecta a la adquisición del terreno perteneciente a D.^{ña} Josefa Garate Fera, en los siguientes términos:

Que la parcela descrita bajo el párrafo a) de mencionado acuerdo posee una cabida de 6.440 metros, conforme estipula asimismo la información contenida en la inscripción registral referente a dicha finca, en lugar de los 7.271 metros cuadrados que erroneamente se detallaban en el acuerdo citado, y que por consiguiente el precio definitivo asignado a ella se cifra en -
64.400 pts.

7.º - Pago gastos Confeción Revista Teria

Por unanimidad del Pleno del Excmo Ayuntamiento se acordó satisfacer, con cargo a las pertinentes consignaciones, la cantidad previamente estipulada de 25.000 pts por los gastos derivados de la confección de la Revista de Teria relativa al presente año.

En relación con la propia Revista de la Teria, y tomado en cuenta el notable éxito logrado al confeccionarse la misma con una presentación espléndida y un brillante contenido, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad hacer constar en acta su felicitación a D. José M.^a Moreno Sallego, bajo cuya dirección se ha confeccionado la Revista, por el meritorio éxito obtenido gracias a su valiosa intervención.

8.º - Designación Locales para Colegios Electorales

La Presidencia informó sobre la propuesta de

señalamiento de locales destinados al emplazamiento de Colegios Electorales de acuerdo con las exigencias determinadas por la ampliación de las Secciones Electorales del Municipio hasta el n.º de 8, y el Pleno del Ayuntamiento prestó su conformidad a la propuesta indicada, por unanimidad.

9.º Estudio Organización actos con motivo próximas visitas Oficiales.-

El Sr. Alcalde informó al Pleno sobre los proyectos que existen en relación con visitas oficiales de carácter excepcional que previsiblemente se efectuarán a esta Ciudad con motivo de la celebración de la 556 FERIA de San Miguel y VIII FERIA Regional del Campo Extremeño, así como del avance de programas trazados en relación con dichas visitas, al que el Excmo Ayuntamiento prestó por unanimidad su conformidad plena, haciendo además patente su complacencia por el hecho de que tales visitas tengan lugar, en razón al realce que las mismas prestarán a la población y a sus fiestas, y de modo singular por el alto honor que supone la visita que efectuará S. A. R. El Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón, respecto a quien, por unanimidad, se acordó lo siguiente.

Cumplidos los trámites establecidos por el vigente Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones y reconocidos los excepcionales méritos conseguidos por S. A. R. El Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón en su conducta reiterada de atención especial a los interesados morales y materiales de esta Ciudad, el Pleno del Excmo Ayuntamiento, aceptando la propuesta formulada, acordó por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de miembros de derecho y de hecho integrantes de la Corporación, conferir a S. A. R. El Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón el nombramiento de Alcalde Perpetuo Honorario de Zafra.



Puegos y Preguntas

En el capítulo de ruegos y preguntas, a instancia de varios Concejales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad incrementar la subvención destinada al Club Deportivo Zafra en 15.000 pts más respecto a lo que venía figurando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fé.

[Handwritten signature]

M^o Antonio Ballarín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de Octubre de 1973.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

Concejales

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

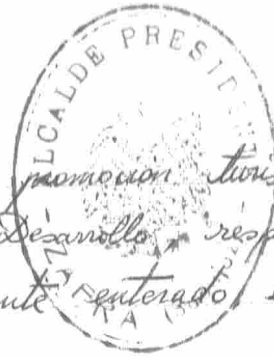
En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, - reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se informó por la Presidencia acerca de la inclusión de las obras de ampliación del Parador Na-





cional de esta Ciudad en el programa de promoción turística de la Región, incluido en el Plan de Desarrollo, respecto a lo que el Pleno Corporativo, debidamente enterado, expresó su complacencia.

Se vio seguidamente la comunicación del Sr. Alcalde de Huelva dando traslado del acuerdo de aquella Corporación mediante el que se testimonia su felicitación al Ayuntamiento de Zafra por la visita efectuada a esta última Ciudad por el Príncipe de España con motivo de la reciente Feria de San Miguel, de lo que el Pleno quedó enterado haciendo patente su agradecimiento por dicha felicitación.

Seguidamente se informó sobre el saludo remitido por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura expresando su agradecimiento por la invitación hecha al mismo para asistir a la Feria y pruebas típicas y por el envío del programa de estas últimas.

Se dio cuenta seguidamente de la carta remitida por el, hasta fecha reciente, Delegado Provincial de la Vivienda dando cuenta de su traslado a la Delegación de Soria y testimoniando su agradecimiento por la colaboración que se le ha prestado durante el tiempo en que ha permanecido al frente de la Delegación Provincial de Badajoz.

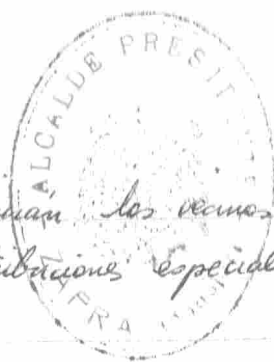
Se dio cuenta asimismo del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil que traslada el agradecimiento-testimoniado por S.A.R. el Príncipe de España por la cooperación prestada en orden a la eficaz realización de las maniobras militares "Hornacho 73", de lo que el Pleno quedó enterado.

Por último la Presidencia informó sobre comunicaciones recibidas del Sr. Traga Jalaine, agradeciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su

nombramiento como Embajador de España en la Gran Bretaña; del Embajador de Francia en España y de distintas Asociaciones ganaderas, agradeciendo el primero la invitación que se le cursó y las segundas las atenciones recibidas, con ocasión de la reciente Feria de San Miguel; del Cónsul Británico en Sevilla haciendo patente la magnífica impresión que le causó la Feria de la Ciudad durante su visita a la misma; y del Sr. Diputado D. Pedro Alfaro haciendo patente su felicitación por el éxito obtenido al conseguir que se efectuará la visita de S.A.R. el Príncipe de España a la Feria de San Miguel. De todo ello el Pleno quedó enterado.

2.º Propuesta de solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local.

Informado el Pleno Corporativo acerca de las gestiones iniciales llevadas a cabo por la Presidencia ante el Banco de Crédito Local de España en orden a promover la petición de un préstamo destinado a financiar distintas obras municipales en proyecto de índole diversa, la Corporación, tras deliberar amplia y detenidamente sobre el particular, por unanimidad acordó promover dicha solicitud de crédito - por una cuantía de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000 pts), destinada a la financiación de obras con arreglo al siguiente detalle: Para la ampliación del abastecimiento de aguas mediante construcción de la nueva Presa del Castellar, incluido importe de indemnizaciones por terrenos a ocupar, 5.000.000 pesetas; para las obras correspondiente a la V fase de la ampliación de redes de distribución de agua y alcantarillado, de ejecución inmediata, 2.000.000 pesetas; para obras de idéntico carácter correspondientes a la VI fase cuya realización se proyecta en un próximo futuro 1.000.000 pesetas; para pavimentación de vías públicas que por un importe de 20 millones de pesetas aproximadamente se proyecta realizar en los calles del casco urbano que aún carecen de



didia mejora, a cuya financiación contribuirían los vecinos mediante aportación de las correspondientes contribuciones especiales, - 4.000.000 pesetas.

3º Designación de Director del Matadero Municipal.-

La propuesta de la Presidencia el Pleno del Excmº Ayuntamiento determinó ratificar la designación del Sr. Veterinario titular D. Juan Bueso Gómez como Director del Matadero Municipal de esta Ciudad, acordando por unanimidad su nombramiento para dicho cargo, que viene siendo desempeñado por el mismo, en su calidad de Jefe Local de los Servicios Veterinarios, desde el año 1.960.

4º Informe sobre Feria siltima.-

Por el Sr. Alcalde se facilitó un amplio y detallado informe sobre el desarrollo de las actividades programadas con motivo de la 556ª Feria de San Miguel y VIII Feria Regional del Campo Extremeño, que en su conjunto se acomodaron a la programación previamente trazada, alcanzándose en muchas de sus fases momentos de verdadera brillantez, como lo atestiguan los numerosos testimonios recogidos de distintos visitantes, dándose cuenta del avance de los resultados económicos que ofrecen un signo positivo respecto a edificaciones anteriores, sobre todo lo cual el Pleno del Excmº Ayuntamiento quedó enterado.

5º Oferta actuación teatral.-

Se dio cuenta seguidamente de la propuesta formulada por D. Rafael Coves acerca de la posible inclusión de Zafra en la programación que tiene en estudio para celebrar actos culturales en la región extremeña, con ocasión del centenario del nacimiento de Aronín, que consistirían en el montaje de la trilogía "Lo Invisible" de dicho autor, y el Pleno del Excmº Ayuntamiento mostró su interés respecto a dicha oferta, aunque advirtió las dificultades que

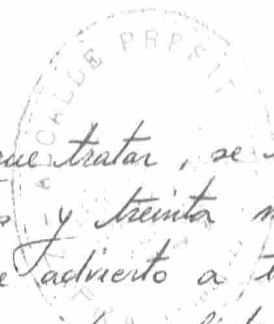
podrían existir en relación con la posibilidad de contarse con local dotado de escenario idóneo, por lo que, por unanimidad, determinó interesar del citado organizador información acerca de las exigencias que se requerirían sobre disposiciones y dimensiones del escenario requiriendo para la escenificación programada significándose que si tales requisitos se acomodaban a los que reúnen los locales con que se cuenta se aceptaría la propuesta en cuestión.

Ruegos y preguntas.

Iniciada la fase de ruegos y preguntas el Sr. Concejal D. Juan Bueso Gómez sometió a la consideración de los asistentes la oportunidad de rendir homenaje a D. Juan San Andrés Gutiérrez con motivo de su jubilación como Maestro de Obras de la Ciudad y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, conforme con dicha propuesta, determinó por unanimidad estudiar la programación de dicho homenaje haciéndolo coincidir con la fecha de la posible entrega de la medalla del trabajo cuyo otorgamiento se tiene solicitado en favor de dicho funcionario jubilado.

A instancia del Concejal D. Manuel Formelino se determinó hacer constar en acta el agradecimiento de todos los Concejales por la entrega de medallas conmemorativas de la visita de S.A.R. el Príncipe de España a esta Ciudad.

A instancia por último de D. Matías La Orden Pérez el Pleno Municipal acordó por unanimidad hacer constar en acta su felicitación al Sr. Alcalde por la brillante labor realizada para conseguir el alto honor que ha supuesto la visita a Laja de S.A.R. el Príncipe de España, respecto a lo que la Presidencia expresó su agradecimiento.



J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signature]

M.^o Rosario Ballaster

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excm:
Ayuntamiento para la declaración de vacantes de Concejales el 21
de Octubre de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Orlán
Comente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

Concejales

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D.^a Concepción Calvo Garrido

D.^a M.^a del Rosario Ballesteros

Secretario

D. José Manuel Sánchez Velasco

En la Ciudad de Zafra siendo las diez horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores anotados al margen y del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para determinar la declaración de vacantes de Concejales.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que de conformidad con la orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo pronunciarse sobre la declaración de vacantes de Concejales que han de ser cubiertas a través de las elecciones convocadas por decreto número 2144/1973 de 17 de Agosto, publicado en el B.O.E. del 17 de Septiembre último.

Leído el decreto de referencia, los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables, y examinados los antecedentes relacionados con las anteriores renovaciones de Concejales y los demás informes facilitados por la Secretaría Municipal, la Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:



1.º- Significar que el número de Concejales que integran la Corporación corresponde cifrarse en doce, conforme establece el art. 74 de la Ley de Régimen Local.

2.º- Que el número de vacantes actualmente existentes se cifra en SEIS, conforme al siguiente detalle:

a) Vacantes producidas hasta la fecha como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejal: NINGUNA.

b) Vacantes que se producirían por cese de Concejales en virtud de expiración del plazo legal de su mandato: SEIS.

3.º- Declarar que los señores que resultan afectados por el apartado b) del número anterior son los que seguidamente se relacionan:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez

D. Juan Bueso Gómez

Grupo de Representación Sindical

D. Antonio Comillo Encarnado

D. José Luis Martínez Fernández

Grupo representativo de entidades económicas, culturales, y profesionales.

D. José Tomás Soto Martínez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

Por la Presidencia se hizo notar que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, desde esta fecha y hasta la que corresponda a la proclamación de candidatos, solo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados por la declaración de vacantes reseñada.

Se acordó finalmente remitir certificaciones del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Resuelto el ítem asunto objeto de la convoca-



toria se levanto' la sesion a las diez horas y
veinticinco minutos del dia expresado, de lo que
certifico.

[Handwritten signature]

M^{ra} Rosario Ballesteros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia

- La extendido yo el Secretario con el voto
bueno del Sr. Alcalde para hacer constar que
los sesiones ordinarias del Pleno de este Excmo. Ayunta-
miento que correspondia haber celebrada los meses de
Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del
presente año, dentro de la primera quincena de cada mes de
ellos no tuvieron efecto por falta de asuntos sobre los que
tratar. Certifico. -

Zafra 21 octubre 1873

Vº Bº

El Alcalde



El Secretario

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 6 de Noviembre de 1973.-

161



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Comisario de Alcalde

D. Matías La Orden Perea

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fernelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^{ña} Concepción Calvo Garrido

D^{ña} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albrijar

En la Ciudad de Badajoz, siendo las veinte horas y quince minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobado pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta de la carta de Celulosa Extremadura S.A., remitiendo a este Ayuntamiento el informe emitido por la Empresa Nacional Adaro dedicada a estudios de geología aplicada, sobre el informe emitido en su día por la Facultad de Ciencias de Badajoz, sobre los efectos de la instalación de una fábrica de celulosa en el término de Mérida, los vocales del Pleno quedaron enterados.

Se examinó el escrito de la Directora General de Ordenación Educativa agradeciendo la felicitación de esta Corporación Municipal, con motivo de haberse conce-

dido la medalla de oro al mérito en las Bellas Artes, los miembros del Pleno quedaron igualmente enterados.

Sevió el escrito de la Federación Extremeña de Ciclismo, solicitando que por el Ayuntamiento se le comunique si nuestra Ciudad desea estar incluida en las carreras ciclistas, que han de figurar en el calendario nacional para 1974, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad aceptar la referida inclusión en las carreras ciclistas para el año 1974.

Dada cuenta de la carta del Jefe de la 2ª zona de la Guardia Civil agradeciendo al Ayuntamiento la invitación para asistir al certamen celebrado en nuestra Ciudad, los componentes del Pleno quedaron enterados.

Se dió cuenta también de otra carta del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciendo al Alcalde-Presidente su asistencia con motivo del homenaje a su hermano Manuel en Fuente de Cantos, el Pleno quedó igualmente enterado.

Fue examinado el escrito del Subdirector General de Teatro, felicitando al Ayuntamiento y expresando su reconocimiento por la promoción y apoyo prestado en los Festivales de España celebrados en nuestra Ciudad, enviando en el mismo escrito cuestionario con el ruego de que le sea contestado y devuelto, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad cumplimentar el referido cuestionario.

1.º Aprobación certificación n.º 8 de obras referente a la 4.ª fase de actividades particulares, red de distribución de agua, saneamiento y bajantes.



Se examinó la certificación n.º 8 referente a las obras que se citan y que está ejecutando en esta Ciudad el Contratista D. Tomás Peña Fernández, la que viene suscita por el Ingeniero Encargado de la misma D. César Vila Ruiz, cuyo importe se cifra en la cantidad de 355.923 pesetas y el Excm.º Ayuntamiento hallándola conforme acordó prestarle su aprobación.

2.º Escrito de D. Matías La Orden y Don Manuel López.-

Se dió cuenta del escrito de D. Manuel López y Don Matías La Orden en relación con la pavimentación del trozo de la calle San Antonio, renunciando a realizar las obras de referencia dadas las dificultades surgidas en orden a las mismas, los miembros del Ple. no quedaron enterados del referido escrito.

3.º Informe sobre costo seguridad social eventual.-

A instancia del Alcalde-Presidente se entró también en la consideración de la conveniencia de dar de alta en la seguridad social a los trabajadores contratados eventuales de este Ayuntamiento, tras amplia deliberación los componentes del Ple. dado el coste que supone tomar esta medida acordaron por unanimidad dejar esta cuestión para un más detenido estudio.

4.º Informe sobre normas nuevas de distribución de personal.-

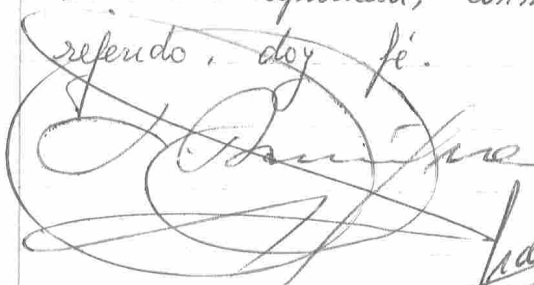
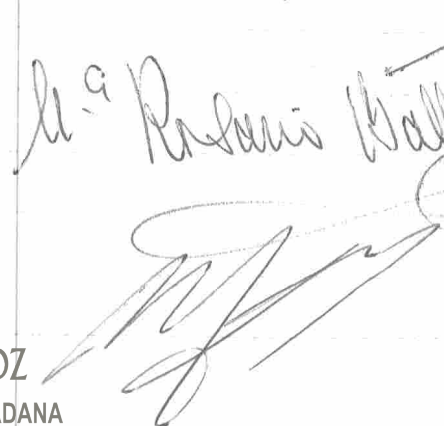
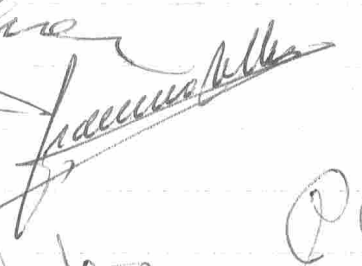

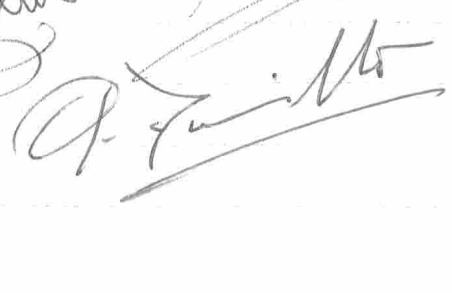
Previa la venia de la Presidencia el Secretario informó acerca del oficio recibido del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales enviando a este Ayuntamiento informe sobre la clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación, así como un ejemplar de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto, a la vista del oficio de referencia así como del informe facilitado por

el Secretario los componentes del Pleno acordaron por unanimidad que pase el referido informe sobre clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación, a la Comisión de Personal para su debido estudio.

5º Problema del agua para abastecimiento desde mañana.

El Alcalde-Presidente informó ampliamente sobre el problema planteado con el agua de nuestra Ciudad, al haberse agotado la totalidad de las reservas existentes en la Presa del Castellar, debido a que hasta el mes de Noviembre prácticamente no había llovido nada, ante la presente situación y a propuesta de la Alcaldía los miembros del Pleno acordaron por unanimidad que se proceda a sacar el agua de los pozos existentes en nuestra Ciudad y que dos camiones cisternas y un tractor se encarguen del reparto del agua en distintas zonas de la Ciudad.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.


M.ª Rosario Ballarín







[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 14 de noviembre de 1973.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
 Cienientos de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Foemelino de la Rosa

D. José Luis Martínez Fernández

D. Carlos Martínez Moceno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albuja

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Ofrecimiento de terrenos para una Residencia del Seguro.

La Alcaldía- Presidencia informó del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre la conveniencia de instalar en Zafra una Residencia del Seguro, para la cual se cederían unos 30.000 m² dentro de la Ciudad perfectamente urbanizada. Señaló que esta Residencia beneficiaría no solamente a los habitantes de la Ciudad sino a los pueblos de la Comarca, ya que permitiría atender en referida Residencia a muchos enfermos que no tendrían que desplazarse a otras Residencias, con los consiguientes gastos y trastornos familiares que ello lleva aparejado. Hizo constar también como idea que justifica la necesidad de esta Residencia, que a la Comarca de Zafra le corresponden actualmente unas 30.000 cartillas, independientemente de 6.000 que tiene el subsector de Herrera, tras amplia deliberación el Excmo. Ayuntamiento Pleno haciendo suya la propuesta del Alcalde-Presidente acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de ofrecimiento de terreno al Consejo General del Instituto Nacional de Previsión a los fines de la construcción de una Residencia del Seguro en esta Ciudad.

J no habiendo más asuntos de que tratar - por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que leído a todos los señores concurrentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

A. F. *[Firma]*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M^o Rosario Ballesteros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excm: Ayuntamiento Pleno el día 24 de Noviembre de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortíz
Dientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fornelius de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albyán

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:



Correspondencia y disposiciones .-

Se dió cuenta de una carta del Director Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, comunicando a la Alcaldía que los días 22, 23 y 24 tendrá ocasión de conocer el estado de las obras del Centro, con motivo de la próxima visita que tiene previsto realizar a la provincia de Badajoz, los miembros del Pleno corporativo quedaron enterados de la carta de referencia.

1.º Modificación de Ordenanzas Fiscales .-

Se examinó el expediente instruido para la modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio económico y sucesivos, que ha sido estudiado detenidamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los señores asistentes después de amplia determinación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Modificar las siguientes ordenanzas fiscales, de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda:

Num. 25 Servicio de Recogida de basura de los domicilios particulares.

Num. 27 " de Recuento Municipal

" 8 Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

" 50 Servicio de agua potable en domicilios particulares.

2.º.- Que se exponga al público a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábils, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia del correspondiente edicto, y se remita transcurrido dicho plazo, junto con las reclamaciones, si las hubiere, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su superior aprobación.

2.º Petición de crédito al Banco de Crédito Local, fijación de su



cuantía.-

165

La Alcaldía- Presidencia informó acerca de las gestiones que se vienen llevando a cabo ante el Banco de Crédito Local de España, en orden a promover la petición de un préstamo destinado a financiar distintas obras municipales en proyecto de índole diversa, la Corporación tras deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad - acordó ratificar el acuerdo de promover dicha solicitud de crédito por una cuantía de doce millones de pesetas (12.000.000 pts), destinadas a la financiación de obras - con arreglo al siguiente detalle: Para la ampliación del abastecimiento de agua mediante construcción de la nueva Presa del Castellar, incluido importe de indemnizaciones por terrenos a ocupar 5.000.000 de pesetas; para las obras correspondientes a la V fase de la ampliación de redes de distribución de agua y alcantarillado, de ejecución inmediata, 2.000.000 de pesetas; para obras de idéntico carácter correspondiente a la VI fase cuya realización se proyecta en un próximo futuro, 1.000.000 de pesetas; para pavimentación de vías públicas en las calles del casco urbano que aún carecen de dicha mejora, 4.000.000 de pesetas.

3º Invitación a la Feria de ganado Internacional de Londres.-

El Alcalde- Presidente informó acerca de una carta de la Embajada Británica (Madrid) invitando a este Ayuntamiento a la Feria de Ganado Internacional de Londres, los componentes del Pleno expresaron su satisfacción por la invitación de referencia y quedaron enterados.

4º Aprobación plantilla de funcionarios.-

Por la Alcaldía- Presidencia se informó acerca del oficio recibido del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, enviando a este Ayuntamiento informe sobre la clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación, en relación con

el decreto ley 2.056/1.973 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, a la vista del informe de la Comisión de Personal, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad con el voto favorable de más de $\frac{2}{3}$ del número de hecho y mayoría absoluta y por tanto con el quorum preceptuado en el art. 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, la aprobación provisional de la plantilla de funcionarios con arreglo al siguiente detalle:

1.º.- Acepta parcialmente el informe enviado por esa Dirección General.

2.º.- Se señala que la plaza n.º 1 de Secretario se encuentra vacante desde el día 30 de Octubre del corriente año por traslado del titular por medio de concurso a Béjar (Salamanca).

3.º.- Se hace constar que la plaza de Intendente n.º 2 que estaba acumulada ha pasado a estar igualmente vacante desde el día 9 de Abril del presente año por fallecimiento.

4.º.- La plaza n.º 16 del Jefe de la Guardia Municipal no se encuentra a extinguir, dato este que figura en el informe en esa situación debido a error suministrado por parte de esta Corporación.

5.º.- La plaza n.º 30 de orden figura en el informe de la plantilla propuesta sin fijación del coeficiente, al tener esta la categoría de oficial de los jardineros, es criterio corporativo que procede la aplicación del coeficiente 1'4, fundamentado en la diferenciación que debe haber con respecto a los auxiliares jardineros que tienen el 1'3.

6.º.- Se consignará en uno de los ejemplares cursada por la Dirección General la siguiente diligencia: Aprobado como plantilla provisional en sesión plenaria de 24 de Noviembre de 1.973, con excepción de las



plazas num. 1, 2, 16 y 30, para las que se hace propuesta razonada de clasificación en el mismo acuerdo:

7.º.- Se certificará literalmente de los acuerdos que antecede y

8.º.- Queda facultado desde ahora cuanto sea de menester el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Lu-ma Ortiz o quien legalmente le sustituya para que di-rija atento escrito al Ilu.º Sr. Director de Administración Local a través de la Jefatura Provincial del Servicio Na-cional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acompañado de un ejemplar de la propuesta de-bidamente diligenciada y certificación literal del acuerdo adoptado al respecto.

5.º Escrito del Director de Radio Extremadura.-

Por el Alcalde-Presidente se dió cuenta de un escrito del Director de Radio Extremadura, Ser. en relación con el proyecto de un programa provincial de carácter informativo, en el que intervendrían las ciudades de Zapa, Almendralejo, Mérida y Los Santos de Maimona. Este programa radiofónico trataría de informar de cuanto acontece en la Ciudad en sus aspectos de su historia, monumento, de deportes en sus múltiples facetas.

El programa pretende comenzar a primeros de Diciembre o Enero próximo saliendo en antena de lunes a viernes de 1'45 a 2'15 con un gasto diario de 362 pesetas, los miembros del Pleno Corporativo a la vista del interés que puede tener el citado programa radiofónico acordaron por unanimidad partici-par en dicho programa durante un periodo de tiempo en principio de tres meses.

J no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y pregun-tas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez

y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose
la presente acta que advierto a todos los señores
asistentes debían firmar, una vez aprobada, conmigo
el Secretario que de lo referido, doy fe.

[Signature]

[Signature]

N^a Rosario Balladinos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Diciembre de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejal de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerin

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moceno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Carlos Martínez Moreno

D^{ña} Concepción Calvo Garrido

D^{ña} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor actual

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario actual

D. José Risco Albrija

En la Ciudad de Talavera, siendo las veinte horas y quince minutos del día trece de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, - con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que - por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta de una carta de T.V.E. comunicando al Ayuntamiento el envío de la película - del reportaje realizado con motivo de la Feria ganadera en esta Ciudad, los componentes del Pleno quedaron enterados.

Se dió cuenta de un oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Badajoz exponiendo a esta Corporación Municipal que de la Subdirección General de Mercado de Origen se han comunicado que por esta Jefatura Provincial se ha de emitir el informe preceptivo en relación con la ampliación del Mercado Nacional de Ganados en esta Ciudad, por lo que se solicita de este Ayuntamiento un ejemplar

de la documentación presentada en Madrid, los miembros del Pleno Corporativo quedaron igualmente enterados.

Se dió cuenta de una carta del Gobierno Civil de Badajoz en relación con un escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores referente al requerimiento del Director del Programa "Sister Cities International" en Washington, en relación con el interés que tienen ciertas poblaciones norteamericanas en hermanarse con ciudades españolas que tengan el mismo nombre, o bien características similares, en cuanto al número de habitantes, historial, especialidades técnicas y situaciones geográficas, en el mismo escrito se expresa que si esta Corporación Municipal tuviera interés en entrar en dicho programa de hermanamiento se comunicase al Gobierno Civil, los componentes del Pleno quedaron también enterados y acordaron por unanimidad dejar para más adelante la decisión a tomar, en este sentido.

1.º Compromiso de opción de compra de terreno de D.ª Juliana Guerrero - Mancera.

Se leyó el contrato de opción de compra celebrado entre D.ª Juliana Guerrero Mancera, natural y vecina de esta población, con domicilio en la calle Gral. Aranda n.º 3, en su calidad de oferente y de otro D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente del Excm.º Ayuntamiento de Lafra, en nombre y representación del mismo, y debidamente autorizado por la Corporación, en su carácter de optante, de unánime conformidad conviene lo siguiente:

1.º.- La Sra. Juliana Guerrero Mancera es propietaria de una parcela denominada "Las Vegas" en el sitio y Pación del Renacuajo contigua a donde están situadas las nuevas instalaciones deportivas.

2.º.- La Sra. Juliana Guerrero Mancera concede una opción de compra de 25.000 m² de la



referida finca al Excm: Ayuntamiento representado por D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho fundo y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación Municipal o transferirlo al Organismo Estatal que proceda en el momento de hacer la correspondiente escritura, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este contrato.

3.º.- En caso de ejercitarse la opción el precio de los terrenos se fija en diez y ocho pesetas el m², más siete pesetas más por m² en concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados en el levantamiento de las labores efectuadas en los citados terrenos, ascendiendo por tanto el total importe del m² a veinticinco pesetas. El importe de referencia se abonará al ser formalizado el contrato mediante escritura pública ante el Notario de esta Ciudad.

4.º.- De no llevarse a cabo la opción en el plazo estipulado, el vendedor recobraría plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a ninguna clase de indemnización.

El Ayuntamiento analizado dicho contrato así como los demás documentos que obran en el expediente abierto para la adquisición de terreno que permitan ampliar las instalaciones del Polígono Industrial, por unanimidad acordó aprobar el mencionado contrato de opción de compra y facultar a la Alcaldía para la prosecución de los trámites necesarios para formalizar dicho contrato.

2.º.- Examen del cargo de agua correspondiente al mes de Noviembre.

A instancia de la presidencia se entió de nuevo en la consideración del problema planteado con el pago del cargo del agua de los meses de Octubre y Noviembre, ante la situación por la que atraviesa nuestra Ciudad de falta de agua debido a no haber prácticamente llovido hasta el momento presente, los componentes del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad dejar pendiente

la resolución a tomar.

3.º Adquisición de terrenos de Doña Juliána Guerrero Mancera.-

Se dió cuenta del estado en que se halla el expediente que se tramita en orden a la adquisición de los siguientes terrenos:

Parcela de terreno, que es parte de otra finca mayor cuya extensión superficial se determina en 18.000 m², de forma irregular, en el sitio del Renacuajo, de este término municipal, cuyos límites son: Norte terrenos del Ayuntamiento, Sur con la finca de la que se segregó, Este con el Campo de Fútbol y terrenos del Ayuntamiento, y Oeste vía del ferrocarril.

Tomado en cuenta el informe facilitado por la Comisión correspondiente y visto asimismo el dictamen y valoración emitido por el Sr. Alcalde Municipal, como igualmente los informes del Secretario y del Interventor el Excmo. Ayuntamiento apreció la concurrencia de las consideraciones que siguen:

1.ª.- Que la adquisición de la parcela reseñada es absolutamente imprescindible para las instalaciones deportivas que se pretenden.

2.ª.- Que la parcela de referencia es la única exigible por su situación para llevar a cabo la materialización del proyecto que reportará ineludables beneficios para la población, por lo que tal circunstancia elimina toda posibilidad de promover la convocatoria de subasta o concurso subasta a través de los que pudiera realizarse la selección más idónea de otros terrenos más ventajosos, por lo que se considera de aplicación lo previsto en el apartado 2.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que se aprecia la existencia de un solo poseedor de los terrenos convenientes para los objetivos que se persiguen, correspondiendo por tanto hacer uso del trámite de



69

adquisición por concierto directo.

3.º.- A la vista de la valoración practicada por los Servicios Técnicos Municipales de los terrenos objeto del expediente, se juzga aceptable la misma de acuerdo con la estimación atribuida a estos, de 18 ptas el m².

En razón de las consideraciones que anteceden, el Excm^o Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º.- Aprueba la valoración técnica efectuada respecto a los terrenos descritos pertenecientes a D^a Juliana Guerrero Mancera.

2.º.- Adquirir los repetidos terrenos de su propiedad al precio de 18 ptas el m², satisfaciendo por consiguiente la cantidad de 324.000 pesetas a D^a Juliana Guerrero Mancera por el terreno que se le compra y que quedó descrito anteriormente.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriban cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la compra de los repetidos terrenos.

4.º Proyecto de nuevo tendido de alumbrado público.-

Fue examinado el proyecto de nuevo tendido de alumbrado público de D. Antonio Gómez Etero para las calles o Avdas. de esta Ciudad, el cual asciende a unos honorarios de 45.000 pesetas, el Excm^o Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la realización del proyecto de referencia por D. Antonio Gómez Etero a la vista de las necesidades que existen planteadas en numerosas calles de la Ciudad en su alumbrado.

Urgencia.-

Planteadas seguidamente las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excm^o Ayuntamiento Pleno, a la vista del interés y de la urgencia manifiesta que las mismas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la exigencia de disponer su urgente estudio



y rápida decisión, adoptándose respecto a dichos asuntos los siguientes acuerdos:

Acuerdo sobre las obras de terminación de la distribución y saneamiento --

Se dio cuenta por la Presidencia de haberse recibido la circular n.º 1 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que se comunica la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial 1974-75 para las obras de terminación de la distribución y saneamiento, con un presupuesto total de 5.000.000 de pesetas de cuya cantidad corresponde satisfacer a esta Corporación Municipal el 40 por 100 es decir 2.000.000 de pesetas.

A la vista de la anterior circular y a propuesta de la Presidencia el Excm.º Ayuntamiento Pleno por unanimidad y tras amplia deliberación y con el quórum del art. 303 de la Ley de Régimen Local se acordó:

1.º.- Aprobó con carácter definitivo la realización de la obra, presupuesto y plan de financiación en cuya virtud le corresponde aportar a este Ayuntamiento la suma de 2.000.000 de pesetas.

2.º.- Igualmente adquiere el compromiso de tener habilitado el crédito correspondiente dentro del plazo otorgado que finaliza el 1.º de Abril próximo.

3.º.- Se elevará certificación literal de este acuerdo al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos procedentes.

4.º.- Queda facultado desde ahora y tan ampliamente como sea de menester el Sr. Alcalde-Presidente para que dirija atento exento al Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acompañando certificación literal de los acuerdos que anteceden en que hará constar de manera específica, la gratitud corporativa por la programación de la



obra de terminación de distribución y saneamiento incluida en el Plan 1.974/75 que sin género de duda solucionará uno de los más acuciantes problemas incluso en la problemática local.

Autorización a la Delegación de Hacienda de retención de ingreso que se han de abonar a esta Corporación.-

Manifestó la Presidencia que como ya conocen los asistentes a través de la Circular n.º 1 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el proyecto del Plan Provincial 1.974/75 se incluye la obra de terminación de la distribución y saneamiento de agua en esta población lo que implica una aportación municipal por importe de 2.000.000 de pesetas.

El problema financiero que ello irroga o representa se encuentra en trámite de resolución y en cualquier caso dentro del plazo hábil otorgado al efecto que finaliza el 1 de abril del próximo ejercicio de 1.974, toda vez que en sesión plenaria de 19 de Octubre pasado se aprobó en principio una solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local por importe de 12.000.000 de pesetas en cuya operación figura prevista una partida por idéntico importe que tiene la finalidad de hacer frente a la obra programada de terminación de distribución y saneamiento.

No obstante lo cual por exigencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y al objeto de conseguir una garantía total sobre la virtualidad de la aportación municipal se exige la autorización al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que llegado el caso disponga de facultades para efectuar la retención de la citada aportación de este Ayuntamiento.

Por lo que esta Presidencia propone a la Corporación se adopte el oportuno acuerdo no obstante lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo más conveniente para los intereses municipales.

Otras amplia deliberación y con el quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local se acordó por



unanimidad:

1.º.- Facultar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que llegado el caso efectue la retención de los ingresos que se han de abonar por aquella Delegación Ministerial a este Ayuntamiento de los ingresos necesarios hasta cubrir el importe de la misma por una suma máxima de 2.000.000 de pesetas.

2.º.- Se certificara literalmente de este acuerdo para constancia en el expediente de su razón.

3.º.- Se facultara al Sr. Alcalde para que dirija atento escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con certificación literal de los acuerdos que anteceden, y asimismo se oficiaría al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comprensivo de que ha sido evacuado el tramite interesado por su superior autoridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levanto la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido, doy fe.

M.^a Rufano Ballbes

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'P. Calvo', 'G. Ferrer', and others.]





[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de Diciembre de 1973.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Comente de Alcalde

D. Matías La Orden Peres

D. Eduardo Días de Cerán

D. Francisco Soblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Tornelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor actual

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario actual

D. José Rico Albujar

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores - anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

No hubo.

1.º - Contrato de opción de compra de terreno en el Polígono Industrial perteneciente a D. Benito Fernández González y D.ª Isabel González Ruiz.

Se leyó contrato de opción de compra celebrado entre D. Benito Fernández González y D.ª Isabel González Ruiz, naturales y vecinos de esta población con domicilio ambos en la Glorieta de Castejón n.º 4, en su calidad de oferentes y D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente del Excm.º Ayuntamiento de Zafra, en nombre y representación del mismo y debidamente autorizado por la Corporación, en su carácter de optante, de unánime conformidad conviene lo siguiente:

1.º D. Benito Fernández González tiene la nuda propiedad, y D.ª Isabel González Ruiz el usufructo de una parcela en el sitio y padrin del Penacuajo.

2.º D. Benito Fernández González y D.ª Isabel González Ruiz conceden una opción de compra de la nuda propiedad y el usufructo que a cada uno de ellos pertenece de los 2.820 m² de la referida finca al Excm.º Ayuntamiento representado por D. Francisco Luna Ortiz, obligándose a vender dicho fundo y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación Municipal o transferirlo al Organismo Estatal que proceda en el momento de hacer la correspondiente escritura, en el plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de este contrato.

3.º En caso de ejercitarse la opción el precio de los terrenos se fija en 10 pesetas el m²; el importe de referencia se abonará al ser formalizado el contrato mediante escritura pública ante el Notario de esta Ciudad.

4.º De no llevarse a cabo la opción en el





plazo estipulado, los vendedores recobrarán plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tengan derecho a ninguna clase de indemnización.

El Ayuntamiento analizado dicho contrato, así como los demás documentos que obran en el expediente abierto para la adquisición de terrenos que permitan ampliar las instalaciones deportivas del Municipio, por unanimidad acordó aprobar el mencionado contrato de opción de compra y facultar a la Alcaldía para la prosecución de los trámites necesarios para formalizar dicho contrato.

2.º.- Acuerdo de ratificación de cesión de terreno al Movimiento Nacional en terminos recabados por el Ministerio de la Gobernación.

Dada cuenta del escrito procedente de la Dirección General de Administración Local, Sección 2.ª, Negociado 3.º, núm. 6.952 de fecha 17 de Diciembre del actual, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, y por consiguiente con el quorum de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, acordó, de manera definitiva la cesión gratuita al Movimiento Nacional y para construcción de una casa de la Juventud de los terrenos de propios del Municipio siguiente:

Terrenos de disposición rectangular y extensión superficial aproximada de 1000 m² La segrega del constituido por las fincas en su día adquiridas de D. José María Álvarez Medina y de los Señores herederos de D. Dionisio Navarro Barroso, sita al paraje urbano conocido por Huerta del Cabero, Corrales y Torres de San Francisco el Viejo, que linda al Norte y Oeste con terrenos de la finca de donde la parcela en cuestión se segrega, destinado al trazado de vías públicas de acuerdo con el Plan de Ordenación del Sector, Este con más terrenos del propio carácter destinados según el propio Plan a la ubicación de servicios e instituciones, y Sur con te-

rreno asimismo municipal de acuerdo con el repetido Plan de Ordenación de la zona.

Los terrenos referidos aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad con arreglo a la referencia que a continuación se expresa: Inscritos en el tomo 947 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 168, terreno de finca 3.942, inscripción 4ª.

3.º Nuevo acuerdo de apertura de cuenta con el Banco de Crédito Local de España.

A instancia de la Alcaldía- Presidencia se entró en la consideración sobre la necesidad urgente que hay planteada respecto a la obligación de pago de las obras de abastecimiento de agua en nuestra Ciudad, a la vista de lo expuesto propone como solución posible la de abrir nuevamente la cuenta de tesorería, que anteriormente estaba autorizada a nombre de nuestro Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, en una cuantía máxima de 3.000.000 de pesetas, tras amplia deliberación y haciendo suya la propuesta de la Alcaldía- Presidencia el Excm.º Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad con el quórum del art. 303 de la Ley de Régimen Local:

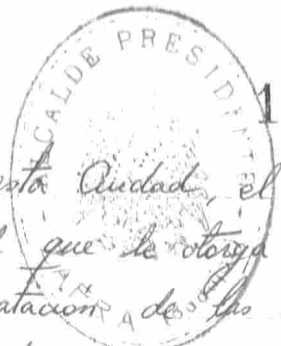
1.º Abrir de nuevo con el Banco de Crédito Local la cuenta de tesorería que este Ayuntamiento tenía concertada por un importe máximo de 3.000.000 de pesetas.

2.º Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente como sea de menester para firmar cuantos documentos sean necesarios.

4.º Construcción de obras de alcantarillado y acometida de agua de las 48 viviendas del Patronato Santa Brígida.

Acreditada la urgencia de promover las obras de construcción de alcantarillado para las 48 vi-





viendas del Patronato Santa Brigida en esta Ciudad, el Excm.^o Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le otorga el art. 41- parrafo 3^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, acordó por unanimidad contratar mediante concierto directo con la Empresa Tomás Peña, la realización de dichas obras con arreglo a los precios estipulados en el presupuesto unido al proyecto técnico redactado por el Ingeniero asesor.

Y no habiendo más asunto de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
[Signature]
 M.^a Rosario Ballaster
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Diciembre de 1913.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Cientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Tito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Fornelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^{na} Concepción Calvo Garrido

D^{na} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor actual

D. Luis Domínguez Paquero

Secretario actual

D. José Pisco Albajar

En la Ciudad de Luján, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se examinó un oficio del Gobernador Civil en relación con las medidas a tomar por los Alcaldes en materia de protección civil, en el mismo escrito se expresa que antes de fin de año deberá remitirse una memoria actualizada sobre las normas de protección civil, o bien confirmar la anterior enviada, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad ratificarse en la Memoria enviada de 1912 y cumplimentar el escrito de referencia.



Por la Alcaldía Presidencia se informó del gran interés existente por parte de la localidad de Puella de Sancho Pérez de solicitar que por este Ayuntamiento cuando esté terminada la Presa del Castellar en construcción, se le suministre agua, dada la escasez que de la misma tienen en dicha Ciudad, los miembros del Pleno quedaron enterados.

2º Raid hipico.-

Por el Alcalde-Presidente se dió cuenta de que en estos días pasados se ha venido celebrando como todos los años el Raid hipico, el cual ha constituido un gran éxito, habiendo despertado una gran animación en todas las ciudades por las que ha pasado, los miembros del Pleno quedaron igualmente enterados.

3º.- Amazona Sevilla.-

La Alcaldía Presidencia dió cuenta del agradecimiento por parte del Club Pineda de Sevilla por habérsele regalado la copa por parte de esta Corporación, e informó también que el citado Club piensa ofrecer a este Ayuntamiento otra copa para el concurso hipico que viene a coincidir con la fecha de la Feria Regional del Campo Extremeño, el Pleno Corporativo quedó enterado.

4º Anticipo 3.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local.-

Se dió cuenta de que se están iniciando a la vista del anterior acuerdo del Pleno los trámites necesarios para abrir de nuevo con el Banco de Crédito Local el convenio de tesorería por una cuantía máxima de 3.000.000 de pesetas con destino a pagar las obras de abastecimiento de agua en nuestra Ciudad, los miembros del Pleno quedaron también enterados.



5.ª Cesión de terreno para el Hogar del Pensionista.

La Alcaldía- Presidencia dió cuenta de haberse llevado a efecto la información pública de la pretendida cesión de terreno de propio de este Excm.º Ayuntamiento a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales para construcción de un Hogar del Pensionista, sin que contra dicho proyecto se hayan presentado reclamación alguna, a la vista de lo anterior y por unanimidad y por consiguiente con el quórum de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, se acordó de manera definitiva la cesión gratuita a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales los referidos terrenos de propios del Municipio siguientes:

Terreno de forma rectangular y disposición sensiblemente horizontal y extensión superficial aproximada de 720 m², ubicados en la Ponda del Pilar, a la que da frente por su lado Suroeste mediante una línea de 24 metros, limitando además por su derecha, en línea de 30 m. con más terreno municipal denominado Pilar del Duque, por la izquierda de igual longitud con la Plaza Villa de Madrid y al fondo en línea de 24 m. con vía pública sin denominación especial.

Los terrenos citados aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad con arreglo a la referencia que a continuación se expresa: Inscritos en el tomo 1.099 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio 168, finca n.º 5.637, inscripción 1.ª.

Ruegos y preguntas.

Por el Primer Teniente de Alcalde D. Matías La Orden en nombre de los demás Concejales Tenientes de Alcalde se presentó la dimisión de sus cargos de Tenientes de Alcalde, a fin





de facilitar a la Alcaldía - Presidencia en la próxima -
Constitución del Ayuntamiento en el mes de febrero el
nombramiento de nuevos Concejales de Alcalde, el Al-
calde - Presidente agradeció dicho gesto y solicitó que cons-
tase en acta, los miembros del Pleno Corporativo que
daron enterados.

J no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y
quince minutos, extendiéndose la presente acta que
advierdo a todos los señores asistentes debían firmar,
una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo-
referido, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M.^a Rosario Ballarín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de Diciembre de 1943.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Cortés

Concejal de Alcalde

D. Matías La Orden Peres

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Fomelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor acetal

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario acetal

D. José Rico Albuja

En la Ciudad de Lopera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. Constituida la Corporación Municipal en Pleno, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Cortés, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada, siendo las diez y seis horas y treinta minutos de dicho día.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a "terminación de aguas y saneamiento y pavimentación de calles", a cuyo efecto quedaba so-

bre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrese en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a veintinueve millones cien mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación Municipal acuerda:



1.º- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a "Terminación de aguas y saneamiento y pavimentación de calles", por un importe nivelado en Ingresos y Gastos de veintinueve millones cien mil pesetas.

2.º- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico, a las diez y siete horas y quince minutos del día expresado.

~~9.7.11~~ ~~[Signature]~~

M.^a Rosario Ballster

P. Calva

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de Enero de 1974.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortíz

Vocales de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Focnelino de la Rosa

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor acetal

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario acetal

D. José Risco Albiñán

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y seis horas y treinta minutos del día once de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta de un oficio de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes en relación con el proyecto de la Central Lechera Agropecuaria Pacense S.A. al tener interesado de la Superioridad, ampliar el régimen de consumo obligatorio de leche higienizada en varias localidades más entre las que ya comprendida Zafra, en el mismo escrito se dice que la Central Lechera con la implantación del nuevo régimen garantizará la recogida de la producción de la leche a granel y su higienización, distribución y abas-



tecimiento en las localidades en que se imponga, quedando automáticamente prohibida la leche natural sin higienizar, en dicha comunicación se solicita de esta Alcaldía en su condición de Delegado Local de abastecimiento, si existe algún inconveniente para establecer en esta localidad la implantación del régimen desueto, el Pleno Corporativo quedó enterado y acordó por unanimidad significar a la Comisaria de Abastecimiento y Transporte en qué condiciones se haría el suministro de la leche.

Se dió cuenta de una carta del Gobernador Civil comunicando al Ayuntamiento que una vez estudiadas las necesidades más urgentes ha acordado en principio, con cargo a los fondos del paro obrero procedente de la última subvención concedida a la Provincia, conceder 50.000 pesetas para emplear en las obras de mayor interés en nuestra Ciudad, solicita en el mismo escrito que debería en su momento oportuno remitirse el correspondiente justificante, los miembros del Pleno quedaron enterados.

Se examinó la contraoferta que hacen los Sres. Manuel Eoro Duarte y Antonio Barreto Bejano en relación con su finca "Huerta Pozca", fijando el valor de los terrenos en 400 ptas m² y en cuanto al valor de las edificaciones sometiéndose al valor que pueda asignarle un Perito nombrado de común acuerdo por ambas partes, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad dejar pendiente la resolución a tomar para un más detenido estudio.

1.º. Felicitar al Padre Macario por Cabalgata de Reyes.

Se dió cuenta de la brillantes que se había observado en la organización de la Cabalgata de Reyes que tuvo lugar el pasado día 5 de los corrientes, a propuesta de la Alcaldía Presi-

dencia y por unanimidad se acordó por el Pleno Corporativo felicitar al Padre Macarro por la maravillosa organización que ha llevado a cabo en todo lo concerniente a dicha Cabalgata, y asimismo hacerla extensiva a los demás organizadores colaboradores del Padre Macarro.

2.º Comisariado de Feria y ampliación.

Por la Alcaldía Presidencia se informó de la conveniencia de la ampliación del Mercado Permanente de Ganado de nuestra Ciudad, ya que el mismo se ha quedado pequeño para las necesidades actuales, pues se han sobrepasado todos los cálculos que en un junipio se hicieron sobre sus dimensiones teniendo en cuenta el éxito tan extraordinario de las últimas ferias de ganado, a la vista de la propuesta de la Alcaldía Presidencia los miembros del Pleno acordaron por unanimidad solicitar del Ministerio correspondiente la ampliación del Mercado.

3.º Cerramiento de naves del Mercado.

Por el Alcalde Presidente se dió cuenta a la Corporación de lo interesante que sería el proceder al cerramiento de algunas naves del Mercado, al objeto de evitar la entrada de agua que perjudica al ganado, vista la anterior propuesta de la Presidencia el Excm.º Ayuntamiento acuerda por unanimidad completar el cerramiento de alguna de las naves del Mercado.

4.º Parcela C.A.M.P.S.A.

Por la Presidencia se informó al Pleno Corporativo de la existencia de una parcela de terreno aún sin adjudicar la que podría interesar a la C.A.M.P.S.A., por el Pleno Corporativo y por unanimidad se acordó significar a la vista del in-

forme de la Alcaldía- Presidencia que por parte de este Ayuntamiento no se existe inconveniente alguno en adjudicar dicha parcela a la C.A.M.P.S.A. por el precio de 25 pesetas el m², más lo que le corresponda por contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización que en el Polígono Industrial donde se encuentra la parcela se están llevando a cabo.

6º Presupuesto Biblioteca Municipal.-

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta del Presupuesto confeccionado para la Biblioteca Municipal para el ejercicio de 1974 para el que corresponde aportar por parte de este Ayuntamiento la cantidad de 105.000 pesetas, tras amplia deliberación y a la vista del informe de la Alcaldía y del interés que ofrece la Biblioteca Municipal en la difusión de la cultura, el Excmo Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aprobar la partida de 105.000 ptas. que corresponde al Ayuntamiento en dicho presupuesto.

6º Necesidades Plan Desarrollo.-

Por el Alcalde se informó a la Corporación sobre las necesidades planteadas en orden al Plan de Desarrollo en nuestra Ciudad, a la vista del interés que el referido Plan puede tener el Excmo Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad remitir un informe al Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Ruegos y preguntas.-

Contribuciones especiales para pavimentación de diversas calles de la Ciudad.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de esta Ciudad siguientes: Luis Chamizo, Miguel Primo de Rivera, Hernando de Sa-

fra, acceso a escuelas desde Cabezo Bajo, Golondrina, Santa Brigida, Pilar de San Benito, Alfereces Provisionales, Virgen de Guadalupe, Andrés - Pró, 18 de Julio, Maestranza, Badajoz, Gral. Mola, Pedro de Valencia, Plaza del Corazón de Maria, Capitan Fuentes, Colechillo, Anda. Anteuio - Chacón, Plaza del Alcázar, Plaza Villa de Madrid, Canal, Jesús Raxero, Fontanilla, Bijnajeros, Gral. Granda, Almendro, Pilar (N-435-1), de acuerdo con el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales y después de amplia deliberación los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación la propuesta contenida en el documento que establece que la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados, sea de 16.763.200 pesetas, así como en los que se determinan las bases del reparto y las fincas beneficiadas por las obras.

2.º.- Aprobar igualmente los documentos que se señalan en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales que sustituyen a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

3.º.- El reparto de mencionada cantidad entre los especialmente beneficiados se hará según los metros lineales de fachada de cada finca urbana beneficiada por la obra.

4.º.- Que se exponga el expediente completo al publico mediante edicto que deberá publicarse en el B.O. de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones y púese nuevamente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva si contra el mismo se presentaran reclamaciones entendiéndose aprobado por el nuevo transcurso del plazo si no se presentaran reclamaciones.

Comunicación a la Empresa Alcazamsa. -

A propuesta del Coniente de Alcalde D. Eduardo Días de Cerán se acordó por unanimidad del Pleno Corporativo significar a la Empresa Alcazamsa la preocupación que por parte de este Ayuntamiento existe, de que las compuertas de la Presa nueva no estén instaladas para los primeros días del mes de Febrero como en principio se había indicado, ya que de no estar instaladas para esa fecha referidas compuertas se produciría un grave perjuicio para la Ciudad, al no poderse almacenar el agua necesaria en la época de estiaje.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido, doy fe.

~~Francisco~~
 A. J. M.
 M^a Rosario Ballentinos
 L. Calvo
 J. Domínguez
 J. M. V. V.
 J. M. V. V.
 J. M. V. V.

Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno -
celebrada el día 31 de Enero de 1974.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Vocales de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Ceballos

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moceno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Escarvado

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Focnelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moceno

D^a Concepción Calvo Garzido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor acetal

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario acetal

D. José Risco Albújar

En la Ciudad de Lapa, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador - que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones...

Se dió cuenta de una carta de un súbdito portugués en relación con cumplirse el IV Centenario del 1^o Torneo de ajedrez celebrado en el Escorial y ganado por un hijo de esta Ciudad llamado Ruy López, en la misma carta se significa que sería oportuno celebrar en esta Ciudad un torneo Ruy López de carácter ibérico en el que participasen maestros de España y de Portugal, por la Alcaldía Presidencia se manifestó a la Corporación que ya está programado en el próximo año la celebración en nuestra Ciudad de referido torneo, los miembros del Pleno Corporativo quedaron enterados.

ALCALDE PRESIDENTE 80

Se examinó un oficio de la Federación Provincial de Atletismo solicitando ayuda económica de este Ayuntamiento para el atletismo, en el mismo escrito se solicita como ayuda la cantidad de 10 céntimos por cada habitante que en la actualidad tenga censado este Ayuntamiento, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron tener en cuenta, si es posible, referida ayuda en el próximo presupuesto a confeccionar de 1974.

Se informó de un escrito del Banco de Crédito Local de España comunicando al Ayuntamiento la transferencia de 3.000.000 de pesetas para atender a diversas obras, el Pleno corporativo quedó enterado.

1.º Estado venta parcelas Polígono Industrial.

Previo la venia de la Presidencia por el Secretario se dio un amplio informe sobre el estado de venta de las parcelas del Polígono Industrial, a la vista del mismo el Pleno Corporativo acordó por unanimidad significar a los adjudicatarios de las parcelas que como se ha comunicado al notario la confección de la escritura pública es necesario que contribuyan al Ayuntamiento antes del día 10 si definitivamente le va a interesar la parcela que le ha sido adjudicada y en este caso la obligación ineludible de pagarla ya que en caso contrario se entenderá que no le interesa dicha parcela y ésta pasará al Ayuntamiento perdiendo el importe de lo que haya entregado como fianza.

2.º Compromiso de consignación de una partida en el Presupuesto ordinario de 1974.

Por la Alcaldía Presidencia se informó del escrito del Banco de Crédito Local de España exigiendo entre otros documentos se le envíe certificación de aportación al presupuesto extraordinario con cargo al ordinario de 1974, de la partida de 336.800 pesetas, a la vista del anterior informe y tras amplia deliberación.

el Pleno corporativo acordó por unanimidad que en el presupuesto ordinario a realizar para 1974 se consignase en la partida 6-8101 de gastos la cantidad de 336.800 pesetas como crédito destinado al citado ingreso del presupuesto extraordinario "terminación agua saneamiento y pavimentación de calles".

3º Comunicación en relación con los terrenos de la Huerta Pozras.

La Alcaldía Presidencia dió cuenta del acuerdo existente de ofrecimiento de unos 30.000 m² de terreno al Ministerio de Trabajo para construcción en esta Ciudad de una Residencia del Seguro, considerándose como más idóneos los de la Huerta Pozras. También se informó por el Alcalde-Presidente que se ha ofrecido a los propietarios de los terrenos D. Manuel Coro Duarte y D^a María Antonia Coro Duarte la cantidad de 400.000 pesetas por Ha y 600.000 pesetas por las edificaciones existentes en los mismos, habiéndose producido asimismo una contraoferta a la Corporación por los referidos dueños de los terrenos exigiendo 400 pesetas el m² y en lo referente a las edificaciones sometiéndose al valor que le sea asignado por un perito de común acuerdo.

Se consideran estas pretensiones de los propietarios de los terrenos muy superiores al valor real de los mismos, por ello ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo amistoso de adquisición de los terrenos, ha quedado planteada la necesidad de ocupación de los mismos y la conveniencia de tener que acudir como última solución a la expropiación forzosa.

A la vista del anterior informe y tras amplia deliberación los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad significar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos los trámites llevados a cabo hasta ahora en orden al pretendido proyecto de

construcción de una Residencia del Seguro en esta localidad a los efectos que proceda.



4º Cuentas Recaudador.-

Concedida la palabra por la Presidencia por la Intervención se dió amplia información de las cuentas del servicio de recaudación, de todo lo cual quedaron enterados los miembros del Pleno Corporativo.

5º Valoración Terrenos en la Presa del Castellar.-

Por la Alcaldía Presidencia se informó sobre el valor a que ascienden los terrenos en la Presa del Castellar, siendo la fanega de tierra en la que existen rocas de unas 4 ó 5.000 pesetas, la de olivo 60.000 pesetas y la de tierra corriente 18.000 pesetas y el eucalipto 50 pesetas el pie, los miembros del Pleno quedaron enterados.

6º Normas sobre construcción y solares.-

El Alcalde-Presidente informó al Pleno sobre la conveniencia de dar al vecindario unas normas sobre construcción y solares como en tiempos ya se había hecho, al objeto de aclarar posibles dudas y de que estos se encuentren informados correctamente en todo lo referente a las construcciones y edificaciones, los miembros del Pleno aceptando el informe de la Alcaldía-Presidencia acordaron por unanimidad la difusión mediante bando de las normas sobre construcción.

7º Avance presupuesto 1974.-

Concedida la palabra por la Presidencia por la Intervención se dió una información sobre la confección del presupuesto de 1974 el que ha comenzado a tramitarse y en fechas próximas se llevaría al Pleno, el Pleno Corporativo quedó enterado de la información facilitada por la Intervención.

Urgencia.

Planteadas seguidamente las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del interés y de la urgencia manifiesta que las mismas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la exigencia de disponer su urgente estudio y rápida decisión, adoptándose respecto a dichos asuntos los siguientes acuerdos:

Solicitud de Abastecimiento de agua por parte de la Puebla de Sancho Pérez.

Se dio cuenta del escrito del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez y del acuerdo adoptado por aquella Corporación referente al problema que tienen planteado con el abastecimiento de agua en aquella localidad, en el referido acuerdo solicitan que por esta Corporación se le permita enganchar en esta red de abastecimiento de agua, teniendo en cuenta la pequeña distancia que separa a ambas poblaciones y siempre que ello fuese factible por permitirlo el caudal, hacen significar también que el tendido de redes del servicio sería por su cuenta, los miembros del Pleno Corporativo quedaron enterados y acordaron por unanimidad aceptar la propuesta de solicitud del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez sobre abastecimiento de agua, y asimismo informar a los Servicios Técnicos y a la Diputación Provincial a los efectos que procedan.

Solicitud de D.^a Mercedes Algarra Rodríguez.

Se examinó la instancia de D.^a Mercedes Algarra Rodríguez exponiendo al Ayuntamiento que siendo su deseo trasladar su despacho de administración de lotería al nuevo local situado en calle Sevilla n.^o 40 propiedad del vecino de esta localidad D. Andrés Guerra Guerra, por reunir me-

jas condiciones para la venta y cumpliendo la distancia reglamentaria que debe guardar con la otra administración de lotería n.º 1 según los art. 157 al 159 de la vigente Instrucción de Lotería, solicita del Ayuntamiento se gire visita de inspección al citado local y previa comprobación y trámite correspondiente se envíe el expediente al Jefe del Servicio Nacional de Lotería, a efectos de la autorización para el traslado del local de esta administración n.º 2, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad se comprueben estos hechos por el personal del Ayuntamiento encargado de dicho servicio.

Factura de Tomás Peña Fernández correspondiente a las obras de saneamiento de la Torre de San Francisco.

Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta de la factura presentada por la Empresa Tomás Peña Fernández referente a las obras de saneamiento de la Torre de San Francisco la cual viene suscrita por el Ingeniero Director y ayudante encargado ascendiendo el total de la misma a la cantidad de 458.108 pesetas, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad devolver la liquidación presentada ya que extrañamente que manden ésta sin estar terminadas aun las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~J. Domingo~~

~~J. Carralillo~~

~~P. Cabos~~

~~V. Torres~~

~~M. J. ...~~

~~Diego ...~~

~~A. ...~~





Acta de la sesión extraordinaria de constitución de este Excmo Ayuntamiento celebrada el día 3 de Febrero de 1974. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

- D. Matias La Orden Pérez
- D. Eduardo Diaz de Ceran
- D. José Comas Soto Martínez
- D. Francisco Doblas Fito
- D. Francisco Moreno Guerrero
- D. Antonio Comillo Encarnado
- D. Juan Bueso Gómez
- D. Manuel Fornelino de la Rosa
- D. Carlos Martínez Moreno
- D. Concepción Calvo Garrido
- D. M.ª del Rosario Ballesteros
- D. Antonio Reyes Vázquez
- D. Manuel Marin Ozemio
- D. Domingo Mancinido Méndez
- D. José Cosme Vázquez
- D. Victor Sáez Amigo

Interventor acaetal

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario acaetal

D. José Risco Albuján

En la Ciudad de Zafra, siendo las once horas del día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las últimas elecciones municipales celebradas. A este efecto, declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local vigente así como a los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada por los miembros que hasta ahora han venido integrando la Corporación.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia y por el Comente de Alcalde saliente D. José Tomás Soto Martínez, cesaron los señores Concejales que deben de hacerlo por mandato legal a los cuales se le reconoció los positivos beneficios que su actuación ha reportado a este Municipio. Tambien habló y dirigió unas cariñosas palabras por los Concejales entrantes D. Victor Sáez Amigo.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los

grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, con expresión del número de votos obtenidos que son como sigue:

Por el tercio de representación familiar

D. Antonio Reyes Vázquez	1.471 votos
D. Domingo Mancenido Méndez	1.060 "

Por el tercio de representación sindical

D. Manuel Marín Asensio	19 "
D. José Cosme Vázquez	15 "

Por el tercio de representación corporativa

D. Víctor Sáez Amigo	5 "
D. Eduardo Díez de Cerán Gutiérrez	4 "

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula prevista en el decreto n.º 2184 de 10 de Agosto de 1963, que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del reino, poniendo el mismo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado"; y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande", quedando constituido de este modo provisional el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de doce y el de los posesionados sin tacha el de seis, superior a las 2/3 partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

to que queda formado del siguiente modo:

Alcalde - Presidente: D. Francisco Luna Ortiz.

Concejales de representación familiar

D. Matías La Orden Pérez elegido en 1970
 D^a M^a del Rosario Ballesteros " " 1970
 D. Antonio Reyes Vazquez " " 1973
 D. Domingo Mancenido Méndez " " 1973

Concejales de representación sindical

D. Francisco Moceno Guerrero " " 1970
 D. Carlos Martínez Moceno " " 1970
 D. Manuel Marín Asensio " " 1973
 D. José Cosme Vázquez " " 1973

Concejales de representación corporativa

D. Francisco Doblas Fito " " 1970
 D^a Concepción Calvo Garrido " " 1970
 D. Víctor Saiz Amigo " " 1973
 D. Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez 1973

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 88 del referido Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde - dió cuenta a la Corporación de que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 del citado texto legal, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde D. Matías La Orden Pérez
 2.º " " D. Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez
 3.º " " D. Francisco Doblas Fito
 4.º " " D. Carlos Martínez Moreno
 5.º " " D. Manuel Marín Asensio

Con los cuales quedó constituida en este acto la Comisión Municipal Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento de Organización el Alcalde dió cuenta asimismo de la Designación de los

miembros que integran las Comisiones informativas, como se indican a continuación:

Comisión de Hacienda D. Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez
D. Carlos Martínez Moreno
D. Domingo Mancañido Méndez

Comisión de Obras Públicas D. Francisco Doblas Fito
D. Víctor Sáez Amigo
D. Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez

Comisión de Educación y Ciencia D. Manuel Marín Asensio
D^a Concepción Calvo Garrido
D. Domingo Mancañido Méndez

Comisión de Sanidad D^a Rosario Ballesteros Casas
D. Manuel Marín Asensio
D. José Cosme Vázquez

Comisión de Gobernación D. Carlos Martínez Moreno
D. Francisco Moreno Guerrero
D. Antonio Reyes Vázquez

Comisión de Deporte D. Víctor Sáez Amigo
D. José Cosme Vázquez
D^a Concepción Calvo Garrido

Comisión de Asociaciones. D. Francisco Moreno Guerrero
D. Manuel Marín Asensio
D. Víctor Sáez Amigo

Comisión de Feria Regional Campo D. Carlos Martínez Moreno
D. Víctor Sáez Amigo
D. Francisco Doblas Fito

Comisión de Feria y Fiestas D^a Rosario Ballesteros Casas
D. Francisco Moreno Guerrero
D. Domingo Mancañido Méndez



Comisión de exposición maquinaria y utensilios. - D. Domingo Manzanedo Méndez
D. Matías La Orden Pérez
D. José Cosme Vázquez

Comisión de información y turismo D.^a Concepción Calvo Garrido
D. Antonio Reyes Vázquez
D. Domingo Manzanedo Méndez

Comisión de Tráfico D. Antonio Reyes Vázquez
D. Eduardo Díaz de Terán
D. Francisco Doblas Fito

Comisión de exposición de artesanía y pintura D.^a Concepción Calvo Garrido
D. Francisco Doblas Fito
D. José Cosme Vázquez

Comisión de patrimonio y bienes D. Matías La Orden Pérez
D.^a Rosario Ballesteros Casas
D. Carlos Martínez Moreno

Comisión de promoción Polígono Industrial D. Matías La Orden Pérez
D. Antonio Reyes Vázquez
D. Eduardo Díaz de Terán

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de repetido Reglamento, la Alcaldía dio cuenta de las Delegaciones especiales para los servicios que se mencionan, con designación de sustituto en caso de que por motivo de ausencia o necesidad no pueda desempeñarlo el primero:

Delegaciones

De cultura D. Manuel Marín Asensio
D. Matías La Orden Pérez

Parques y jardines D. José Cosme Vázquez
D.^a Rosario Ballesteros Casas

Hospital de Santiago D.^a Rosario Ballesteros Casas
D. Manuel Marín Arsenio

Servicio de agua e incendio D. Eduardo Díaz de Terán G.
D. Francisco Moreno Guerrero

Obras de Ayuntamiento D. Francisco Doblas Fito
D. Víctor Sáez Amigo

Merccado D. Víctor Sáez Amigo
D. Francisco Doblas Fito

Agricultura y paro obrero D. Carlos Martínez Moreno
D. Eduardo Díaz de Terán

Matadero y vigilancia esta- D. Antonio Reyes Vázquez
blecimientos D. Francisco Moreno Guerrero

Sección Femenina D.^a Concepción Calvo Garrido
D. José Cosme Vázquez

Frente de Juventudes D. José Cosme Vázquez
D. Víctor Sáez Amigo

Consejo Local de 1.^a Enseñanza D.^a Concepción Calvo Garrido
D. Domingo Mancañedo Méndez

Interventor de cuenta D. Antonio Reyes Vázquez
D. Matías La Orden Pérez

Administrador de Patrimonio D. Matías La Orden Pérez
y Bienes D. Carlos Martínez Moreno

Las juntas que a continuación se citan quedan
formadas por los siguientes vocales:

Junta de ayuda familiar D. Francisco Moreno Guerrero



D. Antonio Reyes Vargas

Junta de Escuela Profesional D. Domingo Mancoñido Méndez
D. Manuel Marin Asensio

Junta Local de Catastro D. Eduardo Diaz de Cerán
D. Matías La Orden Pérez

En cuanto al regimen de sesiones se acordó señalar para el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, uno de los días del 1 al 10 de cada mes y horas de las 7'30.

La Comisión Municipal Permanente se reunirá todos los viernes a las 7'30, en sesión ordinaria.

Por último y por unanimidad los miembros de la Corporación acordaron prestar oporimiento incondicional para todo lo que redunde en beneficio de España o de la Provincia, a las siguientes Jerarquias y Autoridades:

S.E. Generalísimo y Jefe del Estado Español
S.S.A.A.R.R. Príncipes de España
Excm.^o Sr. Presidente del Gobierno
Excm.^o Sr. Ministro de la Gobernación
Excm.^o Sr. Ministro Secretario General del Movimiento
Excm.^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia
Ilm.^o Sr. Director General de Administración Local
Ilm.^o Sr. Director General de Política Interior

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario actual que, de lo referido, doy fe.



J. Domínguez

Don Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan, Ochoa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Febrero de 1974.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Fito

D. Carlos Martínez Moreno

D. Manuel Marín Asensio

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Concepción Calvo Garrido

D. M. del Rosario Ballesteros

D. Antonio Reyes Vázquez

D. Víctor Saiz Amigo

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Manzanedo Méndez

Interventor actual

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario actual

D. José Risco Albuján

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dió cuenta de una carta del Alcalde de Valverde de Burguillos, al haber tomado posesión de su cargo ofreciéndose incondicionalmente a este Ayuntamiento, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad contestar la carta dando las gracias y poniéndose también a su disposición.

Se examinó el oficio circular del Servicio Nacional de Inspección y Plaseoramiento de las Corporaciones Locales comunicando al Ayuntamiento que se le ha ingresado la cantidad de 439.348 pesetas, por el concepto de anticipo de tesorería para el ejercicio 73 concedido de conformidad con lo dispuesto en el art.



11 del decreto 2.056/1973, los miembros del Pleno quedaron enterados.

Se informó de una carta de la Vela. de D. Fernando Robina dando las gracias al Ayuntamiento por el pesame que este le habia dado y la corona de flores que le fue enviada con motivo del fallecimiento de su marido, el Pleno Corporativo quedó enterado.

Se dio cuenta de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana exponiendo al Ayuntamiento que al estar ya la Presa para el abastecimiento de esta población a mayor cota de la antigua, se podría embalsar el agua de la nueva Presa, siempre que por el Ayuntamiento se proceda a entregar los terrenos que ocuparían las aguas, garantizando la no reclamación de sus antiguos propietarios. A la vista del anterior escrito por la Alcaldía se informó acerca de la valoración de los terrenos colindantes a la Presa del Castellar, los miembros del Pleno quedaron enterados de la información facilitada y acordaron por unanimidad significar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que las declaraciones que en su día hicieron por escrito los propietarios de los terrenos autorizaban el embalse del agua independientemente de la indemnización que le pudieran corresponder por la ocupación de dichos terrenos.

1.º Encargo proyecto pista tenis, pista polideportiva y pista atletismo.

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta de la conveniencia de encargar los proyectos técnicos necesarios para construcción de una pista de tenis, polideportivo y atletismo, a la vista del anterior informe y teniendo en cuenta el interés que estos proyectos tienen para la Ciudad, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad el encargo de referidos proyectos.



2º Informe sobre Planes Provinciales zona Sur.

Seguidamente se informó ampliamente por la Presidencia sobre los ambiciosos proyectos que están reflejados en los Planes Provinciales zona Sur, haciendo constar que por lo que a Zafra afecta, en los referidos Planes Provinciales se tiene incluido la construcción en nuestra Ciudad de 100 viviendas de tipo económico, 100 antichabolistas, Residencia Seguro, Parque para Ambulancias, 6 unidades preescolares, Colegio Menor femenino, Centro para Subnormales, Centro capacitación agraria, acondicionamiento carretera Fregenal-Zafra, Casa Sindical, ampliación Parador, entre otros proyectos más, los miembros del Pleno, de todo lo cual, quedaron enterados acogiendo con el máximo interés y satisfacción la información que le fue facilitada.



3º Informe sobre comunicación directa con Madrid por autobús y Renfe.

Cambien se dió cuenta por la Presidencia de las gestiones que ha llevado a cabo al objeto de conseguir de que nuestra Ciudad se enlace directamente con Madrid tanto por autobús como a través de la Renfe, el Pleno corporativo quedó enterado.

4º Jornadas regionales de policía municipal en Zafra, día 27 y 28 de Abril.

A continuación se dió cuenta por la Presidencia de las jornadas para Policías que se tenía previsto celebrar durante los días 26 y 27 del próximo mes de Abril, esperándose que a las mismas concurren representantes de distintos municipios, para el cual se han hecho las invitaciones oportunas esperándose que a la clausura asistan entre otras personalidades D. Julián Carrasco, Director de la Escuela de Administración Local, el Pleno corporativo quedó enterado y se congratuló de estas jornadas regionales.

5º Informe sobre Comisiones.

Previo la venia de la Presidencia por el Secretario se informó ampliamente de cómo habían quedado constituidas las Comisiones y sobre los cometidos que cada una de éstas llevaban aparejados, los componentes del Pleno quedaron igualmente enterados.

6º Informe sobre tramitación expediente de urbanización 28 calles.

Concedida la palabra por el Presidente se informó también por el Secretario sobre los trámites que se están llevando a efecto en orden al proyecto de reposición del pavimento de 28 calles de la Ciudad, de todo lo cual el Pleno Corporativo quedó enterado.

7º Elecciones Diputados Provinciales.

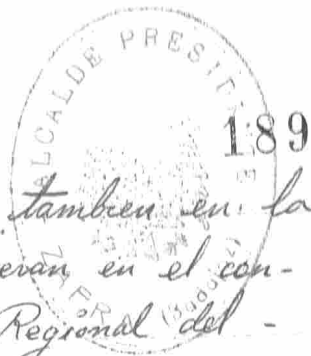
El Alcalde-Presidente dió cuenta sobre las próximas elecciones que están convocadas para el próximo mes de Marzo de Diputados Provinciales, ante las que este Ayuntamiento no se encuentra afectado por quedarle todavía tres años de mandato al actual Diputado en representación del Partido Judicial, los miembros del Pleno quedaron enterados.

8º Jornadas deportivas de primavera.

Seguidamente se dió cuenta también por la Alcaldía acerca de las jornadas deportivas que se piensan organizar en la próxima primavera, encontrándose incluido entre los festejos de estas jornadas una carrera ciclista para el día de San José, y otra carrera más para la que todavía no existe fijada fecha. A estas jornadas se le quiere dar la máxima publicidad, al objeto de que la participación resulte lo más numerosa posible y de esta forma contribuir al mayor éxito de referida jornada. El Pleno quedó también enterado.

9º Concurso de carteles para la IX Feria Regional del Campo Extremeño.





A instancia de la Alcaldía se entró también en la consideración de establecer unas bases que rigieran en el concurso de carteles anunciadores de la IX Feria Regional del Campo Extremeño, y asimismo como la de otorgar un primer y segundo premio para los que resulten ganadores del referido concurso, a la vista de la anterior propuesta de la Presidencia los miembros del Pleno acordaron por unanimidad que de las bases de referido concurso se encargue su redacción a la Comisión de Cultura, estableciéndose para el primer premio 6.000 pesetas y para el segundo 3.000 pesetas. Señalándose como fecha para la celebración de referido concurso la que coincida con la Semana Cultural.

10.º Informe Comisión del Mercado.

Por el Cénitente de Alcalde D. Carlos Martínez se informó ampliamente sobre los problemas que tienen planteados en relación con el Mercado, de todo lo cual el Pleno quedó enterado.

11.º Petición a Compañía Sevillana de electricidad y telefónica sobre reforma de instalaciones en la Plaza Grande y Chica.

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de que ante las reformas que se están efectuando en la Plaza Grande y Chica por la Dirección General de Bellas Artes, sería conveniente dirigirse a las Compañías Telefónica y Sevillana de Electricidad, para que por las mismas se lleven a efecto también las reformas de sus respectivas instalaciones, quedando de esta forma modernizada en consonancia con el nuevo aspecto que dichas plazas van a tener, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad gestionar de referidas Compañías la modernización a que se ha hecho alusión.

12.º Ofrecimiento de fuentes públicas.

Por la Presidencia se dió cuenta del ofrecimiento de construcción de una fuente pública en nuestra Ciudad por la Casa Comercial BUIGAS de Barcelona, los miembros

del Pleno quedaron enterados y acordaron dejar pendiente de estudio referido ofrecimiento.

13º Informe plantación 600 árboles en distintas zonas de la Ciudad.

Se dió cuenta por la Presidencia de la conveniencia de plantar 600 árboles en las distintas zonas de la Ciudad a la vista del aspecto despoblado que éstas presentan y asimismo el de contribuir en lo posible al embellecimiento de la Ciudad, los miembros del Pleno quedaron enterados y acordaron por unanimidad la plantación de los referidos árboles.

14º Normas sobre regimen de retribuciones complementarias de los funcionarios

Por el Sr. Interventor se hace una amplia exposición del contenido del decreto-ley 7/1973 de 27 de Julio sobre la adopción de medidas en orden a la acomodación del regimen de retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; así como de las disposiciones dictadas para su aplicación y desarrollo que están contenidas en los decretos 2.056 y 2.057 de 17 de Agosto; en la Orden de 23 de Octubre; en la Resolución del 19 de Noviembre y en las Ordenes 26 y 27 de Diciembre, y Resolución de 28 de Diciembre, todas estas disposiciones de 1973.

La Corporación una vez informada del contenido y alcance de las citadas disposiciones y oído el informe del Sr. Interventor en relación a la interpretación de estas normas, pasó a estudiar cuantos problemas plantean su concreta aplicación a los funcionarios de este Ayuntamiento teniendo en cuenta las distintas situaciones de los mismos, y tras amplio cambio de impresiones sobre cada una de las cuestiones que la aplicación de estas normas presentan, se adoptan por unanimidad los acuerdos que a continuación se hacen constar en relación a las siguientes materias examinadas:

Incentivos. - La Corporación en uso de las facultades que le atribuye la Orden de 27 de Diciembre de 1973 y el art. 12 de la de 23 de Octubre de igual año se asigna con carácter transitorio de acuerdo con las disposiciones de estas normas y con el de generalidad para la totalidad de los funcionarios de la plantilla municipal, un incentivo de productividad - equivalente al 60 por 100 del sueldo inicial señalado a cada plaza.

Complemento familiar. - Igualmente se acuerda y en sustitución del antiguo régimen de ayuda familiar establecido para los funcionarios de Administración Local, la aplicación del nuevo complemento familiar en los límites, medidas y cuantía legalmente establecido.

Complemento de destino. - Con referencia a esta materia y en aplicación de lo establecido en la Orden de 27 de Diciembre de 1973, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Aplicar el complemento de destino por mayor responsabilidad a las plazas que impliquen jefatura de un grupo de funcionarios y que de acuerdo con las disposiciones de la norma, en esta Corporación son las siguientes:

Secretario con nivel retributivo 20	al que se le asignan 3 puntos.
Interventor, nivel retributivo 18,	puntos 2'6.
Depositario, " 14	" 1'8.
Jefe Delegado " 6	" 0'6.
Jefe Guardia Municipal " 6	" 0'6.
Cabo Guardia Municipal " 3	" 0'3.

2.º - Por aplicación de lo establecido en el m.º 2 de la norma 4 de la misma Orden, la Corporación fija el valor del punto en la cantidad de 2.500 pesetas.

Prolongación de jornada. - Seguidamente se dio cuenta de la facultad que concede a las Corporaciones la Orden de 27 de Diciembre de 1973, para poder conceder a los funcionarios que realicen una jornada superior a la normal, un complemento por prolongación

de jornada. A la vista del informe anterior y teniendo en cuenta que el Jefe de la Guardia Municipal realiza una jornada prolongada, se acordó por unanimidad reconocerle 50 horas mensuales, como retribución complementaria, de acuerdo con los índices legalmente establecidos de 77 pesetas la hora.

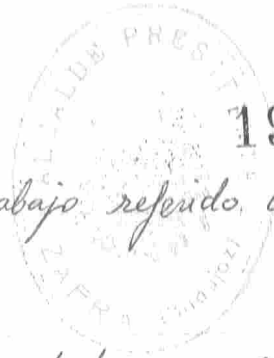
Absorción de gratificaciones. - Con las retribuciones anteriormente establecidas quedan absorbidas la totalidad de las gratificaciones, plusas de carácter general o particular y otras retribuciones que por Jefatura de servicio venían percibiendo los funcionarios municipales y cuya cuantía total en presupuesto ascendía a 676.500 pesetas. La absorción de estas gratificaciones tiene como salvedad y de acuerdo con lo establecido en el art. 7º n.º 4 del decreto 2.056/73, el caso de aquellos funcionarios que resultaren perjudicados por la aplicación de la nueva regulación de haberes y en consecuencia percibieran menor cantidad en total de la que por cualquier título percibieron en 1973, quienes en este caso continuarán percibiendo la aludida diferencia equivalente a las gratificaciones no absorbidas y a título de complemento personal y transitorio de acuerdo todo ello a lo dispuesto en las normas citadas.

Quedan absorbidas en las nuevas retribuciones las remuneraciones que los funcionarios municipales tenían reglamentariamente asignadas por participación en los fondos de inspección, así como también las que tenían atribuidas por la redacción, desarrollo y liquidación de presupuestos extraordinarios.

Ruegos y preguntas.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia se entró en la consideración de lo interesante que sería celebrar en nuestra Ciudad un curso de capacitación de puericultura, los miembros del Pleno acogieron esta propuesta con gran interés y acordaron por





unanimidad solicitar de la Delegación de Trabajo referido, curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

~~J. Bonifaz~~

~~Don Juan~~

~~J. Luis~~

~~W. J.~~

~~P. Cabre~~

~~J. M. M.~~

~~P. M.~~

~~J. M. M.~~

~~J. M. M.~~

~~Francisco~~

~~J. M. M.~~

~~N. R.~~

~~J. M. M.~~

~~Don~~

~~_____~~

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Marzo de 1974, de Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Cerientes de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Ceran

D. Francisco Doblas Tito

D. Carlos Martinez Moreno

D. Manuel Marin Arsenio

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^{ra} del Rosario Ballesteros

D. Antonio Reyes Vázquez

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Manzanillo Méndez

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Pisco Albiñar

En la Ciudad de Zafra a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintuno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680. del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el inscrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Capítulos	Concepto	Consignación pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	9.241.407.-
II	Material y diversos	9.690.400.-
III	Clases pasivas	377.402.-
IV	Deuda	680.263.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	346.884.-
VI	Extraordinarios y de capital	410.000.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	353.644.-
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>21.100.000.-</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	2.160.000.-
II	Impuestos indirectos	817.500.-
III	Casas y otros ingresos	7.945.300.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	9.181.403.-
V	Ingresos patrimoniales	336.936.-
VI	Extraordinarios y de capital	410.000.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	353.644.-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>21.100.000.-</u>

Resumen

Impactar los gastos	21.100.000.-
Impactar los ingresos	21.100.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 J de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jefe Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantan

to la sesión seudo las diez y nueve horas
y quince minutos, del día expresado, de la
cual se extiende la presente acta que firman
todos los señores asistentes, conmigo el Secretario
de que certifico.

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
P. Calvo
J. Reyes
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Ple-
no celebrada el día 22 de Marzo de 1974.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Venientes de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Francisco Doblas Vito

D. Carlos Martínez Moreno

D. Manuel Marín Arsenio

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

S^a Concepción Calvo Garrido

S^a M^{ra} del Rosario Ballesteros

D. Antonio Reyes Vázquez

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Mancenido Méndez

Interventor

D. Luis Dominguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albijar

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Información y Turismo informando al Ayuntamiento que la Subdirección General tramita expediente sobre adquisición de dos inmuebles, colindantes con el Parador Nacional "Hermán Cortés" de esta Ciudad, el referido expediente se encuentra en la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, el que ha interesado para continuar su tramitación, que D^o Pabel Díaz Girate amplie el plazo de la oferta que finalizaba el día 20 de Marzo actual, en

el mismo escrito se hace también referencia a que es necesario que por la propiedad se dirija un escrito en el que se haga constar que la adquisición se realizará libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios, de todo ello los miembros del Pleno quedaron enterados.

Se dio también cuenta de la devolución del expediente referente a la cesión de unos terrenos con carácter gratuito al Movimiento Nacional para construcción de una Casa de la Juventud, el expediente viene acompañado de un oficio resolución del Ministerio de la Gobernación (Administración Local sección 2.^a), por el que se autoriza a este Ayuntamiento y se aprueba el expediente de cesión de terrenos al que hemos hecho referencia, los miembros del Pleno quedaron enterados de la autorización citada.

Fue examinada una carta de D. Ricardo Becerra de Bengoa, fundador de la Asociación de Amigos de Guadalupe, comunicando al Ayuntamiento que en 1975, 2013 de la era hispánica, se cumple el bicentenario de Mérida, Capitán de la Luisitania, con este motivo se ha propuesto la celebración de 4 congresos sobre distintos temas, los miembros del Pleno quedaron enterados.

Se dio cuenta del informe que hace el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a la Subdirección General de Proyectos y Obras, en dicho informe por el Ingeniero Director se propone se autorice al Ayuntamiento de nuestra Ciudad, para la imposición en concepto de canon de mejora, de un recargo del 60 por 100 sobre las tarifas actualmente vigentes para el suministro de agua del abastecimiento, los



miembros del Pleno quedaron enterados del informe citado.



Se examinó un oficio circular del Gobierno Civil, comunicando al Ayuntamiento, la posibilidad de concederse subvenciones hasta un 25 por 100 del presupuesto total de la obra en aquellas acciones comunitarias que se promuevan y orienten por el Servicio de Extensión Agraria, los miembros del Pleno acordaron por unanimidad que la circular de referencia pase a los Servicios Técnicos al objeto de que por éste se dé el informe oportuno y posteriormente al Servicio de Extensión Agraria para su debido conocimiento.

Se examinó un escrito de las R.R. Exclavas de la Virgen Dolerosa (Hospital de Santiago), invitando al Ayuntamiento el día 25 de los corrientes, a las 20:30 horas a la inauguración del Centro, los miembros del Pleno quedaron enterados.

1.º Informe sobre celebraciones de proxima prueba ciclista.

Por la Presidencia se informó sobre la prueba ciclista a celebrar en esta Ciudad el proximo día 7 de Abril, acordándose por unanimidad por los miembros del Pleno conceder para la categoría de aficionados cinco premios por un total de 6.300 pesetas y para la de juveniles 10 premios por una suma de 6.450 pesetas.

2.º Oferta D.I.P.E. sobre publicidad.

A continuación por la Alcaldía se dió cuenta de la oferta de D.I.P.E. para que le sea concedida la exclusividad de publicidad del Mercado de nuestra Ciudad, por un plazo de 3 años conforme a los detalles y condiciones que se especifica tanto en el proyecto primeramente ofrecido como en el posterior escrito de fecha 28

de Febrero pasado, tras amplia deliberación sobre la oferta de referencia, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad aceptar conceder a D.I.P.E. la exclusiva de publicidad del Mercado en nuestra Ciudad en los términos del ofrecimiento hecho.

3º Confección programas de Semana Santa.

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se hizo la propuesta que fue acordada por unanimidad por el Pleno Corporativo de conceder una ayuda económica de 8.000 pesetas para la confección de programas anunciadores de los actos litúrgicos y procesiones que tendrán lugar en la Semana Santa.

4º Planes Provinciales zona Sur.

Igualmente por la Alcaldía se dio cuenta ampliamente a los miembros del Pleno Corporativo, de las favorables perspectivas existentes de inversiones en obras para nuestra Ciudad, conforme a los Planes Provinciales de la zona Sur, de todo lo cual los componentes del Pleno quedaron enterados.

5º Informe sobre imposición de contribuciones especiales pavimento 28 calles de la Ciudad.

Previo la venia de la Presidencia por el Jertentor se facilitó amplia información sobre los trabajos que se están llevando a cabo, mediante la distribución por medio de las contribuciones especiales acordadas de los presupuestos existentes de cada una de las calles en las que se va a reponer el pavimento, quedando enterados los vocales del Pleno.

6º Solicitud adquisición de parcela en el Polígono Industrial.

A la vista del escrito presentado por D. P.





lroy Moreuo Caballero en nombre y representación de la S.A. Píensa, interesando le sean adjudicadas de manera directa las parcelas número 19, 20 y 21 siendo las parcelas 19 y 20 de 1.200 m² y la 21 de 1.260 m² del Polígono Industrial y haciéndose uso de la facultad concedida al Alcalde por el Pleuo Corporativo mediante acuerdo del 22 de Setpre del pasado año, los miembros del Pleuo acordaron por unanimidad prestar su aceptación a la enajenación directa de dichas parcelas, ya que fueron objeto de doble subasta sin resultado alguno, a favor del citado peticionario y al precio de 35 pesetas el m² estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones, y con arreglo a los demás requisitos fijados en los mismos.

7.º Diferencia en presupuesto de Píensa Municipal.

Se dió cuenta del escrito del Jefe del Servicio de Instalaciones de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, informando al Ayuntamiento que en resolución de la solicitud formulada, se ha tenido a bien autorizar la aplicación de la ayuda concedida por valor de 1.520.737 pesetas, para la construcción de una piscina y vestuarios, por un presupuesto ascendente a 3.041.470 pesetas, en el mismo escrito se expresa que al haberse introducido algunas mejoras necesarias para el funcionamiento de la instalación, la cifra del presupuesto se ha elevado a 3.900.849 pesetas, debiéndose tomar a cargo de este Ayuntamiento el exceso en más producido por el presupuesto primitivo, los miembros del Pleuo quedaron enterados del escrito referido y acordaron unánimemente dejar pendiente de estudio la resolución a tomar.

8.º Arreglo y reforma de casa Ayuntamiento.

La continuación por la Presidencia se informó



Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Mayo de 1974. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortíz

Consejeros de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Manuel Marín Asensio

Concejales

D. Francisco Moreno Guerrero

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

D. Antonio Reyes Vázquez

D. Víctor Saiz Amigo

D. José Cosme Vázquez

D. Domingo Manzanedo Méndez

Interventor

D. Luis Domínguez Baquero

Secretario

D. José Risco Albujar

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día tres de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de los escritos y comunicaciones de los que el Pleno Corporativo quedó enterado:

Del Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias agradeciendo la felicitación que se le había dirigido con motivo de su nombramiento como Presidente del I.N.I.A.

De un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana comunicando autorización para

establecer un canon de mejora sobre las tarifas vigentes para suministro de agua potable, hasta un límite igual al 60% del importe actual de las mismas, conforme al art. 3 apartado c) del decreto de 1 de febrero de 1952.

De una carta del Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, felicitando a la Alcaldía con motivo del nombramiento del mismo como vocal de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

De una carta de D. Francisco Jerada agradeciendo a la Alcaldía la gratificación que le ha sido concedida al terminar sus funciones en el Ayuntamiento en el servicio de agua.

De otra carta del Gobernador Civil de Sevilla agradeciendo la felicitación que se le había hecho con motivo de su nombramiento como Gobernador Civil de aquella Provincia.

Un escrito de la Dirección General de Arquitectura informando que D. Francisco Pons Sorella, en su viaje de visita de obras, estaría en nuestra Ciudad la noche del 27 de abril pasado.

De una carta del Gobernador Civil de Huelva agradeciendo también la felicitación que se le había dirigido al ser nombrado Gobernador Civil de aquella Provincia.

De otra carta del Coronel Jefe de la Dirección General de la Guardia Civil informando de las gestiones que había hecho acerca de las obras de ampliación del Cuartel.



Se dió cuenta también de otra carta de S.^a M.^a Antonia Rodríguez de Zurrión en la que informaba que el día 27 del pasado mes de abril tendría lugar el "Día Nacional del Subnormal", y que con motivo del mismo habría una cena en el Hotel - Zurbarán, a fin de obtener fondos para tan humanitaria labor, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad dar las gracias a referida Sra. por la invitación y por la atención que había tenido de visitar nuestra Ciudad y los Centros de Subnormales.

Se examinó a continuación una propuesta del Concejal D. Antonio Reyes Vázquez solicitando que se hiciese constar en acta la felicitación del Pleno al Alcalde, por su nombramiento como vocal de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y que del mismo acuerdo se diese traslado literal al Consejo Local del Movimiento, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad aceptar la propuesta haciendo constar en acta la felicitación a la Presidencia, y asimismo dando traslado de este acuerdo al Consejo Local del Movimiento.

1.º Planes Provinciales zona Sur.

Seguidamente se informó ampliamente por la Alcaldía Presidencia que habían sido aprobados por la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, los planes de la zona Sur para su posterior remisión al Consejo de Ministros, de todo ello el Pleno Corporativo quedó enterado.

2.º Ferrocarril de Zafra a Huelva.

A continuación se facilitó también información por la Presidencia acerca de la situación del ferrocarril de Zafra a Huelva, a la vista de este



informe los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad hacer las gestiones convenientes para tratar de mejorar este ferrocarril como así mismo solicitar que se acondicione la estación de nuestra Ciudad, e insistir nuevamente en que pueda ser realidad un tren directo Huelva-Madrid.

3.º Concurso carteles para la próxima Feria.-

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se informó sobre las bases para el concurso de carteles anunciadores de nuestra próxima Feria Regional del Campo Extremeño que se habían propuesto por la Comisión Municipal Permanente, tras este informe los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad aprobar las bases propuestas por la Comisión Permanente.

4.º Solicitud medalla de trabajo para el Sr. Barraca.-

Por la Presidencia se hizo un amplio informe sobre los méritos contraídos en la persona del Director de la Empresa Días de Ceram S. José María Barraca Sipan, proponiendo que para el mismo se solicite la medalla del trabajo, los miembros del Pleno a la vista de la propuesta de la Presidencia acordaron por unanimidad solicitar dicha medalla para el Sr. Barraca.

5.º Estado ruinoso de las casas de la calle Badajoz.-

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del estado ruinoso que presentan las casas de la calle Badajoz y de las comunicaciones que con este motivo se habían dirigido a los propietarios para el derribo de las mismas dado el inminente peligro que para la seguridad, éstas presentan, a la vista del informe de la Secretaría y teniéndose en cuenta lo dispuesto en



el art. 170 párrafo 3.º de la Ley del Suelo de 17 de Mayo de 1956, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad, al no haber los propietarios procedido a la demolición de dichos inmuebles, el derribo por parte del Ayuntamiento, debiendo resarcirse éste de los gastos realizados a costas del obligado.

6.º Informe del Delegado de Tráfico en relación con la creación del servicio de guarda-coches solicitado por la A.M.I.C.

Se examinó el informe del Concejal Delegado de Tráfico D. Antonio Reyes Vázquez, en relación con la instancia que en su día había formulado el Delegado Provincial de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, con respecto a la creación del Servicio de guarda-coches en nuestra Ciudad, teniéndose en cuenta el informe del referido Delegado de Tráfico el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aceptar en principio que las zonas de la Plaza de España, tramo de Banco Central y trasera, Salón Romero, y Plaza de José Antonio se convirtieran en zona azul, previo el estudio que se haga de la forma de mejor llevarlo a efecto.

7.º Propuesta del Concejal Don Antonio Reyes de una sección de Tráfico.

Seguidamente se dio cuenta de otra propuesta del Concejal D. Antonio Reyes Vázquez, por la que solicita crear de la propia plantilla existente de policías municipales, una sección de tráfico compuesta de cuatro guardias municipales, dotando a los mismos de uniforme adecuado, y adquiriéndose dos motocicletas para prestación de dicho servicio. En la misma propuesta se expone que se faculte a la sección delegada de tráfico para que en colaboración con el Jefe de la Guardia Municipi-

pal se planifique y lleve a efecto la realización del mismo, y el Pleno Corporativo acordó por unanimidad aceptar la propuesta de creación de una sección de tráfico siempre que la plantilla lo permita de acuerdo con el informe que se facilite del Jefe de la Guardia Municipal.

8.º Propuesta creación de un subgrupo administrativo de Funcionarios.

A continuación se dió cuenta de otra propuesta de D. Antonio Reyes Vázquez, Concejal Delegado de la Comisión de Personal, informando que la Ley n.º 2.056 de 1973 admite la posibilidad de crear un subgrupo administrativo, en número equivalente de $\frac{1}{3}$ de los funcionarios existentes con categoría de auxiliar, correspondiendo al haber en esta Corporación 6 auxiliares, la posibilidad de que pasen a integrar referido subgrupo dos plazas, informa también que existen tres funcionarios que tienen la misma antigüedad de servicio en la escala auxiliar que son D. Nicolás Plauco Campos, D. Domingo Aldama Jareño y D. Luis Dominguez Baquero, pareciendo conveniente que ante tal circunstancia integren el citado subgrupo, los tres funcionarios mencionados ya que otra postura podría ser injusta, a la vista del informe anterior los componentes del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad pasar dicha propuesta a un estudio más detenido de la Comisión de Personal.

9.º Escrito Guardias Municipales.

Se dió cuenta seguidamente de un escrito de los Guardias Municipales exponiendo a este Ayuntamiento que en virtud de lo dispuesto por decreto de 6 de Septiembre de 1973, la jornada normal de trabajo debe estar fijada en 42 horas semanales, sin perjuicio de su posible prolongación y por ello compensada



con los oportunos complementos, como asimismo las horas extraordinarias realizadas en horario de días festivos tendrían un incremento de un 40% igualmente que dado que vienen prestando servicio por un total de 48 horas a la semana, debiendo hacer solamente 42, por el exceso de horas se les compense económicamente con los complementos establecidos a partir del 1 de Mayo, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad, a la vista del escrito de referencia, aceptar que los guardias municipales trabajen solamente las 7 horas que legalmente les corresponde.

10.º Enajenación de parcelas del Polígono Industrial.

En prosecución de los trámites que se realizan para llevar a efecto la venta de parcelas destinadas a impulsar el establecimiento del pretendido Polígono Industrial y completando las gestiones llevadas a cabo mediante las anteriores Enajenaciones de terreno para el propio fin en la forma al efecto prevista en los Planes de Ordenación del término municipal, por el Excmo. Ayuntamiento, y por unanimidad de los diez miembros de él asistentes, de los trece que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los 2/3 del número de hecho de componentes de la Corporación y del de la mayoría absoluta de éste, se acordó lo siguiente:

1.º Disponer la venta, mediante subasta, de las seis parcelas que han revertido al Ayuntamiento por renuncia a las mismas de sus adjudicatarios, y asimismo de una más que no había sido adjudicada en la anterior subasta, a la que corresponden los números 9, 17, 18, 24, 24 bis, 25 y 22, de las detalladas en el croquis relativo al Polígono Industrial, que obia en el oportuno expediente, para cuya venta se dispone de la adecuada conformidad del Ministerio de la Gobernación, he-

cha patente mediante los escritos números 2.476 - respecto a las parcelas n.º 9, 17, 18 y 22, y en escrito n.º 3.635 en lo concerniente también a las parcelas n.º 24, 24 bis y 25 de la Dirección General de Administración Local, sección 2.ª, neg. 3.ª, la totalidad de estas 7 parcelas pertenece al caudal de propios del Municipio, teniendo atribuida una valoración pericial de 430.095 pesetas.

2.ª.- Decretar la plena aprobación del pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por la Comisión correspondiente, disponiéndose que al mismo se confiera el reglamentario trámite de publicidad a efecto de reclamaciones.

Urgencia.-

Planteadas seguidamente las cuestiones a que luego se hace referencia, no incluidas en el orden del día, el Excm. Ayuntamiento Pleno, a la vista del interés y de la urgencia manifestada que las mismas ofrecen, acordó por unanimidad decretar reglamentariamente la exigencia de disponer su urgente estudio y rápida decisión, adoptándose respecto a dichos asuntos los siguientes acuerdos:

Venta de una parcela del Polígono Industrial.-

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de proceder a la venta de una de las parcelas que quedan del Polígono Industrial de esta Ciudad, con la finalidad de que la misma sea destinada a almacenamiento de productos derivados del petróleo, todo ello teniendo en cuenta el reciente auge y desarrollo de nuestra localidad y para que ésta sea zona de distribución de referidos productos dada su excelente localización geográfica, a la vis-



ta del anterior informe de la Alcaldía Presidencia, por el Excmo. Ayuntamiento y por unanimidad de los diez miembros de él asistente, de los trece que lo integran y por lo tanto con el voto favorable superior a los $\frac{2}{3}$ del número de hecho de componentes de la Corporación y de la mayoría absoluta de éstos, se acordó lo siguiente:

1.º.- Disponer la venta de la parcela n.º 29 del croquis del Polígono Industrial que obra en el oportuno expediente, a aquella Entidad que cumpla las condiciones que se persiguen de que la misma sea destinada a almacén de productos petrolíferos, la parcela referida pertenece al caudal de propio del Municipio y tiene una extensión superficial de 5.087 m², linda al Norte con calle, al Sur con zona de C.A.M.P.S.A. y al Este y Oeste también con futuras calles, teniendo atribuida una valoración pericial de 178.045 pesetas, notablemente inferior al 25% del Presupuesto Municipal Ordinario aprobado para el actual ejercicio, en atención a cuyas circunstancias se determinó dar cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la venta de la parcela proyectada, de conformidad con lo que determina el párrafo 4.º del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aun cuando no sea preciso la previa autorización de dicho Ministerio, para enajenar la mencionada parcela por razón del valor asignado a ella.

2.º.- Significan que el importe que se obtenga de la enajenación proyectada se destinará, al igual que se ha hecho con el producto de la venta de otras parcelas del Polígono Industrial, a nutrir el presupuesto extraordinario ya aprobado, mediante el que han de financiarse las obras de urbanización del citado Polígono Industrial, tal como está previsto en dicho presupuesto los ingresos del cual vienen determinados por el producto de la venta de parcelas y las contribuciones especiales que han de aplicarse a los titulares de los terrenos beneficiados por indicada urbanización.

Escrito de D. Rafael Estriado y D. José Lora.

Se dio cuenta del escrito que los Sres. Estriado Rubio y Lora Moreno dirigieron al Ayuntamiento, exponiendo que desde el 25 de Junio de 1971 vienen efectuando trabajos de conservación en las instalaciones eléctricas dependientes del Ayuntamiento, solicitan que debido a la carestía de vida y precio de la mano de obra les sea revisada la cantidad de 8.000 pesetas, que actualmente percibían, por sus servicios como electricistas, y les sea elevada a 10.000 pesetas mensuales, los miembros del Pleno Corporativo acordaron por unanimidad que se pase dicha solicitud a la Comisión de personal.

J no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que, de lo referido, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps]
D. Mancebido
D. Cabre
D. Domínguez
D. Antonio Beltrán

10

e-









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1023

